



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año 2008

Número 67
Fascículo 1

Este número consta de 2 fascículos

Viernes, 30 de mayo

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			
1.1. DISPOSICIONES GENERALES			
1.1.2. Decretos Forales			
– DECRETO FORAL 40/2008, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las áreas de salud de Tudela y Estella.	6167	– ORDEN FORAL 60/2008, de 29 de abril, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de Negociado de Construcciones del Servicio de Obras y Mantenimiento del Departamento de Educación a doña Miren Idoia Martínez Alkat.	6169
– DECRETO FORAL 51/2008, de 12 de mayo, por el que se concede el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2008 a don Alfredo Landa Areta.	6168	– ORDEN FORAL 61/2008, de 5 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se nombra con carácter interino a don Pascual Recalde Irigoyen, Jefe de Sección de Asesoramiento del Vasceuce del Servicio de Asesoramiento e Investigación del Vasceuce del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vasceuce.	6169
1.1.3. Órdenes Forales			
– ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas.	6168	– RESOLUCIÓN 657/2008, de 18 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a delegar la competencia para adjudicación de los contratos, cuya cuantía supere los 75.000 euros, basados en un acuerdo marco.	6170
1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL			
1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones			
– DECRETO FORAL 53/2008, de 19 de mayo, por el que se nombra a don Juan Antonio Sola Ibarra Director del Servicio de Gestión de Personal, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.	6169	– RESOLUCIÓN 752/2008, de 7 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 29 puestos de trabajo de Jefaturas de Sección y de Unidad no asisten-	

	PAGINA		PAGINA
ciales, Encargados de Pabellón y Jefaturas de Unidad de Enfermería para diferentes Centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	6170	laciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Montes, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.	6173
– RESOLUCIÓN 764/2008, de 9 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Flora Palacios Soler, Directora de la Zona Básica de Salud de Peralta del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	6170	– RESOLUCIÓN 792/2008, de 24 de abril, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 13 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	6176
– RESOLUCIÓN 262-01/2008, de 8 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte por la que se nombra, con carácter interino, a don Emilio Millor Borda como Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo de la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte.	6171	– RESOLUCIÓN 999/2008, de 12 de mayo, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Medicina Nuclear del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	6177
– RESOLUCIÓN 262-02/2008, de 8 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte por la que se nombra, con carácter interino, a don José Ignacio Remírez Lizuáin como Jefe de la Sección de Gestión de Infraestructuras Deportivas del Servicio de Infraestructuras Deportivas del Instituto Navarro del Deporte.	6171	– CONVOCATORIA aprobada por Resolución 1533/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, para la provisión, mediante concurso de traslado, de 45 vacantes de nivel o grupo E al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las cuales 2 son de régimen laboral con contrato a tiempo parcial.	6177
– CONVOCATORIA para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento.	6171	– CONVOCATORIA aprobada por Resolución 59/2008, de 14 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.	6180
1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos		1.3. OTRAS DISPOSICIONES	
– RESOLUCIÓN 61/2008, de 15 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autoriza la corrección de error material advertido en el Anexo II (Temario) de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.	6171	1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo	
– RESOLUCIÓN 1249/2008, de 21 de abril, del Director General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 107 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se deja sin efecto el concurso respecto de dos de ellas.	6172	– ORDEN FORAL 103/2008, de 28 de abril, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de las parcelas G1.1 y G1.2 de Ripagaina, promovido por Construcciones Andía, S.A. y NADESA.	6185
– RESOLUCIÓN 1435/2008, de 5 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1180/2008, de 14 de abril, del Director General de Función Pública, para la provisión, mediante concurso de traslado, de 2 vacantes del puesto de trabajo de psicomotricista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	6172	– ORDEN FORAL 108/2008, de 30 de abril, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la manzana 3B-14, del PSIS de Sarriguren, promovido por Avanco, S.A. de Gestión Inmobiliaria.	6185
– RESOLUCIÓN 1503/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se publican las listas de aprobados sin plaza procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición de puestos de trabajo de Arquitecto y se establece el plazo para la presentación de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria de ingreso.	6172	– ORDEN FORAL 123/2008 de 13 de mayo, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las normas subsidiarias de Cabanillas, para ampliación de Área de Actividades Económicas al noroeste del pueblo (Corraliza de las Planas), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad.	6186
– RESOLUCIÓN 1527/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos re-		1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas	
		– ORDEN FORAL 43/2008, de 13 de mayo, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan ayudas para la realización de Acciones de Promoción Local por ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro, durante el año 2008.	6186

	PAGINA		PAGINA
– ORDEN FORAL 189/2008, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se autoriza un incremento de gasto por importe total de 13.450 euros en la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el año 2008.	6188	municipal de Murillo El Cuende, promovido por Energías Renovables Arnetum S.L.	6192
– RESOLUCIÓN 115/2008, de 24 de abril, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se compensan los gastos correspondientes al periodo enero-agosto de 2008 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de colegios públicos que escolarizan alumnado de E.S.O., para la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos centros.	6188	– RESOLUCIÓN 856/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (cerdas reproductoras), cuyo titular es Granja Belascoáin, S.L., en término municipal de Belascoáin.	6192
– RESOLUCIÓN 217/2008, de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria pública para la asignación de recursos humanos y económicos para la atención del alumnado que se encuentra en situación sociocultural y/o socioeconómica desfavorecida, en los centros educativos concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2008/2009.	6189	– RESOLUCIÓN 857/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (cerdas reproductoras con precebo), cuyo titular es Granja Villanueva, S.A., en el término municipal de Artajona.	6193
1.3.5. Estatutos y convenios colectivos		– RESOLUCIÓN 858/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (precebo-cebo), cuyo titular es Granja Lodi, S.L., en el término municipal de Sesma.	6193
– DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO. Edicto.	6191	– SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA. Edicto.	6194
1.3.6. Otros		II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA	6194
– ORDEN FORAL 170/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se aprueba el presupuesto del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" para el año 2008, y se modifican, para el mismo ejercicio, los tipos impositivos a aplicar en diversas tasas exigibles.	6191	2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES	6194
– RESOLUCIÓN 219/2008, de 12 de mayo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto de Parque Solar Fotovoltaico de 1.280 kw en las parcelas 42 y 43 del polígono 9, en Rada, término		2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL	
		2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones	6201
		2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos	6202
		2.3. OTRAS DISPOSICIONES	
		2.3.1. Autorizaciones y Licencias	6205
		2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales	6206
		2.3.5. Otros	6209
		VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	6221
		VIII. ANUNCIOS	6223
		8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES	6223

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 40/2008, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las áreas de salud de Tudela y Estella.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, desarrolla en su título VI los órganos centrales de dirección, gestión y participación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, señalando que la estructura y funciones de los órganos directivos y administrativos de dicho organismo autónomo, tanto a nivel central como periférico, se determinará reglamentariamente.

El Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, deroga el Decreto Foral 276/2003, de 28 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, e introduce modificaciones en la estructura organizativa en el sentido de encuadrar organizativamente la Subdirección de Salud Mental en el ámbito de la Atención Especializada, estableciendo en el artículo 39, en relación con el artículo 33, la dependencia de la Subdirección de Salud Mental bajo la Dirección de Asistencia Especializada.

Por ello, es necesario ahora adaptar el Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las áreas de salud de Tudela y Estella a esta nueva regulación.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Salud, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil ocho,

DECRETO:

Artículo único.–Modificación del Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las áreas de salud de Tudela y Estella.

Uno.–Se modifica el artículo 13 del Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 13.

Del Subdirector de Atención Primaria del Area, dependerán jerárquicamente los Directores de Equipos de Atención Primaria del Area".

Dos.–Se modifica el artículo 14 del Decreto Foral 451/1991, de 28 de octubre, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 14.

Sin perjuicio de su adscripción orgánica al Area de Salud, el Subdirector de Atención Primaria dependerá funcionalmente del Director de Atención Primaria en materia de atención primaria".

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Normas que se derogan

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Salud para dictar las disposiciones precisas en aplicación y desarrollo de este Decreto Foral.

Segunda.–Entrada en vigor.

Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2008.–El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.–La Consejera de Salud, *María Kutz Peironcely*.

F0806832

DECRETO FORAL 51/2008, de 12 de mayo, por el que se concede el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2008 a don Alfredo Landa Areta.

El Decreto Foral 56/1990, de 15 de marzo, instituyó el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura, señalando como finalidad del mismo el reconocimiento de la tarea llevada a cabo por personas, grupos o instituciones en cualquiera de los ámbitos de la cultura, bien sea mediante el ejercicio de creación, el estudio o la investigación, bien mediante su promoción y fomento.

El Decreto Foral citado establece los requisitos de presentación de proposiciones y el procedimiento de concesión, y atribuye la competencia para realizar la propuesta de concesión del Premio al Consejo Navarro de Cultura reunido en Pleno, disponiendo que la propuesta se eleve al Presidente del Gobierno para su concesión por el Gobierno de Navarra.

El Consejo Navarro de Cultura, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2008, decidió proponer la concesión del Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2008 a don Alfredo Landa Areta, en atención a sus relevantes méritos.

Alfredo Landa nació en Pamplona el 3 de marzo de 1933, en la calle San Antón, hijo de Emilia Areta, natural de Pamplona, y de Alfredo Landa, natural del Roncal.

Dada la profesión del padre, capitán de la Guardia Civil, Alfredo Landa se trasladó a temprana edad a San Sebastián, donde cursó el bachillerato, matriculándose más tarde en Derecho.

Tras su experiencia en el Teatro Español Universitario, que él ayudó a fundar, quedó fascinado con el mundo de la interpretación y la farsandula.

En 1958 abandona sus estudios y decide ser actor. Se traslada a Madrid, donde pronto comenzó a trabajar como actor de doblaje.

Su primera actuación teatral le llegará en 1960, con la obra "Nacida ayer", en el Teatro Recoletos. Su debut cinematográfico se produce de la mano de José María Forqué en "Atraco a las tres" en 1962.

Aunque la trayectoria de Alfredo Landa está inscrita de lleno en la tradición de los espectáculos populares menos engolados, desde la zarzuela al vodevil, del género chico a la revista, su trabajo de actor no se ha limitado a esa tradición cómica.

Supo evolucionar, y éste es su gran mérito, hasta enlazar su trayectoria profesional con la evolución de la sociedad española. Y esto queda patente –tras la película El puente, dirigida por Juan Antonio Bardem– en largometrajes como El crack, Los santos inocentes, La vaquilla, Sinatra, El rey del río, El bosque animado, Marcelino pan y vino, Canción de cuna, o en sus actuaciones para televisión como el entrañable Sancho Panza, en el don Quijote de Gutiérrez Aragón.

Alfredo Landa, lejos del estereotipo de galán, ha sido un comediante y un actor excepcional, capaz de representar tipos y personajes con multitud de registros, con una técnica interpretativa llena de recursos y de honradez profesional, que lo sitúa como una de las presencias más memorables del cine español.

Ha pasado 50 años desde que tomara la decisión de dedicarse al oficio de cómico y actor, y durante este tiempo ha rodado más de 130 películas, con un centenar de papeles protagonistas que le han supuesto numerosos premios y distinciones.

En 1984 ganó en Cannes el premio al mejor actor junto a Francisco Rabal por Los santos inocentes, de Mario Camus. Ha recibido dos Goyas a la mejor interpretación masculina protagonista: En 1987 por El Bosque Animado y en 1992 por La Marrana. Tiene cinco nominaciones más en los Goya, y el año pasado recibió el Goya de Honor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España por toda su carrera cinematográfica.

Ha recibido, además, numerosos premios y reconocimientos como actor de cine, teatro o televisión, como el Minerva de plata como Mejor Actor de Teatro por el Círculo de Bellas Artes de Madrid; Premio al Mejor Actor en el Festival de Cartagena de Indias; Premio al Mejor

Actor de la Generalitat de Catalunya y de la Mostra de Valencia; Premio al Mejor Actor del Cine Vasco; Premio a toda una vida y en homenaje a su trayectoria profesional en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián; Biznaga de oro del Festival de Cine Español de Málaga; Premio Luis Buñuel; Premio al mejor actor en el Festival de Moscú; y ha sido varias veces premiado por el círculo de escritores cinematográficos y por los directores del cine español.

Es, además, el Primer Gallico de Oro de la Sociedad Napardi, Tambor de Oro de San Sebastián, Medalla de oro de la Comunidad y de la Ciudad de Madrid, y Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes del Ministerio del Cultura.

Procede, en consecuencia, que el Gobierno de Navarra, recibida la propuesta del Consejo Navarro de Cultura a favor de Don Alfredo Landa Areta, le conceda el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2008.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008,

DECRETO:

Se concede el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2008 a Don Alfredo Landa Areta.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.–El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.–El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, *Juan Ramón Corpas Mauleón*.

F0807569

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas.

El artículo 31 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, establece el régimen general de indemnización de los daños causados por la fauna silvestre.

En su número 2, el referido precepto exceptúa de indemnizar los daños causados por especies consideradas como plaga o respecto de las cuales el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente hubiera autorizado su captura controlada con anterioridad.

La consideración de determinadas especies como plaga tiene como fin posibilitar medidas para su control con carácter generalizado.

Asimismo, el artículo 9 de esta Ley Foral posibilita la captura o eliminación de determinadas especies mediante autorización del Departamento competente en materia de Medio Ambiente, siempre que concurren razones de protección de la salud y seguridad de las personas, se puedan derivar efectos perjudiciales para las especies amenazadas, o para prevenir perjuicios importantes a otras especies, la agricultura, la ganadería, los bosques y montes, la caza, la pesca y la calidad de las aguas.

Esta autorización puede ser sustituida por disposiciones generales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que regulen las condiciones y medios de captura y eliminación de estos animales considerados dañinos. Tales disposiciones generales deben publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 31.2 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, y a propuesta del Servicio de Conservación de la Biodiversidad,

ORDENO:

Artículo 1. A los efectos de lo previsto en la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, se considera como plaga en Navarra las siguientes especies de la fauna silvestre:

- a) Topo común (*Talpa europaea*).
- b) Rata común (*Rattus norvegicus*).
- c) Rata negra (*Rattus rattus*).
- d) Ratón doméstico (*Mus musculus*).
- e) Ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*).
- f) Topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*).
- g) Ratilla campesina (*Microtus arvalis*).
- h) Rata de agua noroeste (*Arvicola terrestris*).
- i) Rata amizclera (*Ondatra zibethicus*).
- j) Coipú o rata-nutria (*Myocastor coypus*).
- k) Gorrión doméstico (*Passer domesticus*).
- l) Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*).
- m) Estornino negro (*Sturnus unicolor*).
- n) Poblaciones domésticas asilvestradas de Paloma bravía (*Columba livia*).

Artículo 2. Los métodos de control que se autoriza con carácter general para cada especie considerada plaga, son los siguientes:

a) Topo común y rata de agua norteña: Se podrán capturar mediante trampas de tipo pinza.

b) Rata negra, rata común, ratón doméstico y ratón de campo: Se podrán capturar mediante ballestas, adecuadas especialmente para la captura de roedores, y mediante la aplicación de cebos impregnados con anticoagulantes de uso legal.

c) Topillo mediterráneo, ratilla campesina y rata de agua norteña: Se podrán controlar mediante la aplicación de trampas de tipo pinza y de cebos impregnados en anticoagulantes de uso legal. La aplicación de cebos impregnados en dichos productos se efectuará colocándolos en el interior del suelo, bien de forma directa en las salidas de las galerías o bien de forma mecanizada con arado-topo.

d) Gorrion común, estornino negro, estornino pinto y poblaciones domésticas asilvestradas de paloma bravía: Se podrán abatir durante el ejercicio de la caza de cualquier especie cinegética autorizada en la Orden Foral de vedas de caza que anualmente promulga el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. También se podrán capturar mediante armas autorizadas para la caza por la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, previa notificación escrita por parte de agricultores o ganaderos afectados, y dirigida al Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente, conforme a la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, con un plazo mínimo de cinco días de antelación. Para el gorrion, el estornino negro y poblaciones domésticas asilvestradas de paloma bravía también se autoriza la eliminación manual de los nidos y sus puestas, previa comunicación al guarderío de medio ambiente de la zona.

Artículo 3. Para la aplicación de medidas de carácter más especializado, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se encargará de su control y, en concreto, de las tareas siguientes:

a) Control de la población de gorriones y estorninos mediante redes japonesas.

b) Descaste de las poblaciones de rata-nutria y rata amizclera mediante la colocación de trampas-jaula o captura con arma autorizada para la caza.

Artículo 4. Los agricultores con daños en sus cultivos podrán requerir la actuación del Departamento a que se refiere el artículo anterior, a través del personal de campo que dispone la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra.

Artículo 5. Cualquier actuación de control de especies plaga que se vaya a realizar dentro de los Espacios Protegidos de Navarra, requerirá informe favorable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para lo cual el afectado deberá comunicarlo al Servicio de Conservación de la Biodiversidad con una antelación mínima de 15 días.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá limitar o denegar los métodos de control en dichos terrenos, en cuyo caso indemnizará los daños causados por las especies cuyo control se hubiera denegado.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden Foral 253/1999, de 17 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas.

DISPOSICION FINAL

Esta orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.–La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, *Begoña Sanzberro Iturriria*.

F0807056

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

DECRETO FORAL 53/2008, de 19 de mayo, por el que se nombra a don Juan Antonio Sola Ibarra Director del Servicio de Gestión de Personal, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

El artículo 26.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que los Directores de Servicio serán nombrados por el Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral, a propuesta del titular del Departamento correspondiente, debiendo efectuarse el nombramiento por libre designación entre funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008,

DECRETO:

Se nombra a don Juan Antonio Sola Ibarra Director del Servicio de Gestión de Personal, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Pamplona, 19 de mayo de 2008.–El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.–El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, *Javier Caballero Martínez*.

F0807897

ORDEN FORAL 60/2008, de 29 de abril, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa de Negociado de Construcciones del Servicio de Obras y Mantenimiento del Departamento de Educación a doña Miren Idoia Martínez Alkat.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone en su disposición adicional sexta que el nombramiento interino de Jefes de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa de Negociado de Construcciones del Servicio de Obras y Mantenimiento del Departamento de Educación a doña Miren Idoia Martínez Alkat.

2.º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, al Negociado de Control Presupuestario y de Plantilla de Personal, al Negociado de Nóminas de Personal Docente Funcionario, Negociado de Contratación Temporal y Personal No Docente, al Negociado de Control Administrativo y al Negociado de Seguros Sociales de Recursos Humanos, al Director del Servicio de Obras y Mantenimiento, al Director del Área de Salud de Estella y a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 29 de abril de 2008.–El Consejero de Educación, *Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea*.

F0806809

ORDEN FORAL 61/2008, de 5 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se nombra con carácter interino a don Pascual Recalde Irigoyen, Jefe de Sección de Asesoramiento del Vascuence del Servicio de Asesoramiento e Investigación del Vascuence del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aplicable a los organismos autónomos de conformidad con su artículo 1, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone en su disposición adicional sexta que el nombramiento interino de Jefes de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

El Director Gerente del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence ha propuesto el nombramiento interino de don Pascual Recalde Irigoyen para la Jefatura de Sección de Asesoramiento del Vascuence, de conformidad con lo previsto en el artículo 11p) de los Estatutos aprobados por el Decreto Foral 183/2007, de 10 de septiembre, por el que se crea el organismo autónomo Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar con carácter interino a don Pascual Recalde Irigoyen, Jefe de Sección de Asesoramiento del Vasceuce del Servicio Asesoramiento e Investigación del Vasceuce del Euskararen Nafar Instituta/Instituto Navarro del Vasceuce.

2.º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, al Negociado de Control Presupuestario y de Plantilla de Personal, al Negociado de Nóminas de Personal Docente Funcionario, Negociado de Contratación Temporal y Personal No Docente, al Negociado de Control Administrativo de Recursos Humanos y al Negociado de Seguros Sociales de Recursos Humanos, al Director del Servicio de Asesoramiento e Investigación del Vasceuce del ENAI/NAV, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y al interesado, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.–El Consejero de Educación, Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

F0807022

RESOLUCIÓN 657/2008, de 18 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a delegar la competencia para adjudicación de los contratos, cuya cuantía supere los 75.000 euros, basados en un acuerdo marco.

La competencia para adjudicar contratos cuya cuantía supere los 75.000 euros, IVA excluido, reside en el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, en aplicación de los artículos 11.2.j) y 16.2 del Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Razones de eficacia aconsejan la delegación de esta competencia en distintos órganos inferiores. El artículo 15.1 del Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dispone que el Director Gerente podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones en otros, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A su vez, el artículo 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra señala que el ejercicio de las competencias propias de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos dispone que el ejercicio de las competencias propias de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral podrá ser delegado en otros de igual o inferior rango, aunque no sean jerárquicamente dependientes. En cuanto al procedimiento se indica en este precepto y se debe aprobar por el órgano delegante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Asimismo se tendrá en cuenta que las resoluciones administrativas y actos que se dicten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerará dictada por el órgano delegante, en virtud de la aplicación del artículo 36.6 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe jurídico de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio,

RESUELVO:

1.º Se delega, en los titulares de los órganos que se relacionan a continuación, dentro de su ámbito de actuación, la competencia relativa a la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco cuya cuantía supere 75.000 euros:

- a) Dirección de Administración y Organización.
- b) Servicio de Administración y Servicios Generales de la Dirección de Atención Primaria.
- c) Dirección de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra.
- d) Dirección de Administración y Servicios Generales del Hospital Virgen del Camino.
- e) Servicio de Gestión de la Clínica Ubarmin.
- f) Servicio de Administración y Servicios Generales de las Areas de Salud de Tudela y Estella.
- g) Dirección de Gestión de la Dirección de Asistencia Especializada.
- h) Sección de Administración y Personal del Instituto de Salud Pública.

2.º Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra la presente Resolución.

3.º Trasladar la Resolución a los órganos citados, a doña M.ª Teresa Nieva Tellería, a don Oscar Esparza Azanza, a doña Mercedes Zapata Vazquez de Prada, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Salud, al Servicio de Régimen Jurídico y a Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de abril de 2008.– El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0806770

RESOLUCIÓN 752/2008, de 7 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 29 puestos de trabajo de Jefaturas de Sección y de Unidad no asistenciales, Encargados de Pabellón y Jefaturas de Unidad de Enfermería para diferentes Centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 1617/2006, de 6 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 29 puestos de trabajo de Jefaturas de Sección y de Unidad no asistenciales, Encargados de Pabellón y Jefaturas de Unidad de Enfermería para diferentes Centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 145, de 4 de diciembre de 2006.

Concluida la fase de concurso de méritos y remitidas las actas por el Tribunal Calificador, procede el nombramiento a favor del aspirante aprobado.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1.º Nombrar al aspirante aprobado para desempeñar, durante un período de seis años, el puesto objeto de la convocatoria que a continuación se relacionan:

–Jefatura de la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública (número de plaza 67096), a Ángel María Goñi Otermin.

2.º Señalar que el interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación o publicación de la presente Resolución de nombramiento.

3.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución al interesado, a la Sección de Administración y Personal del Instituto de Salud Pública, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de mayo de 2008.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0807295

RESOLUCIÓN 764/2008, de 9 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Flora Palacios Soler, Directora de la Zona Básica de Salud de Peralta del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 225/1992, de 15 de junio, establece que las vacantes o sustituciones de los Directores de las Zonas Básicas de Salud y/o Sector de Salud Mental, así como las Jefaturas de Enfermería serán cubiertas de forma interina o en funciones por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del Director de Atención Primaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Directora de la Zona Básica de Salud de Peralta del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Flora Palacios Soler, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La interesada deberá tomar posesión del puesto para la que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución a la interesada, al Servicio de Personal de la Dirección de Atención Primaria, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de

Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0807549

RESOLUCIÓN 262-01/2008, de 8 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte por la que se nombra, con carácter interino, a don Emilio Millor Borda como Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo de la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte.

La aprobación del Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Instituto Navarro del Deporte, establece en el Capítulo V, artículo 19, la estructura de la Subdirección de Deporte en la que se encuentra la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 12, apartado m), se cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública para el señalado nombramiento.

El Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, establece en la Disposición Adicional Primera que el desempeño, con carácter interino, de jefaturas en los organismos autónomos se regirá por lo que establezcan sus estatutos.

En consecuencia, y de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 12 del Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a don Emilio Millor Borda como Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo de la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Notificar la presente Resolución al interesado, al Instituto Navarro del Deporte, a la Dirección General de Función Pública (Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Ordenación y Relaciones Laborales y de Gestión de Personal), a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de abril de 2008.–El Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, José Javier Esparza Abaurrea.

F0806921

RESOLUCIÓN 262-02/2008, de 8 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte por la que se nombra, con carácter interino, a don José Ignacio Remírez Lizuáin como Jefe de la Sección de Gestión de Infraestructuras Deportivas del Servicio de Infraestructuras Deportivas del Instituto Navarro del Deporte.

La aprobación del Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Instituto Navarro del Deporte, establece en el Capítulo V, artículo 23, la estructura del Servicio de Infraestructuras Deportivas en la que se encuentra la Sección de Gestión de Infraestructuras Deportivas.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 12, apartado m), se cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública para el señalado nombramiento.

El Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, establece en la Disposición Adicional Primera que el desempeño, con carácter interino, de jefaturas en los organismos autónomos se regirá por lo que establezcan sus estatutos.

En consecuencia, y de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 12 del Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a don José Ignacio Remírez Lizuáin como Jefe de la Sección de Gestión de Infraestructuras Deportivas del Servicio de Infraestructuras Deportivas del Instituto Navarro del Deporte.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Notificar la presente Resolución al interesado, al Instituto Navarro del Deporte, a la Dirección General de Función Pública (Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Ordenación y Relaciones Laborales y de Gestión de Personal), a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de abril de 2008.–El Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, José Javier Esparza Abaurrea.

F0806922

CONVOCATORIA para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 67, de 30 de mayo de 2007, el Tribunal calificador de la oposición ha presentado propuesta de nombramiento en favor de doña Amaya Alcelay Llano y doña María Carmen Oña Rupérez, del turno de promoción, y de doña Esther Urtasun Galdeano y doña Noemí Ayala Martínez, del turno libre, por ser las aspirantes aprobados que tienen cabida en el número de plazas a proveer.

Pamplona, 22 de mayo de 2008.–El Director del Servicio de Gestión de Personal, Juan Antonio Sola Ibarra.

F0808118

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

RESOLUCIÓN 61/2008, de 15 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autoriza la corrección de error material advertido en el Anexo II (Temario) de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 50/2008, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicha Resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 58, de 9 de mayo de 2008.

Advertida la existencia de un error en el Anexo II (Temario), consistente en haberse incluido en el tema número 31 de la segunda parte un epígrafe que correspondía al tema 32, también de la segunda parte, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, su corrección.

Así, donde dice:

"Tema 31.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Normas de actuación en caso de avería o accidente. Operaciones de carga y descarga.

Tema 32.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español".

Debe decir:

"Tema 31.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Normas de actuación en caso de avería o accidente.

Tema 32.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Operaciones de carga y descarga".

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 235/2007, de 5 de noviembre,

RESUELVO:

1.º Autorizar la corrección del error advertido en el Anexo II (Temario), de la convocatoria aprobada por Resolución 50/2008, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pú-

blica, para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, dando nueva redacción a los temas 31 y 32 de la segunda parte.

Así, donde dice:

"Tema 31.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Normas de actuación en caso de avería o accidente. Operaciones de carga y descarga.

Tema 32.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español".

Debe decir:

"Tema 31.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Normas de actuación en caso de avería o accidente.

Tema 32.–Mercancías Peligrosas. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Operaciones de carga y descarga".

2.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, significando a los interesados que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.–El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, Ignacio Bandrés Urriza.

F0807633

RESOLUCIÓN 1249/2008, de 21 de abril, del Director General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 107 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se deja sin efecto el concurso respecto de dos de ellas.

Por Resolución 2574/2006, de 23 de octubre, del Director General de Función Pública, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 135, de fecha de 10 de noviembre de 2006, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 107 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1 de la convocatoria, procede dejar sin efecto el concurso en lo que hace a los Negociados de Actuaciones Jurídicas Medio Ambientales y Urbanísticas y de Contratación y Asistencia Administrativa, ambas del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al haber sido suprimidas en la estructura orgánica de éste, que se ha aprobado por Decreto Foral 56/2008, de 17 de marzo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 49, de 18 de abril de 2008.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Dejar sin efecto el concurso de méritos correspondiente a la convocatoria para la provisión de 107 jefaturas de sección y de negociado, así como de unidades asimiladas, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2574/2006, de 23 de octubre, en lo que se refiere a los Negociados de Actuaciones Jurídicas Medio Ambientales y Urbanísticas y de Contratación y Asistencia Administrativa, ambas del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al haber sido suprimidas en la estructura orgánica de éste, que ha sido aprobada por Decreto Foral 56/2008, de 17 de marzo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 49, de 18 de abril de 2008.

2.º Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de abril de 2008.–El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0806826

RESOLUCIÓN 1435/2008, de 5 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1180/2008, de 14 de abril, del Director General de Función Pública, para la provisión, mediante concurso de traslado, de 2 vacantes del puesto de trabajo de psicomotricista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1180/2008, de 14 de abril, del Director General de Función Pública, se aprueba la convocatoria para la provisión, en concurso de traslado, de 2 vacantes del puesto de trabajo de psicomotricista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicha Resolución se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 55, de 2 de mayo de 2008.

Advertido error en la Resolución mencionada, en el reflejo del centro de adscripción de las plazas del concurso, procede subsanarlo.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Corregir el error advertido en la Resolución 1180/2008, de 14 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 2 vacantes del puesto de trabajo de psicomotricista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el sentido siguiente:

En la base 1 de la convocatoria, donde dice: "-1 en el Centro San José de la Agencia Navarra de Emergencias, identificada en la plantilla con el número 7939, con destino en Pamplona. -1 en el Centro de Atención Temprana de la Agencia Navarra de Emergencias, identificada en la plantilla con el número 7941, con destino en Pamplona.", debe decir: "-1 en el Centro San José de la Agencia Navarra para la Dependencia, identificada en la plantilla con el número 7939, con destino en Pamplona. -1 en el Centro de Atención Temprana de la Agencia Navarra para la Dependencia, identificada en la plantilla con el número 7941, con destino en Pamplona."

2.º Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.–El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0807396

RESOLUCIÓN 1503/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se publican las listas de aprobados sin plaza procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición de puestos de trabajo de Arquitecto y se establece el plazo para la presentación de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria de ingreso.

Por Resolución 2776/2006, de 13 de noviembre, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Arquitecto. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 145, de 4 de diciembre de 2006.

Recibido el expediente del Tribunal calificador, procede conceder a los aprobados sin plaza en el procedimiento selectivo de ingreso, un plazo de diez días para la presentación de la documentación acreditativa del título exigido en la convocatoria, de conformidad con su base segunda, señalando igualmente que en el proceso no hay aspirantes que hayan superado el penúltimo ejercicio de la oposición sin resultar aprobados sin plaza.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Publicar, como Anexo de la Resolución, la lista de aprobados sin plaza procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición de puestos de trabajo de Arquitecto.

2.º Los aspirantes aprobados sin plaza deberán presentar fotocopia compulsada del título de Arquitecto o Título declarado equivalente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

La documentación acreditativa de esta titulación deberá dirigirse al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública.

El cumplimiento de los requisitos de titulación se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria.

3.º Quienes dentro del plazo señalado en la presente Resolución no presenten los documentos requeridos, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, no serán incluidos en las listas de aspirantes a la contratación temporal y decaerán de todos los derechos que pudieran

derivarse de su participación en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con la base décima.

4.º Publicar la Resolución y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

5.º Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

6.º Notificar esta Resolución y su anexo al BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al Negociado de Información al Público y Registro y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

ANEXO

Aprobados sin plaza en el proceso selectivo de ingreso de arquitecto (convocado por resolución 2776/2006, de 13 de noviembre del director general de función pública)

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION
MAZUELAS BASTERRA, MARTA	54,15

F0807588

RESOLUCIÓN 1527/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Montes, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, con carácter previo a la contratación temporal, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos ofertará el desempeño de aquellos puestos de trabajo que pretenda cubrir a sus empleados fijos, convocando a tal efecto las correspondientes pruebas selectivas para la confección de listas de aspirantes en formación.

A la vista de las necesidades de personal existentes en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra procede realizar una convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación, de puestos de trabajo de Ingeniero de Montes, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo, en orden a la cobertura de las necesidades que se producen en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, en el Decreto Foral 347/2004, de 15 de noviembre y en la Orden Foral 199/2004, de 30 diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y de conformidad con el artículo 42.2 c) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra y la Orden Foral 146/2005, de 14 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se anuncian las siguientes,

I.-CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA RELACION DE ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL COMO INGENIERO DE MONTES

Esta convocatoria se regirá por las siguientes,

BASES

Primera.-Se anuncia convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Ingeniero de Montes, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier otra relación de empleados fijos, existente o que se pueda constituir en el futuro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril.

Segunda.-Requisitos de los participantes.

2.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén sepa-

rados de derecho, así como sus descendientes y los descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

c) Hallarse en posesión del título de Ingeniero de Montes o título declarado equivalente, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

f) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. El requisito de titulación exigido en el apartado 2.1.c) de esta base, deberá ser acreditado documentalmente por los aspirantes que resulten seleccionados, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de aprobados por parte del Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma sexta de las comunes a las convocatorias.

2.3. El cumplimiento de todos los requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Tercera.-Desarrollo y valoración del proceso de selección.

El proceso selectivo se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en las normas comunes a las dos convocatorias aprobadas por la presente Resolución.

Cuarta.-Llamamiento de los aspirantes a la contratación temporal.

El llamamiento de los aspirantes y, en su caso, la contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 88.b) y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las bases de esta convocatoria, en la Orden Foral 146/2005, de 14 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen normas de provisión temporal de puestos de trabajo(BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 144, de 2 de diciembre de 2005) y demás normativa que resulte de aplicación.

Para el llamamiento, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002 de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

II.-CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES EN FORMACIÓN COMO INGENIERO DE MONTES

Esta convocatoria se regirá por las siguientes,

BASES

Primera.-Se anuncia convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar en situación de servicios especiales para la formación el puesto de Ingeniero de Montes, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Esta relación de aspirantes en formación tendrá carácter subsidiario respecto del personal al que se refiere la Disposición Transitoria Primera del Decreto Foral 347/2004, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril.

Segunda.-Requisitos de los participantes.

2.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de empleado fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y estar encuadrado en los niveles o grupos B, C, D o E.

b) Haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en su puesto de trabajo.

c) No hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.

d) Estar en posesión de la titulación de Ingeniero de Montes o título equivalente, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Dicha titulación debe ser distinta de aquella por la que el empleado fijo se encuentra en servicio activo.

2.2. El requisito de titulación exigido en el apartado 2.1.d) de esta base, deberá ser acreditado documentalmente por los aspirantes que

resulten seleccionados, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de aprobados por parte del Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma sexta de las comunes a las convocatorias.

2.3. El cumplimiento de todos los requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante el periodo de formación.

2.4. No podrá participar en la presente convocatoria el personal docente del Departamento de Educación, el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ni el personal excluido del ámbito de aplicación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tercera.–Desarrollo y valoración del proceso de selección.

El proceso selectivo se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en las normas comunes a las dos convocatorias aprobadas por la presente Resolución.

Cuarta.–Llamamiento de los aspirantes en formación.

El llamamiento de los aspirantes y, en su caso, la declaración en situación de servicios especiales para la formación se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, en la Orden Foral 199/2004, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el procedimiento de constitución y gestión de las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo en formación (BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 157, de 31 de diciembre) y demás normativa que resulte de aplicación.

III.–NORMAS COMUNES A LAS DOS CONVOCATORIAS

Primera.–Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes para las dos convocatorias aprobadas por la citada Resolución será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Segunda.–Instancias.

2.1. Las instancias para poder participar en las convocatorias deberán presentarse en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avenida de Carlos III, 2, (vestíbulo) de Pamplona, en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra, cuya relación aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 14, de fecha 31 de enero de 2007, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

2.2. Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I, para los aspirantes a la contratación temporal y en el Anexo II, para los aspirantes en formación. Estos modelos se facilitarán en cualquiera de las oficinas del Registro General del Gobierno de Navarra, pudiendo obtenerse también, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, bien desde el Boletín Oficial de su publicación, bien desde la reseña de la convocatoria en Catálogo de Servicios/Empleo Público.

En la instancia de participación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia de participación los aspirantes sólo deberán aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad y nacionalidad del aspirante y, en su caso, de los requisitos de nacionalidad y parentesco exigidos en la base 2.1.a) de la convocatoria relativa a la contratación temporal.

Únicamente los aspirantes que resulten aprobados deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de titulación exigido en su respectiva convocatoria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de aprobados por parte del Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma sexta de las comunes a las convocatorias. Esta documentación no deberá aportarse junto con la instancia de participación.

Quienes no presenten los documentos señalados en este apartado 2.2, serán excluidos del procedimiento selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

2.3. Los aspirantes con minusvalía deberán adjuntar a la instancia de participación la acreditación de la condición de minusválido, expedida por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios

en que éstas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y además, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas.

Tercera.–Admisión de aspirantes.

3.1. Listas provisionales.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, hará públicas, en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona), así como en el Portal de Navarra (www.navarra.es/Catálogo de Servicios/Empleo Público) las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias aprobadas por la mencionada Resolución.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

3.2. Listas definitivas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, por Resolución del Director General de Función Pública, se aprobarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se harán públicas en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona), así como en el Portal de Navarra (www.navarra.es/Catálogo de Servicios/Empleo Público) junto con la fecha y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en las convocatorias.

El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en las convocatorias.

3.3. Con la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta.–Pruebas.

4.1. El proceso selectivo para las dos convocatorias aprobadas por la presente Resolución, se llevará a cabo mediante la realización de una prueba que consistirá en responder a dos supuestos respecto de los que se podrán incluir varias preguntas de carácter teórico y práctico, relacionados con el temario que figura como Anexo III de esta Resolución.

La duración máxima de la prueba será fijada por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

4.2. La prueba será calificada con una valoración máxima de 100 puntos, correspondiendo 50 puntos a cada uno de los supuestos propuestos por el Tribunal, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada a la misma, es decir, 50 puntos.

4.3. La convocatoria para las pruebas se realizará mediante llamamiento único al que los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante. Los aspirantes que no comparecieran quedarán eliminados.

4.4. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado en su instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Quinta.–Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fermín Olabe Velasco, Jefe de la Sección de Gestión Forestal, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Presidente Suplente: Don Enrique Eraso Centelles, Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal: Doña María Eugenia Hernando Pascual, Ingeniera de Montes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal suplente: Don Gregorio Oyaregui Arriada, Ingeniero de Montes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal: Doña Yolanda Val Hernández, Ingeniera de Montes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal suplente: Don Diego Ochoa Larraona, Ingeniero de Montes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal: Un representante del personal, a designar a propuesta de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

Vocal Suplente: Un representante del personal, a designar a propuesta de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

Vocal-Secretario: Don Félix Armendáriz Martínez, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Vocal-Secretario Suplente: Don Joseba Asiain Albisu, Secretario General Técnico, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

5.2. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Función Pública, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, para la válida constitución y actuaciones del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de las convocatorias.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente en éstas.

Sexta.–Relaciones de aprobados y presentación de documentación.

6.1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra, en el lugar de su celebración y en el Portal de Navarra (www.navarra.es), de forma separada, las relaciones que se indican a continuación y establecerá el plazo de presentación de los requisitos de titulación, de acuerdo con el apartado 3 de esta norma:

–Relación de aspirantes aprobados en la convocatoria relativa a la contratación temporal, por orden de puntuación total obtenida.

–Relación de aprobados en la convocatoria de aspirantes al desempeño en situación de servicios especiales para la formación, por orden de puntuación total obtenida.

Asimismo, el Tribunal remitirá las relaciones a que se refiere la presente norma al Director General de Función Pública para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

6.2. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre los aspirantes se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Convocatoria de contratación temporal: los empates se resolverán mediante sorteo celebrado al efecto en el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, al que serán convocados los aspirantes afectados.

b) Convocatoria de aspirantes en formación: los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad que tengan reconocida los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria. De persistir el empate, éste se resolverá mediante sorteo celebrado al efecto en el Servicio de Gestión de Personal, al que serán convocados los aspirantes afectados.

6.3. En el mismo acto de publicación de las relaciones de aprobados, el Tribunal Calificador establecerá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, para que los aspirantes que figuren en las relaciones de aprobados presenten fotocopia compulsada del título de Ingeniero de Montes o título declarado equivalente, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención. Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Navarra o a través de los demás medios señalados en la base 2.1 y deberá estar dirigida al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante todo el procedimiento selectivo y durante el periodo de prestación de servicios.

Séptima.–Listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Montes.

7.1. Listas provisionales.

Los aspirantes aprobados que cumplan todos los requisitos exigidos en las convocatorias, serán incluidos en las listas de aspirantes al de-

sempño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes. A tal fin por Resolución del Director General de Función Pública se aprobarán las siguientes relaciones que se publicarán en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, número 2, vestíbulo de Pamplona) y en el Portal de Navarra (www.navarra.es/Catálogo de Servicios/Empleo Público):

–Lista provisional de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes.

–Lista provisional de aspirantes al desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes.

7.2. Listas definitivas.

Acreditados los requisitos de titulación por los interesados, se publicarán las listas definitivas de aspirantes por Resolución del Director General de Función Pública. Quienes dentro del plazo indicado en el apartado 7.1. no presenten los documentos requeridos, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, serán excluidos del procedimiento selectivo por Resolución del Director General de Función Pública y decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la correspondiente convocatoria.

7.3. El llamamiento de los aspirantes que figuren en las relaciones a que se refiere la presente norma se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de las convocatorias aprobadas por la presente Resolución y garantizando, en todo caso, la prioridad en el llamamiento de los aspirantes en formación sobre los aspirantes a la contratación temporal.

Octava.–Recursos.

Contra los actos y resoluciones emanados del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra las convocatorias, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 12 de mayo de 2008. El Director General de Función Pública Gregorio Eguílaz Gogorza.

ANEXO I

Modelo de instancia

Solicitud para participar en la convocatoria de contratación temporal del puesto de trabajo de publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número de fecha

1.º Datos personales:

Nombre y Apellidos:

N.º DNI:

Nacionalidad:

Fecha nacimiento:

Domicilio, Localidad:

Provincia, Código Postal:

Teléfonos (máx 3):

2.º Acreditación de discapacidad. (Únicamente cuando proceda).

Que padece discapacidad, que acredita junto con la instancia.

Que por razón de su discapacidad, solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).

3.º Plazas en vascuence. (Únicamente cuando lo contemple la convocatoria).

Que solicita optar también a puestos con requisito de vascuence y a tal fin manifiesta que:

Está en posesión del Certificado de Aptitud en vascuence o titulación reconocida oficialmente como equivalente (grado de dominio 2 y 3).

Ha superado el cuarto curso de vascuence de una Escuela Oficial de Idiomas o nueve "urrats" de los cursos organizados por el Gobierno de Navarra (grado de dominio 1).

Solicita realizar las pruebas de conocimiento de vascuence.

4.º Asimismo manifiesta:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo, ni está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Pamplona, a de de

(Firma)

ANEXO II

Modelo de instancia

Solicitud para participar en la convocatoria de nuevos aspirantes en formación del puesto de trabajo de publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número de fecha

1.º Datos personales:

Nombre y Apellidos:

N.º DNI:

Nacionalidad:

Fecha nacimiento:

Domicilio, Localidad:

Provincia, Código Postal:

Teléfonos (máx 3):

2.º Datos del puesto de trabajo para el que fue nombrado.

Departamento

Servicio

Puesto de trabajo

Nivel

3.º Acreditación de discapacidad. (Únicamente cuando proceda).

Que padece discapacidad, que acredita junto con la instancia.

Que por razón de su discapacidad, solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).

4.º Plazas en vascuence. (Únicamente cuando lo contemple la convocatoria).

Que solicita optar también a puestos con requisito de vascuence y a tal fin manifiesta que:

Está en posesión del Certificado de Aptitud en vascuence o titulación reconocida oficialmente como equivalente (grado de dominio 2 y 3).

Ha superado el cuarto curso de vascuence de una Escuela Oficial de Idiomas o nueve "urrats" de los cursos organizados por el Gobierno de Navarra (grado de dominio 1).

Solicita realizar las pruebas de conocimiento de vascuence.

5.º Asimismo manifiesta:

Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria, distintas de aquellas por las que se encuentra en servicio activo, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Pamplona, a de de

(Firma)

ANEXO III

Temario Ingeniero de Montes

Tema 1.-Selvicultura y ordenación: Especies forestales y sus caracteres culturales. Tratamientos silvícolas de mejora. Cortas finales y de regeneración. Gestión integral de masas forestales. Gestión según objetivos. Repoblaciones. Planificación forestal. Proyectos de ordenación.

Tema 2.-Ecología forestal: Fauna y flora forestal. Selvicultura y ecología. Especies faunísticas relevantes en los sistemas forestales de Navarra. Ecología y manejo de bosques de ribera. Acciones de restauración en riberas.

Tema 3.-Aprovechamientos: Mercado de la madera en Navarra. Aprovechamientos forestales tipología de explotaciones. Biomasa forestal. Certificación forestal. Planificación y gestión de pastos.

Tema 4.-Hidrología forestal: Trabajos de restauración hidrológico forestal. Acciones de prevención de erosión.

Tema 5.-Protección forestal: Incendios forestales en Navarra. Causas de los incendios. Índices de riesgo. Trabajos de prevención de incendios. Plagas y enfermedades en los sistemas forestales de Navarra.

Tema 6.-Espacios naturales y uso público: Red Natura en Navarra. Espacios naturales en Navarra. Normativa y gestión. Planes de gestión. Planes de uso público.

RESOLUCIÓN 792/2008, de 24 de abril, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 13 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1887/2007, de 27 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 13 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 11, de 25 de enero de 2008.

Por Resolución 196/2008, de 25 de febrero, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la misma.

Transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 13 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

ALFARO SAN VICENTE, MAITE
 AZNAREZ LANDIRIBAR, M.ª CARMEN
 BARTOLOME AREVALO, CONSUELO
 BUSTO LUQUE, M. ARANZAZU
 CATALAN MONTES, SUSANA
 CIGÜELA IRUJO, ARANTZA
 GALINDO RIVAS, JULIA
 GOÑI ALCASENA, EDURNE
 GOROSPE ARTEAGA, M.ª ANGELES
 HIDALGO MEDINA, ROSA M.ª
 LINZOAIN BELZARENA, M.ª RONCESVALLES
 LOS ARCOS SAENZ, MONTSERRAT
 MANZANARES IGAL, M. CRUZ
 MARIN GARCIA, VERONICA
 MARIN GONZALEZ, MERCEDES
 MARTINEZ PALACIOS, NATIVIDAD
 MARTINEZ REY, M.ª DEL MAR
 MARTINEZ DE LIZARRONDO ALBIZU, M.ª ROSARIO
 OLORON TOLOSA, NEREA
 OROÑOZ LARREA, M. JOSEFA
 PEREZ DE CIRIZA PEREZ, CRISTINA
 SADABA PALACIOS, M.ª BELEN
 SERRANO BERMEJO, LOURDES
 TARAMELLI CARRO, BEATRIZ
 TELLECHEA GARCIA, IOSUNE
 URTIAGA GOÑI, NURIA
 VALENCIA ARBONIES, LOURDES

Excluidos: Ninguno.

–Turno Traslado Nacional

Admitidos:

BELTZA FRESAN, REYES

Excluidos:

ARRASTIA FERNANDEZ, SILVIA (1)

Nota:

E-Acredita Euskera.

P-Solicita Prueba Euskera.

Motivos de exclusión:

(1) No acreditar que pertenece al Sistema Nacional de Salud.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de abril de 2008.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

RESOLUCIÓN 999/2008, de 12 de mayo, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Medicina Nuclear del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 22/2008, de 9 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Medicina Nuclear del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 15, de 1 de febrero de 2008.

Por Resolución 362/2008, de 13 de marzo, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la misma.

Transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Medicina Nuclear del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

-Turno Libre.

Admitidos:

ESTEBANEZ ESTEBANEZ, CARMEN
GARCIA VELLOSO, MARIA JOSE
MARTINEZ LOZANO, EUGENIA

Excluidos: ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Beatriz García López, Subdirectora de Asistencia Especializada, del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Presidente suplente: Doña M.ª Jesús Calvo Guitian, Directora del Hospital de Navarra, del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal: Don Angel Richter Echevarría, designado por la Comisión Nacional de la Especialidad.

Vocal Suplente: Don José Luis Carreras Delgado, designado por la Comisión Nacional de la Especialidad.

Vocal: Don José Luis Martínez Rodríguez, designado por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal Suplente: Doña Alicia Camarero Salazar, designada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal: Don Javier Banzo Marraco, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal Suplente: Doña María Jesús Pérez Castejón, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don José María Ayerra Lazcano, Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario Suplente: Don Gabriel Izpura Liberal, Subdirector de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3.º Señalar el día 4 de junio, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de Servicios Centrales (Calle Irunlarrea, número 39, Pamplona), como fecha de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal, a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.ª Ayerra Lazcano.

F0807586

CONVOCATORIA aprobada por Resolución 1533/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, para la provisión, mediante concurso de traslado, de 45 vacantes de nivel o grupo E al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las cuales 2 son de régimen laboral con contrato a tiempo parcial.

Por Resolución 1533/2008, de 12 de mayo, del Director General de Función Pública, se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 45 vacantes de nivel o grupo E al

servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, de las cuales 2 son de régimen laboral con contrato a tiempo parcial.

El presente concurso de traslado se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo dictado para su desarrollo y ejecución, aprobado por Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre y modificado por Decreto Foral 59/2005, de 14 de marzo, en la Orden Foral 130/1998 de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, sobre baremos de méritos, demás normas de aplicación y con arreglo a las siguientes,

BASES

1.-Objeto.

Se anuncia convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 45 vacantes de puestos de trabajo de nivel o grupo E, 2 de ellas de régimen laboral con contrato a tiempo parcial, que se relacionan a continuación:

▪ 37 de Servicios Generales:

-4 en la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior: 3 con destino en Pamplona, números 6319, 6348 y 7415, ésta última con exigencia de informe médico de aptitud para su desempeño, por conllevar manejo de cargas, y 1 con destino en Tafalla, número 7219.

-1 en el Instituto Navarro de Administración Pública, número 4073, con exigencia de informe médico de aptitud para su desempeño, por conllevar manejo de cargas, con destino en Pamplona.

-7 en el Departamento de Educación:

- 2 en la Dirección General de Inspección y Servicios, números 37471 y 37472, con destino en Pamplona.

- 1 en el IES Lekaroz/Elizondo, número 35685, con valoración del conocimiento del vascuence como mérito.

- 1 en la Escuela de Arte, número 35804, con destino en Pamplona.

- 1 en la Escuela Oficial de Idiomas, número 33573, con destino en Pamplona.

- 1 en el CIP Virgen del Camino, número 31573, con destino en Pamplona.

- 1 en el IES Benjamín de Tudela, número 31007, con destino en Tudela.

-1 en la Dirección General de Salud del Departamento de Salud, número 4173, con destino en Pamplona.

-1 en EVENA, número 4919, con exigencia de permiso de conducir vehículos de la clase B y de informe médico de aptitud para su desempeño, por conllevar manejo de cargas, con destino en Olite.

-22 en la Agencia Navarra para la Dependencia:

- 13 en el Centro San José, con destino en Pamplona, números 2816, 2964, 3205, 3213, 3234, 3268, 3273, 3283, 3291, 8031, 8137, 2805 y 4643, las dos últimas de régimen laboral con contrato a tiempo parcial.

- 6 en la Residencia El Vergel, números 2811, 3082, 3103, 3104, 3105 y 3188, con destino en Pamplona.

- 1 en la Guardería Infantil Amanecer, número 2973, con destino en Burlada.

- 2 en la Residencia Santo Domingo, números 2921 y 3046, con destino en Estella.

-1 en la Dirección General de Cultura del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, número 31507, con destino en Pamplona.

-4 de Ordenanza.

-1 en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, número 31388, con destino en Pamplona.

-1 en la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, número 2750, con destino en Pamplona.

-1 en la Agencia Navarra para la Dependencia, número 3312, con destino en Pamplona.

-1 en la Residencia El Vergel de la Agencia Navarra para la Dependencia, número 3081, con destino en Pamplona.

-4 de Vigilante de Museo, adscritas a la Dirección General de Cultura del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, números 32617, 34909, 35591 y 35809, con destino en Pamplona.

En el acto de elección de vacantes al que se refiere la base 10 de la convocatoria, las plazas anteriores podrán sustituirse por aquellas que proceda en virtud de los cambios que hayan podido introducirse por los órganos competentes, atendiendo necesidades del servicio.

2.–Ampliación de vacantes.

2.1. Las plazas convocadas podrán completarse posteriormente con las que estén vacantes el día en que el Tribunal calificador dé traslado al órgano convocante de la relación de concursantes por orden de puntuación obtenida.

2.2. En el presente concurso serán objeto de provisión no sólo las plazas inicialmente convocadas y, en su caso, las resultantes de la ampliación a que se refiere el párrafo anterior, sino también las que dejen vacantes los aspirantes que obtengan en el concurso una nueva plaza.

2.3. Lo anterior no obstante, no se ofertarán aquellas plazas que dejen vacantes los aspirantes que hayan obtenido otra en el concurso de traslado, cuando no sea precisa su cobertura por tratarse de plazas "a extinguir".

2.4. En el caso de que haya aspirantes que obtengan plaza en el concurso y el nombramiento que ostenten tenga denominación distinta a la del puesto convocado, dicho nombramiento adoptará la denominación de éste desde el momento de la toma de posesión de la nueva plaza. Igualmente, en los casos en que proceda, se modificará la denominación de aquellos puestos de trabajo que como consecuencia del concurso queden vacantes y sean nuevamente ofertados a los concursantes.

3.–Requisitos.

3.1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, quienes concurren al presente traslado deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento de la elección de las vacantes hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial.

b) Haber sido nombrado para un puesto de trabajo de nivel o grupo E.

c) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B, en el caso de que se desee optar a plazas ofertadas inicialmente o resultantes en el concurso que tengan este requisito.

d) Superar el examen médico de aptitud, en el caso de que se desee optar a plazas ofertadas inicialmente o resultantes en el concurso que tengan este requisito, por conllevar su desempeño manejo de cargas, debiendo manifestar en la solicitud de participación en el concurso el deseo de someterse al mencionado examen.

3.2. Los funcionarios que ocupen una dirección de servicio, jefatura de sección o de negociado, o unidad asimilada a las anteriores, y reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán participar en el concurso de traslado. La toma de posesión en la plaza adjudicada en este procedimiento conllevará el cese en la dirección de servicio o jefatura de sección, negociado o unidad asimilada a las anteriores que se estuviera desempeñando.

3.3. Podrán también participar en la convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos en las letras b), c) y d) del apartado 3.1., los excedentes voluntarios sin reserva de plaza, así como los forzosos, que hayan permanecido al menos un año en dicha situación administrativa.

Los excedentes voluntarios o forzosos que elijan plaza en el concurso, obtendrán el reingreso al servicio activo y la adjudicación definitiva de una plaza.

3.4. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del mencionado Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, podrán también participar en el concurso de traslado los funcionarios del Parlamento de Navarra que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

4.–Retribuciones.

Los empleados que se trasladen percibirán las retribuciones que les correspondan según las disposiciones vigentes.

5.–Instancia, plazo y lugar de presentación.

5.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avda. de Carlos III, 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra cuya relación aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 14, de fecha 30 de enero de 2008, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

5.2. Las instancias deberán ajustarse al modelo anexo a la convocatoria, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ella exigidas. El modelo de instancia se facilitará en cualquiera de las citadas oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, pudiendo también obtenerse, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, bien desde el Boletín Oficial de su publicación, bien desde la reseña de la convocatoria en "Catálogo de Servicios" "Empleo Público".

5.3. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Original o fotocopiada, en este caso debidamente compulsada, que acredite cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en la convocatoria, con la única excepción de la justificativa de los servicios prestados a las Administraciones Públicas, que será facilitada directamente al Tribunal por el órgano convocante.

Los aspirantes deberán alegar y justificar los méritos, debidamente ordenados, siguiendo el esquema de puntuación que figura en el baremo.

b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B, en el caso de que se desee optar a plaza con este requisito.

Quienes deseen optar a plazas para cuyo desempeño sea requisito examen médico de aptitud, deberán manifestar en la instancia el deseo de someterse a dicho examen marcando la casilla dispuesta al efecto.

5.4. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

6.–Lista provisional de admitidos, reclamaciones y lista definitiva.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Función Pública aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra con la indicación de que, dentro de los cinco días naturales siguientes, los excluidos podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

6.2. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Director General de Función Pública dictará Resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

6.3. Si no hubiera aspirantes excluidos, se aprobará directamente la lista definitiva y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

6.4. Concluido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Director General de Función Pública aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

7.–Composición del Tribunal.

7.1. El Tribunal calificador del concurso estará compuesto por:

–Presidente: Don Carlos Sarasibar Subiza, Jefe de la Sección de Provisión y Régimen de Personal del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Suplente: Don José Antonio Goicoechea Zubelzu, Jefe de la Sección de Registro Central de Personal del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

–Vocales:

1.º Un representante del personal propuesto por la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

Suplente: Un representante del personal propuesto por la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

2.º Doña María Esther Castillo Noáin, Administrativa adscrita a la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que actuará asimismo como Secretaria.

Suplente: Doña Esperanza Leoz Sanz, funcionaria adscrita a la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, Diplomada en Relaciones Laborales.

7.2. El Tribunal deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la aplicación de las bases de la convocatoria.

7.4. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

8.–Calificación de méritos.

8.1. Tal y como se determina en la base 5.3, con la única excepción de la acreditación de los servicios prestados a las Administraciones Públicas, que será facilitada directamente al Tribunal por el órgano convocante, todos los méritos deberán haberse alegado y probado documentalmente, mediante documentos originales o copias compulsadas.

sadas, en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el presente concurso de traslado.

8.2. Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II de esta convocatoria.

8.3. En ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmentemente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada en el mencionado baremo.

8.4. Los empates que se produzcan en la puntuación de los concursantes se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor antigüedad en la prestación de servicios a las Administraciones Públicas. Si persistiese el empate, éste se resolverá en favor del concursante de mayor edad.

8.5. El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por los concursantes.

8.6. Terminada la calificación de los méritos, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra las puntuaciones obtenidas por los participantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de sus méritos.

9.-Relación de aspirantes según la puntuación obtenida.

Una vez resueltas por el Tribunal calificador las reclamaciones que se formulen, éste publicará las puntuaciones definitivas de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y remitirá la lista de aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, junto con el expediente completo, al Director General de Función Pública, quien adoptará, en su caso, la resolución que proceda en relación con la ampliación de las plazas inicialmente convocadas.

10.-Examen médico.

Previamente al acto de elección de vacantes, quienes hubieran manifestado en la instancia el deseo de someterse a examen médico de aptitud para el desempeño de plazas que tengan este requisito por conllevar manejo de cargas, serán citados por el órgano que corresponda para su realización y posterior remisión de los resultados a la Dirección General de Función Pública.

11.-Elección de vacantes.

11.1. En el acto que a tal fin será convocado por la Dirección General de Función Pública, los concursantes podrán elegir las vacantes por el orden de la puntuación obtenida en el concurso.

La convocatoria al acto de elección de vacantes se realizará mediante escrito que se publicará en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en Internet, en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria en "Catálogo de Servicios", "Empleo Público".

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, no podrán ser objeto de elección aquellas vacantes adscritas a la misma Dirección General, organismo autónomo o unidad orgánica inferior no encuadrada en una Dirección General a la que esté adscrito el aspirante, excepto que suponga un cambio de municipio, centro o régimen de jornada ordinaria o parcial, en los términos establecidos en los apartados b), c) y d) del artículo 8.3 del citado Reglamento.

11.2. Los concursantes que, salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificada, no elijan plaza, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.

12.-Adjudicación y toma de posesión.

12.1. El Director General de Función Pública adjudicará a los concursantes, mediante Resolución, las plazas que les hayan correspondido y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

12.2. Los concursantes deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación de la Resolución de adjudicación, salvo que en la misma el órgano convocante determine una fecha fija de toma de posesión.

13.-Documentación aportada.

13.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación de la Resolución de adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

13.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

13.3. Cuando exista reclamación o recurso, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

14.-Recursos.

Contra los actos y resoluciones emanados del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

ANEXO I

Modelo de instancia

Solicitud para participar en la convocatoria del concurso de traslado para provisión de plazas de, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número de fecha

1.-Datos personales.

Apellidos y nombre

Fecha y lugar de nacimiento D.N.I.

Domicilio C.P.

Teléfono domicilio Teléfono trabajo

2.-Datos administrativos.

a) Puesto de trabajo para el que fue nombrado

Funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Funcionario transferido del Estado a la Comunidad Foral de Navarra.

Personal estatutario transferido de la Seguridad Social a la Comunidad Foral de Navarra.

Contratado laboral fijo.

Funcionario del Parlamento de Navarra.

b) Situación administrativa

Servicio activo.

Servicios especiales.

Excedencia especial.

Excedencia voluntaria.

Excedencia forzosa.

(Márquese con una x el concepto correspondiente).

c) Destino actual:

Puesto de trabajo

Fecha de toma de posesión

Departamento de

Servicio de

Sección de

Negociado de

Organismo autónomo

c) Nivel o grupo de encuadramiento

3.-El que suscribe manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.-Une a la instancia, numerada del al, la documentación exigida para participar en la convocatoria y la justificativa de los méritos alegados ordenada siguiendo el esquema de puntuación que figura en el Baremo.

5.- Manifiesta el deseo de realizar prueba de suficiencia en el conocimiento del vascuence*.

6.- Manifiesta el deseo de realizar las pruebas de suficiencia en el conocimiento del francés e inglés*.

En virtud de lo expuesto,

Solicita ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

Pamplona, de de

(Firma)

(*) Únicamente cuando proceda.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

ANEXO II

Baremo para la valoración de méritos

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas.

La valoración de los servicios prestados a las Administraciones Públicas se realizará atendiendo, a razón de 1 punto por año, a la antigüedad reconocida en la fecha de publicación de la convocatoria.

Notas:

1.^a Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.

2.^a La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 30 puntos.

3.^a No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

4.^a Los periodos en los que el funcionario haya estado en situación de servicios especiales o excedencia especial, así como desempeñando una jefatura o dirección de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de acceso a dichas situaciones.

b) Formación, docencia e investigación.

1) Participación en acciones formativas organizadas por organismos o centros públicos y Universidades: 0,10 puntos por cada crédito académico o su equivalente (10 horas lectivas), hasta un máximo de 7 puntos.

Notas:

1.^a Se prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de los cursos a valorar.

2.^a Los certificados en que no conste duración en horas lectivas se valorarán como de 1 crédito.

3.^a Los certificados en que la duración que conste sea de un año académico se valorarán como de 12 créditos.

4.^a Se valorará con la misma puntuación la participación en acciones formativas que, aún no cumpliendo los requisitos en cuanto al organismo organizador, hayan sido realizados por mandato de la Administración o validadas por la misma, incluyéndose expresamente entre estas últimas las organizadas por los sindicatos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

5.^a No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico, tanto universitario como no universitario.

2) Presentación de ponencias o comunicaciones en congresos o jornadas, realización de trabajos científicos o de investigación becados o premiados y publicación de trabajos en revistas especializadas: hasta un máximo de 2 puntos, a valorar por el Tribunal calificador teniendo en cuenta el carácter individual o colectivo del trabajo o actividad, así como el ámbito local, regional, nacional o internacional del congreso o de la publicación.

3) Organización y/o participación docente en acciones formativas en el ámbito del sector público: hasta un máximo de 1 punto, a valorar por el Tribunal calificador en función de la duración de las mismas.

Notas a todo el apartado b):

1.^a Únicamente se valorarán dentro de este apartado aquellos méritos que guarden relación con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

2.^a La puntuación máxima de este apartado b) no podrá ser superior a 10 puntos.

Puntuación añadida por conocimiento de idiomas.

–Por conocimiento del francés, inglés o alemán, como lenguas de trabajo de la Unión Europea, hasta 2 puntos por cada uno de ellos.

–Por conocimiento del vascuence, hasta 2'20 puntos cuando se trate de acceder a plazas con destino en la zona vascofona y el mismo no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica; y hasta 2'10 puntos cuando se trate de ocupar plazas con destino en la zona mixta y el mismo haya sido considerado mérito en la plantilla orgánica.

A estos efectos, la posesión del Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente como equivalente recibirá la máxima valoración señalada en los apartados anteriores.

De no poseerse dicha titulación, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima cada curso aprobado en una Escuela Oficial de Idiomas y, referido al vascuence, también 1/12 cada "urrats" superado en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra.

El conocimiento de cada uno de los cuatro idiomas se podrá valorar también mediante la superación de las pruebas específicas que hayan sido convocadas por el Instituto Navarro de Administración Pública, graduadas en cinco niveles de dificultad, que serán valorados, cada uno de ellos, en 1/5 de la valoración máxima señalada para cada idioma.

F0807581

CONVOCATORIA aprobada por Resolución 59/2008, de 14 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 59/2008, de 14 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicho proceso selectivo se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el Reglamento de ingreso dictado para su desarrollo y ejecución, demás normas de aplicación y en las bases de esta convocatoria.

BASES

1.–Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), de régimen funcional, nivel B, identificada en la plantilla orgánica con el número 4632, adscrita al Instituto Navarro de Salud Laboral, con destino en Pamplona.

1.2. El puesto de trabajo estará dotado con las remuneraciones fijadas con carácter general para el nivel B en el Reglamento Provisional de Retribuciones, aprobado por Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, y demás disposiciones de aplicación.

1.3. Asimismo es objeto de la presente convocatoria constituir, con los aspirantes que no obtengan plaza en el procedimiento selectivo de ingreso, relaciones de aspirantes a la contratación temporal, conforme a lo dispuesto en la base 9 de esta convocatoria.

2.–Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento en que finalice el plazo de entrega de documentos al que se refiere el apartado 7.2 de la convocatoria hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, los requisitos siguientes:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

Podrán también participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no esté separado de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Hallarse en posesión del certificado que acredite para poder desempeñar las funciones de nivel superior establecidas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, de conformidad con lo dispuesto en dicho Reglamento y normativa de desarrollo.

e) Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos de clase B.

f) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

g) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3.–Instancias.

3.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avenida de Carlos III, 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra cuya relación aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 14, de fecha 30 de enero de 2008, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Las instancias deberán ajustarse al modelo anexo a la convocatoria, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ella exigidas. El modelo de instancia se facilitará en cualquiera de las citadas oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, pudiendo también obtenerse, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, bien desde el Boletín Oficial de su publicación, bien desde la reseña de la convocatoria en "Catálogo de Servicios", "Empleo Público".

3.2. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que éstas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, mediante copia compulsada del documento expedido por órgano competente.

3.3. A la instancia, debidamente cumplimentada, se acompañará la siguiente documentación:

Uno.–Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

Dos.–Justificante de haber abonado la cantidad de 18 euros en concepto de pago de tasa por formalización del expediente y derechos de examen. La falta de pago de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

El abono de dicha tasa se podrá efectuar por uno de los sistemas siguientes:

–Mediante carta de pago debidamente cumplimentada, para su abono en las entidades bancarias de la Comunidad Foral de Navarra. En la reseña de la convocatoria en Internet, en la dirección más arriba señalada, figura el modelo de carta de pago.

–Mediante ingreso en efectivo, o transferencia bancaria, a la cuenta número 0030 8124 87 0870002271 del Banesto (Banco Español de Crédito), en cuyo caso en el justificante de pago deberán figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del aspirante.
- DNI/NIF.
- Número de cuenta en la que se efectúa el abono.
- Concepto: Oposiciones.
- Puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100, que acrediten tal condición mediante fotocopia debidamente compulsada del documento expedido por órgano competente.

b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y mención expresa de que durante el período de inscripción no se ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración solemne del interesado. En la Oficina de Información del Gobierno de Navarra se facilitará modelo de declaración, pudiendo obtenerse también a través de Internet en la dirección antes señalada.

3.4. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.5. Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.–Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.2. Los aspirantes excluidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5.–Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

–Presidente: Don Alberto Margallo Lana, Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Suplente: Don Ángel Parra Osés, Director del Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Vocal: Don Francisco Javier Eransus Izquierdo Director del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Formación del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Suplente: Don Fermín Mina Ibero, Técnico de Grado Medio del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Vocal: Don Francisco Javier Razquin Lizarraga, Titulado Universitario de Grado Superior del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Suplente: Don Carlos Muñoz Ruiz, Titulado Universitario de Grado Medio del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Vocal: un representante del personal designado a propuesta de la Comisión de Personal del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Suplente: Un representante del personal designado a propuesta de la Comisión de Personal del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Vocal-Secretario: Don Francisco Javier Vitrián Ezquerro, Jefe de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto Navarro de Salud Laboral.

–Suplente: Don Fernando Urricelqui Chasco, Titulado Universitario de Grado Medio del Instituto Navarro de Salud Laboral.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución y actuaciones del órgano colegiado se requerirá la presencia del Presidente y del Vocal-Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.–Desarrollo de la oposición.

6.1. La oposición dará comienzo en el mes de octubre de 2008. En la misma Resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Posteriormente, el Tribunal publicará oportunamente los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en la forma reglamentaria.

6.2. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

–Primer ejercicio: Consistirá en resolver los supuestos o contestar las preguntas que determine el Tribunal, sobre la materia incluida en las partes I, II y III del temario contenido en el Anexo II de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas.

–Segundo ejercicio: De carácter teórico, consistirá en la redacción escrita de 2 temas elegidos al azar; uno entre los de la parte II del temario contenido en el Anexo II; otro entre los de la parte III del temario contenido en el Anexo II. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas.

–Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de una o más pruebas prácticas propuestas por el Tribunal sobre la materia incluida en las partes I, II y III del temario contenido en el Anexo II a la convocatoria. El tiempo máximo del que dispondrán los aspirantes para la realización de la prueba será fijado por el Tribunal antes del comienzo de la misma.

6.3. La valoración de los ejercicios de la oposición podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, distribuidos del siguiente modo:

–Primer ejercicio: Hasta 20 puntos.

–Segundo ejercicio: Hasta 20 puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

–Tercer ejercicio: Hasta 20 puntos.

6.4. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada a cada ejercicio. Igualmente, quedará eliminado el aspirante que sea calificado con cero (0) puntos en cualquiera de los temas del ejercicio segundo o de los supuestos prácticos del ejercicio tercero.

6.5. El ejercicio primero se llevará a cabo por el sistema de plicas. Los ejercicios segundo y tercero serán leídos por los aspirantes en acto público ante el Tribunal Calificador.

6.6. Concluida la calificación de cada ejercicio, el Tribunal publicará, en el lugar de su celebración y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra, la lista de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas y, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del siguiente ejercicio de la oposición, con una antelación mínima de 48 horas. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, desde la reseña de la convocatoria en "Catálogo de Servicios", "Empleo Público".

6.7. La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

6.8. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán, para los aspirantes con discapacidad reconocida que lo hubieran solicitado en la instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

7.–Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

7.1. Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará en el lugar de su celebración y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra la relación de aprobados con las calificaciones obtenidas en el ejercicio y elevará al Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, junto con el expediente completo, la relación de quienes hubieran aprobado la oposición y la propuesta de nombramiento en favor del aspirante aprobado con mayor puntuación. La referida propuesta se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Los empates que se produzcan se dirimirán en favor de quienes obtengan mayor puntuación en el tercer ejercicio; de persistir los empates se tomarán en consideración, las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio.

7.2. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de la propuesta de nombramiento, los aspirantes propuestos deberán aportar al Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, previa retirada, en todo caso, de los impresos preparados al efecto en las dependencias de dicho Servicio, los siguientes documentos:

7.2.1. Si el aspirante no tuviera la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Fotocopia compulsada del certificado exigido en la base 2.1.d).

d) Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B.

e) Informe expedido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Si el aspirante propuesto hubiera alegado discapacidad, deberá aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

f) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los aspirantes propuestos que no tengan la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Si el aspirante propuesto tuviera la condición de personal fijo de Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, deberá aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

7.2.2. Si el aspirante propuesto tuviera la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

Si el aspirante propuesto hubiera alegado una discapacidad deberá aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

b) Fotocopia compulsada del certificado exigido en la base 2.1.d).

c) Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B.

7.3. Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, el aspirante propuesto no presentara dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

7.5. Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones, sea requerida por la Dirección General de Función Pública para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada al aspirante propuesto y aportada por éste en la forma establecida en la base 7.2. de esta convocatoria.

8.–Nombramiento, adjudicación de la vacante y toma de posesión.

8.1. El Director General de Función Pública nombrará funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para desempeñar el puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) y adjudicará la vacante, mediante Resolución, al aspirante que dé cumplimiento a lo establecido en las bases anteriores.

8.2. El nombramiento y toma de posesión conferirán al designado el carácter de funcionario de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y será afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena, punto 3, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en el supuesto de que estuviera ya afiliado al régimen de derechos pasivos de cualquier Montepío de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá optar por mantenerse en el Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, acogido al régimen de derechos pasivos regulado por la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, o por afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social.

8.3. El aspirante nombrado tendrá el deber de residir en el lugar de su destino, a cuyo efecto fijará efectivamente su domicilio en el respectivo término municipal. El destino podrá ser variado por los órganos administrativos competentes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

8.4. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

8.5. El nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario de la Administración de la Comunidad Foral. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 7.4 de la convocatoria.

8.6. En el caso de que el aspirante adquiera la condición de funcionario y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sea declarado, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, por encontrarse en esa fecha prestando servicios en otra Administración Pública, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 7.4 de la convocatoria.

9.-Listas de aspirantes a la contratación temporal.

9.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en la Orden Foral 146/2005, de 14 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión para la provisión temporal de puestos de trabajo y con el procedimiento establecido en la presente base, se constituirán las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal:

- Lista de aprobados sin plaza.
- Lista de aspirantes que no hayan superado todos los ejercicios del proceso selectivo.

9.2. Remitidas por el Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública las relaciones de aspirantes que hayan resultado aprobados sin plaza, así como de aquéllos que hayan superado el penúltimo ejercicio establecido en esta convocatoria, y no hayan resultado aprobados sin plaza, por Resolución del Director General de Función Pública se les concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para presentar la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria, del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención o certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias de participación en el procedimiento de ingreso.
- Fotocopia compulsada del certificado exigido en la base 2.1.d).
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B.

Dicha Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, y los listados del personal afectado, en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida de Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona).

Quienes dentro del plazo indicado no presenten los documentos requeridos, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, no serán incluidos en las listas de aspirantes a la contratación temporal y caerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria de ingreso, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

9.3. El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento de ingreso, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el periodo de contratación.

9.4. Finalizado el plazo de presentación de documentación, por Resolución del Director General de Función Pública, se aprobarán, en su caso, las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal, que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona):

- Lista de aprobados sin plaza.
- Lista de aspirantes que hayan superado el penúltimo ejercicio establecido en esta convocatoria y que no hayan resultado aprobados sin plaza.

9.5. El orden de los aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado, para los aprobados sin plaza, por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso y, para el resto de aspirantes, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados. Los empates que se produzcan se dirimirán de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en esta convocatoria.

10.-Recursos.

Contra los actos y resoluciones emanados del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 14 de mayo de 2008.-El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, Ignacio Bandrés Urriza.

ANEXO I

Solicitud

Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior Instituto Navarro de Administración Pública.

Don/Doña mayor de edad, provisto/a de Documento Nacional de Identidad número (o carta de identidad equivalente) y nacido/a el día de de, natural de (.....), nacionalidad, con domicilio actual en (.....) calle código postal teléfono teléfono trabajo

EXPONE:

Que solicita ser admitido/a a la convocatoria para la provisión, mediante, de plazas del puesto de trabajo de al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número, de fecha, en el turno que se indica:

- Turno libre.
- Turno promoción.*
- Turno de reserva para discapacitados*

Que, para el caso de que no apruebe las pruebas selectivas, solicita optar a la provisión temporal de plazas en uno de los siguientes ámbitos:

- Administración núcleo*
- Servicio de Salud-Osasunbidea*
- Agencia Navarra para la Dependencia*

(Únicamente se puede optar a uno de estos ámbitos).

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que ha abonado los derechos de examen en los términos establecidos en la convocatoria y se acompaña el correspondiente resguardo, o acredita, mediante documentación adjunta, supuesto de excepción de pago.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

- Que solicita las adaptaciones de tiempos y medios que se señalan en folio aparte, por su condición de discapacitado.
- Que aporta documentación acreditativa de la condición de discapacitado, expedida por organismo competente.
- Que aporta certificado de aptitud en vascuence o titulación reconocida oficialmente como equivalente.*
- Que solicita realizar prueba de conocimiento de vascuence.*
- Que solicita realizar las pruebas de suficiencia en el conocimiento de francés e inglés.*

Por lo expuesto,

Solicita la admisión de la presente solicitud y la participación en la convocatoria referida.

Pamplona, de de 200.....

(Firma)

(*) Únicamente cuando proceda.

ANEXO II

Temario

Parte I.

Tema 1.-La Constitución española de 1978. Estructura y análisis de su contenido. El Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 2.–Los Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Sanidad y Consumo. Estructura y competencias. Principales organismos y servicios relacionados con la seguridad y salud laboral.

Tema 3.–El régimen foral de Navarra. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Estructura y análisis de su contenido.

Tema 4.–El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos. El Consejo de Navarra. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 5.–La Diputación Foral o Gobierno de Navarra: composición y funciones. El Presidente del Gobierno de Navarra. La Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente: Estructura y análisis de su contenido.

Tema 6.–La Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: Estructura y análisis de su contenido. Competencias de la Comunidad Foral de Navarra, especialmente en materias de seguridad y salud en el trabajo. Potestad sancionadora de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 7.–El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. El Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Otras normativas forales en materia de personal.

Tema 8.–El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. La Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos. Estructura orgánica, funciones y competencias.

Tema 9.–El Departamento de Salud. La Dirección General de Salud. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El Instituto Navarro de Salud Laboral: Estructura orgánica, funciones y competencias.

Tema 10.–El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. La Dirección General de Función Pública. Estructura orgánica, funciones y competencias.

Tema 11.–La Administración Local de Navarra. La legislación del régimen local. Clases de entidades locales. Organización y competencia de las entidades locales de Navarra.

Tema 12.–La Unión Europea. Organización. Instituciones. El Derecho Comunitario. Principales estrategias y directivas europeas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su transposición a la normativa española. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Tema 13.–La Organización Internacional del Trabajo. Principales Convenios y Recomendaciones sobre seguridad y salud laboral. La Organización Mundial de la Salud. La Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Tema 14.–Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones. Normativa de desarrollo.

Tema 15.–La Ley General de Sanidad. La Ley Foral de Salud. Estructura y análisis de sus contenidos. Especial mención a la salud laboral.

Tema 16.–El Estatuto de los Trabajadores. Ley de Procedimiento Laboral. Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social. Aspectos generales. Normativa de desarrollo. Los convenios colectivos.

Tema 17.–La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Organización y funciones. Actuaciones, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales. Colaboración de los órganos técnicos. Los técnicos habilitados.

Tema 18.–El sistema español de la Seguridad Social. La Ley de Bases de la Seguridad Social, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y otros textos legislativos en la materia. Los Reglamentos de aplicación. Las entidades gestoras. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Su funcionamiento como Servicio de Prevención Ajeno.

Tema 19.–El tratamiento de la información. La confidencialidad de los datos. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de Desarrollo.

Tema 20.–Normas UNE, EN e ISO. Conceptos generales. Especial referencia a seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

Tema 21.–La Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Parte II.

Tema 1.–La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura y análisis de su contenido. Normativa de desarrollo.

Tema 2.–Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores.

Tema 3.–Consulta y participación de los trabajadores en prevención de riesgos laborales. Responsabilidades y sanciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 4.–El Reglamento de los Servicios de Prevención. Estructura y análisis de su contenido. Normativa de desarrollo.

Tema 5.–Organización de los recursos para las actividades preventivas. Modalidades. Los servicios de prevención. Conceptos generales. Requisitos. Funciones. Recursos materiales y humanos. Acreditación.

Tema 6.–Funciones y niveles de cualificación para desarrollar la evaluación de los riesgos laborales y la actividad preventiva. Niveles básico, intermedio y superior. Tramitación y requisitos para la autorización de las entidades capacitadas para desarrollar las actividades formativas de dichos niveles. El caso particular de la formación de los profesionales sanitarios.

Tema 7.–Criterios para la autorización sanitaria de los servicios de prevención propios y mancomunados. Criterios sanitarios y técnicos para la acreditación de los servicios de prevención ajenos. Verificación del mantenimiento de las condiciones de autorización.

Tema 8.–Integración de la actividad preventiva en la empresa. Normativa. El Plan de prevención de riesgos laborales. Recursos preventivos presenciales. Coordinación de actividades empresariales.

Tema 9.–Evaluación de los riesgos laborales. Conceptos generales. Metodología. Planificación de la actividad preventiva.

Tema 10.–Auditoría del sistema de prevención. Conceptos generales y objetivos. Tramitación y requisitos para la autorización de las entidades auditoras. Norma OHSAS 18001.

Tema 11.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre su adaptación a la Administración General del Estado. Adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. Guardia Civil, Policía Nacional, Establecimientos militares.

Tema 12.–Normativas de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo y sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 13.–Normativas de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre utilización de equipos de protección individual, utilización de equipos de trabajo y sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 14.–Normativas de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre agentes biológicos y cancerígenos.

Tema 15.–Normativas de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre manipulación manual de cargas y sobre equipos con pantallas de visualización de datos.

Tema 16.–Normativas de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre empresas de trabajo temporal, actividades mineras y buques de pesca.

Tema 17.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre ruido y vibraciones.

Tema 18.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 19.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre sustancias químicas.

Tema 20.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre atmósferas explosivas.

Tema 21.–Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre riesgo eléctrico.

Tema 22.–Normativa española sobre aproximación de la legislación de los estados miembros sobre máquinas y sobre equipos de protección individual.

Tema 23.–Normativa española sobre comercialización de sustancias, productos y preparados peligrosos. Limitaciones a la comercialización y uso. Reglamento REACH.

Tema 24.–Normativa relativa a las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervienen sustancias peligrosas.

Tema 25.–Legislación reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 26.–Las incapacidades laborales temporales y permanentes. Conceptos generales. Peculiaridades de las contingencias profesionales. Normativa vigente.

Tema 27.–Ergonomía y Psicología aplicada I. Conceptos básicos. Ergonomía, concepto y objetivo. Condiciones ambientales en ergonomía.

Tema 28.–Ergonomía y Psicología aplicada II. Factores de naturaleza psicosocial. Estructura de la organización. Características de la empresa, del puesto y del individuo.

Tema 29.–Promoción de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Formación. Análisis de necesidades formativas. Planes y programas formativos. Técnicas educativas. Seguimiento y evaluación. La comunicación en prevención. Canales y tipos. Técnicas de negociación. La negociación colectiva en prevención de riesgos laborales.

Tema 30.–Guías Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Parte III.

Tema 1.–Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos laborales. Daños derivados del trabajo. Prevención y protección. Técnicas de prevención de riesgos laborales.

Tema 2.–La Seguridad en el Trabajo I. Conceptos básicos. Técnicas de seguridad. Investigación de accidentes como técnica preventiva.

Tema 3.–La Seguridad en el Trabajo II. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.

Tema 4.–La Seguridad en el Trabajo III. Norma y señalización en seguridad. Normas y procedimientos de trabajo. Mantenimiento preventivo.

Tema 5.–La Seguridad en el Trabajo IV. La protección colectiva e individual.

Tema 6.–La Seguridad en el Trabajo V. Planes de emergencia y autoprotección. Socorrismo y primeros auxilios.

Tema 7.–La Seguridad en el Trabajo VI. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a máquinas, equipos, instalaciones y herramientas.

Tema 8.–La Seguridad en el Trabajo VII. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a lugares y espacios de trabajo.

Tema 9.–La Seguridad en el Trabajo VIII. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a la electricidad.

Tema 10.–La Seguridad en el Trabajo IX. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a manipulación, almacenamiento y transporte.

Tema 11.–La Seguridad en el Trabajo X. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a productos químicos.

Tema 12.–La Seguridad en el Trabajo XI. Análisis, evaluación y control de los riesgos específicos ligados a incendios.

Tema 13.–La Seguridad en el Trabajo XII. Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes.

Tema 14.–La Seguridad en el Trabajo XIII. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

Tema 15.–La Higiene Industrial I. Conceptos básicos. Metodología en Higiene Industrial. Contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Tema 16.–La Higiene Industrial II. Agentes químicos (a). Toxicología laboral.

Tema 17.–La Higiene Industrial III. Agentes químicos (b). Evaluación de la exposición.

Tema 18.–La Higiene Industrial IV. Agentes químicos (c). Control de la exposición. Principios generales. Acciones sobre el foco contaminante. Acciones sobre el medio de propagación. Ventilación. Acciones sobre el individuo. Equipos de protección individual y clasificación.

Tema 19.–La Higiene Industrial V. Agentes químicos (d). Normativa legal específica.

Tema 20.–La Higiene Industrial VI. Agentes físicos (a). Ruido. Características generales. Efectos. Evaluación y control. Normativa legal específica.

Tema 21.–La Higiene Industrial VII. Agentes físicos (b). Vibraciones. Características generales. Efectos. Evaluación y control.

Tema 22.–La Higiene Industrial VIII. Agentes físicos (c). Ambiente térmico. Características generales. Efectos. Evaluación y control.

Tema 23.–La Higiene Industrial IX. Agentes físicos (d). Radiaciones ionizantes. Características generales. Efectos. Evaluación y control. Normativa legal y reglamentación específica.

Tema 24.–La Higiene Industrial X. Agentes biológicos. Características generales. Efectos. Evaluación y control. Normativa legal específica.

Tema 25.–La Higiene Industrial XI. Riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Carcinógenos laborales. Normativa legal específica.

Nota.–Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente el día de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

F0807637

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo

ORDEN FORAL 103/2008, de 28 de abril, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de las parcelas G1.1 y G1.2 de Ripagaina, promovido por Construcciones Andía, S.A. y NADESA.

Mediante Orden Foral 22, de 7 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó inicialmente el referido estudio de detalle y se sometió a información pública.

Dicha Orden Foral fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 26, de 27 de febrero de 2008, sometiéndose el citado estudio de detalle a información pública durante el plazo de veinte días.

En dicho periodo no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 43 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas G1.1 y G1.2 de Ripagaina, promovido por Construcciones Andía, S.A. y NADESA.

2.º Señalar que contra esta Orden Foral, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes. Y contra el expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.º Notificar esta Orden Foral a Construcciones Andía, S.A., a NADESA y a los Ayuntamientos de Pamplona, Egüés, Burlada y Huarte y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de abril de 2008.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, *José Carlos Esparza Sáez*.

F0807492

ORDEN FORAL 108/2008, de 30 de abril, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la manzana 3B-14, del PSIS de Sarriguren, promovido por Avanco, S.A. de Gestión Inmobiliaria.

El expediente tiene por objeto edificar 4 cuerpos que cubran 4 salidas de garaje en el interior de la manzana 3B-14 de Sarriguren para mejorar las condiciones de limpieza y seguridad en los accesos al garaje de las viviendas.

El contenido del estudio de detalle se encuentra conforme con el Artículo 62 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 43 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

ORDENO:

1.º Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana 3B-14, del PSIS de Sarriguren, promovido por Avanco S.A. de Gestión Inmobiliaria.

2.º Someter el estudio de detalle a información pública por plazo de veinte días. Durante este plazo cualquier persona podrá formular por escrito cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas. Con dicha finalidad, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Avenida del Ejército, 2 Nivel 3, de Pamplona).

3.º Señalar que contra esta Orden Foral, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes. Y contra el expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Notificar esta Orden Foral a Avanco, S.A. de Gestión Inmobiliaria, y al Ayuntamiento del Valle de Egués, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de abril de 2008.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, *José Carlos Esparza Sáez*.

F0807493

ORDEN FORAL 123/2008 de 13 de mayo, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las normas subsidiarias de Cabanillas, para ampliación de Área de Actividades Económicas al noroeste del pueblo (Corraliza de las Planas), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

El Ayuntamiento de Cabanillas ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las normas subsidiarias de Cabanillas, para ampliación de Área de Actividades Económicas al noroeste del pueblo (Corraliza de las Planas), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde la publicación de la normativa en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Cabanillas y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, *José Carlos Esparza Sáez*.

F0807495

1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 43/2008, de 13 de mayo, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan ayudas para la realización de Acciones de Promoción Local por ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro, durante el año 2008.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece el régimen jurídico general aplicable a éstas cuando sean otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública o interés social. Con carácter previo a su concesión, el órgano competente deberá establecer sus bases reguladoras, que habrán de ser publicadas, posibilitando de este modo el acceso de quienes realicen las actividades o se encuentren en la situación que motiva el otorgamiento.

Es objeto de esta convocatoria establecer el régimen de concesión de subvenciones, para el ejercicio 2008, a ayuntamientos y aso-

ciaciones sin ánimo de lucro para desarrollar acciones o actividades destinadas a promocionar la historia, las tradiciones y las costumbres de los diferentes municipios de Navarra.

La convocatoria posibilita el acceso en condiciones de igualdad a todas las entidades interesadas, garantizando, a su vez, que la concesión responda a criterios objetivos.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y de la intervención delegada, obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público de la concesión de estas subvenciones, así como la legalidad de la convocatoria y de sus correspondientes bases reguladoras.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el 120/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a impulsar Acciones de Promoción Local de los ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro, correspondientes al año 2008.

2.º Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en el anexo de esta Orden Foral.

3.º Autorizar el gasto para atender los compromisos derivados de esta convocatoria por los importes que seguidamente se detallan, con cargo a las partidas del Presupuesto de Gastos de 2008 que, igualmente, se relacionan:

a) "Ayudas a ayuntamientos para acciones de promoción". Partida B20000 B2100 4609 921100. Importe 100.000 euros (Id. 1035)

b) "Ayudas a asociaciones para acciones de promoción local". Partida B20000 B2100 4819 921100. Importe 60.000 euros (Id. 1041)

En el caso de que no se agotara la totalidad del crédito presupuestario destinado a "Ayudas a ayuntamientos para acciones de promoción", el remanente podrá utilizarse para atender solicitudes presentadas en la modalidad "Ayudas a asociaciones para acciones de promoción local", y viceversa.

4.º Trasladar esta Orden Foral a la Directora General de Relaciones Institucionales, al Director del Servicio de Relaciones con el Parlamento de Navarra y otras Instituciones, al Jefe de la Sección de Relaciones con Instituciones Autonómicas y Estatales, a la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento y a la Intervención Delegada y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

5.º Contra esta Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, *Alberto Catalán Higuera*.

ANEXO

Bases reguladoras de la convocatoria

Primera.–Objeto y finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de las ayudas que el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno destina a impulsar acciones o actividades de los ayuntamientos navarros y de las asociaciones sin ánimo de lucro, orientadas a promocionar la historia, las tradiciones y las costumbres de los diferentes municipios de Navarra, durante el año 2008.

Quedan excluidas las actividades que se puedan promover con motivo de las fiestas locales, patronales o similares.

Segunda.–Ámbito de actuación

Las acciones de promoción objeto de subvención se desarrollarán en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercera.–Financiación

1. Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias denominadas "Ayudas a ayuntamientos para acciones de promoción", por un importe de 100.000 euros, y "Ayudas a asociaciones para acciones de promoción local", por un importe de 60.000 euros, del Presupuesto General de Navarra del año 2008.

2. La valoración y resolución de las solicitudes se realizará dentro de la modalidad correspondiente, atendiendo a su partida de financiación, de forma independiente.

Cuarta.–Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, de una parte, los ayuntamientos pertenecientes a municipios de la Comunidad Foral de Navarra y, de otra, las asociaciones con personalidad jurídica, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que cuenten con domicilio social en Navarra, figuren inscritas en el Registro General de Asociaciones dependiente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y que, de acuerdo con sus estatutos, puedan intervenir en el ámbito material de actuación de esta convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3, del artículo 13, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Quinta.–Requisitos de las acciones de promoción

Las acciones de promoción para las que se solicite la subvención, en sus diversas modalidades de actuaciones, actividades, programas o proyectos, a desarrollar por los solicitantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar en concordancia con el objeto y finalidad de esta convocatoria.

La acción para la que se solicita la ayuda deberá llevarse a cabo antes del 15 de diciembre de 2008.

Sólo serán subvencionables las que se realicen en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El importe de la subvención concedida no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras organizaciones o instituciones, públicas o privadas, supere el coste de la acción de promoción a realizar.

Sexta.–Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Además la entidad interesada deberá comunicar a la Dirección General de Relaciones Institucionales, mediante telefax al número 848 42 53 20, la remisión de la solicitud.

Séptima.–Documentación a presentar

1. La solicitud firmada por el Alcalde, cuando el solicitante sea un Ayuntamiento, acompañada de la documentación en la que se especifique:

La actividad a desarrollar. Su fundamentación.

El colectivo o núcleo de población al que se dirige.

Los objetivos perseguidos.

Metodología a emplear y calendario de actividades.

El desglose presupuestario de los gastos subvencionables.

2. En el caso de asociaciones, la solicitud debidamente firmada por el Presidente o representante de la Asociación, acompañada de la documentación referida en el apartado anterior y de la siguiente:

Estatutos de la asociación.

Documento acreditativo de su domicilio en Navarra.

Certificado u otro documento acreditativo de la inscripción en el Registro General de Asociaciones, dependiente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Tarjeta de identificación fiscal.

3. Declaración responsable, otorgada por el representante de la entidad -alcalde o representante de la asociación-, haciendo constar que ni ésta, ni sus administradores o representantes, se encuentran incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

4. Solicitud de abono por transferencia, si fuese la primera vez que se solicitan subvenciones al Gobierno de Navarra, o se modificase la cuenta bancaria en la que se han consignado subvenciones anteriores.

5. En su caso, informe justificativo de la provisión anticipada de fondos para el cumplimiento de los fines de la subvención.

6. Las solicitudes, presentadas conforme a lo establecido en los apartados anteriores, podrán ser completadas con otros documentos que la entidad interesada considere de interés en apoyo de su petición.

7. La documentación presentada deberá ser original o, en su caso, fotocopias autenticadas notarial o administrativamente.

Octava.–Gastos subvencionables y cuantía de la subvención

1. Las Ayudas estarán destinadas exclusivamente a financiar operaciones de gastos corrientes relacionadas con las acciones de promoción y su cuantía se determinará con el baremo y criterios de aplicación siguientes:

El importe de la subvención no podrá superar el 75% del gasto total presupuestado para la actividad subvencionada.

En el nivel mínimo, las acciones o actividades valoradas conforme se establece en la base décima con 60 puntos, se subvencionarán con el 35% del gasto total presupuestado para la actividad subvencionada.

A partir de los 60 puntos, cada punto que se otorgue por la Comisión de valoración a una determinada acción y hasta un máximo de 40 puntos, supondrá un incremento de un 1% de subvención a sumar al nivel mínimo establecido en la letra anterior.

2. En ningún caso se subvencionarán gastos inventariables.

Novena.–Instrucción

La tramitación de las solicitudes la realizará la Dirección General de Relaciones Institucionales, designándose como órgano instructor a la Sección de Relaciones con instituciones autonómicas y estatales.

Si la solicitud de ayuda no viniera cumplimentada en todos sus términos o no fuera acompañada de la documentación exigida, se requerirá al solicitante interesado para la presentación de la documentación omitida o la subsanación del defecto observado, concediéndole a estos efectos un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida la solicitud, archivándose el expediente sin más trámite.

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión formada por la Directora General de Relaciones Institucionales, el Director del Servicio de Relaciones con el Parlamento de Navarra y otras Instituciones y el Jefe de la Sección de Relaciones con Instituciones Autonómicas y Estatales, que propondrá la concesión de las ayudas.

Décima.–Procedimiento de concesión. Valoración

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. La valoración se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Naturaleza del proyecto: un máximo de 40 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad y viabilidad de la acción a desarrollar, atendiendo a la adecuación y coherencia entre la fundamentación, objetivos y metodología de la actividad programada, así como a la disponibilidad de recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

b) Interés de la acción programada: un máximo de 40 puntos. Se tendrá en cuenta el núcleo de población al que se dirige - estimación cuantitativa, cualitativa - y su incidencia en el municipio.

c) La singularidad de la acción de promoción y aspectos innovadores: un máximo de 20 puntos.

3. Para ser estimadas las acciones de promoción deberán alcanzar al menos 60 puntos.

Undécima.–Resolución

Realizada la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión elevará su propuesta al Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para su resolución, mediante Orden Foral, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Transcurrido el plazo máximo establecido para resolver el procedimiento, sin que haya recibido resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, sin perjuicio de la subsistencia de la obligación de resolver por parte de la Administración.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios del Portal Web del Gobierno de Navarra, de acuerdo con las exigencias del artículo 15 de la Ley Foral de Subvenciones.

Duodécima.–Justificantes de gasto

Los beneficiarios deberán presentar al órgano instructor, antes del 15 de diciembre de 2008, una declaración de las acciones o actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Los gastos se acreditarán mediante la presentación de facturas o cualesquiera otro documento de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que garantice que el pago ha sido efectivamente realizado.

Cuando las acciones o actividades de promoción local hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otra subvención o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las acciones subvencionadas.

Décimo tercera.–Abono de la subvención

1. A los efectos de calcular la cuantía de la ayuda, únicamente se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado durante el año 2008 y antes del 15 de diciembre del mismo año.

2. La cuantía de la ayuda resultantes se abonará en la cuenta bancaria que se especifique en el documento denominado Solicitud de Abono por Transferencia.

Décimo cuarta.–Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria están obligados a comunicar a la Dirección General de Relaciones institucionales la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas.

2. Los beneficiarios estarán obligados al reintegro total o parcial del importe de la ayuda en los casos contemplados y con las condiciones dispuestas en los artículos 35 y 37 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

3. Los beneficiarios de las ayudas deberán mencionar la ayuda recibida haciendo constar en los soportes de divulgación de la acción subvencionada el logotipo del Gobierno de Navarra, con la leyenda "colabora". Esta mención se hará de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, el beneficiario deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía. Se considerará que la contratación cumple con los citados criterios cuando el procedimiento de selección de contratistas cumpla con la publicidad exigida en la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos, para contratos del mismo importe y calificación.

El beneficiario podrá subcontratar el 100% del importe del gasto subvencionado.

Décimo quinta.–Infracciones y sanciones

En materia de infracciones y sanciones se estará a lo establecido en los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Décimo sexta.–Recursos

Las entidades de carácter asociativo podrán interponer, contra las bases reguladoras de esta convocatoria y los actos de aplicación de la misma, recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación o notificación del acto recurrido.

Las entidades locales podrán interponer, contra las bases de la presente convocatoria y los actos de aplicación de la misma, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, respectivamente, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo con la forma y plazos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo séptima.–Normativa de aplicación

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

F0807582

ORDEN FORAL 189/2008, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se autoriza un incremento de gasto por importe total de 13.450 euros en la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el año 2008.

La Orden Foral 13/2008, de 14 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, aprueba la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el año 2008. Posteriormente, la Orden Foral 76/2008, de 21 de febrero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, autoriza una ampliación del gasto autorizado en la anterior Orden Foral.

Más adelante, por Resolución 225/2008, de 26 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se autorizan una serie de modificaciones presupuestarias por transferencia entre partidas del presupuesto del Instituto Navarro del Deporte. Entre estas modificaciones, se incluye un incremento de crédito en la partida 940002 95120 7819 336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", destinada a hacer frente al aumento del gasto previsto en la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de Equipamiento para las Federaciones Deportivas, por importe de 13.450 euros.

Por todo ello, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la citada partida, y debido a la necesidad de hacer frente

al pago de las subvenciones contempladas en esta convocatoria, procede autorizar una ampliación del gasto por importe total de 13.450 euros en la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el año 2008.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

1.º Autorizar un incremento de gasto por importe total de 13.450 euros en la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el año 2008, con cargo a la partida económica 940002 95120 7819 336100, denominada "Equipamiento de las federaciones navarras".

2.º Publicar esta Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, y notificarla a la Intervención-Delegada del Instituto Navarro del Deporte, al Servicio de Secretaría General y Órganos Colegiados del Deporte y a la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de mayo de 2008.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, *María Isabel García Malo*.

F0807472

RESOLUCIÓN 115/2008, de 24 de abril, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se compensan los gastos correspondientes al periodo enero-agosto de 2008 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de colegios públicos que escolarizan alumnado de E.S.O., para la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos centros.

Por Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictaron normas para reordenar la red de centros de la Comunidad Foral, y la posterior modificación, mediante Decreto 150/1996, de 13 de marzo, quedaron afectados diversos edificios escolares de Educación Infantil y Primaria para impartir en unos casos provisionalmente el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y en otros casos se creaban Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en edificios escolares de propiedad municipal.

En el primer caso, los municipios deberán asumir los gastos generados por la escolarización del primer ciclo de la E.S.O., según lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O.E. en su apartado tercero.

En lo que se refiere a los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, la Administración Educativa debe sufragar los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, si procede, que se ocasionan a los municipios que ostentan la titularidad de los edificios, por la escolarización del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

La Administración Educativa sufragará dichos gastos, bien por alumno, bien por unidad, con criterios de igualdad con sus propios centros que imparten actualmente la Educación Secundaria Obligatoria, por los conceptos de conservación, mantenimiento, funcionamiento y vigilancia de los mismos, excluidos los gastos de personal docente, de limpieza, conserjería, administración y servicios.

Tampoco se ha incluido en dicho gasto la financiación para material de oficina y de actividades docentes que gestionan los equipos directivos de los respectivos centros educativos.

En cuanto a los gastos de vigilancia o seguridad, conserjería, si la hubiese, y limpieza, dada la disparidad de situaciones que concurren en los distintos municipios y centros docentes respectivos, es necesario que cada Corporación Local presente ante la Administración Educativa los gastos habidos en el curso 2007/2008, con el fin de calcular la compensación correspondiente con criterios de proporcionalidad con el coste total respecto del número total de alumnos escolarizados y a los que se les imparte la Educación Secundaria.

En consecuencia, la Directora del Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos de este Departamento presenta informe en el que se propone la realización de las compensaciones correspondientes al periodo enero-agosto de 2008, equivalente al 60% de la subvención total del año 2008, a las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares en donde se está impartiendo los dos ciclos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, para sufragar los gastos ordinarios de conservación, mantenimiento y funcionamiento de dichos edificios, ocasionados por la actividad docente mencionada.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Autorizar un gasto de 119.797,03 euros en concepto de compensación de gastos para el periodo enero-agosto de 2008 a las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares donde se es-

colariza alumnado de los dos ciclos de Educación Secundaria Obligatoria, para financiar el gasto que ocasiona esta actividad en la conservación, mantenimiento y funcionamiento de dichos edificios escolares, según se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, y ordenar el abono de dicho gasto.

2.º Interesar del Departamento de Economía y Hacienda la extensión de los libramientos oportunos con cargo a la partida 410002-41140-4609-322D00 "Subvenciones para el funcionamiento de concentraciones escolares" del presupuesto de 2008.

3.º Las compensaciones aprobadas lo son para los gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento de los edificios escolares donde se escolariza el alumnado de primero y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. La entidad local titular de los mencionados edificios no podrá cobrar, por los gastos ocasionados por las actividades de la enseñanza reglada objeto de subvención, al alumnado y sus familias o a las Entidades Locales de Navarra de las que proceda dicho alumnado.

4.º Con el fin de compensar la parte proporcional del gasto que se ocasione por la limpieza, vigilancia o seguridad, y conserjería, si la

hubiere, de los edificios escolares afectados por la escolarización del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, las Entidades Locales afectadas presentarán antes del 30 de septiembre del año 2008 certificado del secretario de la Corporación Local con los gastos ocasionados por tales conceptos de los periodos septiembre-diciembre de 2007 y enero-agosto del año 2008, dirigido al Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos, de este Departamento.

5.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y Anexo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución y Anexo a las Entidades Locales de Navarra interesadas, al Interventor-Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos y Negociados de Gestión Económica y Financiación de Centros Públicos a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de abril de 2008.-El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

Abono a entidades locales de Navarra para los gastos de escolarización del alumnado de E.S.O. para el periodo enero-agosto del año 2008

N.I.F.	ENTIDAD LOCAL	CENTRO	GRUPOS	EUROS
P3104200E	AZAGRA	I.E.S.O.	10	14.594,40
P3190300H	BERRIOZAR	I.E.S.O./D.B.H.I.	10	14.594,40
P3106600D	CARCASTILLO	I.E.S.O.	10	6.233,01
P3122100E	DONEZTEBE/SANTESTEBAN	I.E.S.O./D.B.H.I. "MENDAUR"	10	14.594,40
P3116500D	MENDAVIA	I.E.S.O. "JOAQUIN ROMERA"	6	8.756,64
P3108700J	NOAIN	I.E.S.O. "ELORTZIBAR"	10	14.594,40
P3123600C	ULTZAMA	I.E.S.O./D.B.H.I.	4	5.837,76

N.I.F.	ENTIDAD LOCAL	CENTRO	ALUMNOS	EUROS
P3101900C	AOIZ	I.E.S.O./D.B.H.I.	93	8.483,27
P3107700A	CORTES	I.E.S.O.	110	10.033,98
P3111400B	GARRALDA	I.E.S.O./D.B.H.I.	47	4.287,25
P3114800J	LEITZA	I.E.S./B.H.I. "AMAZABAL"	47	4.287,25
P3118500B	OCHAGAVIA	I.E.S.O./D.B.H.I.	27	2.462,89
P3121000H	RONCAL	I.E.S.O./D.B.H.I. "RONCAL"	45	4.104,81
P3125100B	VIANA	I.E.S.O. "DEL CAMINO"	76	6.932,57
TOTAL EUROS				119.797,03

F0806781

RESOLUCIÓN 217/2008, de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria pública para la asignación de recursos humanos y económicos para la atención del alumnado que se encuentra en situación sociocultural y/o socioeconómica desfavorecida, en los centros educativos concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2008/2009.

Los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, encomiendan a las Administraciones públicas la adopción de medidas de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y que permitan reforzar la acción del sistema educativo, de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008, establece en su artículo 36.6 que los centros docentes concertados de Educación Infantil y Enseñanzas Obligatorias que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Contarán con otros recursos económicos y humanos y que estos recursos que asignarán con los informes técnicos precisos, previa convocatoria pública aprobada por el Departamento de Educación.

El Departamento de Educación atiende a este alumnado en el curso 2007/2008 con los recursos asignados según la convocatoria pública aprobada por la Resolución 410/2007, de 7 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, siendo necesario proceder a la aprobación de la correspondiente convocatoria para la asignación de los recursos necesarios para el curso 2008/2009.

El Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de fecha 14 de abril de dos mil ocho, aprobó un gasto plurianual de 1.072.400 euros para la financiación de dicha convocatoria.

Por lo que, visto el informe favorable de la Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad en el que se propone la aprobación de las bases de la convocatoria pública para la asignación

de recursos humanos y económicos para la atención del alumnado que se encuentra en situación sociocultural y/o socioeconómica desfavorecida, en los centros educativos concertados de la comunidad foral de Navarra, para el curso 2008/2009.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1d) de la Ley foral 15/2004 de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública para la asignación de recursos humanos y económicos para la atención del alumnado que se encuentra en situación sociocultural y/o socioeconómica desfavorecida, en los centros educativos concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2008/2009.

2.º El crédito destinado para la subvención de los recursos humanos y económicos objeto de esta convocatoria será por un total aproximado de 1.072.400 euros desglosado en 420.380 euros con cargo a la partida 423003-42230-4811-322002, "Ayudas a centros concertados para inmigración y minorías culturales" del presupuesto de 2008. El resto de 652.020 euros con cargo a la partida presupuestaria que con la misma denominación se habiliten en el presupuesto de gastos del año 2009.

3.º Publicar la presente Resolución y sus Anexos I y II en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución y Anexos al Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, a los Servicios de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, Ordenación e Innovación Escolar, Inspección Técnica y de Servicios, Recursos Humanos, Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos, a la Presidencia de la Comisión de Escolarización, a la Sección de Centros y de su Financiación, a la Sección de Multiculturalidad, y a los Negociados de Gestión Económica, Nóminas de Centros Concertados y Subvencionados, y Concierdos Educativos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.-La Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, Teresa Aranaz Jiménez.

ANEXO I

Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de asignación de los recursos necesarios para la atención del alumnado en situaciones sociales o culturales desfavorecidas en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2008/2009

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la asignación de recursos humanos y económicos a los centros concertados que colaboren en la escolarización del alumnado con necesidades económicas o educativas específicas según se hace referencia en el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.º Recursos económicos y humanos.

Los recursos humanos que se concedan para atender las necesidades a las que se refiere esta convocatoria consistirán en profesorado de apoyo, que se destinará al alumnado de Educación Primaria y ESO con un desfase curricular de dos cursos o más.

Las cuantías de los salarios y antigüedad y cargas sociales del personal docente serán abonadas directamente por la Administración mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo y sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Departamento de Educación y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los recursos económicos que se concedan se destinarán a salvar, en parte, los obstáculos que se presenten en la inclusión del alumnado en situaciones de desventaja socioeconómica. Estos recursos económicos se agregarán al apartado de "otros gastos" del módulo económico que perciben los centros concertados. Se justificará su aplicación al finalizar cada curso escolar con el mismo procedimiento que el que se sigue con el de "otros gastos" del concierto educativo, mediante aportación del titular del centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de la aplicación de estas cuantías.

Se podrán subvencionar para el curso 2008/09 como máximo los siguientes recursos por finalidades:

a) Hasta un total de 333 horas lectivas semanales de profesorado de apoyo a la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas específicas en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

b) 123.900 euros para equipamiento personal del alumnado en situación socioeconómica desfavorecida.

Estos recursos económicos, tendrán como destinatario último el alumno y servirán para ayudar a costear el equipamiento personal y la participación en salidas escolares de trabajo y otras actividades complementarias. Para este fin se abonará una cuantía de hasta 150 euros como máximo por alumno, de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

c) 269.933 euros para la subvención del servicio de comedor escolar. A los centros se les abonará una cantidad de 400 euros como máximo por curso y alumno de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, que precisen de este servicio.

d) 53.567 euros para otros gastos complementarios de funcionamiento que genere la atención del alumnado en situaciones desfavorables.

A los centros que escolarizan más de un 15% de alumnado inmigrante o desfavorecido incluido en el apartado 2b), se les abonará una cantidad complementaria, para los gastos de funcionamiento que genera la atención de este alumnado.

3.º Plazo de solicitud y documentación que se deberá aportar.

3.1. Los centros concertados que tengan escolarizado alumnado con las características enunciadas en el punto 1 objeto de esta convocatoria, presentarán instancia de solicitud dirigida a la Sección de Multiculturalidad de este Departamento:

Dentro de los 20 días naturales a partir de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. Solicitud tanto para las horas lectivas semanales de profesorado de apoyo a la integración del alumnado en situación de desventaja sociocultural en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria como para la subvención de ayuda económica para la atención de este alumnado.

3.2. La solicitud deberá presentarla quien figure en el Registro especial de centros como titular del respectivo centro.

Así mismo figurará el nombre y apellidos de la persona que gestiona las ayudas con el objeto de mantener contacto con la Sección de Multiculturalidad.

Deberán acompañar a su solicitud:

a) Propuesta de horas lectivas semanales de profesorado de apoyo a la integración del alumnado en situaciones de desventaja sociocultural en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que precise algún tipo de Adaptación Curricular Significativa. (Anexos 2.º y 3.º)

El centro aportará toda la documentación que estime conveniente para posibilitar un adecuado conocimiento y valoración del alumnado

escolarizado en el centro con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los datos presentados se comprobarán con los disponibles en el fichero "Necesidades educativas asociadas a condiciones socioculturales desfavorecidas".

b) Solicitud de subvención de equipamiento personal del alumnado en situación socioeconómica desfavorecida. (Anexo II)

c) Solicitud de subvención del servicio de comedor escolar para el alumnado en situación socioeconómica desfavorecida. (Anexo II)

Las solicitudes de ayudas de comedor a subvencionar por el Departamento de Educación se realizarán únicamente a través de los centros. Se solicitarán de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos correspondientes informes de la necesidad económica de las familias del alumnado solicitante.

Los Servicios Sociales, comprobadas y valoradas las solicitudes, informarán al Departamento de Educación del alumnado que reúne las condiciones para ser receptor de la subvención de comedor.

Las ayudas de comedor a conceder, en su caso, por los Ayuntamientos, serán complementarias de aquéllas que conceda el Departamento de Educación.

d) Declaración del centro de que los receptores de estas ayudas no realizan aportación económica alguna en concepto de cuota de enseñanza.

3.3. Las solicitudes de ayudas junto con la documentación requerida se presentarán antes de las fechas señaladas en el apartado 3.1, en el Registro General del Departamento de Educación, Cuesta de Santo Domingo, sin número, en Pamplona, código postal 31001, o en los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los centros dispondrán de un plazo de siete días naturales para subsanar defectos de documentación.

4.º Solicitudes de ayudas para el alumnado que presenta situaciones socioculturales y/o socioeconómicas desfavorecidas y que se escolariza después del plazo establecido en la presente convocatoria.

4.1. El alumnado en situación de desventaja socioeconómica que para una adecuada integración escolar necesite de ayudas para la subvención del equipamiento escolar y/o del servicio de comedor escolar que se recogen en el apartado 2 y que surjan después de la finalización del plazo de solicitud establecido en el mismo apartado, también serán objeto de subvención. La cuantía de las ayudas cuyas solicitudes se presenten a partir del mes de octubre, será proporcional al tiempo que reste de escolarización respecto de los diez meses de duración del curso escolar, siempre que existan recursos económicos suficientes en la partida presupuestaria correspondiente de "ayudas a centros concertados para necesidades educativas específicas" del presupuesto de 2008 o en la partida presupuestaria que con la misma denominación se habilite en el presupuesto de gastos del año 2009.

5.º Procedimiento y resolución de la convocatoria.

5.1. El personal técnico que designe el Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad elaborará un informe conjunto de los centros solicitantes. Dicho informe constará de:

a) Los datos de identificación del centro.

b) Estudio y valoración de las necesidades económicas y de apoyo educativo, detectadas en el alumnado en situación de desventaja social.

Se incluirá en dicho informe la propuesta de los recursos humanos y económicos necesarios para atender la escolarización del alumnado.

5.2. Finalizado el proceso de valoración, la Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, previa valoración de la Comisión Técnica, formulará propuesta provisional que será comunicada a los centros, para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Resueltas las reclamaciones por el Órgano Instructor, se trasladará la propuesta definitiva de Resolución a la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, quien la resolverá en el plazo de un mes. Posteriormente se notificará a los centros la correspondiente resolución y concesión de ayudas.

Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya notificación expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

5.3. Los recursos económicos para la subvención de las ayudas que se recogen en el apartado 2 y que surjan después de lo establecido en el apartado 6.2, se concederán por Resolución de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, a propuesta de la Comisión encargada de seleccionar las solicitudes presentadas, previo informe del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Transcurridos tres meses sin que haya resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

5.4. Los centros concertados comunicarán a las familias del alumnado receptor de estas ayudas, las cuantías concedidas y sus conceptos.

La notificación a los Servicios Sociales que corresponda, contará con la previa autorización de los representantes legales de los alumnos para la cesión de datos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6.º Órganos competentes.

El órgano instructor del procedimiento de concesión será el Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

La Comisión encargada de seleccionar las solicitudes presentadas estará formada por:

Presidente:

–La Directora del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Vocales:

–El Director del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, o Inspector en quien delegue.

–La Directora del Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

–El Jefe de la Sección de Centros y de su Financiación.

–El Jefe de la Sección de Multiculturalidad.

–Dos miembros de la Sección de Multiculturalidad.

Secretario:

–Un letrado perteneciente a la Secretaría Técnica del Departamento.

7.º Recursos.

7.1. Contra la presente convocatoria y sus bases y sus actos de aplicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma o su notificación a los centros correspondientes.

ANEXO II

Alumnado en situación socioeconómica o sociocultural desfavorecida que requiere ayuda económica o de apoyo educativo

Centro:

Localidad:

Código Centro:

Nombre y apellido de la persona del centro que gestiona las ayudas de comedor y equipamiento:

Alumnado para el que se solicita ayudas (relación por orden alfabético apellidos y nombre)	Equipamiento	Comedor	Desfase curricular	Curso o nivel	Observaciones

Equipamiento, Comedor y Desfase curricular: poner X si procede.

Notas:

1.–En la columna alumno/a es preciso poner nombre y apellidos completos, por orden alfabético.

2.–El Anexo II se acompañarán de los informes de las Unidades de Base de los Servicios Sociales acerca de la situación económica de las familias. En Pamplona los informes de los S.S.B. serán sustituidos por los listados del alumnado a los que se han concedido ayudas de comedor por parte del Ayuntamiento.

3.–De cada alumno o alumna que presenta desfase curricular significativo, se adjuntará una sinopsis de ACI (adaptación curricular individualizada) según Anexo III.

ANEXO III

N.º ACI:

Apellidos y nombre:

Curso o nivel:

Nivel pedagógico aproximado:

Áreas del desfase:

Motivos del desfase:

Horas de apoyo semanales que necesita:

¿Qué medidas anteriores se han establecido con este alumno/a?

.....

.....

.....

Lugar y Fecha

Nombre y Apellidos

Responsable de Orientación

Firma

F0807267

1.3.5. Estatutos y convenios colectivos

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO. Edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra y a las 12 horas del día 6 de mayo de 2008, son depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada: "Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Navarra", en anagrama "U.P.T.A.-NAVARRA", cuyo ámbito territorial corresponde al de la Comunidad Foral de Navarra, abarcando

el profesional a los empresarios autónomos que desarrollando la citada actividad, decidan libre y voluntariamente asociarse.

La firmante del acta de modificación es: Ainhoa Unzu Garate.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de los interesados; quienes podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente al respecto, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2008.–El Director del Servicio, José María Andueza Azcona.

F0807794

1.3.6. Otros

ORDEN FORAL 170/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se aprueba el presupuesto del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" para el año 2008, y se modifican, para el mismo ejercicio, los tipos impositivos a aplicar en diversas tasas exigibles.

Vistos, el presupuesto para el año 2008 que presenta el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra", que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 3.407.357,52 euros, y la solicitud del mismo Consejo Regulador de que se modifiquen para el actual ejercicio los tipos impositivos de las tasas sobre plantaciones, sobre productos amparados y sobre las precintas, en el sentido de que sean del 1%, 1,5% y de 2 veces el precio de coste, respectivamente.

Visto, asimismo, el informe-propuesta favorable del Servicio de Industrias Agroalimentarias y Explotaciones Agrarias y,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, y en el artículo 46.2 del Reglamento de la Denominación de Origen Navarra,

y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Aprobar el presupuesto para el año 2008 que presenta el Consejo Regulador de la denominación de Origen Navarra, y que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 3.407.357,52 euros.

La aprobación de este presupuesto no implica compromiso concreto de este Departamento respecto a las subvenciones previstas en el mismo.

2.º Los tipos impositivos que registrarán, durante el ejercicio presupuestario de 2008, las tasas sobre plantaciones, sobre productos amparados y sobre la venta y expedición de contraetiquetas o pre-cintas, serán, respectivamente, del 1%, 1,5% y 2 veces el precio de coste.

3.º Notificar esta Orden Foral al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" y a la Subdirección General de Denominaciones de Calidad y Promoción Agroalimentaria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a los efectos oportunos, y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.º Contra la presente Orden Foral cabe interponer Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 21 de abril de 2008.-La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, *Begoña Sanzberro Iturriria*.

F0806776

RESOLUCIÓN 219/2008, de 12 de mayo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el Proyecto de Parque Solar Fotovoltaico de 1.280 kw en las parcelas 42 y 43 del polígono 9, en Rada, término municipal de Murillo El Cuende, promovido por Energías Renovables Arnetum S.L.

Esta actividad se encuadra en el anexo 2.C, apartado I) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental y por lo tanto está sometida a Autorización de Afecciones Ambientales.

Visto el informe del Servicio de Calidad Ambiental donde se analiza la documentación presentada y dadas las características del proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.2 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, se propone someter a información pública el expediente por un plazo de treinta días.

De conformidad con el artículo 35.2 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, y con el artículo 35.3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Someter a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, el Proyecto de Parque Solar Fotovoltaico de 1.280 kw en las parcelas 42 y 43 del polígono 9, en Rada, término municipal de Murillo El Cuende, promovido por Energías Renovables Arnetum S.L., de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.2 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

A estos efectos, el expediente estará disponible en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Avda. del Ejército, 2 de Pamplona) y en el Ayuntamiento de Murillo El Cuende en horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse por escrito, durante dicho período, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra para general conocimiento.

3.º Notificar esta Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Ayuntamiento de Murillo El Cuende y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0807644

RESOLUCIÓN 856/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (cerdas reproductoras), cuyo titular es Granja Belascoáin, S.L., en término municipal de Belascoáin.

Esta instalación ya existente está incluida en el Anejo I, epígrafe 9.3 c), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 750 emplazamientos para cerdas reproductoras", de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

Asimismo, esta instalación está incluida en el Anejo 2B, epígrafe 9.1 d), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de ganado vacuno o porcino, que dispongan de más de 750 emplazamientos para cerdas" de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

El expediente ha sido tramitado e informado conforme a lo indicado en la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

En el Anejo V de la presente Resolución se incluye un resumen de la tramitación administrativa que se ha llevado a cabo.

En uso de las facultades que tengo conferidas por la Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia medioambiental en el Director de Medio Ambiente y Agua y en los Directores de Servicio de Calidad Ambiental y conservación de la Biodiversidad,

RESUELVO:

1.º Conceder Autorización ambiental integrada para la explotación ganadera porcina de madres reproductoras, cuyo titular es Granja Belascoáin, ubicada en el término municipal de Belascoáin, polígono 1 parcela 1.506.

2.º Otorgar autorización de actividad en suelo no urbanizable, según lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Desarrollar la actividad de acuerdo con las condiciones contempladas en el Proyecto Básico de solicitud de autorización ambiental integrada y en el resto de la documentación adicional incluida en el expediente administrativo número 1133/06 (AAI), y en cualquier caso, cumpliendo las medidas incluidas en los Anejos II, III y IV de esta Resolución.

4.º La presente autorización ambiental integrada tiene un plazo de vigencia de ocho años. Con una antelación mínima de diez meses a la fecha de vencimiento, el titular deberá solicitar su renovación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

5.º Para llevar a cabo cualquier modificación de la actividad, el titular deberá comunicarlo previamente a la Dirección General de Medio Ambiente, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial, significativa o irrelevante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

6.º Inscribir la instalación en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Navarra, en el cual consta con el número PP/1912/NA/2008, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 312/1993. La actividad productora de residuos peligrosos es A102 (3), Explotación de ganado porcino, según la Tabla 6 del Anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado por el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Los residuos peligrosos que podrá producir son los incluidos en el Anejo III de esta autorización ambiental integrada.

7.º Se aprueba el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles de la instalación ganadera, cuya descripción se incluye en el Anejo IV.

8.º Antes del 31 de mayo de 2008, el titular deberá solicitar la autorización de apertura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, y a las condiciones establecidas en el Anejo II de esta Resolución.

9.º Dejar sin efecto las autorizaciones y demás actos administrativos que se hubieran otorgado por este Departamento a la actividad o instalación objeto de la presente autorización en virtud de la normativa sectorial aplicable, siempre que sobre las mismas exista un pronunciamiento expreso en la presente Resolución.

10.º Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

11.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

12.º Notificar esta Resolución a Granja Belascoáin, al Ayuntamiento de Belascoáin, al Servicio de Calidad Ambiental y al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de abril de 2008.-El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, sitas en Pamplona, Avenida del Ejército 2, bajo (Nivel 8, Servicio de Integración Ambiental); y en el Portal web del Gobierno de Navarra, dentro de la sección del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el apartado de Consultas de Autorizaciones Ambientales.

F0807090

RESOLUCIÓN 857/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (cerdas reproductoras con precebo), cuyo titular es Granja Villanueva, S.A., en el término municipal de Artajona.

Esta instalación ya existente está incluida en el Anejo I, epígrafe 9.3 c), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 750 emplazamientos para cerdas reproductoras", de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

Asimismo, esta instalación está incluida en el Anejo 2B, epígrafe 9.1 d), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de ganado vacuno o porcino, que dispongan de más de 750 emplazamientos para cerdas" de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

El expediente ha sido tramitado e informado conforme a lo indicado en la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

En el Anejo IV de la presente Resolución se incluye un resumen de la tramitación administrativa que se ha llevado a cabo.

En uso de las facultades que tengo conferidas por la Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia medioambiental en el Director de Medio Ambiente y Agua y en los Directores de Servicio de Calidad Ambiental y conservación de la Biodiversidad,

RESUELVO:

1.º Conceder Autorización ambiental integrada para la explotación ganadera porcina de madres reproductoras con precebo de lechones, cuyo titular es Granja Villanueva, ubicada en el término municipal de Artajona, polígono 1 parcela 1964.

2.º Otorgar autorización de actividad en suelo no urbanizable, según lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Desarrollar la actividad de acuerdo con las condiciones contempladas en el Proyecto Básico de solicitud de autorización ambiental integrada y en el resto de la documentación adicional incluida en el expediente administrativo número 1100/06 (AAI), y en cualquier caso, cumpliendo las medidas incluidas en los Anejos II y III de esta Resolución.

4.º La presente autorización ambiental integrada tiene un plazo de vigencia de ocho años. Con una antelación mínima de diez meses a la fecha de vencimiento, el titular deberá solicitar su renovación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

5.º Para llevar a cabo cualquier modificación de la actividad, el titular deberá comunicarlo previamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial, significativa o irrelevante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

6.º Inscribir la instalación en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Navarra, en el cual consta con el número PP/1917/NA/2008, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 312/1993. La actividad productora de residuos peligrosos es A102 (3), Explotación de ganado porcino, según la Tabla 6 del Anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado por el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Los residuos peligrosos que podrá producir son los incluidos en el Anejo III de esta autorización ambiental integrada.

7.º Antes del 30 de junio de 2008, el titular deberá solicitar la autorización de apertura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo,

aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, y a las condiciones establecidas en el Anejo II de esta Resolución.

8.º Dejar sin efecto las autorizaciones y demás actos administrativos que se hubieran otorgado por este Departamento a la actividad o instalación objeto de la presente autorización en virtud de la normativa sectorial aplicable, siempre que sobre las mismas exista un pronunciamiento expreso en la presente Resolución.

9.º Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

10.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

11.º Notificar esta Resolución a Granja Villanueva, al Ayuntamiento de Artajona, al Servicio de Calidad Ambiental y al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de abril de 2008.-El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, sitas en Pamplona, Avenida del Ejército 2, bajo (Nivel 8, Servicio de Integración Ambiental); y en el Portal web del Gobierno de Navarra, dentro de la sección del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el apartado de Consultas de Autorizaciones Ambientales.

F0807089

RESOLUCIÓN 858/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se concede Autorización ambiental integrada para la actividad de explotación de ganado porcino (precebo-cebo), cuyo titular es Granja Lodi, S.L., en el término municipal de Sesma.

Esta instalación ya existente está incluida en el Anejo I, epígrafe 9.3 b), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 2000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg", de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

Asimismo, esta instalación está incluida en el Anejo 2B, epígrafe 9.1 c), "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de ganado vacuno o porcino, que dispongan de más de 2000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg)", de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental; y en consecuencia, está sometida al régimen de autorización ambiental integrada.

El expediente ha sido tramitado e informado conforme a lo indicado en la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

En el Anejo V de la presente Resolución se incluye un resumen de la tramitación administrativa que se ha llevado a cabo.

En uso de las facultades que tengo conferidas por la Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia medioambiental en el Director General de Medio Ambiente y Agua y en los Directores de Servicio de Calidad Ambiental y conservación de la Biodiversidad,

RESUELVO:

1.º Conceder Autorización ambiental integrada para la explotación ganadera de cebo de porcino, cuyo titular es Granja Lodi, S.L., ubicada en el término municipal de Sesma, polígono 11, parcelas 357, 358 y 359.

2.º Otorgar autorización de actividad en suelo no urbanizable, según lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Desarrollar la actividad de acuerdo con las condiciones contempladas en el Proyecto Básico de solicitud de autorización ambiental integrada y en el resto de la documentación adicional incluida en el expediente administrativo número 3/07 (AAI), y en cualquier caso, cumpliendo las medidas incluidas en los Anejos II, III y IV de esta Resolución.

4.º La presente autorización ambiental integrada tiene un plazo de vigencia de ocho años. Con una antelación mínima de diez meses a la fecha de vencimiento, el titular deberá solicitar su renovación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

5.º Para llevar a cabo cualquier modificación de la actividad, el titular deberá comunicarlo previamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial, significativa o irrelevante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

6.º Inscribir la instalación en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Navarra con el número PP/1910/NA/2008, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 312/1993. La actividad productora de residuos peligrosos es A102 (3), Explotación de ganado porcino, según la Tabla 6 del Anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado por el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Los residuos peligrosos que podrá producir son los incluidos en el Anejo III de esta autorización ambiental integrada. Cualquier cambio en la producción de los residuos peligrosos deberá ser notificado a efectos de su registro e inclusión, si procede, en el mencionado Anejo III.

7.º Se aprueba el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles de la instalación ganadera, cuya descripción se incluye en el Anejo IV

8.º Antes del 30 de junio de 2008, el titular deberá solicitar la autorización de apertura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, y a las condiciones establecidas en el Anejo II de esta Resolución.

9.º Dejar sin efecto las autorizaciones y demás actos administrativos que se hubieran otorgado por este Departamento a la actividad o instalación objeto de la presente autorización en virtud de la normativa sectorial aplicable, siempre que sobre las mismas exista un pronunciamiento expreso en la presente Resolución.

10.º Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

11.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo

44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

12.º Notificar esta Resolución a Granja Lodi, S.L., al Ayuntamiento de Sesma, al Servicio de Calidad Ambiental y al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de abril de 2008.–El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, sitas en Pamplona, Avenida del Ejército 2, bajo (Nivel 8, Servicio de Integración Ambiental); y en el Portal web del Gobierno de Navarra, dentro de la sección del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el apartado de Consultas de Autorizaciones Ambientales.

F0807085

SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA. Edicto.

Ante la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de 64 puestos de trabajo de Celador, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Anuncio:

Se han interpuesto por parte de doña Lydia Pascualena, don Enrique Sánchez, doña Cristina Saralegui, don Eugenio Alvarez, don Ismael Vélez de Mendizábal, doña Lina Casajús, don Andrés Fernández, don Lain Nagore, don Alberto Mendilazo, recursos de alzada frente al resultado definitivo de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de 64 puestos de Celador, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio puedan presentar alegaciones.

Las copias de los recursos interpuestos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Servicio de Régimen Jurídico, sito en la calle Irunlarrea 39, primera, de Pamplona.

Las alegaciones se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 23 de abril de 2008.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0806771

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

ABARZUZA

Aprobación inicial de modificación de ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Abárzuza

El Pleno del Ayuntamiento de Abárzuza en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Abárzuza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Abárzuza, 9 de mayo de 2008.–El Alcalde, Arturo San Martín Morras.

L0807275

ALTSASU/ALSASUA

Aprobación definitiva de modificación del plan municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, aprobó definitivamente la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas del Plan Municipal, referente a la parcela 170 del polígono 3, promovida por Ondarria, S.L.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Altsasu/Alsasua, 8 de mayo de 2008.–El Alcalde, Unai Hualde Iglesias.

MODIFICACIÓN

–Proceder a una intervención en el solar sito en la calle García Ximénez número 33, para poder acometer una actuación en el mismo que mejore el entorno urbano.

–Así, se propone la intervención en el edificio referido, manteniendo la fachada principal del mismo, la única que presenta un interés ambiental.

–Para el conjunto del solar con la actual ocupación se plantea una edificación residencial de planta baja y tres plantas pisos en la calle García Ximénez y planta baja y dos plantas pisos en la calle Txiki Polita.

–Los espacios no ocupados por la edificación serán objeto de cesión y urbanización al Ayuntamiento, lo que permitirá incrementar los recorridos peatonales en el entorno, comunicando la calle García Ximénez con la calle Txiki Polita.

La cesión planteada en la zona norte tiene una superficie de 61,20 m² y la de la zona sur de 71,50 m². El total de la cesión planteada es de 132,70 m².

L0807229

ARAKIL

Ordenanza reguladora de los precios públicos por suministro de agua del Ayuntamiento del Valle de Arakil. Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Arakil, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de ordenanza reguladora de los precios públicos por suministro de agua del Ayuntamiento de Arakil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, no constando la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones en el periodo de información pública, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Arakil, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la citada ordenanza, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza.

Arakil, 6 de mayo de 2008.–El Alcalde, Javier Lazcoz Olaechea.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SUMINISTRO DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARAKIL

Fundamento

Artículo 1.º La presente Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Hecho imponible

Artículo 2.º El hecho imponible viene determinado por la disponibilidad real o potencial o uso efectivo o posible de los servicios o de las actividades reguladas en la presente Ordenanza, que a continuación se enumeran y que dan lugar a los precios públicos correspondientes:

- Disponibilidad y mantenimiento de las redes locales de abastecimiento de agua.
- Disponibilidad y mantenimiento de las redes locales de saneamiento y alcantarillado.
- Utilización del servicio de abastecimiento de agua.
- Derechos de acometida a las redes de distribución de agua y/o evacuación de aguas residuales. Comprende el hecho concreto de disponer físicamente de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento.
- Altas para suministros eventuales, tal como agua de obra o similares.

Sujetos pasivos

Artículo 3.º Son sujetos pasivos de esta exacción, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que soliciten o resulten beneficiadas por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de los inmuebles respectivos, quienes podrán repercutir las cuotas sobre los respectivos beneficiarios. El propietario del inmueble, en todo caso, responderá solidaria y subsidiariamente del pago de la deuda tributaria.

Base imponible

Artículo 4.º Las bases de gravamen para cada uno de los hechos imposables enumerados en el artículo 2.º son los siguientes:

- Para el hecho imponible establecido en los apartados a) y b): Cuota fija.
- Para el hecho imponible establecido en el apartado c): Número de metros cúbicos de agua consumidos según contador o estimados por otros procedimientos técnicamente aceptables.
- Para el hecho imponible establecido en el apartado d): Cuota fija.
- Para el hecho imponible establecido en el apartado e): Número de metros cúbicos de agua consumidos según contador o estimados por otros procedimientos técnicamente aceptables, estableciéndose un mínimo fijo en todo caso.

Tarifas

Artículo 5.º Las tarifas aplicables a las bases imposables de los respectivos precios públicos para el cálculo de la cuota tributaria son las siguientes:

- Agua Doméstica: 0,28 euros por metro cúbico consumido.
- Agua Industrial: 0,38 euros por metro cúbico consumido.
- Cuota fija mantenimiento contador: 22,19 euros.
- Canon de Saneamiento e IVA : Los fijados por la Ley.

- Cuotas enganche a red para uso doméstico: 180 euros/ vivienda.
- Cuotas enganche a red para uso industrial: 355 euros/ actividad.
- Mínimo para los suministros eventuales, tal como agua de obra o similares: 0 euros.

Cuotas tributarias

Artículo 6.º La cuota tributaria correspondiente a cada precio público será el resultado de aplicar las tarifas a las bases imposables.

Sobre la cuota tributaria resultante se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

Exenciones

Artículo 7.º No se admitirán otras exenciones en el pago de esta exacción que las establecidas en las Disposiciones Adicionales Quinta y Sexta de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Devengo

Artículo 8.º Los precios públicos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 2.º se devengarán, para todos los usuarios que tienen realizada la conexión a las redes o para aquellos que se incorporen al servicio, el día primero de cada año natural.

Para aquellos usuarios que se incorporen al servicio, los precios públicos se devengarán igualmente el día primero de cada año natural en que se realice dicha incorporación.

Los precios públicos establecidos en los apartados c) y e) se devengarán en el momento en que se realicen los consumos de agua.

Los precios públicos establecidos en el apartado d) se devengarán en el momento de concederse la acometida a las redes de abastecimiento de agua y/o evacuación de aguas residuales.

Normas de gestión

Artículo 9.º 1. Los promotores, constructores, personas jurídicas o físicas que deseen efectuar la acometida general a un inmueble deberán presentar instancia ante el Ayuntamiento del Valle de Arakil, haciendo constar el número de viviendas, bajeras o locales donde puedan instalarse suministros particulares, siendo obligado un contador por vecino o unidad familiar.

A la vista de la solicitud el Ayuntamiento resolverá la petición, pudiendo solicitar si lo estima oportuno cuanta información complementaria considere oportuno y pudiendo dictar indicaciones para la realización de la obra de acometida general que crea conveniente.

2. Serán de cuenta de quien solicite la conexión a la red o el suministro, los gastos referidos a los materiales y mano de obra que sean necesarios para la instalación y suministro. El contador correspondiente será facilitado por el Ayuntamiento del Valle de Arakil.

Se considerará conducción privada la instalación que vaya desde la red general municipal hasta el punto de consumo. En consecuencia, el punto donde termina la red municipal y comienza la conducción privada será el lugar donde se instale el contador correspondiente. Por lo tanto los contadores deberán instalarse en dominio público.

Los interesados en adecuarse a esta obligación de instalación de contadores en dominio público deberán hacerlo a su costa y conforme a los criterios técnicos informados por el Ayuntamiento de Arakil.

3. Se podrá cortar el suministro de agua, de manera preventiva, al titular de una acometida que tenga averías en su instalación interior con pérdida de agua. Igualmente podrá cortar el suministro en caso de mala fe manifiesta, de defraudación o incumplimiento en los pagos. Asimismo podrá procederse al corte del suministro de agua cuando el interesado incurra en cualquiera de los supuestos reflejados en el artículo 12 de la presente ordenanza motivadores de expediente sancionador.

4. El usuario no podrá, en ningún caso, suministrar agua a persona ajena, ni dejarla tomar a aquellos que no tengan derechos, debiendo evitar toda defraudación que se pueda producir por su negligencia, en cuyo caso, el usuario será el único responsable.

5. Los usuarios deberán dar cuenta inmediatamente a la Entidad Local de todos aquellos hechos que pudieran haberse producido a consecuencia de una avería en la red general de distribución de agua.

6. Corresponde al usuario velar para que el lugar en donde esté alojado el contador y la llave de paso se conserve en las debidas condiciones y cumplir las instrucciones que se señalen por la Entidad Local.

7. Todo contribuyente sujeto al pago de alguna de las exacciones previstas en la presente Ordenanza está obligado a facilitar el libre acceso al lugar donde se encuentre instalado el contador al personal que, debidamente acreditado, realice la toma de lecturas, o al resto de empleados de la Entidad Local que, por necesidades del servicio o causas similares, precisen acceder a la vivienda o local del contribuyente.

8. El Ayuntamiento velará con la máxima diligencia por prestar el servicio de suministro de agua, trabajos y otros servicios afines en las mejores condiciones posibles, pero no obstante no será responsable

de los daños o perjuicios que se puedan causar a los usuarios por insuficiencia de la presión, interrupción del suministro o cualquier otra anomalía en el servicio. El Ayuntamiento dará aviso mediante el correspondiente bando, de los cortes de agua prolongados, salvo en supuestos de extraordinaria urgencia.

9. Se podrá cortar el suministro de agua, de manera general, si las necesidades del servicio así lo aconsejan, sobre todo teniendo en cuenta la situación que se produce en época estival. En caso de restricciones se publicará un bando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Exacción

Artículo 10. Los precios públicos regulados en la presente Ordenanza se exaccionarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. Los precios públicos previstos en los apartados a), b), c) y e) del artículo 2.º se exaccionarán de forma semestral.

2. Los precios públicos previstos en el apartado d) se exaccionarán en el momento de su devengo.

Recaudación

Artículo 11. Las deudas tributarias deberán satisfacerse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde su notificación. Se entenderán notificadas desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente bando o edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y así mismo se entenderán notificadas desde la recepción del correspondiente recibo, notificación de aviso de cobro o domiciliación bancaria, computándose a partir de dicha fecha el plazo de treinta días hábiles para el pago en período voluntario.

Una vez transcurrido el período voluntario de pago, y tratándose de deudas líquidas y vencidas, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio con el consiguiente recargo.

Infracciones y sanciones

Artículo 12. Se consideran actos de defraudación los siguientes:

a) Obstaculizar las visitas que practiquen los empleados de la Entidad Local, debidamente acreditados.

b) Impedir que se realice la lectura de contadores o comprobaciones que estén relacionadas con la prestación de los servicios regulados en la presente Ordenanza.

c) Alterar los precintos, cerraduras o aparatos colocados por la Entidad Local.

d) Incumplir las instrucciones facilitadas por la Entidad respecto a la modificación o cambio de aparatos de medida o consumo o respecto a las obras a realizar para la nueva acometida o mantenimiento de la ya existente.

e) Instalar mecanismos no autorizados para alterar maliciosamente las indicaciones del contador.

f) El incumplimiento de cualquiera de los deberes señalados en el artículo 9.º de la presente Ordenanza.

Artículo 13. En cuanto a los aspectos relativos a infracciones o sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General, en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y demás normas concordantes pudiendo procederse al corte de suministro de agua como se expresa en el artículo 9 de la presente ordenanza.

Del canon de saneamiento

Artículo 14. El canon de saneamiento se halla regulado en la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de aguas residuales de Navarra y en su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Decreto Foral 82/1990, de 5 de abril.

Artículo 15. El importe del canon queda fijado en la correspondiente Ley Foral de Presupuestos de Navarra para cada ejercicio presupuestario.

DISPOSICION DEROGATORIA

Única.–Se derogan, dejándolas sin valor ni efecto alguno, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, cuantas disposiciones u Ordenanzas de igual o inferior rango estén establecidas y se opongan a la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–En todo lo no previsto, en esta Ordenanza, será de aplicación la Ordenanza Fiscal General aprobada por esta Entidad Local así como la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Segunda.–La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

L0807033

BAKAIKU

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora caminos vecinales y pistas forestales

El Ayuntamiento de Bakaiku en sesión plenaria del día 18 de abril de 2008 procedió, con el quorum reglamentario y por unanimidad de los presentes, a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora Caminos Vecinales y Pistas Forestales

Conforme al procedimiento previsto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el acuerdo se somete a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Bakaiku, 25 de abril de 2008.–El Alcalde, Eduardo Urrestarazu Fernández.

L0807250

BERRIOZAR

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Berriozar, 5 de mayo de 2008.–El Alcalde, Xabier Lasa Gorraiz.

L0807109

GOIZUETA

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos

El Pleno del Ayuntamiento de Goizueta, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.

Dicha ordenanza ha sido expuesta al público previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38, de 24 de marzo de 2008.

Que en el periodo de exposición pública, que ha finalizado el 28 de abril de 2008, no se han formulado alegaciones, por lo que el Pleno celebrado con fecha de 29 de abril de 2008, se acuerda aprobar definitivamente la indicada ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el texto definitivamente aprobado es el siguiente.

Goizueta, 30 de abril de 2008.–El Alcalde, Miguel Jose Lekuona Salaberria.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Disposición general

Artículo 1.º La presente Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Artículo 2.º El hecho imponible viene determinado por la actividad desarrollada a instancia de parte, con motivo de la tramitación de los documentos que se expidan o de que entienda este Ayuntamiento.

Obligación de contribuir

Artículo 3.º Nace la obligación de contribuir por el mero hecho de solicitar en interés propio, la expedición de cualquier documento en el que entienda o deba entender el Ayuntamiento de Goizueta.

Sujeto pasivo

Artículo 4.º Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden los documentos que se expidan o de que entienda el Ayuntamiento de Goizueta.

Tarifas

Artículo 5.º Las tarifas por las que se regirá la presente Ordenanza son que figuran en el anexo I a la misma y se refieren a los conceptos siguientes:

- Fotocopias DIN A4.
- Fotocopias DIN A3.
- Fotocopias color DIN A4.
- Fotocopias color DIN A3.
- Copia de planos: Catastro, Normas subsidiarias, y otros.
- Cédulas parcelarias.
- Fax (hoja recibida).
- Fax (hoja expedida a Navarra).
- Fax (hoja expedida fuera de Navarra).
- Certificados.
- Certificados que requieran consultar los archivos municipales.
- Compulsas.
- Duplicados de recibos.
- Tarjetas de armas.
- Expedición y renovación de tarjetas de aparcamiento para minusválidos.
- Bodas civiles: cuando ambos contrayentes no estén empadronados en Goizueta.
- Bodas civiles: cuando sólo uno de los contrayentes esté empadronado en Goizueta.
- Licencias de actividad clasificada.
- Licencia de apertura.
- Transmisiones de licencia de actividad clasificada y apertura.

Normas de gestión y recaudación

Artículo 6.º 1. La tasa se considerará devengada con la presentación del documento en el registro general del Ayuntamiento de Goizueta, y se deberá hacer efectiva en el momento de su expedición.

Respecto al pago de la tasa de los certificados que requieran consultar los archivos municipales, no se admitirá ni tramitará en las oficinas de esta entidad ninguna instancia ni documento sujeto a la misma, sin que se haya cumplido previamente el requisito del reintegro.

2. Las tasas de cada petición de busca de antecedentes se devengarán aunque sea negativo el resultado.

Artículo 7.º El personal encargado del Registro General de Entrada y Salida de documentos y comunicaciones de la Entidad Pública llevará cuenta y razón de todas las partidas del sello oficial que expidan y efectuará diariamente el ingreso con sus correspondientes liquidaciones la Depositaria.

Infracciones y sanciones

Artículo 8.º El personal encargado del registro de Entrada y Salida de documentos y comunicaciones del Ayuntamiento de Goizueta y el personal responsable de la Depositaria, serán los responsables de la defraudación, el cual será penalizada en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y normas concordantes que se hallen en vigor.

Segunda.–La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Goizueta, 25 de febrero de 2008.–El Alcalde, Miguel José Lekuona Salaberria.

ANEXO I*Expedición y tramitación documentos*

- Fotocopias DIN A4: 0,06 euros.
- Fotocopias DIN A3: 0,12 euros.
- Fotocopias color DIN A4:0,15 euros.
- Fotocopias color DIN A3:0,30 euros.
- Copia de planos: (Catastro, Normas subsidiarias, y otros ...) 0,36 euros.
- Cédulas parcelarias: 1,20 euros.
- Fax (hoja recibida): 0,06 euros.

–Fax (hoja expedida a Navarra):

- 1 hoja: 1 euros.
- 2 hojas: 2 euros.
- A partir de la 3.ª hoja: a 0,80 euros por cada hoja expedida.

–Fax (hoja expedida fuera de Navarra):

- 1 hoja: 1,50 euros.
- 2 hojas: 2,50 euros.
- A partir de la 3.ª hoja: a 1,00 euros por cada hoja expedida.

–Certificados: 1,50 euros.

–Certificados que requieran consultar los archivos municipales 5,00 euros.

–Compulsas: 0,30 euros.

–Duplicados de recibos: 1,00 euros.

–Tarjetas de armas: 3,00 euros.

–Expedición y renovación de tarjetas de aparcamiento para minusválidos: 12,00 euros.

–Bodas civiles: cuando ambos contrayentes no estén empadronados en Goizueta: 100,00 euros.

–Bodas civiles: cuando sólo uno de los contrayentes esté empadronado en Goizueta: 60,00 euros.

–Licencias de actividad clasificada: 25,00 euros.

–Licencia de apertura 25,00 euros.

–Transmisiones de licencia de actividad clasificada y apertura 50,00 euros.

Las presentes tarifas se incrementarán con el IPC correspondiente a fecha 1 de enero de los ejercicios correspondientes, en tanto no se modifiquen.

L0807361

GOIZUETA**Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios**

El Pleno del Ayuntamiento de Goizueta, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios

Dicha ordenanza ha sido expuesta al público previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y el en BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38, de 24 de marzo de 2008.

Que en el periodo de exposición pública, que ha finalizado el 28 de abril de 2008, no se han formulado alegaciones, por lo que el Pleno celebrado con fecha de 29 de abril de 2008, se acuerda aprobar definitivamente la indicada ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el texto definitivamente aprobado es el siguiente.

Goizueta, 30 de abril de 2008.–El Alcalde, Miguel Jose Lekuona Salaberria

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y DE LOS DERECHOS Y TASAS POR SU UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**CAPITULO I***Normas de régimen de funcionamiento del cementerio*

Artículo 1. El Ayuntamiento se encarga de prestar el servicio de enterramiento en el Cementerio de Goizueta.

Artículo 2. La conservación y vigilancia del cementerio está encomendada al encargado: Son funciones de éste:

a) Abrir y cerrar las puertas del cementerio cuando sea necesario.

Artículo 3. La limpieza y conservación de las sepulturas y de los objetos e instalaciones correrán a cargo de los particulares en debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato.

En caso de que los particulares incumpliesen el deber de limpieza y conservación de las sepulturas, y cuando se aprecie abandono, el Ayuntamiento requerirá al titular, y si éste no realizase la limpieza y conservación, lo hará el Ayuntamiento repercutiendo el coste a los obligados.

Artículo 4. No corresponde al Ayuntamiento ni al empleado municipal el desmontaje de losas ni cualquier otro trabajo extra que no sea la habitual. Estas tareas las deberá realizar la familia, o en caso contrario el coste será repercutido al particular.

Artículo 5. El cementerio permanecerá abierto durante las horas que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las circunstancias de cada época del año.

Artículo 6. Durante la noche queda expresamente prohibido realizar cualquier clase de trabajos en el recinto del cementerio, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Artículo 7. En las sepulturas será respetado el orden de enterramiento establecido y que se ha seguido tradicionalmente.

Artículo 8. En cada sepultura solamente se podrá colocar una lápida, cuya inscripción deberá corresponder con los datos de la persona enterrada en dicha sepultura. Las medidas máximas de las lápidas serán de 0,60 centímetros de ancho y 1 metro de alto. Las medidas son de obligatorio cumplimiento, tanto en nuevas sepulturas como en reforma de las actuales.

Queda prohibida la colocación de lápidas en las paredes del cementerio

CAPITULO II

Tasas por la prestación del servicio del cementerio

Artículo 9. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el Artículo 12 de la misma.

Artículo 10. El hecho imponible está constituido por la prestación de los siguientes servicios en el cementerio municipal de Goizueta:

a) Inhumación/enterramiento en tierra

Las cenizas procedentes de incineraciones, tanto de cadáveres como de restos, tendrán la consideración a los efectos de esta Ordenanza el tratamiento de inhumación

Artículo 11. Será sujeto pasivo, y obligado al pago de la tasa correspondiente, la persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio.

Tendrán la condición de sustitutos de los contribuyentes las empresas de pompas fúnebres que organicen los entierros o lleven a cabo los traslados de cadáveres al cementerio.

Artículo 12. La base imponible constituye la inhumación/enterramiento en tierra.(cantidad fija por inhumación/enterramiento).

Artículo 13. Las tarifas se establecen en el Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 14. La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible la tarifa fija señalada al efecto.

Artículo 15. El devengo de las tasas correspondientes se realizarán en el momento en que se solicite la prestación del servicio.

Artículo 16. La tasa se satisfará con antelación a la prestación del servicio correspondiente en las oficinas municipales, expidiéndose justificante de pago de los mismo, salvo en los casos de extrema urgencia o los periodos inhábiles de oficinas municipales, en cuyo caso el empleado municipal tomará nota remitiendo la información a las oficinas municipales, a fin de que se proceda a la exacción de la tas que corresponda.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación supletoria la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, así como el Reglamento de Sanidad Mortuoria y resto de normas concordantes que se hallen en vigor.

Segunda.–La presente ordenanza entrará en vigor produciendo plenos efectos jurídicos, desde el día siguiente, al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

ANEXO I

Tarifas

- Enterramientos/inhumaciones en tierra:
 - Empadronados y nacidos en Goizueta: 100 euros.
 - Resto: 400 euros.
- Cenizas:
 - Empadronados y nacidos en Goizueta: 20 euros.
 - Resto: 200 euros.

En tanto en cuanto no se modifiquen estas tarifas, las citadas tasas se actualizarán anualmente conforme al IPC correspondiente, a partir del 1 de enero del año correspondiente.

L0807366

GOIZUETA

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de precios públicos por la prestación/utilización de la retroexcavadora mixta municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Goizueta, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de precios públicos por la prestación/utilización de la retroexcavadora mixta municipal.

Dicha ordenanza ha sido expuesta al público previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y el en BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38, de 24 de marzo de 2008.

Que en el periodo de exposición pública, que ha finalizado el 28 de abril de 2008, no se han formulado alegaciones, por lo que el Pleno

celebrado con fecha de 29 de abril de 2008, se acuerda aprobar definitivamente la indicada ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el texto definitivamente aprobado es el siguiente.

Goizueta, 30 de abril de 2008.–El Alcalde, Miguel Jose Lekuona Salaberria.

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN/UTILIZACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA MIXTA MUNICIPAL

Fundamento

Artículo 1. El precio público objeto de esta Norma se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Hecho imponible

Artículo 2. 1. Constituye el hecho imponible la cesión a personas naturales o jurídicas, de la retroexcavadora mixta de propiedad municipal.

2. La cesión se podrá realizar en cuanto no sean necesarios para los servicios del propio Ayuntamiento.

Artículo 3. No estará sujeta a este precio público la prestación con motivo de actos culturales, deportivos o avalados por alguna Comisión Municipal, en los que el Ayuntamiento colabore con los organizadores cediéndoles el vehículo, así como con otros Ayuntamientos y Organizaciones Sociales no lucrativas.

Sujeto pasivo

Artículo 4. Vienen obligadas al pago del precio público de la presente Norma las personas o entidades que utilicen la citada retroexcavadora en el artículo 2.1).

Base de gravamen

Artículo 5. Viene determinada por el tiempo que dure la utilización de la maquinaria cedida

Artículo 6. El tiempo de utilización se computará por días, (solo se podrá utilizar 8 horas al día), contados desde la salida de la maquinaria de las dependencias municipales, hasta su devolución a los mismos, considerándose siempre la fracción como día completo.

Tarifas y cuotas

Artículo 7. 1. Las tarifas a aplicar son las que figuran en el anexo de la presente Ordenanza.

2. En los casos en que el traslado de la maquinaria cedida se efectúe por personal municipal y con medios municipales, la cuota será el resultado de incrementar a la tarifa por prestación de dicha maquinaria la que corresponda traslado en función del personal que intervenga, categoría, medios utilizados para su traslado y montaje y número de horas que se empleen.

Normas de gestión

Artículo 8. Los particulares interesados en la cesión lo solicitarán por escrito, con clara especificación del destino para el que van a utilizar la maquinaria y el tiempo que lo han de utilizar.

Artículo 9. En los casos en que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, se estime conveniente, podrá exigirse una fianza para responder de las posibles roturas y desperfectos de la maquinaria cedida.

Artículo 10. Si en las fases de utilización de la maquinaria cedida, se produjeran accidentes de cualquier clase, la responsabilidad de éstos, no alcanzaría en ningún caso al Ayuntamiento, simple será responsabilidad del usuario

Artículo 11. Las roturas y desperfectos que sufran la maquinaria cedida así como el carburante, será de cuenta del usuario. Los encargados de la recepción formularán nota de los desperfectos producidos, entregando copia al usuario y remitiendo el original en las oficinas municipales; El Ayuntamiento procederá a la reparación y el gasto de la factura será a cargo del usuario de la maquinaria.

Artículo 12. La prestación de la maquinaria será siempre discrecional por parte del Ayuntamiento, sin posibilidad alguna de reclamación contra su denegación.

Artículo 13. El Ayuntamiento pondrá a disposición del interesado la retroexcavadora con el depósito de carburante lleno. Cuando el interesado entregue la retroexcavadora, será el Ayuntamiento quien volverá a llenar el depósito de carburante, siendo la diferencia de litros, el gasto del carburante a pagar por el usuario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y resto de normas concordantes que se hallen en vigor.

Segunda.-La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Goizueta, 25 de febrero de 2008.-El Alcalde, Miguel José Lekuona Salaberria.

ANEXO

Maquinaria

Retroexcavadora mixta: 122 euros/día. (Máximo 8 horas al día).

La presente tarifa en tanto no se modifique, se incrementará con el IPC correspondiente a fecha 1 de enero de los ejercicios correspondientes.

L0807372

MURCHANTE

Aprobación definitiva de modificaciones de Ordenanzas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de precios públicos para el ejercicio 2008 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 8, de fecha dieciocho de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

1. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por expedición y tramitación de documentos.

Excepcionalmente envío de fax: 1,5 euros.

2. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos.

A.-Para establecimientos de hasta 60.101,21 euros de presupuesto: 147 euros.

-Establecimientos de hasta 120.202,42 euros: 0,27%.

-Establecimientos de hasta 300.506,05 euros: 0,40%.

-Establecimientos de hasta 601.012,10 euros: 0,53%.

-Establecimientos superiores a 601.012,10 euros: 0,66%.

B.-Para establecimientos, también de primera instalación que no necesiten la previa tramitación del expediente de AA.CC., para la obtención de la licencia de apertura y cuyo presupuesto no exceda de 60.101,21euros: 67 euros. En caso de exceder de 60.101,21euros, cotizarán conforme al apartado A.

D.-Ampliaciones o cambios de clasificación.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y con un mínimo de 65 euros para los casos del apartado A y de 15 euros para los del apartado B.

E.-Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 25 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

3. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por apertura de zanjas, calcatas y calas, en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

I.1.1. En zonas con pavimento general: 1,75 euros.

I.2.1. En zonas con pavimento general: 3,40 euros.

I.2.2. En zonas sin pavimentar: 1,45 euros.

Queda sin efecto lo siguiente:

I.1.1. En zonas con pavimento de piedra: 3,30 euros.

I.2.1. En zonas con pavimento de piedra: 7,50 euros.

4. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Epígrafe II.-Reserva de espacio.

Se establece el precio de 50euros anuales, previa colocación exterior del distintivo de pago proporcionado por el Ayuntamiento.

Se girarán medias cuotas, cuando la petición se haya efectuado en período inferior a seis meses.

5. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

I.2. Puestos de fiestas y barracas:

Se firmará cada año con la Asociación de Feriantes de Navarra (AIFNA) un convenio para regular el derecho de ocupación del recinto Ferial puesto a disposición de la Asociación para cualquiera de las fiestas del municipio. En el convenio se regularán las condiciones necesarias de uso, precio, ... no pudiendo ser este último inferior al del ejercicio anterior.

En general todos aquellos que no formen parte de la AIFNA, deberán pagar a razón de 20 euros diarios

I.4. Ocupación de la vía pública por obras:

Aclarar en primer lugar que se tratará de evitar en lo posible la ocupación total de las calles.

En caso de ser inevitable, por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, andamios y otras instalaciones análogas, grúas y montacargas, por metro cuadrado o fracción y día: 0,50 euros.

6. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. Cuotas a pagar cada curso: Serán cada curso escolar con arreglo a las tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.

Se establece una cuota de ingreso o matrícula, por cada niño inscrito, que se pagará al principio del curso escolar de la siguiente manera:

-Inscritos en media jornada: 65 euros.

-Inscritos a jornada completa: 200 euros.

La matrícula deberá pagarse al principio del curso escolar por cada una de las inscripciones que se realicen y se devolverá al finalizar el ciclo (no necesariamente el curso escolar).

La matrícula cubrirá entre otros gastos el posible impago de cuotas.

La acumulación de dos recibos sin pagar causará baja de forma inmediata del niño/a en el centro 0-3, y sin necesidad de notificación o previo aviso.

Cada recibo devuelto tendrá un gasto adicional por la tramitación de 3 euros que se repercutirá al titular del recibo devuelto.

7. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por celebración de matrimonios civiles.

c) Celebración de matrimonios civiles en la Casa Consistorial:

Cuota de 75 euros.

Horario para dicha celebración: De lunes a Viernes, de 8 a 14 horas; los sábados de las 8 a las 13,30 horas.

Cuota de 115 euros, para Sábados por la tarde en horario de 19 a 20,30 horas.

8. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social, organizados por el Ayuntamiento de Murchante.

1. Cursos de natación.

-Niños: 22 euros.

-Adultos: 25 euros.

2. Cursos Deportivos:

Clases de Yoga: Mensual 30 euros/mes abonados 2008 (35 euros mes no abonados).

Clases de Aerobic: Mensual 20 euros/mes abonados 2008 (25 euros/mes no abonados).

Clases de Pilates: Mensual 20 euros/mes abonados 2008 (25 euros/mes no abonados).

Clases de Judo: Mensual 18 euros/mes abonados 2008 (23 euros/mes no abonados).

Clases Body Pump: Mensual 20 euros/mes abonados 2008 (25 euros/mes no abonados).

Clases de Atletismo: Mensual 10 euros/mes abonados 2008 (15 euros/mes no abonados).

Utilización del Gimnasio: Cuota Mensual 0 euros/mes. Obligatorio presentar abono o entrada del polideportivo.

Estos precios tendrán una vigencia anual, coincidiendo con el año natural.

Solicitudes por parte de particulares empadronados o colectivos locales al Ayuntamiento de Murchante para poder hacer uso de las instalaciones deportivas municipales (polideportivo, nave y piscinas: Cesión gratuita.

Solicitudes por parte de particulares no empadronados o colectivos no locales al Ayuntamiento de Murchante para hacer uso de las instalaciones deportivas municipales (polideportivo, nave y piscina), pagarán una cuota de arrendamiento de 3 euros/hora..

Se exigirá que todos los inscritos a cursos o actividades no organizadas por el Ayuntamiento dispongan del abono del año 2008 de las instalaciones deportivas o paguen entrada diaria.

La acumulación de dos recibos sin pagar causará baja de forma inmediata en la actividad correspondiente, y sin necesidad de notificación o previo a viso.

Cada recibo devuelto tendrá un gasto adicional por la tramitación de 3 euros que se repercutirá al titular del recibo devuelto.

9. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

	2008	FAMILIAS NUMEROSAS
INDIVIDUAL		
Pensionistas/jubilados	15	0
De 4 a 9 años	18	14
De 10 a 15 años	30	24
Mayores de 15 años	35	28
FAMILIAR		
Matrimonios jubilados/pensionistas	18	0
Matrimonios	52	43
ENTRADAS		
Menor de 10 años	1,70	1,25
De 10 a 15 años	2,30	1,90
Mayores de 15 años	3,40	2,80

1. Serán familias numerosas aquellas que tengan al menos tres hijos menores de 25 años, y las que tengan dos hijos siendo uno de ellos minusválido con una minusvalía reconocida de al menos el 33%.

2. Se admitirá como miembro de la unidad familiar, los niños que se adopten temporalmente en época veraniega, ajustándose a partir de la fecha de llegada del niño el bono de la familia.

3. Será gratuita la entrada hasta los 3 años y para minusválidos de más del 65%.

4. En los casos de matrimonio en que sólo uno de ellos tenga minusvalía reconocida, o sea jubilado o pensionista, se hará un descuento del 25% en el bono de matrimonio

5. En todos los casos será necesario aportar los documentos justificativos de la situación por la que se pide bonificación.

6. Los descuentos no serán acumulables.

7. En el caso de impago de la cuota correspondiente se imposibilitará de inmediato el acceso de la persona o personas afectadas a las instalaciones deportivas municipales. Cada recibo devuelto tendrá un gasto adicional por la tramitación de 3 euros que se repercutirá al titular del recibo devuelto.

8. El cobro será anual, siendo su validez del 1/1/2008 al 31 de diciembre de 2008.

10. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la utilización de locales e instalaciones municipales y de alguno de sus servicios especiales.

c) Los servicios especiales prestados por los empleados municipales, por razón de viajes en servicio de funciones municipales, serán retribuidos con una dieta única de 30 euros diarios, considerada en total en compensación de gastos.

11. Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por prestación del servicio del Cementerio.

Epígrafe I (único). Para el alquiler de nichos, sin distinción alguna entre ellos, al precio de: 550euros euros/unidad, para 30 años, prorrogables de mutuo acuerdo por igual plazo y precio.

12. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por el uso del vertedero de escombros.

Se deja entera sin efecto.

13. Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas para el aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo agrario

d) El resto de los terrenos comunales de este Ayuntamiento por su estructura, situación, calidad y escasa superficie, no pueden ser objeto de cultivo alguno y únicamente son demandados para incrementar la superficie de fincas limítrofes o bien para otras fincas distintas del cultivo agrícola, por lo que frecuentemente son "cedidos en uso" previa desafectación, rigiendo los siguientes precios:

–Para fines exclusivamente agrícolas: 0,05 euros/m².

Murchante, 2 de mayo de 2008.–El Alcalde, Carlos Villafranca González.

L0806932

MURILLO EL CUENDE

Aprobación definitiva modificación pormenorizada de las NN.SS. en la parcela 7 del polígono 9 promovida por SAT Obanos

El Ayuntamiento de Murillo el Cuende, en el Pleno celebrado el día 7 de abril de 2008, aprobó definitivamente la modificación pormenorizada de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Murillo el Cuende, en la parcela 7 del polígono 9, promovida por SAT Obanos número 283-NA, de conformidad con el proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Arturo Dufur Iriarte, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco con fecha de 20 de julio de 2007:

"...la modificación del trazado de la línea hasta que quede a una distancia de 2000 metros del límite del núcleo urbano de Rada, lo cual permitiría a la promotora construir una nave en la parcela 6 y otra en la parcela 7 separadas por la máxima distancia posible y siempre manteniendo la distancia de 2000 metros al límite del núcleo urbano."

Lo que se publica, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 70, 78 y 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Murillo el Cuende, 13 de mayo de 2008.–El Alcalde, Ángel Arnaudas Granell.

L0807394

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación provisional modificación del artículo 15 de la normativa de usuarios del Centro Cívico "El Mirador-Ikustegi Hiritartegia" de Noáin (Valle de Elorz)

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente modificar el artículo 15 de la Normativa de Usuarios del Centro Cívico "El Mirador-Ikustegi Hiritartegia" de Noáin (Valle de Elorz).

El expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, al objeto que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Noáin (Valle de Elorz), 9 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0807324

OBANOS

Aprobación inicial modificación artículo 52 de las normas urbanísticas generales

El Ayuntamiento de la Villa de Obanos, en sesión celebrada el día 7 de mayo del corriente año, acordó la aprobación inicial de la Modificación de carácter pormenorizado del artículo 52 de las normas urbanísticas generales del plan municipal y, a tal efecto, someter dicho expediente a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre.

Obanos, 13 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Fernando Lana Gueembe.

L0807648

ORKOIEIN

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante

El Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Orkoien, 7 de mayo de 2008.–El Alcalde, Casimiro Larrea Ruiz.

L0807200

TUDELA

Resolución de alcaldía número 477/2008, de 19 de mayo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tudela, con fecha 19 de mayo, dictó la Resolución número 477/2008, que se transcribe a continuación:

Ante la convocatoria de huelga con carácter indefinido, que comenzara el próximo día 3 de junio, convocada por los sindicatos LAB, UGT, CCOO y ELA, ante la situación de bloqueo en que se encuentra la negociación del Convenio del transporte de Viajeros por Carretera de Navarra, es necesario regular los servicios mínimos, en lo que afecta al Transporte Urbano de Tudela.

El ejercicio del derecho de huelga, reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución española, debe compatibilizarse, tal y como afirma el propio texto constitucional, con el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, debiendo establecerse las garantías precisas para ello. En el establecimiento de esos servicios mínimos han de ser tenidos en cuenta, según reiterada jurisprudencia de índole constitucional, los principios de proporcionalidad y racionalidad, siendo su establecimiento debidamente motivado.

El artículo 23 de la Constitución señala que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Por su parte los artículos 25 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece una serie de servicios públicos que los municipios están obligados a prestar.

Teniendo en cuenta que la representación empresarial como la representación sindical de los trabajadores, manifiestan haberse puesto de acuerdo en cuanto a los servicios mínimos a aplicar en esta huelga, con los cuales el representante del Ayuntamiento una vez oídas las partes, manifiesta su conformidad. En virtud de lo cual y teniendo en cuenta las facultades que me confiere la legislación vigente,

La competencia para determinar los servicios que se consideran esenciales y la adopción de medidas para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos están atribuidas a la Autoridad gubernativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, de reforma de la normativa sobre relaciones de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Foral de Navarra en base al artículo 58.b) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución española, el artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, y en el artículo 58.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto:

Declarar como servicios mínimos a atender a partir del día 3 de junio de 2008, los siguientes:

–Línea naranja: Ningún servicio.

–Línea amarilla: Ningún servicio.

–Línea verde: Servicios entre las 7:45 y las 9:45 horas, y entre las 12:30 y las 14:00 horas.

–Línea roja: Mañanas entre las 13:00 y las 15:30 horas, por las tardes el 50% de los servicios.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo/la hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución; o bien,

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tudela, 19 de mayo de 2008.–El Alcalde, Luis Casado Oliver.

L0807917

TUDELA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los locales destinados a "Cuartos de Cuadrillas" de Tudela

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2008, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de los locales destinados a "Cuartos de Cuadrillas" de Tudela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de tal circunstancia y de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 28 de abril de 2008.–El Alcalde-Presidente, Luis Casado Oliver.

L0807515

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ALTSASU/ALSASUA, OLAZTI/OLAZAGUTÍA Y ZIORDIA

Tasas del Servicio de Asistencia a Domicilio. Aprobación definitiva

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación de las tasas del Servicio de Asistencia a Domicilio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 36, de fecha 19 de marzo de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, a su publicación a los efectos procedentes.

TASAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO AÑO 2008

Ingresos iguales o inferiores a la P.N.C. Igual o menos de 328,44 euros/mes: Exento.

Ingresos entre la P.N.C y el 60% del S.M.I. De 328,44 a 360,00 euros/mes: 0,42.

Del 60% al 75 % del S.M.I. De 360,00 a 450,00 euros/mes: 0,60.

Del 75% al 90% del S.M.I. De 450,00 a 540,00 euros/mes: 0,90.

Del 90% al 105% del S.M.I. De 540,00 a 630,00 euros/mes: 1,05.

Del 105% al 120% del S.M.I. De 630,00 a 720,00 euros/mes: 1,20.

Del 120% al 135% del S.M.I. De 720,00 a 810,00 euros/mes: 1,80.

Del 135% al 150% del S.M.I. De 810,00 a 900,00 euros/mes: 2,40.

Del 150% al 165% del S.M.I. De 900,00 a 990,00 euros/mes: 3,01.

Del 165% al 180% del S.M.I. De 990,00 a 1.080,00 euros/mes: 3,61.

Del 180% del S.M.I. en adelante. De 1.080,00 euros/mes, en adelante: 4,21.

Salario Mínimo Interprofesional 2.008: 600,00 euros/mes.

Altsasu/Alsasua, 7 de mayo de 2008.–La Presidenta, María Josefa Notario Grados.

L0807236

2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ARANGUREN

Nombramiento 5 puestos de mantenimiento de instalaciones municipales

La Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de mayo de 2008, realizadas las pruebas de la Oposición, a propuesta del Tribunal, acuerda nombrar como personal de mantenimiento de instalaciones municipales del Valle de Aranguren, con carácter laboral fijo y por orden de puntuación a:

PABLO PEREZ BEROIZ
OSCAR RIPODAS JAURRIETA
RAUL VAZQUEZ AMAYA
MIKEL LEGARRA MONREAL
IBAI BALLANO FERNANDEZ

Lo que se publica para general conocimiento.

Mutilva Baja, de mayo de 2008.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0807221

ARANGUREN

Nombramiento 3 puestos de Jardineros

La Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de mayo de 2008, realizadas las pruebas del concurso-oposición, a propuesta del Tribunal, acuerda nombrar como Jardineros del valle de Aranguren, con carácter laboral fijo y por orden de puntuación a:

EDUARDO BORDA OIZ
ELENA DIAZ ARRANZ
UNAI BEHRENDT BAZTAN

Lo que se publica para general conocimiento.

Mutilva Baja, 9 de mayo de 2008.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0807224

BARAÑAIN

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Resolución 220/2008 de 29 de abril, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañain por la que se dispone el nombramiento de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Barañain.

Don José Antonio Mendive Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañain,

Vista las determinaciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Enti-

dades Locales, en cuya virtud, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que los nombramientos y ceses de los Tenientes de Alcalde se harán, ex artículo 46.1.in fine del ROF, mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre notificándose además personalmente a los designados y se publicarán el Boletín Oficial de la provincia, formalidades a las que se remite también el artículo 52.4 de dicho Reglamento en referencia a los nombramientos de miembros de Junta de gobierno Local,

Atendida Resolución de esta Alcaldía número 219/2008 de 29 de abril por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain.

Vistas las determinaciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía,

He resuelto:

Primero.–Disponer el nombramiento como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Barañain de los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que se relacionan a continuación:

- Don Oscar Goñi Pérez, Primer Teniente de Alcalde.
- Doña María Lecumberri Bonilla, Segundo Teniente de Alcalde.
- Don Jose Luis Ruiz Martínez, Tercer Teniente de Alcalde.
- Doña Reyes Pérez Oscoz, Cuarto Teniente de Alcalde.
- Doña Purificación Ciriza Echarrí, Quinto Teniente de Alcalde.
- Don Martín Orbara Ibáñez, Sexto Teniente de Alcalde.
- Don Pablo Gómez Villuendas, Séptimo Teniente de Alcalde.

Segundo.–Indicar a los designados que, en los supuestos en que proceda la sustitución de esta Alcaldía por razones de ausencia o enfermedad el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado esta Alcaldía ex artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Tercero.–Proceder, ex artículo 46.1 del ROF a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin perjuicio de su notificación personal a los designados con indicación de que la efectividad de las presentes designaciones surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Cuarto.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que dicho órgano colegiado celebre.

Barañain, 29 de abril de 2008.–El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L0806880

BARAÑAIN

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local

Resolución 219/2008, de 29 de abril, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañain por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain.

Don José Antonio Mendive Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañain.

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativas a la preceptividad de la existencia de la Junta de Gobierno Local en los municipios de más de 5.000 habitantes, órgano declarado asimismo necesario por el artículo 35.1.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley anteriormente referida la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al pleno, prescripciones reiteradas por el artículo 52.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Vistas las determinaciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía,

He resuelto:

Primero.–Disponer que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain se integrará por esta Alcaldía y por los siguientes concejales, cuyo nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local se relaciona a continuación:

- Don Oscar Goñi Pérez.
- Doña María Lecumberri Bonilla.
- Don Jose Luis Ruiz Martínez.
- Doña Reyes Pérez Oscoz.
- Doña Purificación Ciriza Echarrí.
- Don Martín Orbara Ibáñez.
- Don Pablo Gómez Villuendas.

Segundo.–Indicar a los interesados que, ex artículo 53.1 del ROF, es atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde. A tal fin será informada de todas las decisiones del Alcalde. Esta información tendrá carácter previo a la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

Tercero.–Proceder, ex artículo 46.1 del ROF a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin perjuicio de su notificación personal a los designados con indicación de que la efectividad de las presentes designaciones surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Cuarto.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que dicho órgano colegiado celebre.

Barañain, 29 de abril de 2008.–El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L0806882

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDOSILLA, AZAGRA, CARCAR Y SAN ADRIAN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Superior en Integración Social. Propuesta de nombramiento

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Superior en Integración Social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, eleva propuesta de nombramiento a favor de don Fernando Santamaría Recarte, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, la documentación a que se hace referencia en la base 6.2 de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 75, de fecha 18 de junio de 2006.

San Adrián, 8 de mayo de 2008.–La Presidenta, María Carmen Zudaire Amigot.

L0807333

2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

ARAITZ

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación definitiva

En el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 42, de fecha 2 de abril de 2008 se publicó la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Aritz para el año 2008.

En el periodo de información pública el Ayuntamiento ha planteado dos alegaciones de oficio, sobre la modificación del puesto de trabajo de administrativo del Ayuntamiento de Aritz y sobre la adecuación de las retribuciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo.

En la Sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Aritz celebró en fecha 7 de mayo de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Estimar las alegaciones presentadas.
2. Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Aritz para el año 2008.
3. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica y la relación de los trabajadores del Ayuntamiento de Aritz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y demás disposiciones aplicables

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Funcionario

Puesto de trabajo: Número 1. Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de Aritz y Betelu. Ayuntamiento cabecera Aritz. Nivel A. Sistema de provisión concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo: 38,72 por 100. Requisito específico: Conocimiento vascuence preceptivo. Situación administrativa: Vacante.

Personal Laboral

Puesto de trabajo: Número 2. Empleado de limpieza. Nivel E. Forma de Provisión concurso-oposición. Jornada parcial de 18,5 horas semanales. Complemento de nivel del 15 por 100. Complemento de puesto de trabajo del 3,21 por 100. Situación actual: vacante.

Puesto de trabajo: Número 3. Oficial Administrativo. Nivel C. Forma de Provisión concurso-oposición. Jornada parcial del 80 por 100 por 100. Complemento de nivel: 12 por 100. Complemento de puesto de trabajo del 13,36 por 100. Requisito específico: Conocimiento vascuence preceptivo. Situación administrativa: Activo.

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

Personal Temporal en régimen administrativo. Jon Ander Mendiñeta Ochotorena. Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de Araitz y Betelu. 50 por 100 de jornada en el Ayuntamiento de Araitz y 50 por 100 de jornada en el Ayuntamiento de Betelu. Nivel A. Complemento de Puesto de Trabajo 38,72 por 100. Antigüedad: Desde 12 de mayo de 1997.

Personal Temporal en régimen laboral. Begoña Tolosa Balerdi. Empleada de Limpieza. Jornada parcial de 13 horas semanales. Nivel E. Antigüedad: Desde 1 de octubre de 2007.

Personal fijo en régimen laboral. María Concepción Cruz Liciaga. Oficial administrativo. Jornada parcial del 80 por 100. Complemento de nivel: 12 por 100. Complemento de puesto de trabajo del 13,36 por 100. Antigüedad: Desde 10 de abril de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, reguladora del uso del vascuence y teniendo en cuenta la situación lingüística de Araitz, el conocimiento del vascuence será preceptivo para la plaza de Secretario y oficial administrativo, exigiéndose un grado de dominio del vascuence del máximo nivel previsto por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente como equivalente.

Araitz, 7 de mayo de 2008.-El Alcalde, Imanol Iriarte Gorostegi.

L0807222

BEINTZA-LABAIEN

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación definitiva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica del año 2.008 relacionada en el anexo. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38, de fecha 24 de marzo de 2008.

Beintza-Labaien, 9 de mayo de 2008.-El Alcalde, Francisco Javier Otxandorena Juanotena.

El resumen de dicha Plantilla Orgánica es el siguiente:

ANEXO I

Personal funcionario

Puesto de trabajo: Secretaria. Nivel: A. Forma de ingreso: concurso. Número de plazas: 1. Complemento de incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 14,88 por ciento. Situación: activo. Servicio agrupado con los ayuntamientos de Donamaría, Urrotz y Oitz.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativa. Nivel C. Forma de ingreso: concurso-oposición. Número de plazas: 1. Complemento convenio: 16 por ciento. Complemento Puesto de trabajo: 4,52 por ciento. Situación: activo. Servicio agrupado con los ayuntamientos de Donamaría, Urrotz y Oitz.

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO

1.-María Paz Fagoaga Iturralde; Activo; Nivel A; Grado 5; Fecha Ingreso: 4 de abril de 1981; Incompatibilidad: 35 por ciento; Puesto de trabajo: 14,88 por ciento.

2.-María Victoria Eulate Etxegia; Activo; Nivel C; Grado 3; Fecha de ingreso: 5 de julio 1990. Complemento de Convenio 16 por ciento; Complemento puesto de trabajo 4,52 por ciento.

L0807251

CABANILLAS

Aprobación Definitiva Plantilla Orgánica Cabanillas 2008 y Oferta de empleo

El Ayuntamiento de Cabanillas, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008, acordó aprobar, con la mayoría suficiente, inicialmente la Plantilla Orgánica y Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Cabanillas para el año 2008.

Una vez publicado el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 46 de fecha de 11 de abril de 2008, y habiéndose efectuado durante el periodo de exposición pública reclamación, se procedió en Sesión Extraordinaria de 29 de abril de 2008 a aprobar la alegación y a Aprobar Definitivamente la Plantilla orgánica 2008, conforme al procedimiento legal establecido en los artículos 236, 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

PLANTILLA ORGÁNICA

Contratado administrativo

-Secretario: Francisco José Fernández Segura. Nivel A, Complemento. P.T. 39,72, y P.J 10. Activo.

Funcionarios

-Oficial Administrativa: Cristina Romero Paz. Nivel C. Grado 2. Complemento P. T. 17,36. Quinquenio 1. Activo.

-Alguacil: José Manuel Romero Paz. Nivel C. Grado 3. Complemento P. T. y de Nivel 23,96%. Complemento de Prolongación de Jornada 10%; Quinquenios 3. El complemento de prolongación de jornada se le reconoce desde junio 2001 (antes de la fecha indicada tenía así mismo reconocido dicho complemento). Activo

Contratada administrativa, a tiempo parcial

-Bibliotecaria: Ana Isabel Cervera Lete: Nivel C. Complemento P.T. 17,36. Trienios 2. Activo.

Contratado laboral temporal

-Oficial Administrativa: José Ignacio Rodríguez Aguado. Nivel C. Complemento P.T. 17,36.

Personal laboral temporal. (De acuerdo con las nóminas que obran en el expediente)

-José Ignacio Rodríguez Aguado, con funciones de administrativo. Activo.

-Carlos Carcavilla Rodríguez, como Encargado de obras.

-José Luis Arrondo Jordán (regador). Activo.

-María Nieves Sola Rodríguez (Conserje Escuelas y otros trabajos). Activo.

Y los siguientes peones de la brigada de obras: José Luis Jiménez Aguado, Rogelio-Eudocio Moreno Sánchez, Luis Javier Elía Gil, Jesús Ignacio Vicente Garijo, Antonio Peláez Mateo (oficial 2.º de albañilería). Todos en activo.

Cabanillas, 29 abril de 2008.-La Alcaldesa, Ana María Rodríguez Eneriz.

L0806803

DONAMARIA

Plantilla Orgánica 2008

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Foral 13/1993, de 30 de octubre, y lo dispuesto en el Decreto Foral 158/84, así como en la modificación realizada por el Decreto Foral 270/86, en virtud del acuerdo del Pleno de 8 de febrero de 2008 se acordó: Aprobar las relaciones nominales de funcionarios y empleados fijos de régimen laboral que ocupan los puestos de trabajo que componen las Plantillas y que se acompañan a éstas.

Habiendo estado el expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número 19 de marzo de 2008 y en el tablón municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 276.3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, y no habiéndose formulado reclamación alguna, la plantilla orgánica de este ayuntamiento ha sido aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008.

El resumen de dicha Plantilla Orgánica es el siguiente:

ANEXO I

Personal funcionario

Puesto de trabajo: Secretaria. Nivel: A. Forma de ingreso: concurso. Número de plazas: 1. Complemento de incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 14,88 por ciento. Situación: activo. Servicio agrupado con los ayuntamientos de Labaien, Urrotz y Oitz.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativa. Nivel C. Forma de ingreso: concurso-oposición. Número de plazas: 1. Complemento convenio: 16 por ciento. Complemento Puesto de trabajo: 4,52 por ciento. Servicio agrupado con los ayuntamientos de Labaien, Urrotz y Oitz.

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO

1.-María Paz Fagoaga Iturralde; Activo; Nivel A; Grado 5; Fecha ingreso: 4 de abril de 1981; Incompatibilidad: 35 por ciento; Puesto de trabajo: 14,88 por ciento.

2.-María Victoria Eulate Etxegia; Activo; Nivel C; Grado 3; Fecha ingreso: 5 de julio de 1990. Complemento de Convenio 16 por ciento; Complemento puesto de trabajo 4,52 por ciento.

PERSONAL LABORAL

Personal contratado laboral fijo

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número: 1. Retribución asimilada D. Sistema de ingreso: Concurso-Oposición. Situación activo. Fecha de ingreso: 1 de junio de 2007.

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

1.–Kleofé Goñi Orbegozo. Activo. Retribución asimilada al Nivel D. Complemento de Convenio 12 por ciento. Complemento Puesto Trabajo 14,67 por ciento.

Personal contratado laboral temporal

Nadie.

ANEXO II**Oferta pública de empleo para 2008**

Se ha previsto la contratación de 1 oficial de primera, 1 oficial de segunda y 1 peón procedentes del desempleo.

Donamaria, 7 de mayo de 2008.–El Alcalde, Ricardo Sagaseta Andriarena.

L0807303

FITERO**Aprobación inicial de plantilla orgánica 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Fitero en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el ejercicio 2008 y someter el expediente a información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios por plazo de 15 días con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulan reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente transcurrido el plazo de exposición pública.

Fitero, 14 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Yanguas Fernández.

L0807542

OTEIZA**Plantilla Orgánica. Aprobación definitiva**

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se aprueba definitivamente la Plantilla Orgánica por acuerdo de 5 de mayo. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, número 37 de 21 de marzo.

Funcionarios

Puesto de trabajo: Secretario. Número de plazas: 1. Nivel: A. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Situación administrativa: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 35 por ciento.

Puesto de trabajo: Oficial administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Situación administrativa: Activo. Complemento de puesto de trabajo: 2 por ciento. Complemento de nivel: 12 por ciento.

Personal contratado laboral fijo

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: C. Acceso: Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 10 por ciento. Complemento de nivel: 12 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Bibliotecario. Número de plazas: 1. Nivel: C. Acceso: Concurso-Oposición. Situación administrativa: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 3,36 por ciento.

Personal contratado administrativo

Puesto de trabajo: Secretario. Número de plazas: 1. Nivel A. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 35 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Bibliotecario. Número de plazas: 1. Nivel C. Forma de provisión: Oposición. Situación administrativa: Activo. Complemento de puesto de trabajo: 3,36 por ciento.

Relación nominal de personal funcionario

Sánchez Ros, M.^a Socorro. Administrativo. Nivel: C. Grado: 2. Complemento P.T.: 2 por ciento. Complemento Nivel: 12 por ciento. Situación: Activo. Antigüedad: 15 de abril de 1997.

Relación nominal de personal laboral fijo

Nieto Echeverría, Juan Jesús. Encargado de Servicios Múltiples. Nivel: C. Grado: 3. Complemento P.T.: 10 por ciento. Complemento de nivel: 12 por ciento. Situación: Activo. Antigüedad: 16 de junio de 1988.

Relación nominal de personal administrativo

León Gárriz, Eva M.^a Secretario. Nivel: A. Complemento P.T.: 35 por ciento. Situación: Activo. Antigüedad: 11 de julio de 2003.

Unanua Aramendía, Juana M.^a Bibliotecaria. Nivel C. Complemento P.T.: 3,36 por ciento. Situación: Activo. Antigüedad: 1 de agosto de 2000.

Oteiza, 7 de mayo de 2008.–El Alcalde, Jose Angel Bermejo Berdonces.

L0807113

TAFALLA**Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tafalla del año 2006**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2008 modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tafalla, publicada esta en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de fecha 11 de abril de 2008 y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tafalla para el año 2006 cuya parte dispositiva recoge los términos que a continuación se detallan;

Primero.–1. Aplicación de los incrementos de las retribuciones complementarias a los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos (excluido el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Tafalla).

Se modifica la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tafalla en los términos que a continuación se indican:

A.–Se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un porcentaje del 0,58 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel con efectos de 1 de enero de 2006, y en un 0,58 por 100 adicional con efectos de 1 de enero de 2007, a todos los puestos de trabajo de los niveles A, B y C del Ayuntamiento de Tafalla, con las excepciones señaladas en el encabezamiento de este apartado.

B.–Se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un porcentaje del 0,68 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel con efectos de 1 de enero de 2006, y en un 0,68 por 100 adicional con efectos de 1 de enero de 2007, a todos los puestos de trabajo del nivel D del Ayuntamiento de Tafalla, con las excepciones señaladas en el encabezamiento de este apartado.

C.–Se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un porcentaje del 0,78 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel con efectos de 1 de enero de 2006, y en un 0,78 por 100 adicional con efectos de 1 de enero de 2007, a todos los puestos de trabajo del nivel E del Ayuntamiento de Tafalla, con las excepciones señaladas en el encabezamiento de este apartado.

2. Aplicación de incrementos de las retribuciones complementarias al personal perteneciente al Cuerpo de Policía Municipal de Tafalla, en equiparación con el personal de la División de Tráfico del Cuerpo de Policía Foral de Navarra, recogido en el acuerdo entre el Ayuntamiento y sus funcionarios.

Se modifica la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tafalla en los términos que a continuación se indican:

A.–Se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un porcentaje del 0,55 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel con efectos de 1 de enero de 2006, y en un 1,02 por 100 adicional con efectos de 1 de enero de 2007, a los empleos de Policía y de Cabo del Cuerpo Policía Municipal del Ayuntamiento de Tafalla.

Segundo.–Dar al expediente el trámite reglamentario y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra a los efectos previstos en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Tafalla, 8 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.

L0807325

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y SOCIOCULTURALES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**Aprobación inicial Plantilla Orgánica para el ejercicio 2008**

En la Sesión que la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra celebró con carácter de Extraordinaria el día 11 de abril de 2008, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

El Señor Presidente explica el proyecto de Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra presentado para el ejercicio 2008.

Dado que en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008 por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, actuando en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se acordó de dar el Visto Bueno al Proyecto de Plantilla Orgánica de la Mancomunidad para el ejercicio 2008, así como elevar el mismo a la Asamblea General para su aprobación inicial.

Se acuerda:

Primero.–Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra para el ejercicio 2008.

Segundo.–Exponer el expediente de Plantilla Orgánica en Secretaría, sita en Oficina de Atención Unica del Ayuntamiento de Tafalla -Plaza de Navarra número 5-, por período de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.–Transcurridos los plazos antes mencionados sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.–Notificar el presente acuerdo a los Servicios Administrativos de la Mancomunidad y al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Tafalla.

Tafalla, 29 de abril de 2008.–El Presidente, José Carlos Lerga Esquíroz.

L0806865

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA

Plantilla orgánica para 2008. Aprobación definitiva

Aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica y la relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Servicios administrativos de Izaga para el ejercicio de 2008, en sesión celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad el día 22 de octubre de 2007,

Sometida la aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 11, de 25 de enero de 2008 y transcurrido el plazo mencionado, la Asamblea de la Mancomunidad ha acordado por unanimidad, en sesión celebrada el día 3 abril de 2008, la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica para el año 2008 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 276.2 y 277.1 de la Ley Foral 6/90 y 202.1 y 3 de la Ley 2/95, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios.

Urroz-Villa, 7 de abril de 2008.–El Presidente, José Javier Eslava Armendáriz.

PLANTILLA ORGANICA 2008

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO PUESTOS	REGIMEN JURIDICOS	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTOS			SITUACION
						INCOMPATIB.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	
1	SECRETARIO	1	F	A	CO	35	28,72	-	A
2	INTERVENTOR	1	F	A	CO	35	23,72	-	A
3	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	CL	C	CO	-	12,36	12	A
4,5,6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	CL	D	CO	-	11,99	12	A
7,8	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	CL	E	CO	-	27,21	15	A
9,10	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	CL	E	CO	-	27,21	15	V

Relación Nominal de puestos de trabajo

NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	REGIMEN JURIDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA
JORGE MIGUEL RETA PASCAL	1	CO	A	5	SECRETARIO	ACTIVO
CARLOS ECHARTE URTASUN	2	CO	A	5	INTERVENTOR	ACTIVO
VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN	3	CO	C	-	OFICIAL ADMINISTRATIVO	ACTIVO
RICARDO REBOLE ARMENDARIZ	4	CO	D	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
SOFIA SUAREZ SANABRIA	5	CO	D	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
HERACLIO JIMENEZ ALBA	6	CO	D	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVO
ALFONSO ORZANCO OJER	7	CO	E	-	EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES	ACTIVO
VALENTIN LARA ECHECHIPIA	8	CO	E	-	EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES	ACTIVO
VACANTE	9	CO	E	-	EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES	VACANTE
VACANTE	10	CO	E	-	EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES	VACANTE

ABREVIATURAS

- Régimen Jurídico:
- F = Funcionario.
- CL = Contratado Laboral.
- Sistema ingreso:
- CO = Concurso Oposición.
- Situación Administrativa:
- A = Activo.
- V = Vacante.

L0806930

2.3. OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1. Autorizaciones y Licencias

BEINTZA-LABAIEN

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Ayuntamiento de Beintza-Labaien. Actividad: Construcción nuevo cementerio. Emplazamiento: Beintza-Labaien.

Beintza-Labaien, 7 de mayo de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Otxandorena Juanotena.

L0807252

FITERO

Instalación de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones y observaciones pertinentes.

Promotor: Enrique Gómez Sanz. Actividad: Granja avícola. Emplazamiento: Término Abatores y Planillas, de Fitero.

Fitero, 14 de mayo de 2007.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Yanguas Fernández.

L0807551

IZA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Ayuntamiento de Iza. Actividad: Centro educación infantil 0-3 años. Emplazamiento: Zuasti (Cendea de Iza).

Erica de Iza, 13 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Socorro Perez Olló.

L0807532

IZA**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Ecay Construcciones, S.L. Actividad: 13 Viviendas Emplazamiento: Rehabilitación Palacio Cabo de Armería de Sarasa (Cendea de Iza).

Erice de Iza, 13 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Socorro Pérez Olo.

L0807533

LEZÁUN**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Ana Idoia Urabayen Ijurco. Actividad: Ampliación de nave de ganado vacuno. Emplazamiento: Polígono ganadero de Sardanariz.

Lezáun, 15 de marzo de 2008.–La Alcaldesa, Carmen López Salanueva.

L0807587

NOAIN (VALLE DE ELORZ)**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las observaciones pertinentes.

Promotor: Joaquín Mañu Zugasti. Actividad: Albergue de vehículos de taller y compra-venta de automóviles. Proyecto: Establecer. Emplazamiento: Polígono Talluntxe, calle C, número 9. Noáin.

Noáin (Valle de Elorz), 8 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0807228

2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales**AIBAR****Presupuesto General Unico del Ayuntamiento de Aibar para el ejercicio de 2008. Aprobación definitiva**

El Pleno del Ayuntamiento de Aibar, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de 2008, y sus bases de Ejecución.

En el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 38 de 24 de marzo de 2008 fue publicado el anuncio de exposición pública de la aprobación inicial y la apertura del plazo de alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, el citado Presupuesto, se considera aprobado definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 216, en relación con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

El Presupuesto aprobado definitivamente es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 266.136,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 48.925,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas precios públicos y otros ingresos: 133.474,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 306.177,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 216.908,00 euros.

Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales: 250,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 564.864,96 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 236.813,44 euros.

Total Ingresos: 1.773.548,40 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 244.018,00 euros.

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 351.533,00 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 20.971,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 100.321,65 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 1.029.497,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 5.794,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 21.413,75 euros.

Total Gastos: 1.773.548,40 euros.

Aibar, 8 de mayo de 2008.–El Alcalde, Manuel Martínez Aldunate

L0807271

ASARTA**Aprobación inicial de presupuesto**

El Concejo de Asarta, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2008 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se expondrá en la Secretaría del Concejo durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asarta, 10 de marzo de 2008.–El Presidente, Jaime Ignacio Zúñiga Ripa.

L0807231

BELASCOAIN**Cuenta General ejercicio 2007**

El Pleno del Ayuntamiento de Belascoáin, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, constituido en Comisión Especial de Cuentas, informó favorablemente el expediente de Cuentas del Ejercicio 2007.

De conformidad con el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente de cuentas se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Belascoain, 29 de abril de 2008.–El Alcalde, José Javier Fernández Sola.

L0807140

BELASCOAIN**Presupuesto Ejercicio 2008 y sus bases de ejecución. Aprobación inicial**

El Ayuntamiento de Belascoáin, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008 aprobó inicialmente el Presupuesto General Unico para el Ejercicio 2008 y sus bases de ejecución.

De conformidad con el artículo 217 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Presupuesto queda expuesto al público en secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el Presupuesto y las bases de ejecución se entenderán definitivamente aprobados, y se cumplirá el trámite de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra resumido.

Belascoáin, 29 de abril de 2008.–El Alcalde, José Javier Fernández Sola.

L0807141

BERRIOZAR**Aprobación inicial de modificación del Presupuesto General Único 1/2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2008 (1/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presu-

puestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berriozar, 7 de mayo de 2008.-El Alcalde, Francisco Javier Lasa Gorraiz.

L0807117

BETELU

Aprobación definitiva Presupuesto de 2008 y sus Bases de ejecución

El Pleno del Ayuntamiento de Betelu, en sesión celebrada en fecha 4 de abril de 2008 acordó aprobar inicialmente el presupuesto general único para 2008, así como sus bases de ejecución.

Expuesto al público por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra Número 50, de 21 de abril de 2008, no se ha producido durante dicho plazo reclamación ni alegación alguna, por lo que el presupuesto y sus bases de ejecución se entienden aprobados definitivamente siendo su resumen el siguiente:

Clasificación económica.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo I.-Impuestos directos: 95.328,00 euros.

Capítulo II.-Impuestos indirectos: 48.620,00 euros.

Capítulo III.-Tasas, precios públicos y otros ingresos: 46.672,00 euros.

Capítulo IV.-Transferencias corrientes: 177.700,00 euros.

Capítulo V.-Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 16.205,00 euros.

B) Operaciones de capital.

Capítulo VI.-Enajenación de inversiones reales:

Capítulo VII.-Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 142.500,00 euros.

Capítulo VIII.-Activos financieros:

Capítulo IX.-Pasivos financieros:

Total: 527.025,00 euros.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo I.-Gastos de personal: 38.425,00 euros.

Capítulo II.-Gastos de bienes corrientes y servicios: 197.770,00 euros.

Capítulo III.-Gastos financieros: 12.700,00 euros.

Capítulo IV.-Transferencias corrientes: 82.530,00 euros.

B) Operaciones de capital.

Capítulo VI.-Inversiones reales: 182.300,00 euros.

Capítulo VII.-Transferencias de capital:

Capítulo VIII.-Activos financieros:

Capítulo IX.-Pasivos financieros: 13.300,00 euros.

Total: 527.025,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre.

Betelu, 9 de mayo de 2008.-El Alcalde, Miguel Javier Recalde Gol-daraz.

L0807304

CAPARROSO

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión extraordinaria de 9 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general único de este ayuntamiento para el ejercicio 2008 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones durante su exposición, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caparroso, 9 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Irene Jiménez Iribarren.

L0807299

FITERO

Aprobación inicial de presupuesto 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Fitero en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008 y someter el expediente a información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios por plazo de quince días con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulan reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente transcurrido el plazo de exposición pública.

Fitero, 14 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Yangüas Fernández.

L0807541

GALDEANO

Aprobación presupuesto general y bases de ejecución

La Junta del Concejo de Galdeano, en sesión celebrada el día 28 de febrero del 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general único, de ejecución para el 2008 cuyo expediente estará expuesto en esta secretaría, por un periodo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y puedan formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Galdeano, 28 de abril de 2008.-La Presidenta del Concejo, Isabel Zudaire Echávarri.

L0807313

LEACHE

Informe favorable cuentas del ejercicio de 2007

Conforme a lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Leache, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2008, en función de Comisión Especial de Cuentas, ha informado favorablemente las Cuentas del Ejercicio de 2007 del Ayuntamiento de Leache, quedando expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, durante el cual, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Leache, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde, Jesús Ayesa Aristu.

L0807273

LEACHE

Aprobación inicial del presupuesto general único y bases de ejecución para el año 2008

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Leache, el día 30 de abril de 2008, se adoptó por unanimidad y con el quórum legalmente exigido, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leache y sus Bases de Ejecución, para el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

2.º Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles desde su publicación.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de las mismas, y procederá a la aprobación definitiva del Presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública indicado.

Leache, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde, Jesús Ayesa Aristu.

L0807274

MENDAZA

Presupuesto General Único 2008. Aprobación definitiva

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan formulado alegaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General Único para el ejercicio del año 2008 y sus bases de ejecución, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 2008, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.-Impuestos directos: 52.300 euros.

Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 18.000 euros.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 3.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 114.000 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 700 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 1.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 40.000 euros.

Total ingresos: 229.000 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.-Remuneraciones de personal: 77.900 euros.

Capítulo 2.-Compra de bienes corrientes y servicios: 32.300 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 1.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 66.100 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 46.700 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 5.000 euros.

Total gastos: 229.000 euros.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Mendaza, 25 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Javier Angel López de Dicastillo Sáinz.

L0807230

MENDIGORRÍA

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la cuarta modificación del presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mendigorría, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Javier Osés Zúñiga.

L0807544

MIRANDA DE ARGA

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la modificación número 1/2008 del presupuesto municipal prorrogado del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Miranda de Arga, 14 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Rosa María Donázar Hernández.

L0807802

NAZAR

Presupuesto General Único 2008. Aprobación definitiva

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan formulado alegaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General Único para el ejercicio del año 2008 y sus bases de ejecución, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 2008, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.-Impuestos directos: 7.900 euros.

Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 15.000 euros.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 1.400 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 54.900 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 10.600 euros.

Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales: 12.000 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 51.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 17.700 euros.

Total ingresos: 170.500 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.-Remuneraciones de personal: 10.300 euros.

Capítulo 2.-Compra de bienes corrientes y servicios: 20.900 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 1.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 11.800 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 125.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 1.500 euros.

Total gastos: 170.500 euros.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Nazar, 25 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Alfredo Montoya Bujanda.

L0807233

NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación inicial expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, aprobó inicialmente, con el quórum legal reglamentario, tres expedientes de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2008.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su examen y presentación de alegaciones si fuesen procedentes, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 9 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0807320

OTEIZA

Presupuesto General Único para 2008. Aprobación definitiva

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 11 de febrero del año en curso, sin que se hayan formulado contra el mismo reclamaciones de ninguna clase, la Corporación acordó el 5 de mayo aprobarlo definitivamente, publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y remitir copia del mismo a la Administración de la Comunidad Foral en aplicación de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales.

INGRESOS:

Capítulo 1.-Impuestos directos: 175.280 euros.

Capítulo 2.-Impuestos indirectos: 142.000 euros.

Capítulo 3.-Tasas, precios públicos y otros: 94.317 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 253.200 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 91.400 euros.

Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales: 814.000 euros

Capítulo 7.-Transferencias y otros ingresos que financian gastos de capital: 305.070 euros.

Total ingresos: 1.875.267 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.-Gastos de personal: 180.300 euros.

Capítulo 2.-Compra de bienes corrientes y servicios: 256.450 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 29.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 51.550 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 1.289.300 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 61.500 euros.

Total gastos: 1.868.100 euros.

Oteiza, 7 de mayo de 2008.-El Alcalde, José Angel Bermejo Berdonces.

L0807112

SANGÜESA

Aprobación inicial de presupuesto general único para el ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2008, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general único y las bases de ejecución para el ejercicio económico de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 267 a 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2. En el presupuesto general único aprobado están integrados el de la propia entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.

3. Publicar este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.

4. Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

Sangüesa, 30 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Eskisábel Suescun Hualde.

L0807540

TORRES DEL RÍO

Aprobación inicial del presupuesto para el año 2008 y bases de ejecución

El Pleno del Ayuntamiento de Torres del Río, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2008, acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente el presupuesto único para el ejercicio 2008 y las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente se encuentra de manifiesto en secretaría municipal, a disposición de los interesados, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, en el que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres del Río, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Juan Luis Pérez Leuza,

L0807336

UBAGO

Aprobación definitiva presupuesto general único 2008

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan formulado alegaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto general único para el ejercicio del año 2008 y sus bases de ejecución, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo de 2008, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.-Impuestos directos: 2.100 euros.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 500 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 6.600 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 5.000 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 54.100 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 22.590 euros.

Total ingresos: 90.890 euros.

GASTOS:

Capítulo 2.-Compra de bienes corrientes y servicios: 10.780 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 700 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 310 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 78.100 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 1.000 euros.

Total gastos: 90.890 euros.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ubago, 8 de mayo de 2008.-El Presidente, Francisco Javier Eguílaz Ortigosa.

L0807232

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN

Aprobación definitiva presupuesto general único para el año 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto municipal y bases de ejecución del año 2008. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 42, de fecha 2 de abril.

INGRESOS:

Capítulo 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos: 9.100,00 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 669.786,50 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 15,00 euros.

Total Ingresos: 678.901,50 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.-Gastos de personal: 513.052,50 euros.

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 154.839,00 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 14,00 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 3.396,00 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 7.600,00 euros.

Total Gastos: 678.901,50 euros.

Noáin, 30 de abril del 2008.-El Presidente de la Mancomunidad, Miguel Enguita.

L0807328

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

Aprobación definitiva cuenta general 2007

La Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, acordó aprobar definitivamente la cuenta general del ejercicio de 2007, habiendo emitido previamente informe favorable la comisión de cuentas y transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales.

Puente la Reina, 13 de mayo de 2008.-El Presidente, Pedro María Egea Ortiz.

L0807555

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias del presupuesto ordinario para el año 2008

La Junta General de la Mancomunidad, en sesión del 8 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias del presupuesto general único para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 214.2 y 202.1 de la ley Foral 2/1195, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 33 DF 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuestos y Gastos Públicos, el expediente de modificaciones aprobado se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

En el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Puente la Reina, 13 de mayo de 2008.-El Presidente, Pedro María Egea Ortiz.

L0807554

2.3.5. Otros

CÁRCAR

Aprobación inicial de estudio de detalle

El Ayuntamiento de Cárcar, en sesión de fecha 14 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle parcela 7 del polígono 1, -Unidad UO-37-calle La Cadena, número 1, promovido por Conservas Artesanas Rubio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El expediente se somete a exposición pública por periodo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas, caso de no producirse alegaciones en este periodo, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Cárcar, 15 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Germán Agreda.

L0807665

CAPARROSO

Desafectación de comunal. Rectificación de errores

En el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de 24 de septiembre de 2007 apareció anuncio de desafectación de comunal de 646.600 metros cuadrados de la parcelas comunales 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 167 y 168 del polígono 17 para su cesión en uso a Valle Odieta, S.C.L. para la instalación de una explotación de ganado vacuno de leche.

Apreciados errores en el expediente de referencia en Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, celebrada el día 9 de mayo de 2008, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se aprobó el siguiente acuerdo:

"Rectificación de errores apreciados en el expediente de desafectación de parcelas comunales para la cesión de uso a favor de Valle de Odieta, S.C.L. para la instalación de una explotación de ganado vacuno de leche.

Visto que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de agosto de 2007, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se aprobó inicialmente la desafectación de las parcelas comunales 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56,57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 167 y 168 del polígono 17, para la cesión de uso a favor de Valle de Odieta, S.C.L. para la instalación de una explotación de ganado vacuno de leche, siendo la superficie de los terrenos a desafectar de 646.000 metros cuadrados y dado que de la documentación que obra en el expediente se desprende que las parcelas a desafectar son las siguientes, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,57, 58, 59, 60, 61 (parcialmente,), 62(parcialmente), 64,65, 66, 67 del polígono 17 y las parcelas 167 y 168 del polígono 12, siendo la superficie total a desafectar de 621.620,30 metros cuadrados.

Es evidente que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar el siguiente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Se acuerda:

Primero.-Rectificar los errores apreciados y en el expediente señalado donde dice: "las parcelas comunales 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56,57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 167 y 168 del polígono 17" debe decir: "las parcelas comunales 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,57, 58, 59, 60, 61 (parcialmente,), 62(parcialmente,), 64,65, 66, 67 del polígono 17 y 167 y 168 del polígono 12" y donde dice: "646.000 metros cuadrados" debe decir: "621.620,30 metros cuadrados"

Segundo.-Someter a información pública el presente acuerdo, por un plazo de un mes, previa la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

Tercero.-Proceder a la incorporación al expediente el presente acuerdo, coincidente con la realidad física, tal y como queda acreditada en el expediente.

Cuarto.-Trasladar la presente Resolución al Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a los efectos oportunos."

Lo que se pone en general conocimiento manifestando que en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, pueden los vecinos, legitimados o interesados interponer cuantas alegaciones convengan a sus intereses.

Caparros, 9 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Irene Jiménez Iribarren.

L0807302

ENÉRIZ

Aprobación definitiva reparcelación conjunto de la UO-31 y del S-1 del AR-1 de Enériz

El Alcalde del Ayuntamiento de Enériz, mediante resolución de alcaldía de fecha 13 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación conjunto de la UO-31 y del S-1 del AR-1 de las normas subsidiarias de Enériz promovido por Gestión de Servicios Inmobiliarios 2002, S.L.

Transcurrido el período de información pública, comprendido entre el 12 de abril de 2008 y el 6 de mayo de 2008, resulta que no se ha producido ningún tipo de reclamación, observación, sugerencia ni alegación alguna al mencionado texto, por lo que, de acuerdo a lo dictado en la aprobación inicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio 35/2002, el texto queda aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Enériz, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde Presidente, José Alberto Valencia Trueba.

L0807337

FITERO

Resolución de Alcaldía

Resolución de Alcaldía por la que, se remite al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente completo del acuerdo adoptado en fecha de 28 de noviembre de 2007, aprobando la convocatoria de dos puestos de trabajo de auxiliar administrativo al servicio del Ayuntamiento de Fitero.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 28 de noviembre de 2007, aprobó la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de auxiliar administrativo al servicio del Ayuntamiento de Fitero.

Habiéndose tenido conocimiento del requerimiento del Tribunal Administrativo de Navarra, dando cuenta del recurso interpuesto número 08-0481, por Jesús Hernández Ortín contra el citado acuerdo:

Se resuelve:

1.º Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra, copia diligenciada del expediente del acuerdo recurrido.

2.º Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento, emplazándoles para que en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

3.º Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, al objeto de que, los interesados no notificados personalmente, puedan comparecer.

Fitero, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde Presidente, Francisco Javier Yanguas Fernández.

L0807330

GARAIOA

Proyecto de constitución de coto de caza público

En cumplimiento de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, se hace público que, por espacio de quince días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales de Garaioa, el expediente de constitución de un coto de caza público, a fin de que los propietarios de terrenos sitios en los términos a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.

Términos a acotar: Abaurrea Baja y Garaioa.

Garaioa, 24 de abril de 2008.-El Titular del coto, Jesús Alejandro Orradre Iriarte, Alcalde de Garaioa.

L0807319

HUARTE

Aprobación inicial de la ampliación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Ollokilanda Urbi

El Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el 30 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Ampliación del Proyecto de Urbanización del Plan parcial de Ollokilanda Urbi promovido por La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A., y redactado por PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A., según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.5 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el proyecto se somete a información pública durante el período de veinte días, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Huarte, 7 de mayo de 2008.-El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

L0807156

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Aprobación definitiva, estudio de detalle en la parcela número 238 del polígono 8 de Elorz del plan municipal de Noáin (Valle de Elorz) promovido por doña Itziar Chocarro Zubiri y don Martín Otazu Sola

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, acuerda la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 238 del polígono 8 de Elorz del plan municipal de Noáin (Valle de Elorz), promovido por Itziar Chocarro Zubiri y Martín Otazu Sola y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, remitiéndose al Gobierno de Navarra, Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Noáin (Valle de Elorz), 8 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0807322

PAMPLONA

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnos de centros escolares de educación infantil y primaria de Pamplona para el curso 2007-2008

La Excelentísima Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona aprobó con fecha 13 de mayo de 2008 la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria de Pamplona para el curso 2007-2008.

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de las subvenciones en materia de ayudas a las asociaciones de padres y madres de alumnos de centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Pamplona y a las Federe-

raciones de APYMAS, para el curso escolar 2007-2008, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 21 de fecha 17 de febrero de 2006.

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

1.-Presupuesto.

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 51.700,00 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 7142230482090 del Presupuesto Municipal.

Dicho presupuesto máximo se distribuirá, a su vez, con las siguientes cuantías máximas, en función de las actividades que a continuación se relacionan:

• Actividad:

-Actividades complementarias al programa formativo municipal: Importe máximo 12.925,00.

-Actividades extraescolares para los alumnos/as del centro: Importe máximo 20.680,00.

-Actividades formativas para padres y madres (no se considerarán subvencionables las que resulten coincidentes con alguno de los programas municipales educativos, deportivos o culturales: yoga, aeróbic, gimnasia de mantenimiento, cursos de música, danza, pintura, etc.): Importe máximo 5.170,00.

-Actividades lúdicas: Importe máximo 5.170,00.

-Gastos de gestión y funcionamiento: Importe máximo 7.755,00.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% de los gastos realizados, excepto en el apartado de actividades lúdicas, que no podrá superar el 10%, de conformidad con lo dispuesto en la tabla siguiente:

• Actividad:

-Actividades complementarias al programa formativo municipal (guarderías, comunicaciones, etc.): Subvención hasta el 75%.

-Actividades extraescolares y complementarias para los alumnos/as del centro, fuera del horario escolar: Subvención hasta el 75%.

-Actividades formativas para padres y madres (no se considerarán subvencionables las que resulten coincidentes con alguno de los programas municipales educativos, deportivos o culturales: yoga, aeróbic, gimnasia de mantenimiento, cursos de música, danza, pintura, etc.): Subvención hasta el 75%.

-Actividades lúdicas: Subvención hasta el 10%.

-Gastos de gestión y funcionamiento: Subvención hasta el 75%.

Se procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, del importe máximo destinado a las subvenciones.

2.-Objeto, condiciones, finalidad de la subvención y obligaciones de los beneficiarios.

El objeto y la finalidad de la presente convocatoria es regular la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona con las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de centros de Educación Infantil y Primaria y con las Federaciones de APYMAS de Pamplona en el desarrollo de sus actividades durante el curso 2007-2008.

Pueden ser objeto de subvención:

-Los gastos de funcionamiento y actividades propias de las APYMAS y de las Federaciones de APYMAS.

-Los programas de ocio y actividades extraescolares dirigidas a los alumnos y organizadas por las APYMAS.

No se podrán incluir charlas o actividades de formación de padres que se desarrollen dentro del Programa Municipal de Formación de Padres.

No se considerarán subvencionables las actividades que resulten coincidentes con alguno de los programas municipales, educativos, deportivos o culturales.

No se podrán incluir gastos de adquisición de equipos o material inventariable.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes y justificantes que sean presentados fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones, serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y

control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores que no obre en los archivos municipales.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El cumplimiento de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pamplona se efectuará de oficio.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos pudieran ser exigidos por las convocatorias o resoluciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento Pamplona.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de imposibilidad de ejecutar el programa o de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y en general, cuando concurra alguno de los supuestos de reintegro contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones.

3.-Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar la subvención las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de centros de Educación Infantil y Primaria de Pamplona y las Federaciones de APYMAS, cuyo domicilio fiscal y social esté en Pamplona, y que, reuniendo los requisitos generales y no estando incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones, estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación vigente, que desarrollen actividades para los padres, madres y alumnos de su ámbito de actuación en el curso escolar 2007-2008.

La forma de justificar el cumplimiento de reunir los citados requisitos y de no estar en incurso en ninguna causa de prohibición se efectuará mediante declaración responsable de su cumplimiento, incluida en la instancia de solicitud.

No será necesario justificar documentalmente aquellos extremos que ya obren en los archivos municipales.

4.-Órganos competentes para la instrucción y resolución de las subvenciones.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de subvenciones será el Secretario Técnico del Área de Educación y Juventud, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

La propuesta de resolución será formulada por el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y trasladada al órgano competente para resolver.

La resolución del procedimiento para la concesión de subvenciones corresponderá a la Alcaldía.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente Concejal Delegado de Educación y Juventud o persona en quien delegue

-Vocales:

-El Director del Área de Educación y Juventud.

-Un Técnico del Área de Educación y Juventud.

-La Pedagoga Municipal.

-Secretario: Quien designe el Director del Área de Educación y Juventud.

5.-Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de los interesados deberán formularse mediante instancia firmada por el solicitante que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hace referencia la base séptima de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, calle Mercado número 7-9, en los registros auxiliares (Calle Descalzos número 72-2.^a planta –Área de Cultura y Turismo–, calle San Saturnino número 2, planta baja –Área de Desarrollo Sostenible–, calle Monasterio de Irache número 2, planta baja –Área de Seguridad Ciudadana–, Avenida del Ejército número 2, 5.^a planta –Área de Urbanismo y Vivienda–, calle Zapatería número 40, planta baja –Áreas de Presidencia, Bienestar Social y Deporte y Educación y Juventud–) o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.–Plazo de resolución y de notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones.

7.–Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) La solicitud cumplimentada y ajustada al modelo que acompaña a la presente convocatoria.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

c) Relación de las solicitudes de subvención para el mismo objeto a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida.

d) Declaración responsable en la que se haga constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos por la presente convocatoria. (según modelo adjunto). Sin perjuicio de las facultades de la Administración para investigar la veracidad de las declaraciones efectuadas.

e) Certificación, en su caso, expedida por la Administración competente de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. El cumplimiento de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pamplona se efectuará de oficio.

f) Declaración responsable en la que se haga constar que el solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones. (según modelo adjunto).

g) Programa de actividades desarrollado durante el curso, con la descripción de las actividades realizadas y los justificantes de los gastos e ingresos correspondientes a cada actividad, debidamente ordenados, siguiendo los modelos de hoja de justificación que se indican como Anexo I y que se detallan en el cláusula 13 de la presente convocatoria. No obstante lo anterior, si no fuera posible adjuntar la documentación justificativa completa en este momento procedimental, podrá hacerse con posterioridad, siempre y cuando ello tenga lugar con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación fijado en la citada cláusula, esto es, el 30 de septiembre de 2008.

h) Acta o Estatutos de constitución de la Asociación. En su caso, acreditación de que la asociación se halla inscrita en el Registro correspondiente, siempre que este requisito fuera exigible conforme a la legislación vigente.

i) Acta de nombramiento y DNI, original o copia compulsada, del Presidente o representante legal de la Asociación.

j) Declaración jurada del Presidente/a de la Asociación acreditativa de la autenticidad de las facturas que se aportan y su correspondencia con los gastos de las actividades realizadas, según modelo que se adjunta.

Los plazos de solicitud y justificación serán improrrogables en todos los casos y circunstancias, no admitiéndose ninguna solicitud que llegue fuera del mismo, en modelos diferentes a los adjuntos o con datos incorrectos o incompletos.

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento de Pamplona o de sus Organismos Autónomos, podrán sustituirse por una declaración responsable en la que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o en su caso, emitidos, o en el que obran. Sin que en ningún caso hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

No obstante lo dispuesto anteriormente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento por parte de este Ayun-

tamiento o sus Organismos Autónomos, se podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

8.–Medio de notificación o publicación.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a los solicitantes de conformidad con lo prescrito en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de concesión será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y/o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pamplona.

9.–Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables aquellos gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que se presente mediante documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, no siendo preciso acreditar que el pago se haya realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

10.–Subcontratación.

Las actividades objeto de subvención podrán ser objeto de subcontratación en los términos del artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones.

11.–Compatibilidad e incompatibilidad de la actividad subvencionada.

La subvención de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración, Entidad o persona, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

12.–Pago.

El pago de la subvención se efectuará una vez justificada por el beneficiario la realización de la actividad o proyecto para el que se concede la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

13.–Justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de rendición de cuenta justificativa del gasto realizado. La cuenta justificativa consiste en la justificación de todos los gastos realizados con motivo de la actividad subvencionada, (no únicamente hasta alcanzar la cuantía de la subvención), bajo responsabilidad del declarante, mediante los justificantes directos del mismo.

El plazo de justificación de subvenciones y por tanto de presentación de la correspondiente documentación justificativa finalizará el 30 de septiembre de 2008, en la que se incluirá:

- Memoria evaluativa de la actividad llevada a cabo, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas para las que se solicita subvención y su coste:

- Denominación del programa o proyecto.

- Actuaciones realizadas, descripción de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos.

- Relación de los medios de financiación. Descripción de aquellas actividades que han sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones, debiendo acreditarse en este caso el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

- Conclusiones.

- Relación suscrita y numerada secuencialmente de los gastos realizados y los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos.

- Facturas originales de los gastos de las actividades realizadas durante el curso escolar 2007-2008, o cualquier documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

- Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presenten fotocopias, éstas deberán ser debidamente compulsadas por el Servicio Gestor.

- Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.

- Las facturas deberán ser emitidas conforme a la legislación legal vigente, con detalle del nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, concepto, importe y desglose de cada

uno de los objetos o conceptos facturados, sello, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y firma del expedidor. También se especificará la retención del IRPF cuando se trate de personas autónoma.

–Cuando una entidad emisora de facturas esté exenta del IVA habrá de acompañarse certificado expedido por órgano competente que acredite de forma fehaciente la exención de que se trate.

Las facturas originales se presentarán debidamente ordenadas y sumadas, siguiendo los modelos adjuntos. Los justificantes que se presenten desordenados serán devueltos a la Asociación de origen para su reordenación, quedando pendiente la resolución de la ayuda correspondiente hasta su debida presentación.

14.–Publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

El beneficiario de la subvención está obligado a dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

15.–Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

–Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

–Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

–Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

MODELO DE SOLICITUD

Excma. Sra.:

Don/Doña, vecino/a de, con domicilio en, con N.I.F....., en representación de, N.I.F, con domicilio en, calle y teléfono y fax

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de padres y madres de alumnos de centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Pamplona para el curso 2007-2008,

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la solicitud, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico y

DECLARA:

–Que la asociación cumple la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

–Que el solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

–Que la asociación no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención.

Pamplona, a de de

(Firma)

EXCELENTISIMA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

ANEXO I

Modelo para la justificación de actividades realizadas por la asociación de padres y madres durante el curso 2007-2008

(Una hoja por cada actividad, acompañada de los justificantes de los gastos que haya ocasionado).

Nombre o título de la actividad:

Breve descripción:

Objetivos:

Número de destinatarios y edades:

Descripción de las actividades y coste:

Fecha(s) y lugar de realización:

Recursos humanos y materiales a utilizar:

BALANCE DE GASTOS E INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS		INGRESOS	
Concepto de gasto 1:	Importe	Concepto de ingreso 1:	Importe
Concepto de gasto 2:	Importe	Concepto de ingreso 2:	Importe
Concepto de gasto 3:	Importe	Concepto de ingreso 3:	Importe
Concepto de gasto 4:	Importe	Concepto de ingreso 4:	Importe
Concepto de gasto 5:	Importe	Concepto de ingreso 5:	Importe
Concepto de gasto 6:	Importe	Concepto de ingreso 6:	Importe
Concepto de gasto 7:	Importe	Concepto de ingreso 7:	Importe
Concepto de gasto 8:	Importe	Concepto de ingreso 8:	Importe
Concepto de gasto 9:	Importe	Concepto de ingreso 9:	Importe
Concepto de gasto 10:	Importe	Concepto de ingreso 10:	Importe
Suma total de gastos:		Suma total de ingresos:	

Déficit (gastos menos ingresos):

Pamplona, a de de

Fdo: Presidente/a de la Asociación

ANEXO II

Relación numerada de justificantes

N.º	FECHA	N.º DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA Y FORMA DE PAGO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						

(Se adjuntan los originales de las facturas)

Pamplona, a de de

Fdo: Presidente/a de la Asociación

DECLARACION JURADA

Don/Doña, documento nacional de identidad, domicilio en, teléfono, fax, en calidad de Presidente-a de la Asociación de Padres y Madres de alumnos del colegio, en relación a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona por la realización de actividades propias de esta Asociación durante el curso escolar 2007-2008

DECLARA:

1.–Que las facturas justificantes de las actividades que se adjuntan son documentos originales, emitidos por el prestador del servicio o suministrador que figura en cada una de ellas, y corresponden con los gastos de las actividades realizadas por esta Asociación.

2.–Que los ingresos que para cada actividad se justifican son ciertos y corresponden a los conceptos que en cada caso se indican.

(Marcar con una cruz la que proceda).

3.– Que la Asociación no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades que se justifican.

Que la Asociación ha obtenido las siguientes subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades que se justifican:

Pamplona, a de de

Fdo: Presidente/a de la Asociación

L0807878

PAMPLONA

**Recurso contencioso-administrativo número 45/08-2 (P.A.).
Notificación a Ana María Apellaniz Mugueta,
no localizada en la forma legal establecida**

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 11 de marzo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 11-MAR-08 (17/PR)

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 45/08-2 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos por Miguel Angel Gurbindo Marin y Peña Pérez Salcedo, contra acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2008 sobre aprobación de lista definitiva de puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición de veinte plazas de Trabajador Social, se acuerda:

1.–Emplazar a los interesados en el expediente administrativo para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en la calle San Roque como codemandados y personarse en los autos de dicho recurso en el plazo de nueve días.

2.–Remitir seguidamente al órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa el expediente administrativo de la resolución impugnada y notificaciones a los interesados, en su caso.

3.–Que el Ayuntamiento comparezca en el referido recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado), designando al efecto como letrados, indistintamente, a Juan Sáez Leclrecq y Carmen Valer López y Procurador a Santos Julio Laspiur García.

Pamplona, 14 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0807674

PAMPLONA

Convocatoria pública para la concesión de ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades de promoción comercial, durante el año 2008

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14/05/2008, se aprueba la Convocatoria pública para la concesión de ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades de promoción comercial, durante el año 2008.

Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona (calle Mercado, 7-9), en los registros auxiliares (calle Descalzos número 72, 2.ª planta, calle San Saturnino número 2, planta baja, calle Monasterio de Irache número 2, planta baja, Avenida del Ejército número 2, 5.ª planta, calle Zapatería número 40, planta baja) o en cualquiera de los previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y deberán incluir toda la documentación que señala la convocatoria.

Recogida de documentación: Área de Comercio, Ayuntamiento de Pamplona, Plaza Consistorial, sin número, 4.ª planta o en la web municipal www.pamplona.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pamplona, 16 de mayo de 2008.–La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L0807833

PAMPLONA

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de actividades extraescolares durante el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2007-2008 y durante el primer cuatrimestre del curso 2008-2009

La Excelentísima Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona aprobó con fecha 28 de abril de 2008 la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de actividades extraescolares durante el 2.º y 3er trimestre del curso escolar 2007-2008 y 1er cuatrimestre del curso 2008-2009.

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de las subvenciones en materia de actividades complementarias y extraescolares en los centros de Educación Infantil y Primaria de Pamplona, durante el año 2008, en los dos periodos escolares, segundo y tercer trimestre del curso escolar 2007-2008 y primer cuatrimestre del curso escolar 2008-2009, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, aprobada por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 3 de noviembre de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 21 de 17 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de abril de 2008.–La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

1.–Presupuesto.

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 129.040,00 euros para el periodo correspondiente al segundo y tercer trimestre del curso 2007-2008 y de 68.560,00 euros para el periodo correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2008-2009, que podrá ser atendida con aplicación a las partidas presupuestarias 71/42220/455000 y 71/42230/482090 del Presupuesto Municipal.

Se procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria del importe máximo destinado a las subvenciones

2.–Objeto, condiciones, finalidad de la subvención y obligaciones de los beneficiarios.

El objeto y la finalidad de la presente convocatoria es subvencionar la realización de actividades complementarias y extraescolares durante el año 2008, en los centros de Educación Infantil y Primaria de Pamplona, con el objetivo de dar soporte a las iniciativas encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza, mediante la realización de actividades complementarias, y fomentar el desarrollo de programas de ocio en los centros educativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones, serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores que no obre en los archivos municipales.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El cumplimiento de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pamplona se efectuará de oficio.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos pudieran ser

exigidos por las convocatorias o resoluciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento Pamplona.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones.

3.-Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar la subvención los Consejos Escolares de colegios públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria con domicilio en Pamplona, que reúnan los requisitos generales y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

No será necesario justificar documentalmente aquellos extremos que ya obren en los archivos municipales.

4.-Órganos competentes para la instrucción y resolución de las subvenciones.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de subvenciones será el Secretario Técnico del Área de Educación y Juventud, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

La propuesta de resolución será formulada por el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y trasladada al órgano competente para resolver.

La resolución del procedimiento para la concesión de subvenciones corresponderá a la Alcaldía.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente: El Concejal Delegado del Área de Educación y Juventud o persona en quien delegue.

-Vocales:

-El Director del Área de Educación y Juventud.

-Un técnico del Área de Educación y Juventud.

-La Pedagoga Municipal.

-Secretario: El Letrado o Licenciado en derecho asignado al Área de Educación y Juventud.

5.-Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de los interesados deberán formularse mediante instancia firmada por el solicitante que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

a) Para las actividades correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso escolar 2007-2008, será de 20 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

b) Para las actividades correspondientes al primer cuatrimestre del curso escolar 2008-2009 el plazo finalizará el 15 de noviembre de 2008.

A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hace referencia la base séptima de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, calle Mercado número 7-9, en los registros auxiliares (C/ Descalzos número 72-2.ª planta -Área de Cultura y Turismo-; C/ San Saturnino número 2, planta baja -Área de Desarrollo Sostenible-; C/ Monasterio de Irache número 2, planta baja -Área de Seguridad Ciudadana-; Avda. del Ejército número 2, 5.ª planta -Área de Urbanismo y Vivienda-; C/ Zapatería número 40, planta baja -Áreas de Presidencia, Bienestar Social y Deporte y Educación y Juventud o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.-Plazo de resolución y de notificación.

La presente convocatoria se resolverá en un plazo máximo de seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes fijados para cada uno de los periodos.

Transcurridos dichos plazos sin que haya recaído resolución expresa, las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus so-

licitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones.

7.-Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) La solicitud cumplimentada y ajustada al modelo que acompaña a la presente convocatoria.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

c) Relación de las solicitudes de subvención para el mismo objeto a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida, o declaración jurada del Presidente del Consejo Escolar del Centro acreditativa de que no han obtenido otras subvenciones para las mismas actividades que se subvencionan por esta convocatoria, según modelo que se adjunta.

d) Declaración responsable en la que se haga constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos por la presente convocatoria (incluido en el modelo de solicitud). Sin perjuicio de las facultades de la Administración para investigar la veracidad de las declaraciones efectuadas.

e) Declaración responsable en la que se haga constar que el solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones. (incluido en el modelo de solicitud).

f) Programa-presupuesto de las actividades extraescolares y complementarias que se pretenden desarrollar durante estos dos trimestres (enero-junio) del curso escolar 2007-2008 y programa presupuesto de las actividades extraescolares y complementarias que se pretenden desarrollar durante el primer cuatrimestre (septiembre-diciembre) del curso escolar 2008-2009, conforme a los modelos adjuntos. (Anexo I).

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento de Pamplona o de sus Organismos Autónomos, podrán sustituirse por una declaración responsable en la que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o en su caso, emitidos, o en el que obran. Sin que en ningún caso hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

No obstante lo dispuesto anteriormente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento por parte de este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, se podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

8.-Criterios objetivos de valoración de las solicitudes.

El cálculo de la subvención correspondiente a cada centro, se realizará aplicando los siguientes criterios y proporciones:

-El 50% de la dotación económica máxima establecida para cada periodo, conforme a la Cláusula 1.ª, se repartirá entre el número de centros que hayan presentado programa-presupuesto de actividades complementarias y extraescolares, a partes iguales.

-El 50% restante de la dotación económica para cada periodo, conforme a la Cláusula 1.ª, se repartirá proporcionalmente al número de alumnos de cada centro.

Los centros de Educación Básica de Adultos, y los centros de Educación Especial percibirán la cantidad correspondiente por centro.

9.-Medio de notificación o publicación.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a los solicitantes de conformidad con lo prescrito en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de concesión será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicándose un extracto del contenido de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

10.-Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables aquellos gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos de aquellas actividades que estén protagonizadas por los alumnos y dirigidas por los profesores del centro.

-El periódico o revista escolar estará editado en el centro, utilizando los medios técnicos y mecánicos disponibles.

-En ningún caso se subvencionarán los periódicos o revistas escolares editados en imprenta.

-Deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona en la edición del mismo.

No se considerarán actividades subvencionables:

–Las actividades que dispongan de programas y/o convocatorias propias municipales o del Gobierno de Navarra.

–La compra de materiales inventariables o equipos deportivos.

–Aquellas actividades que supongan el establecimiento de clases regulares tales como idiomas, mecanografía, informática, etc.

–Las actividades de campamentos, viajes de estudios, semanas, y en general, los viajes cuya duración exceda de dos jornadas.

Bajo ningún concepto podrán incluirse los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, así como las retribuciones económicas u obsequios a monitores, ayudantes, responsables de la actividad y cualquier tipo de dietas para desplazamiento.

11.–Subcontratación.

Las actividades objeto de esta subvención no podrán ser subcontratadas.

12.–Compatibilidad e incompatibilidad de la actividad subvencionada.

La subvención de esta convocatoria será incompatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración, Entidad o persona.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

13.–Pago.

El pago de la subvención a cada centro escolar se efectuará en dos plazos:

–El 50% de la subvención inicial, como pago anticipado, en el momento de adopción de la resolución de concesión correspondiente, que llevará consigo la aprobación del expediente de disposición del gasto a favor de cada colegio.

–El 50% restante, una vez corregidos los justificantes que se presenten, y comprobado que su importe total es al menos igual a la subvención dispuesta, conforme a los plazos establecidos en la cláusula 15.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Cuando algún centro presentara facturas justificantes por un importe inferior al inicialmente concedido, se abonará la cantidad justificada.

Se considerará gasto realizado el que se presente mediante documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, no siendo preciso acreditar que el pago se haya realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

14.–Justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de rendición de cuenta justificativa del gasto realizado.

El beneficiario presentará cuenta justificativa referida a cada uno de los periodos de que se trate, siendo los plazos de justificación los siguientes:

a) Hasta el 30 de junio de 2008 en el caso del periodo correspondiente al segundo y tercer trimestre del curso escolar 2007-2008.

b) Hasta el 31 de diciembre de 2008 en el caso del periodo correspondiente al primer cuatrimestre del curso escolar 2008-2009.

La cuenta justificativa estará formada por los documentos que a continuación se indican:

–Solicitud dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa.

–Memoria evaluativa de la actividad subvencionada llevada a cabo, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste (Anexo II):

–Denominación del programa o proyecto

–Finalidad para la que se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado.

–Actuaciones realizadas, descripción de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos.

–Modificaciones realizadas en el desarrollo del proyecto o actividad

–Relación de los medios de financiación. Descripción de aquellas actividades que han sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones, debiendo acreditarse en este caso el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

–Conclusiones.

–Relación suscrita y numerada secuencialmente de los gastos realizados y los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos.

–Facturas originales de los gastos de las actividades a las que han dedicado la subvención, por un importe total igual o superior a la cantidad dispuesta a favor de cada centro, o cualquier documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

–Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presenten fotocopias, éstas deberán ser debidamente compulsadas por el Servicio Gestor.

–Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.

–Las facturas deberán ser emitidas conforme a la legislación legal vigente, con detalle del nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, concepto, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, sello, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y firma del expedidor. También se especificará la retención del IRPF cuando se trate de personas autónoma.

–Cuando una entidad emisora de facturas esté exenta del IVA habrá de acompañarse certificado expedido por órgano competente que acredite de forma fehaciente la exención de que se trate.

15.–Publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

El beneficiario de la subvención está obligado a dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

16.–Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

–Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

–Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

MODELO DE SOLICITUD

Segundo y tercer trimestre del curso 2007-2008

Excm. Sra.:

D/Dña....., vecino/a de, con domicilio en, con N.I.F., en representación de, N.I.F.:, con domicilio en calle y teléfono fax,

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial y Educación Básica de Adultos de Pamplona para el segundo y tercer trimestre del curso 2007-2008,

Solicita:

Sea tenida en cuenta la solicitud, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico y

Declara:

–Que el centro cumple la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

–Que el solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

–Que el centro no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención.

Pamplona, a de de

(Firma)

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

MODELO DE SOLICITUD

Primer cuatrimestre del curso 2008-2009

Excm. Sra.:

D/Dña....., vecino/a de, con domicilio en, con N.I.F., en representación de, N.I.F.:, con domicilio en calle y teléfono fax,

Expone:
 Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial y Educación Básica de Adultos de Pamplona para el primer cuatrimestre del curso 2008-2009,
 Solicita:
 Sea tenida en cuenta la solicitud, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico y
 Declara:
 –Que el centro cumple la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

–Que el solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.
 –Que el centro no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención.
 Pamplona, a de de
 (Firma)
 EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

ANEXO I - A

PROGRAMA-PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2007-2008

NOMBRE DEL COLEGIO:

NOMBRE DEL DIRECTOR/A:

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS:

RELACION DE ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR:

Nombre de la actividad	Curso/alumnado al que se dirige	Nombre de la persona responsable	Fecha de realización	Presupuesto de gastos	Concepto	Ingresos previstos

ANEXO I - B

PROGRAMA-PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2008-2009

NOMBRE DEL COLEGIO:

NOMBRE DEL DIRECTOR/A:

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS:

RELACION DE ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR:

Nombre de la actividad	Curso/alumnado al que se dirige	Nombre de la persona responsable	Fecha de realización	Presupuesto de gastos	Concepto	Ingresos previstos

ANEXO II - A

Declaración jurada

Don/Doña, D.N.I., domicilio en, teléfono, fax, en calidad de Presidente-a del Consejo Escolar del Centro Educativo, con relación a la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Pamplona por la realización de acti-

vidades complementarias y extraescolares del centro durante el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2007-2008.

Declara:

Que las facturas justificantes de las actividades subvencionadas que se adjuntan son documentos originales, emitidos por el prestador del servicio o suministrador que figura en cada una de ellas, y corresponden con los gastos de las actividades realizadas en el centro.

Que el centro no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades que se justifican.

Que el centro cumple todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

Pamplona, a de de

(Firma)

ANEXO II - B
Declaración jurada

D/Dña, D.N.I., domicilio en, teléfono, fax, en calidad de Presidente-a del Consejo Escolar del Centro Educativo

con relación a la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Pamplona por la realización de actividades complementarias y extraescolares del centro durante el primer cuatrimestre del curso escolar 2008-2009.

Declara:

Que las facturas justificantes de las actividades subvencionadas que se adjuntan son documentos originales, emitidos por el prestador del servicio o suministrador que figura en cada una de ellas, y corresponden con los gastos de las actividades realizadas en el centro.

Que el centro no ha obtenido subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para la realización de las actividades que se justifican.

Que el centro cumple todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

Pamplona, a de de

(Firma)

RELACIÓN NUMERADA DE JUSTIFICANTES

N.º	Fecha	N.º de factura	Emisor	Concepto	Importe	Fecha y forma de pago
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
Total						

(Se adjuntan los originales de las facturas)

Pamplona, a de de

Fdo: Presidente/a del Consejo Escolar

JUSTIFICACION DEL PERIODICO ESCOLAR

Nombre del centro:

Periódicos editados	Fecha	Elaborado por	Tirada (número de ejemplares)	Técnica de edición	Gastos	Ingresos
TOTAL						

JUSTIFICACION DE FIESTAS

Nombre del centro:

Fiestas desarrolladas	Fecha	Participantes	Gasto (especificar concepto)	Ingresos
TOTAL				

JUSTIFICACION DE ACTIVIDADES MANUALES Y ARTISTICAS

Nombre del centro:

Actividades realizadas	Persona responsable	Fecha	N.º participantes y curso	Gastos	Ingresos
TOTAL					

euros

JUSTIFICACION DE VIAJES DOCENTES

Nombre del centro:

Viajes realizados	Fecha	Número de participantes y curso	Gastos	Ingresos
TOTAL				

euros

JUSTIFICACION DE ESPECTACULOS

Nombre del centro:

Espectáculos a los que se ha asistido o grupos contratados	Fecha	Número de participantes y curso	Gastos	Ingresos
TOTAL			euros	

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre del centro:

Nombre de la actividad	Fecha	Participantes y curso	Gasto y concepto	Ingresos
TOTAL			euros	

L0807035

SAN ADRIÁN**Aprobación definitiva modificación normas subsidiarias**

El Pleno del Ayuntamiento de San Adrián, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

"Primero.–Aprobar definitivamente la modificación de determinaciones de carácter pormenorizado de las normas subsidiarias de San Adrián, relativa a las alineaciones y alturas de la calle Nueva, promovida por Tomás Arriezu Munilla, según proyecto redactado por el arquitecto Félix Pagola Lorente, visado por el C.O.A.V.N de fecha 13 de febrero de 2008, que incorpora los condicionantes (para homogeneizar este criterio a circunstancias limítrofes y por economía), que, según Informe emitido por el arquitecto José Martín Errea Rodríguez, se establecieron en el acuerdo de aprobación inicial, es decir, se amplía el ámbito de la modificación a las parcelas 336, 337, 338 y 339, y se modifica el número de plantas sobre rasante de este ámbito a P. Baja + 3 plantas elevadas (4 sobre rasante) en la calle Nueva.

Segundo.–Remitir el presente acuerdo, al BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para su publicación, y remitir un ejemplar debidamente diligenciado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo."

San Adrián, 9 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Carlos Monasterio Muro.

L0807326

TUDELA**ANUNCIO**

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, aprueba moción presentada por tres grupos Municipales de entre los que componen la Corporación, en relación a la regulación de las infraestructuras de radio-comunicaciones, y especialmente las de telefonía móvil.

El texto dispositivo aludido de la moción aprobada dice así:

"1.–Promulgar una moratoria para la instalación de nuevas infraestructuras hasta determinar y delimitar las zonas o áreas contaminadas y aprobar unas ordenanzas para regular y ordenar el sector.

2.–Redactar y aprobar ordenanzas municipales que regulen la implantación de estas infraestructuras en todo el término municipal, con el objetivo de ordenar y racionalizar su implantación y asegurar un ele-

vado nivel de protección para la salud de las personas y el medio ambiente.

3.-Realizar mediciones por un organismo independiente designado por el propio municipio, para determinar los niveles de contaminación electromagnética provocadas por este tipo de infraestructuras.

4.-Realizar una campaña de comunicación municipal sobre la instalación de este tipo de infraestructuras dirigidas a las comunidades de propietarios y a los ciudadanos en general.

5.-Proceder a la inspección y control público de las instalaciones."

El Pleno del Ayuntamiento se volvió a pronunciar para mantener esa moratoria, en sesión de 27 de mayo de 2005.

Dicha moratoria no consta que se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, exigida para los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que en su punto 1 dice que la Administración competente para la aprobación inicial de los planes urbanísticos podrá acordar con anterioridad a ésta la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en áreas

o para usos determinados, con el fin de estudiar su formación o forma, y definiendo con claridad suficiente estos ámbitos.

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela se encuentra en trámite de revisión desde el mes de marzo de 2006, y se están promoviendo gestiones con el equipo redactor para encontrar, de entre las posibles ubicaciones, las más idóneas para instalar estaciones base de telefonía móvil. A tal efecto, por iniciativa de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, en sesión de 17 de abril de 2008, el Ayuntamiento se ha dirigido al equipo redactor encargado de la revisión del P.G.O.U. "para tratar el modo de estudiar y señalar, conjuntamente, de entre las posibles ubicaciones, las más idóneas para este tipo de instalaciones".

Esto acto no es sino dar cumplimiento de la legalidad y las disposiciones del Pleno, para lograr los efectos previsto en la normativa vigente, por lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tudela, 13 de mayo de 2008.-El Alcalde, Luis Casado Oliver.

L0807764

VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estella

Edicto Ejecución 264/2007

Don Tomás Marcos Ondarra Uriarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estella.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 264/2007 a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Construcciones Altobarrio AJM S.L., Martín Murillo Herrera y Francisco Javier Saldías Iribarren sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

En jurisdicción de Améscoa Baja, casa sita en Ecala, señalada con el número sesenta y uno de la calle San Miguel. Consta de planta baja, dos pisos altos y desván y copa una superficie en planta de 48 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, resto de casa de la que se segregó; e izquierda Calle San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Estella al tomo 3150, libro 41, folio 214, finca registral 3710.

La subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 2008, a las 12 horas.

Tasación a efectos de subasta: 66.000 euros.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3148-0000-06-0264-07 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-Sirva la publicación del presente Edicto como notificación a los ejecutados Construcciones Altobarrio AJM, S.L. Martín Murillo Herrera y Francisco Javier Saldías Iribarren para el supuesto de que no hubiera sido posible su notificación personal

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Estella, 13 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, Tomás Marco Ondarra Uriarte.

J0807593

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Pamplona

Subasta Pública

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Pamplona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 271/2008 a instancia de Caja Rural De Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito contra Amaia Garcia de la Peña Urtasun, Helena Garcia de la Peña Urtasun, Julio Aquilino Garcia de la Peña Razquin y Elena Urtasun Echeverria sobre Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca urbana en jurisdicción de Zuasti, Cendea de Iza (Navarra) Parcela de terreno denominada número 52 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 1 de Zuasti, de uso residencial, con destino a vivienda unifamiliar y con el aprovechamiento urbanístico que se contiene en el mencionado Proyecto, tiene una superficie solar de 288 m². Sobre la parcela se ubica una vivienda unifamiliar, actualmente señalada con el número 52 de la calle Berroeta, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al Tomo 3.489, Libro 56, finca número 3311 bis.

Valor de la finca hipotecada, para caso de subasta 390.000 euros.

La subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 2008 a las 12 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3173 0000 06 0271 08 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.–Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Pamplona, 7 de mayo de 2008.–El Secretario judicial, José Alonso Ramos.

J0807595

**Juzgado de Instrucción
número Cuatro de Pamplona**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Pamplona, en los autos de Juicio de faltas 152/2008 se cita a Juan Carlos Pérez Gómez a fin de que comparezca ante la Sala de Vistas número 13, sita en la Planta Primera, del Palacio de Justicia, el próximo día 3 de junio a las 10:25 horas al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y, para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, expido y firmo la presente.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–La Secretaria Judicial, Lorena Pegenaute Grajal.

J0807898

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

Edicto ejecución 000052/2008

Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 000052/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Asepeyo contra la empresa Zeteka Tecmi Sociedad Limitada I, sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Primero.–Se despacha ejecución a instancia de doña Mutua Asepeyo contra Zeteka Tecmi Sociedad Limitada, por un principal de 579,63 euros más 43,47 euros de intereses provisionales y la de 57,96 euros de costas provisionales.

Segundo.–Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y también al Señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3. y 238.3. de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, referencia del juzgado, 3159 0000 64 0052 08 sito en Cortes de Navarra número 5 de Pamplona.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519. y siguientes del Código Penal y 893. Código de Comercio), e indicándosele que

debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los Artículos 75. y 238,3. Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero.–Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 300 euros por cada día de retraso.

Cuarto.–Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1. de la Ley de Procedimiento Laboral).

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Artículos 55. a 60. Ley de Procedimiento Laboral, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zeteka Tecmi Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0807669

**Juzgado de lo Social
número Tres de Pamplona**

Edicto de citación. Demanda 000056/2007

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 000056/2007 seguida a instancia de Antonio Ibarrola Ustároz contra INSS, TGSS, Herencia yacente y herederos desconocidos del señor Huarte Betelu, José Masa Rodríguez y Francisco Sala Imízcoz, en reclamación por Seguridad Social-Enfermedades profesionales, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2008 a las 9:30 horas en la Sala de Vistas 15, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito la calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herencia yacente y herederos desconocidos del señor Huarte Betelu, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.–La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0807591

**Juzgado de lo Social
número Uno de Huesca**

Sentencia número 137/2008

Doña María Angeles Avilés Jerez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 135 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Igor Frías Gallaga contra la empresa Malkoa Cimentaciones y Encofrados, S.L, sobre ordinario, reclamación de cantidad, con fecha 9 de mayo de 2008 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 137/2008

en nombre de S.M. don Juan Carlos I Rey De España.

En Huesca, a 9 de mayo de 2008.–La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, doña Pilar Castillo Gonzalo, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 135/2008 entre partes, de una y como demandante Igor Frías Gallaga asistido por la Letrada doña Encarnación Tovar Lázaro y de otra y como parte demandada Malkoa Cimentaciones y Encofrados, S.L., incomparecida al acto del juicio, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados. Antecedentes de hecho. Fundamentos jurídicos, etc."

"Fallo- Estimando parcialmente la demanda formulada por Igor Frías Gallaga frente a la empresa Malkoa Cimentaciones y Encofrados, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 2.189,66 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de carácter salarial. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente número 1988-0000-65-0135-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de "Depósitos y Consignaciones", el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros,

y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.–La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.–Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pilar Castillo Gonzalo. Rubricado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Malkoa Cimentaciones y Encofrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. En Huesca a 12 de mayo de 2008. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Huesca, 12 de mayo de 2008.–La Secretaria Judicial, María Angeles Avilés Jerez.

J0807616

VIII. ANUNCIOS

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Tribunal Administrativo de Navarra

Edictos de notificación

Notificación para: Don Esaúl Domínguez Ocón.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

A los efectos oportunos, se le notifica que el recurso de alzada número 07-6166, interpuesto por don Esaúl Domínguez Ocón contra diligencia de embargo del Ayuntamiento de Villava de fecha 14 de mayo de 2007, por importe de 68,17 euros, sobre reclamación en vía ejecutiva débitos por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y multa de tráfico, ha sido asignado a la Sección Segunda de este Tribunal, integrada por los Vocales don Carlos Arroyo Izarra, doña María Jesús Moreno Garrido y don Ángel Serrano Azcona, y designado como Ponente don Ángel Serrano Azcona.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0807767

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Tribunal Administrativo de Navarra

Edictos de notificación

Notificación para: Don Julián García García.

Acto que se notifica: Resolución número 1394, de 16 de mayo de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4838, interpuesto por don Juan Ignacio Suescun Nieto, en nombre y representación de doña Asunción Muruzábal Ibáñez, y don Jesús Javier Pérez Colomo, en nombre y representación de doña Evelia Colomo Suescun (heredera de doña Catalina Munárriz Elrío), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Larraga de fecha 22 de junio de 2005, y contra dos resoluciones de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento de fechas 7 de julio y 6 de septiembre de 2005, sobre aprobación inicial de Modificación Puntual del Plan Municipal en el ámbito de las Unidades 6 y 7; aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad 7-A; y expediente de actividad clasificada para nave agrícola, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1394 de 16 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Que debemos inadmitir, como inadmitimos, el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto contra los siguientes actos:

a) Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Larraga, de fecha 22 de junio de 2005, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de

Modificación Puntual del Plan Municipal en el ámbito de las Unidades 6 y 7; b) Contra la Resolución de Alcaldía del mismo Ayuntamiento de Larraga, de fecha 7 de julio de 2005, por la que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad 7-A de dicha localidad, y c) Contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Larraga, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se notifica a los colindantes la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia de actividad clasificada relativa a una nave agrícola en la Calle La Era de dicha localidad. Dicho trámite de información pública fue publicado, así mismo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 116, de 28 de septiembre de 2005."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Juan Manuel Cabrera Bartolomé.

Acto que se notifica: Resolución número 3788, de 27 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-1830, interpuesto por don Juan Manuel Cabrera Bartolomé contra resolución de entidad local que no se indica, sobre sanción por infracción normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3788 de 27 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Francisco Bugallo Brea.

Acto que se notifica: Resolución número 3944, de 19 de diciembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-2349, interpuesto por don Francisco Bugallo Brea contra resolución o acuerdo de entidad local que no se indica, recaída en el expediente municipal número 310051473438, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por

el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3944 de 19 de diciembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Íñigo Abajo Hernández.

Acto que se notifica: Resolución número 404, de 28 de enero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-2703, interpuesto por don Íñigo Abajo Hernández contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de enero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de 20 de febrero de 2004 (expediente municipal número 936/04), sobre sanción por realizar un giro prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 404 de 28 de enero de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente municipal número 936/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Endika Alonso Irisarri y don Josu Astráin Unanua.

Acto que se notifica: Resolución número 567, de 4 de febrero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-0976, interpuesto por don Endika Alonso Irisarri y don Josu Astráin Unanua contra denegación, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de petición contenida en escrito presentado el 10 de noviembre de 2006, sobre solicitud de que se abonen diferencias retributivas entre el nivel D y el nivel C por las labores que realizan en sus puestos de trabajo de Auxiliares de Mantenimiento de Jardines, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 567 de 4 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra denegación tácita por el Ayuntamiento de Pamplona de solicitud presentada por los recurrentes el día 10 de noviembre de 2006, de reconocimiento de sueldo del nivel funcional C por desempeño de tareas correspondientes a esta superior categoría."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Carlos Quintana López.

Acto que se notifica: Resolución número 1127, de 27 de febrero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-3865, interpuesto por don Carlos Quintana López contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 25 de abril de 2007, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora (expediente municipal número 33203/07), sobre sanción por infracción normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1127 de 27 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Juanxo García Morillo.

Acto que se notifica: Resolución número 1134, de 28 de febrero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-3628, interpuesto por don Juanxo García Morillo, en nombre y representación de "Securitas Sistemas de Seguridad, S.A.", contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de 3 de junio de 2005 (expediente municipal número 42228/04), sobre sanción por no identificar correctamente al conductor responsable de una infracción, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1134 de 28 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución, de 3 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se impuso multa por infracción de tráfico (expediente número 42228/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Francisca Rivera Yagüe.

Acto que se notifica: Resolución número 1199, de 29 de febrero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-3795, interpuesto por doña Francisca Rivera Yagüe contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 25 de abril de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de 16 de diciembre de 2004 (expediente municipal número 37553/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1199 de 29 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar en parte el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 16-12-04, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en estacionar en zona señalizada como prohibida (expediente número 37553/04); en el sentido de rebajar la multa a 60 euros al tratarse de una infracción leve."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don David De Carlos Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 1402, de 10 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4042, interpuesto por don David De Carlos Martínez contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 30 de junio de 2005 (expediente municipal número 31959/05), sobre sanción por no obedecer las indicaciones de un agente de policía, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1402 de 10 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar en parte el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por la que se impuso multa por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente municipal número 31959/05), en el sentido exclusivo de calificar la infracción como leve y señalar 40 euros como multa."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Orlando Vigor Ascunde.

Acto que se notifica: Resolución número 1486, de 11 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4111, interpuesto por don Orlando Vigor Ascunde contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 8 de junio de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 24 de enero de 2005 (expediente municipal número 9366/04), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1486 de 11 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona de 8-06-05 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio del Concejal Delegado de Economía de 24-01-05, por la cantidad de 72,12 euros, recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente número 9366/04); actos que se confirman por ser ajustados a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Luis Rodríguez Roncal.

Acto que se notifica: Resolución número 1487, de 11 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4112, interpuesto por don José Luis Rodríguez Roncal contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de junio de 2005, por la que se inadmitió el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de febrero de 2005 (expediente municipal número 44596/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1487 de 11 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 22-06-05 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora de la misma autoridad de 28-09-05, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en un estacionamiento de vehículo en doble fila obstruyendo gravemente la circulación (expediente número 4459/04); resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don David Torreguitart García.

Acto que se notifica: Resolución número 1514, de 12 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4217, interpuesto por don David Torreguitart García contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2005 (expediente municipal número 3410/05), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1514 de 12 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 11-08-05, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico consistente en un estacionamiento de vehículo sobre acera impidiendo o dificultando gravemente el paso de peatones (expediente número 3410/05); resolución que se confirma, por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Fernando Moreno Abárzuza.

Acto que se notifica: Resolución número 1559, de 13 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4306, interpuesto por don Fernando Moreno Abárzuza, en nombre y representación de "Cafés Plaza del Castillo, S.L.", contra providencia de embargo del Ayuntamiento de Burlada por importe de 293,06 euros (expediente municipal número 1121/04), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1559 de 13 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Proceder al archivo de las actuaciones realizadas en el recurso de alzada arriba reseñado planteado contra providencia de embargo dictada por el Ayuntamiento de Burlada para el pago forzoso de una sanción no abonada en el periodo voluntario, impuesta por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente sancionador número 1121/04)."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Serafín Belmonte Mirón.

Acto que se notifica: Resolución número 1654, de 18 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-3920 y 06-4622, interpuestos por don Serafín Belmonte Mirón, el primero de ellos contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de 27 de mayo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de 4 de octubre de 2004; y el segundo contra resolución de la Alcaldía del mismo Ayuntamiento de 8 de marzo de 2006, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra embargo; ambos correspondiente al expediente municipal número 8539/04, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1654 de 18 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar los recursos de alzada 05-3920 y 06-4622 que se interponen contra resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona de 27-05-05 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio dictada por el Concejal Delegado de Economía, de fecha 4-10-04, por un importe de 217,05 euros, en reclamación de multa por infracción de tráfico (expediente número 8539/04) y contra la diligencia de embargo de 29-07-05 (105,21 euros –quedando pendientes 117,61 euros) y que trae causa de la providencia de apremio de 4-10-04 (expediente número 8539/04); actos que se confirman por ser acordes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Ramón Yaben Aldaz.

Acto que se notifica: Resolución número 1657, de 18 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-5489, interpuesto por don José Ramón Yaben Aldaz contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 5 de julio de 2006, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de sanción, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1657 de 18 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Francisco Javier Belzunce Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 1683, de 27 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4330, interpuesto por don Francisco Javier Belzunce Martínez contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2005 (expediente municipal número 385190/05), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1683 de 27 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico (expediente municipal 385190/05), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Julio Javier Dávila Gómez.

Acto que se notifica: Resolución número 1685, de 27 de marzo de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4336, interpuesto por don Julio Javier Dávila Gómez contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2005 (expediente municipal número 580195/05), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1685 de 27 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico (expediente municipal 580195/05), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Íñigo Aranguren Lozano.

Acto que se notifica: Resolución número 1739, de 1 de abril de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4505, interpuesto por don Íñigo Aranguren Lozano contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 12 de agosto de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidación de Tasa por el Servicio de Grúa de fecha 2 de mayo de 2005, sobre retirada de vehículo por la grúa municipal, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1739 de 1 de abril de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra liquidación de tasa, de 2 de mayo de 2005, girada por el Ayuntamiento de Pamplona, con ocasión de la retirada de vehículo por la grúa municipal (expediente 4969/05-G), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Virgilio Martínez Sanz.

Acto que se notifica: Resolución número 1808, de 7 de abril de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-4554, interpuesto por don Virgilio Martínez Sanz contra resolución sancionadora de la Alcaldía del muy ilustre Ayuntamiento de Tudela de fecha 16 de junio de 2005 (expediente municipal número 540/05), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 1808 de 7 de abril de 2008, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar de alzada interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Tudela, de 16 de junio de 2005, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente municipal número 540/05), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 13 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0807822

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR
Tribunal Administrativo de Navarra**

Edictos de notificación

Notificación para: Don Fernando Vidaurre Orayen.

Acto que se notifica: Providencia de 4 de abril de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la providencia del señor Presidente de este Tribunal de fecha 4 de abril de 2008, dictada en el recurso de alzada número 08-2034, interpuesto por don Fernando Vidaurre Orayen, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 27 de diciembre de 2007, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora (expediente municipal número 204/06), sobre sanción por infracción normas de circulación, cuyo texto, literalmente copiado, dice así:

"Providencia.

Señor Presidente: don Gabriel Casajús Gavari.

En la ciudad de Pamplona, a 4 de abril de 2008.

Por recibido recurso de alzada interpuesto por don Fernando Vidaurre Orayen, en nombre y representación de "VDR Mutilva, S.L." contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 27 de diciembre de 2007, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora (expediente municipal número 204/06), sobre sanción por infracción normas de circulación.

Requírase al recurrente a fin de que, en el plazo de diez días hábiles (los sábados tienen la consideración de días hábiles), que se contarán a partir del siguiente al de la notificación de esta Providencia, subsane las omisiones en que ha incurrido, remitiendo a este Tribunal los siguientes documentos:

-Documentación que acredite la representación que se atribuye (la copia de escritura que se aporta corresponde a la Sociedad "Vidaurre Obras y Proyectos, S.L.").

Todo ello a tenor de lo preceptuado en los artículos 11 y 12.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, significándole que, de no hacerlo en el expresado plazo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo manda y firma el Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, de que certifico."

Pamplona, 16 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0807831

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR
Tribunal Administrativo de Navarra**

Edictos de notificación

Notificación para: Don Eduardo Irigoyen Errea.

Acto que se notifica: Providencia de 5 de febrero de 2008.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la providencia del señor Presidente de este Tribunal de fecha 5 de febrero de 2008, dictada en el recurso de alzada número 08-0718, interpuesto por don Eduardo Irigoyen Errea, cuyo texto, literalmente copiado, dice así:

"Providencia.

Señor Presidente: don Gabriel Casajús Gavari.

El Señor Presidente de este Tribunal, en el día de la fecha, dictó la siguiente,

En la ciudad de Pamplona, a cinco de febrero de 2008.

Por recibido escrito formulado por don Eduardo Irigoyen Errea, presentado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el día 22 de enero de 2008 y registrado en este Tribunal con el número 08-0718.

Dado que se ha producido un error en el lugar de presentación, procédase a remitir el referido escrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, para que se le dé la tramitación que corresponda.

Notifíquese la presente providencia al interesado, para su conocimiento y demás efectos.

Lo manda y firma el Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, de que certifico. Gabriel Casajús. María Carmen Lorente, Secretaria."

Pamplona, 19 de mayo de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0807908

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 22 de mayo de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 8071/2008.

Resolución: 519/2008, de 27 de marzo, del Director General de Interior. Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.

Inculpado: Andoni Fid León.

Localidad: Milagro.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0807987

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR
Tribunal Administrativo de Navarra**

Edictos de notificación

Notificación para: Don Manuel Vide I Sahuquillo, en nombre y representación de "La Montañesa, S.L.U.".

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

A los efectos oportunos, se le notifica que el recurso de alzada número 07-0367, interpuesto por don Manuel Vide I Sahuquillo, en nombre y representación de "La Montañesa, S.L.U.", contra resolución del Pre-

sidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 19 de diciembre de 2006 (número 486/2006), sobre aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2005 derivada del contrato de gestión del servicio de transporte urbano, ha sido asignado a la Sección Tercera de este Tribunal, integrada por los Vocales doña María Asunción Erice Echegaray, don Jon Ander Pérez-Illzarbe Saragüeta y don Miguel Izu Beloso, y designado como Ponente don Jon Ander Pérez-Illzarbe Saragüeta.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0807999

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 531/2008, de 11 de marzo, del Director General de Salud, por la que se resuelve el expediente sancionador número 190/07 incoado a don Javier Villoslada Lanas, y de las cartas de pago correspondientes a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 531/2008, de 11 de marzo, del Director General de Salud, se resuelve expediente sancionador número 190/07 con la declaración de don Javier Villoslada Lanas, como responsable de la comisión de una infracción sanitaria, de carácter leve, tipificada en el artículo 24.2.h) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 531/2008, de 11 de marzo, del Director General de Salud, y de las cartas de pago correspondientes a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0808061

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 123/2008 de 29 de enero, del Director General de Salud, por la que se incoa expediente sancionador número 3/08 a Avícola Navarra, S.L., y del pliego de cargos correspondiente a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 123/2008, de 29 de enero, del Director General de Salud, se incoa expediente sancionador número 3/08 a Avícola Navarra, S.L., por la comisión de una presunta infracción sanitaria leve tipificada en el artículo 35.A) 3.ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el artículo 27.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 123/2008, de 29 de enero, del Director General de Salud, y el pliego de cargos correspondiente a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0808063

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 456/2008 de 27 de febrero, del Director General de Salud, por la que se incoa expediente

sancionador número 33/08 a don Esteban Jiménez Triviño, y del pliego de cargos correspondiente a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 456/2008, de 27 de febrero, del Director General de Salud, se incoa expediente sancionador número 33/08 a don Esteban Jiménez Triviño, por la comisión de cuatro presuntas infracciones sanitarias: dos de carácter leve, tipificadas en el artículo 24.2.f) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales y otras dos de carácter grave, tipificadas en el artículo 24.3.d) de la misma ley.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 456/2008, de 27 de febrero, del Director General de Salud, y el pliego de cargos correspondiente a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0808064

DEPARTAMENTO DE SALUD

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Sancionador Común, de la Resolución 337/2008 de 15 de febrero, del Director General de Salud, por la que se incoa expediente sancionador número 29/08 a don Jesús Jiménez Bermejo, y del pliego de cargos correspondiente a dicho expediente sancionador, se procede, por el presente edicto de notificación, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley con la publicación del siguiente extracto de la resolución mencionada.

Por Resolución 337/2008, de 15 de febrero, del Director General de Salud, se incoa expediente sancionador número 29/08 a don Jesús Jiménez Bermejo, por la comisión de diez presuntas infracciones sanitarias de carácter grave, tipificadas en el artículo 24.3.d) de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales.

Se advierte que el texto completo de la Resolución 337/2008, de 15 de febrero, del Director General de Salud, y el pliego de cargos correspondiente a dicho expediente, se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud (calle Amaya, 2A-2 planta, Pamplona), pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.–El Director General de Salud, Enrique Martín de Marcos.

F0808065

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones que se relacionan en el Anexo, se procede por el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la mencionada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y durante un plazo de quince días, los interesados tendrán a su disposición su expediente en la Sección de Ayudas a las Rentas, calle Tudela, 20, de Pamplona, a fin de conocer el contenido del mismo y poder formular recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

Pamplona, 19 de mayo de 2008.–El Director General de Agricultura y Ganadería, Ignacio Guembe Cervera.

ANEXO

Expediente: Resolución 130/2008. Interesado: Refeca, S.L.
Acto que se comunica: Retirada de derechos de ovino-caprino.

Expediente: Resolución 926/2007. Interesado: Salobre Ganadera, S.L.
Acto que se comunica: Aprobación de primas ganaderas de la UE 2006.

Expediente: Resolución 926/2007. Interesado: García Montes, Fco. Javier.

Acto que se comunica: Aprobación de primas ganaderas de la UE 2006.

F0807885

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Medio Ambiente y Agua que se citan en el anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente tienen en la Avenida del Ejército, número 2 de Pamplona, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Pamplona, 20 de mayo de 2008.-El Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo.

ANEXO

Expediente: 173/07.

Resolución: número 2745, de 31 de diciembre de 2007.

Acto que se comunica: Resolución sanción.

Inculpado: Baciú Doroftei Mihai (D.N.I. 06625019).

Precepto infringido: Artículo 38.8.ª de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Espacios Naturales Protegidos-Protección de Animales y Plantas.

Sanción impuesta: 6.010 euros.

F0807923

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Providencia de 12 de marzo de 2008, de la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que incoa expediente sancionador número 31R001/81/2008, así como del correspondiente pliego de cargos formulado por la instructora de dicho expediente, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, haciendo la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

Destinatario de la Providencia: Paluja 2006, S.L., con último domicilio conocido en la calle Arzubia, 10-A de Abadiano. (Vizcaya).

El interesado podrá comparecer en las oficinas de la Sección de Consumo del Gobierno de Navarra sitas en la 2.ª planta del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero, número 1 de Pamplona, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de los mencionados actos.

Pamplona, 22 de mayo de 2008.-La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albeniz Ascorbe.

F0808062

ARANGUREN

Notificación expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Aranguren

No habiendo podido ser notificados los siguientes expedientes relativos a "Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranguren", se procede a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Expediente: Bajas pad/2008/13. Propietario: Martiniano Rodriguez Da Silva. Domicilio: Calle Cruz (LA), 7, 2 A - Mutilva Baja/Mutiloabeiti. D.N.I.: -.

1.-Se incoa expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el Artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

2.-Se nombra Instructor y Secretario del expediente a don Juan Manuel Sarasibar Segura y don Javier Cía Aldaba, respectivamente.

3.-Se notifica la apertura del expediente y se concede un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Mutilva Baja, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Manuel Romero Pardo.

L0807456

BARAÑAIN

Bajas en el padrón municipal de habitantes

El día 13 de mayo de 2008, el Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Resolución 252/2008, de 13 de abril, del Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Barañain por la que se declara la caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin Autorización de residencia permanente en España.

Don José Antonio Mendive Rodríguez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Barañain.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre lo gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la inscripción Padronal.

HE RESUELTO:

Primero.-Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Segundo.-Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el mismo órgano autor de la presente Resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

b) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

c) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Barañain, 13 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, TARJETA RESIDENCIA, FECHA CADUCIDAD. Lists names like BETANCOURT PINZON, MILLER, GRETCHEN ELIZABETH, etc.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA RESIDENCIA	FECHA CADUCIDAD
GOMES DAS NEVES, ALINE	30/07/1982	CP261592	00000000	28/04/2008
GOMES DAS NEVES, JANAINA	16/08/1984	CO948749	00000000	28/04/2008
MARTE, CARMEN CARMELA	01/01/1958	X04535198N	26/04/2008	
MEZA BADILLO, ANTONIO JULIO	12/10/1969	X06196109R	26/04/2008	
MUSELIANI, ALEXANDER	11/01/1976	X06471455Z	20/04/2008	
NWAGBOSO, STANLEY CHUKWUMA	22/10/1970	X03482956C	08/05/2008	
OSPINA AGUIRRE, MARIA FERNANDA	25/09/1977	X04123011P	25/04/2008	
VOLODYMYR, TKACH	04/11/1975	AX734242	00000000	18/04/2008

L0807537

BERIAIN**Notificación de denuncia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a los denunciados que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de 15 días hábiles, los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen convenientes en su defensa. Dichas alegaciones se presentarán por escrito en el Registro Municipal, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, podrá hacerse efectiva la multa con una reducción del 50 por 100 de su importe.

Beriain, 12 de mayo de 2008.–El Alcalde, Rafael Blanco Pena.

ANEXO

Expediente: Multraf/2008/76. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Angel Pumariño Martínez

Acto que se comunica: Notificación de denuncia

Expediente: Multraf/2008/106. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Ana María Quesada Jiménez

Acto que se comunica: Notificación de denuncia

Expediente: Multraf/2008/71. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Luis Julián Ferrer Lizaso

Acto que se comunica: Notificación de denuncia

Expediente: Multraf/2008/90. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Eduardo Hernández Amador

Acto que se comunica: Notificación de denuncia

Expediente: Multraf/2008/72. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: J. Felipe Domínguez de Vidaurreta Mendinueta

Acto que se comunica: Notificación de denuncia

Expediente: Multraf/2008/97. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Lider Fabricio Veran Morales

Acto que se comunica: Notificación de denuncia.

L0807421

CASCANTE**Bajas en el padrón municipal de habitantes por caducidad de inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España**

El alcalde del Ayuntamiento de Cascante por resolución de fecha 06 de mayo de 2008, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto.

Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Cascante, 6 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Antonio Irujo Redrado.

ANEXO

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
ABDELALI	FIRA	X 4989619 E	05/10/1991	MARRUECOS	06/06/2007
ABDELHADI	SBAI EL IDRISSE	WA136812	15/05/1982	MARRUECOS	08/08/2007
ABDELKADER	BOUMERDJA	X 0286505 V	17/03/1978	ARGELIA	11/07/2005
AICHA	ZAIER GHERBI	4601375	06/10/1961	ARGELIA	22/04/2006
AMPARITO DE JESUS	DELGADO SANTIN DE CUN	00075331	30/10/1968	ECUADOR	11/07/2005
ANGEL ANTONIO	GALLEGOS BARROS	0918565581	29/07/1980	ECUADOR	29/06/2004
BENMOUSSA	RACHID	00755145	25/10/1978	MARRUECOS	11/07/2005
BIRAHIM	NIANG	10360607	13/02/1974	SENEGAL	07/09/2007
BLACHIR	ZROUG	01319911	25/10/1972	ARGELIA	30/10/2003
BOUCHOIB	SBAI	658336	01/01/1968	MARRUECOS	07/05/2003
CONSUELO CARINA	ESPINOZA RECALDE	X 5463466 T	06/06/1985	ECUADOR	02/12/2007
CHEMS EDDINE	SERDANI	803416	14/12/1970	ARGELIA	30/04/2003
DEXI MARLENE	QUINTANA SOLORZANO	X 6694520 W	24/01/1972	ECUADOR	21/09/2007
DIMITRI	IGNATIEW		11/11/1973	RUSIA	01/05/2003
ESLIAN FERNANDO	SANCHEZ ZAMORA	1205925843	07/09/2002	ECUADOR	23/06/2003
FATIHA	EL ASERY	N 842888	01/01/1976	MARRUECOS	22/03/2006
FATIHA	ELAZOUAR	M356915	23/10/1972	MARRUECOS	27/02/2006
FATIMA	LAMAALAM EP FIRA	X 4989624 G	19/10/1971	MARRUECOS	06/06/2007
FERNANDO BIENVENU	ATHONNOU		27/06/1965	BENIN	01/05/2003
HAMZA	NAAK	X 0341754 C	30/06/1974	ARGELIA	22/12/2005
HOUARI	KADDOUR	X 4000289 Z	22/01/1992	ARGELIA	01/05/2003
ISABEL MERCEDES	PINO VELEZ	00040509	23/12/1963	ECUADOR	11/07/2005
JESSICA DEL CARMEN	SANCHEZ MUÑOZ	00700264	27/06/1962	CHILE	01/05/2003
JOSE MECIAS	ZAVALA ZAVALA	X 6384055 Z	15/09/1970	ECUADOR	29/11/2007
KHALED	DRAISSI	4778371	05/06/1943	ARGELIA	23/11/2007
LILA	ZROUK	04219908	04/10/1966	ARGELIA	30/10/2003
LOUANAS	SEITOUR	5305157	09/01/1974	ARGELIA	12/08/2007
MAHMOUD	LAMEEN BARYOUND	00438951	24/07/1968	LIBIA	02/05/2003
MALIKA	KITAFI	00014959	01/01/1960	MARRUECOS	02/05/2003

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
MICHEAL ANGELUS	LOORTHU SWAMY	R 352944	01/06/1963	INDIA	07/10/2003
NADJAT	CHEBOUR	03639820	27/02/1968	ARGELIA	01/05/2003
NAJIA EP	ESSOBAI EDDAOUIDI BITANI	X 2990100 P	01/01/1970	MARRUECOS	01/08/2005
NANCY GLADYS	REINOSO ERA	00030702	04/02/1948	ECUADOR	09/05/2003
NAVIUSKA	CHIRINO HERNANDEZ	00060335	21/12/1978	CUBA	02/05/2003
NISRINE	FIRA	X 4989613 Q	25/06/1995	MARRUECOS	06/06/2007
OBAZEE	JOHNBULL	A1997309	25/05/1984	NIGERIA	14/11/2003
OMAR ARCANGEL	INTRIAGO RIVADENEIRA	00071478	02/09/1963	ECUADOR	11/07/2005
RABAH	BOUTALLALA	3639913	19/06/1958	ARGELIA	26/08/2007
RICARDO JAVIER	QUINTANA CARRERA	X5329062P	15/04/1983	ECUADOR	22/12/2007
ROSA	ZAMBRANO SANCHEZ	00071478	26/09/1992	ECUADOR	01/05/2003
SILVIA MARIA	LAVAYEN SOTO	0924308844	07/09/1985	ECUADOR	29/06/2004
SUSANA DEL PILAR	MORALES PILCA	00085154	30/03/1964	ECUADOR	11/07/2005
TARQUINO BOLIVAR	LARGO REYES	00029137	10/06/1977	ECUADOR	11/07/2005
ZHORA	OUZOUZOU	718122	01/01/1956	MARRUECOS	12/05/2007
ZOILA FRANCISCA DE S	TORRES CHAVEZ	700932096	09/04/1946	ECUADOR	30/04/2003

L0807444

CASTEJON

Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Castejón, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Castejón, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Francisco Javier Sanz Carramiñana.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	PAIS DE NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
665	NAOUAL ADDAOUI	X07314525 L	10/11/1984	MARRUECOS	28/04/2008
643	PRECIOUS ABIOLA ADEYEMI	A0680659	10/10/1972	NIGERIA	28/02/2008
644	KHALED AIT SI SAID	5908524	26/12/1977	ARGELIA	22/03/2008
645	HAZEL YAMINA ALVAREZ	36783448	16/04/1951	ESTADOS UNIDOS	27/02/2008
646	ABDELAZIZ AMEUR	X06550304 L	17/03/1975	MARRUECOS	03/03/2008
649	RACHID BOUDDLAL	M099556	10/04/1981	MARRUECOS	14/03/2008
650	AICHA BOUKHRISSI	X07187340 R	18/04/1978	MARRUECOS	28/02/2008
668	LORELIN CARMONA TEJADA	-	05/05/2006	REP. DOMINICANA	05/05/2008
653	FOUZIA DAHMANI	X06017240 A	12/10/1986	MARRUECOS	04/04/2008
670	HASNA DAHMANI BELMAMOUN	-	04/05/2006	MARRUECOS	04/05/2008
654	OUAHIBA DEBIAH	5942133	22/11/1951	ARGELIA	15/03/2008
655	MOHAMMED LARBI EL HASSOUNI	X06588041 J	01/01/1958	MARRUECOS	03/04/2008
672	OTMANE EL OMARI	X05185114 V	16/10/1977	MARRUECOS	08/05/2008
657	ABDENABI EL OUATTADI	K512091	16/06/1944	MARRUECOS	17/03/2008
673	BOUCHRA EL OUATTADI	M428286	14/07/1982	MARRUECOS	05/05/2008
675	CHAREKI KASIMI	L572782	13/03/1972	MARRUECOS	27/04/2008
660	AHMED KHALILI	X05208750 D	01/01/1969	MARRUECOS	28/03/2008
661	PAOLA LASSO BUENO	158990311	25/12/1972	ESTADOS UNIDOS	10/04/2008
663	ABDALLAH MOUFDI	X06469313 B	14/02/1960	MARRUECOS	06/03/2008
680	LATIFA OUAALI	X07319181 Y	02/06/1981	MARRUECOS	03/05/2008
681	KHADDOUJ OUALI EP OUNINI	X05780388 M	13/08/1976	MARRUECOS	03/05/2008
664	GILMA MARGARITA VILLAGOMEZ CHAUCA	X05433053 Q	25/08/1981	ECUADOR	11/04/2008

L0807417

CORELLA

Notificación de anuncio

Desconociéndose el domicilio de doña Mercedes Garisoain y Bisie, titular registral de la parcela catastral 429 del polígono 7 de Corella-inscrita al tomo 203, libro 25, folio 210, finca 1903-afectada en por el Convenio de Gestión a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R8 del Plan Municipal se Corella, se hace saber que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R-8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone convenir los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10 por 100 del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

Considerando el artículo 100 y el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando, justificada la excepcionalidad de la medida y la conveniencia y oportunidad de la misma.

Considerando la valoración realizada por el Técnico Municipal y valoraciones consideradas en unidades similares.

Considerando informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 14 de abril de 2008.

Se acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R 8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone convenir los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10 por 100 del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

Segundo: Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días."

Lo que se hace público a efectos de su notificación a doña Mercedes Garisoain y Bisie.

Corella, 9 de mayo de 2008.-El Alcalde, firma ilegible.

L0807383

CORELLA**Notificación de sanción**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial y Circulación de vehículos a motor que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación,

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación o,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Corella, 14 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, José Javier Navarro Arellano.

EXP.	PROPIETARIO-MATRICULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PIERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/528	EDUARDO IZQUIERDO REAL (8261-CYB)	ARACELI	10-10-2007	12:00	100	0	39.2 A	94.2 A4	-
2007/570	JHON ANDERSON MURILLO GOMEZ (9719-BJF)	PLAZA DE LOS FUEROS	15-11-2007	18:20	100	0	39.2 D	94.2 DG	-
2007/573	MESBAHI YAHYA (NA-6024-BD)	CONSTITUCION, 1	18-11-2007	16:00	70	0	38.4	91	11
2007/578	MARIA YOLANDA SANCHEZ TORRERO (3729-FGB)	ARACELI	28-10-2007	19:45	70	0	38.4	91	11.1
2007/582	MOHAMED LAKHADARI LAKHADARI (L0-8681-K)	CENTRO DE SALUD	14-09-2007	20:40	100	4	53.1	143.1	-
2007/602	JOSE TOMAS ALFARO IZQUIERDO (-)	PLAZA DE LOS FUEROS, 12	29-12-2007	17:15	70	0	38.4	91	11.1
2007/606	JHON ANDERSON MURILLO GOMEZ (9719-BJF)	PLAZA DE LOS FUEROS, 11	12-12-2007	10:30	100	0	38.3	91.2C	-
2007/609	JOSE CARLOS DE MAGALHAES FERREIRA (7583-FPZ)	PLAZA DE ESPAÑA	08-12-2007	13:15	70	0	38.4	91	11.1
2008/26	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS MELPER SLL (NA-0019-Z)	PLAZA DE ESPAÑA	09-02-2008	16:55	70	0	38.4	91	11.1
2008/32	BOOGY BOOGY SL (NA-7673-BC)	PLAZA DE LOS FUEROS, 17	16-02-2008	15:23	70	0	38.4	91	-
2008/80	SOUFIAN RACHDI (H-E-2385)	MIGUEL ESCUDERO AREVALO, 23-25	13-03-2008	10:00	100	0	38.3	91.2M	-

L0807543

CORELLA**Notificación de anuncio**

Desconociéndose el domicilio de María Dolores Campos Ardanaz, titular de la parcela catastral 429 del polígono 7 de Corella, afectada por el Convenio de Gestión a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la UE-R8 del Plan Municipal de Corella, se hace saber que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R-8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone conveniar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10% del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

Considerando el artículo 100 y el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando, justificada la excepcionalidad de la medida y la conveniencia y oportunidad de la misma.

Considerando la valoración realizada por el Técnico Municipal y valoraciones consideradas en unidades similares.

Considerando informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 14 de abril de 2008.

Se acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R 8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone conveniar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10% del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

Segundo.-Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días."

Lo que se hace público a efectos de su notificación a María Dolores Campos Ardanaz.

Corella, 9 de mayo de 2008.-El Alcalde, firma ilegible.

L0807382

GALAR**EDICTO**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, realizando la notificación por medio de Edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por ser el último domicilio de los interesados, y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Resolución número 055/2008 de 12 de mayo del Alcalde de Galar cuyo tenor literal es el siguiente.

Visto el expediente tramitado para la verificación de la efectiva residencia en este municipio de las personas que se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Andras Bertok. NIE/Pasaporte: X04670591T.

Nombre y apellidos: Janos Jankovics. NIE/Pasaporte: ZB874987.

Nombre y apellidos: Henrik Andras Puskas. NIE/Pasaporte: X04672136P.

Nombre y apellidos: Kazimierz Jankowski. NIE/Pasaporte: X04670333E.

Nombre y apellidos: Jerzy Janusz Opolsi. NIE/Pasaporte: X04632957K.

Ante la constatación tras el periodo otorgado de 20 días de audiencia, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de la resolución de inicio del expediente de baja de oficio, y dado que en múltiples ocasiones no se ha podido constatar la residencia de dichos vecinos, y éstos no ha podido ser notificados en el domicilio consignado en el Padrón Municipal de Habitantes, así como dada la constatación física de la falta de residencia en este municipio, puesta de manifiesto por el acta de inspección suscrita por el Alguacil municipal, cabe determinar ante dicha incomparecencia la no residencia en el municipio.

Obrando en el expediente el informe favorable a la baja de oficio emitido por la Sección Provincial de Navarra del Consejo de Empadronamiento.

He resuelto:

1. Proceder a dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se indica a continuación, notificando a dichos ciudadanos la correspondiente resolución a los efectos correspondientes.

Nombre y apellidos: Andras Bertok. NIE/Pasaporte: X04670591T.

Nombre y apellidos: Janos Jankovics. NIE/Pasaporte: ZB874987.

Nombre y apellidos: Henrik Andras Puskas. NIE/Pasaporte: X04672136P.

Nombre y apellidos: Kazimierz Jankowski. NIE/Pasaporte: X04670333E.

Nombre y apellidos: Jerzy Janusz Opolsi. NIE/Pasaporte: X04632957K.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, optativamente, uno de los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.

2. Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

3. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz

L0807414

LERÍN**Baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerín, mediante resolución número 76/2008, de 22 de abril y en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003, ha resuelto, declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no haber procedido a su renovación en el plazo legalmente previsto, de la persona que se relaciona a continuación:

Nombre y apellidos: Sumiya Benlamquaddem. Número documento: X04320610Z. Fecha caducidad: 03-02-2008.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Lerín, 22 de abril de 2008.–El Alcalde, Marcelino Azcoiti.

L0807334

MARCILLA**Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Marcilla ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Expediente: 020-08. Nombre y apellidos: Mohammad Oubelkhir. Tarjeta Residente o Pasaporte: X07144668 V. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1978. País de nacionalidad: Marruecos. Fecha de caducidad: 25 de abril de 2008.

Expediente: 014-08. Nombre y apellidos: Renata Gomes Nunes. Tarjeta Residente o Pasaporte: X07539034 W. Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1988. País de nacionalidad: Brasil. Fecha de caducidad: 8 de mayo de 2008.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Marcilla, 8 de mayo de 2008.–El Alcalde, Jose María Abárzuza Goñi.

L0807289

MENDAVIA**Notificación de sanción**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la Ley de Tráfico, Seguridad Vial y Circulación de vehículos a motor que figuran en la siguientes relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Expediente: 2007/58. Propietario-Matricula: Mikel Sánchez Nestar (6608DKR). Lugar: Mayor, 4. Fecha: 21-05-2007. Hora: 14.12. Importe: 90. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38,3. RGC: 91. 2M. ORD: -.

Expediente: 2007/64. Propietario-Matricula: Joaquín Augusto Dos Santos (4632CBB). Lugar: Plaza de los Fueros, 12. Fecha: 01-06-2007. Hora: 14.22. Importe: 60. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38,3. RGC: 91. 2M. ORD: -.

Expediente: 2007/65. Propietario-Matricula: Instalaciones Y Montajes Eléctricos Logroñeses, SL. 2955CHL). Lugar: Virgen de Legarda, 1. Fecha: 01-06-2007. Hora: 14.32. Importe: 100. Puntos que se pierden: 0. LSV: 39. 2. D. RGC: 94. 2. DG. ORD: -.

Expediente: 2007/66. Propietario-Matricula: Luis Viscasillas Sáinz (m-5270-xs). Lugar: Estación, esquina con gramola. Fecha: 02-06-2007. Hora: 9.40. Importe: 60. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38,3. RGC: 91. 2M. ORD: -.

Expediente: 2007/68. Propietario-Matricula: Gorka Sesumaga Rarero (9004BRC). Lugar: Estación, frente al número 1. Fecha: 07-06-2007. Hora: 16.19. Importe: 60. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38,3. RGC: 91. 2M. ORD: -.

Expediente: 2007/76. Propietario-Matricula: José Javier Peso Grijalva (2405BPD). Lugar: Virgen de Legarda, con Plaza de Los Fueros. Fecha: 09-07-2007. Hora: 18.44. Importe: 100. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38.3. RGC: 91.2.m. ORD: -.

La multa debe hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido dicho plazo de ingreso sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación,

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación o,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Mendavia, 19 de mayo de 2008.–El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel de Carlos Zúñiga.

L0807550

PAMPLONA**Notificación de propuestas de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas de la presente propuesta de resolución que tienen las siguientes leyendas: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas.

La multa, en caso de no haber sido pagada, podrá ser abonada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro

postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana, sitas en calle Monasterio de Irache, 2, donde de 8:30 a 14:30 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes, incluso de la fotografía de la infracción si la hubiere, del informe del denunciante, del certificado de verificación del etilómetro o cinemómetro que, en su caso, haya sido utilizado, etc.

Pamplona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, firma ilegible.

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	DIA	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCION	PUNTOS
ABAD CASTRO DAVID	NA-6948-AX	AVDA AROSTEGUI	08/01/2008	14710	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
AGUERREBERE TURREALDE JUANA	NA-1454-AX	SANGUESA, 25 FR	06/01/2008	8667	95,00	91.2.L RGC 38.3 LSV	-
ANGUAS PALOMO FRANCISCO JOSE	5492-FLZ	JUAN DE LABRIT	20/01/2008	90195	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
ARAGON ROMEO JAVIER	NA-9893-AJ	PARQUE APARCAMIENTO HUERTAS S	28/02/2008	4882	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
ARBOL PASCUAL MANUEL DEL	8618-BXF	AMAYA, 11	02/01/2008	15604	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
ARBONA CELAYA ANDRES	5879-BRW	TRVA RIO URROBI	15/02/2008	23411	95,00	91.1 RGC 38.3 LSV	-
ARMENDARIZ SANCHEZ SAUL	NA-0241-W	MONASTERIO DE LA OLIVA	27/01/2008	17066	95,00	132.1 RGC 53.1 LSV	-
ASPURZ GAYARRRE JESUS ANGEL	4118-DWW	PZA BLANCA DE NAVARRA, 10	14/02/2008	14165	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
ASTIZ ZALBIDE IGNACIO	NA-9675-AZ	ALFONSO EL BATALLADOR, 2 TR	01/02/2008	12959	60,00	39.2.B LSV	-
AUGUSTO DE LOSANGELES ANTONIO	5976-CVM	POLG LANDABEN CALLE E	05/02/2008	90172	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
AZCONA DOMINGUEZ IBAI	6643-CTP	AVDA NAVARRA	22/01/2008	90251	303,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
AZNAREZ ARCHEL IÑIGO	7987-DXB	VIRGEN DE UJUE	05/02/2008	25308	95,00	91.2.C RGC 38.3 LSV	-
AZNAREZ DE ESTEBAN DAVID	NA-5592-BD	MONASTERIO DE IRACHE, 27 JN	22/02/2008	9154	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
BAN YUGU TROABE	NA-4766-AJ	MONSTA SAN JORGE, 17	03/03/2008	90644	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	-
BAQUEDANO RUIZ DE GALARRETA FAUSTINO	6814-DJN	AVDA PAMPLONA, 2	22/01/2008	2331	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	-
BARBERENA APEZTEGUIA IGNACIO	2243-BLY	GRUPO URDANOZ, 1 FR	22/01/2008	2553	95,00	91.2.M RGC 39.2.E LSV	-
BARRIGA PEREZ CARMELO	2015-DKB	DE ITURRAMA	02/03/2008	90031	520,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
BARRIOPEDRO MARTINEZ JOSE MIGUEL	9003-DWB	JUAN DE LABRIT, 31	05/01/2008	6219	95,00	91.1 RGC 38.3 LSV	-
BASARRATE URIZAR ALVARO	3720-FTV	PASEO HEMINGWAY	20/01/2008	8537	60,00	39.2.B LSV	-
BENAMAR TAFZI	NA-7726-AX	AVDA SAN JORGE	25/02/2008	23021	95,00	91.2.L RGC 38.3 LSV	-
BENAVENTE ANDERO FCO JAVIER	8437-CRJ	AVDA SANCHO EL FUERTE	02/03/2008	90490	520,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
CARRICA NARVAIZ MARIA PILAR	NA-1317-BC	IÑIGO ARISTA, 1	17/01/2008	19102	60,00	39.2.B LSV	-
CERON LLIVE PATRICIO XABIER	5296-FPS	AVDA SANCHO EL FUERTE	02/03/2008	90028	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
CHAMORRO REYES FRANCISCO	5110-FNZ	TAJONAR	15/02/2008	90184	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
CIPRES AZNAR JUAN CARLOS	5430-CZY	AVDA NAVARRA	26/02/2008	4483	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
CLAVIJO JARAUTA ANA	NA-8461-BB	AVDA MARCELO CELAYETA	19/01/2008	15565	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
DELGADO LANCHARRO ALBERTO JOSE	6960-DCX	SEBASTIAN DE ALBERO	23/01/2008	1059	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	-
DITO CASTILLO PEDRO MIGUEL	5741-FHH	SANGUESA, 37 FR	14/01/2008	966	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	-
DOS NASCIMENTO LOPES COSTA JACINTO	0344-BNY	PAULINO CABALLERO, 28	24/01/2008	15411	60,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
DRASIMIROV DZHILDZMOV KRASIMIR	NA-2436-AT	MONASTERIO DE LA OLIVA	23/02/2008	9804	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
DRASIMIROV DZHILDZMOV KRASIMIR	NA-2436-AT	PASEO SARASATE, 22	05/02/2008	5637	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
ECHARRI HERNANDEZ JAVIER	NA-5409-AS	AVDA PIO XII, 13	09/01/2008	761446	60,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
EHEVERRIA URRRA IKER	9030-DWB	ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V	21/01/2008	14610	95,00	94.2.D RGC 39.2.D LSV	-
ESPINAL VIGURI MAIALEN	NA-4111-Z	MONTA MONJARDIN	19/01/2008	90050	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
FERNANDEZ-PIEROLA MARTINEZ-OLCOZO JOSE IG	NA-5876-AS	GRUPO LARRAINA	28/02/2008	4787	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
GARCIA GOICOEHEA RAFAEL	4402-DWV	RIO ARGA	18/01/2008	17858	150,00	3.1 RGC 9.2.A LSV	4
GARCIA MARTINICORENA MIGUEL	NA-2428-AZ	BELOSO ALTO	24/01/2008	90253	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
GARCIA ORONIZ EDURNE	NA-8148-X	UNIVERSIDAD	25/02/2008	9050	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
GARDE AIZPURUA MA JESUS	NA-4120-AL	DE IRUNLARREA	12/02/2008	8478	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	-
GAZTELU IRIBARREN JOSE MARIA	NA-5594-BD	AVDA ZARAGOZA	11/01/2008	952	95,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	-
GONZALEZ PAREDES MARGARITA	2599-BJF	AVDA GALICIA	05/02/2008	1618	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
GUERACENA AUZA JESUS	NA-9395-AP	DOCTOR SIMONENA, 2	09/02/2008	9145	95,00	91.2.H RGC 38.3 LSV	-
HABANS SANZBERRO MIKEL	0879-FKD	AVDA NAVARRA	30/01/2008	90338	303,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
HENARES MOSCOSO PEDRO	NA-1534-AU	CURIA, 12	24/01/2008	5528	95,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	-
HSAINI ABDELAZIZ	NA-8246-AZ	MONASTERIO DE LA OLIVA	12/02/2008	14153	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
HUARTE SATRUSTEGUI IGNACIO RUBEN	5355-BNF	OCHAGAVIA	15/02/2008	16837	95,00	132.1 RGC 53.1 LSV	-
HUARTE SATRUSTEGUI IGNACIO RUBEN	5355-BNF	BERNARDINO TIRAPU	25/01/2008	977	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
IGLESIAS DIAZ GORKA	5675-BGC	TRVA BAYONA	23/02/2008	90520	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	4
INCHAUPE PABLO SEBASTIAN	4948-FFN	AVDA BAJA NAVARRA	14/02/2008	4427	95,00	91.1 RGC 38.3 LSV	-
JAUREGUI PEREZ LUIS MIGUEL	7942-CWB	MEDIA LUNA, 3 FR	11/01/2008	10203	60,00	39.2.B LSV	-
KOUADJO GISLAN EVRARD	8837-FXP	FRANCISCO BERGAMIN, 45	18/02/2008	17982	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
LARRAYA CIA MANUEL MARIA	7947-CVZ	GRUPO LARRAINA	12/01/2008	4702	150,00	78.1 RGC 29 LSV	-
LARRAYO LEZANO ALBERTO	8838-BSJ	DE IRUNLARREA	24/01/2008	6267	95,00	94.2.D RGC 39.2.D LSV	-
LAVILLA OCHANDOR JESUS MARIA	8058-FNW	AVDA SANCHO EL FUERTE, 28	08/02/2008	9094	95,00	91.1 RGC 38.3 LSV	-
LEANDRO ARMENDARIZ ALBERTO	1239-DWY	BERNARDINO TIRAPU	14/01/2008	4966	95,00	132.1 RGC 53.1 LSV	-
LIMA ZABALEGUI IGNACIO	4811-CRC	AVDA BARAÑAIN, 10	04/03/2008	6782	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
LOPEZ ZUDAIRE ASIERS	9301-BFM	CONCEJO DE OLAZ	06/02/2008	5288	150,00	3.1 RGC 9.2.A LSV	4
LUCIA IRIGOYEN JOSE LUIS	5147-CTN	AVDA ZARAGOZA, 33	23/02/2008	25291	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	-
MARTIN OYARBAL JOSE	3292-FGW	AVDA ZARAGOZA	21/02/2008	23703	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
MARTINEZ DE EULATE MAESTRESALAS PEDRO MA	7206-CKH	ERROTAZAR, 5	29/01/2008	25579	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
MARTINEZ DE LUCO IRAZU MAITE	4705-BVH	AVDA VILLAVA, 2	14/02/2008	17118	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
MILLO PACHECO ALBERTO	3914-FDN	AMAYA	10/02/2008	90406	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	6
MOLINAT ECHANIZ EDUARDO	8052-BPZ	OLITE, 5	14/01/2008	13708	60,00	39.2.B LSV	-
MOLINAT ECHANIZ EDUARDO	8052-BPZ	OLITE, 28	29/02/2008	6041	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
MOLINET CARETERO JUAN LUIS	8914-BXX	DE IRUNLARREA	20/02/2008	9260	95,00	91.1 RGC 38.3 LSV	-
MONREAL MARQUEGUI ANGEL JAVIER	8876-FRT	MONTA MONJARDIN	28/02/2008	14177	150,00	117.1 RGC 11.4 LSV	3
MONREAL SANTOS RICARDO	4045-DXJ	MONASTERIO DE LA OLIVA, 58	14/02/2008	25592	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
NOGUERA BALDA JOSE ANTONIO	2351-FJC	AVDA BARAÑAIN	17/01/2008	5564	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
ORTA MARTIARTU EDUARDO	3189-DRM	OLITE, 20	06/03/2008	9463	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
OTEIZA HUARTE FRANCISCO JAVIER	2752-DXP	ERROTAZAR	22/02/2008	90061	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	-
PEREZ MASCARAY CESAR PEDRO	8531-CFS	ANGUAS Y MIRANDA, 19 FR	11/01/2008	2202	95,00	91.2.C RGC 38.3 LSV	-
PEREZ VILLANUEVA IÑAKI	NA-0048-AB	MONASTERIO DE IRACHE	03/01/2008	5101	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
PINTO SORIA ONIX DAVID	5721-DZG	AVDA GIUPIZCOA	08/02/2008	90418	303,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
PUYALES IZURRIAGA SANTIAGO	3998-DST	MONASTERIO DE ZAMARTZE	03/02/2008	9083	95,00	91.2.L RGC 38.3 LSV	-
QUINTERO NARANJO CARLOS MARIA	4046-BFB	AVDA PIO XII, 19	18/02/2008	588274	30,00	39.2.B LSV	-
RAMIREZ HORCADA MIGUEL	NA-4656-AX	AVDA SANCHO EL FUERTE	16/01/2008	5270	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	-
RODRIGUEZ ALEJOS ROBERTO	9441-CYM	MONASTERIO DE URDAX	15/02/2008	16545	95,00	132.1 RGC 53.1 LSV	-
ROMERO ROLDAN JAVIER	NA-2638-AW	DE IRUNLARREA	28/02/2008	6029	95,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	-
SADABA SALSAMENDI IOSU	2247-CWC	AVDA NAVARRA	28/02/2008	1886	150,00	117.1 RGC 11.4 LSV	3
SAEZ ANDUEZA MIGUEL ANGEL	NA-5901-AX	LEBRE, 9	02/01/2008	684754	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	-
SAMANES ZAPATERIA ERNESTO	BI-1077-BZ	ESQUIROZ, 31 FR	08/02/2008	14014	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	-
SANGRO GOMEZ ACEBO BRUNO	1143-BRG	AVDA PIO XII	24/02/2008	9810	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	-
SANTOS ODERIZ FERNANDO	8707-DRH	PZA SANTA MARIA LA REAL	04/01/2008	8271	60,00	39.2.B LSV	-
SANZ GOMA ION	1558-FXK	ALHONDIGA	04/02/2008	17505	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	-
SARDINA FERNANDEZ AGUSTIN	BI-6737-BL	DE LA CRUZ ROJA, 2	28/02/2008	24651	60,00	38.4 LSV	-
SOLCHAGA IBERO CARLOS	8081-BNG	FRANCISCO BERGAMIN, 27	29/01/2008	17971	95,00	94.2.D RGC 39.2.D LSV	-
SUBIZA ARMENDARIZ JESUS MARIA	8494-BCJ	PZA MONASTERIOS DE NAVARRA	13/02/2008	8486	95,00	91.2.L RGC 38.3 LSV	-
TERUEL OCHOA PEDRO JOSE	NA-6809-AK	FRANCISCO BERGAMIN, 45	04/02/2008	665910	60,00	39.2.B LSV	-

INFRACTOR	MATRICULA	LUGAR	DIA	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCION	PUNTOS
TORRUBIA CHALMETA FERNANDO	9033-FKN	AVDA SANCHO EL FUERTE	31/01/2008	14980	300,00	117.2 RGC 11.4 LSV	-
VALDES JIMENEZ ANGEL	64-8693-YK	PZA JUAN XXIII	03/03/2008	15	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
VILLAFRANCA MACHINA FEDERICO JOAQUIN	NA-1135-BC	MERCADO	08/02/2008	25268	60,00	94.2 E RGC 39.2 E LSV	-
VILLOSLADA MARTIN CIPRIANO	M-4514-OJ	ERMITAGAÑA, 3	31/01/2008	9112	95,00	94.2 RGC 39.2 A LSV	-
YANGUAS ARREGUI ANGEL MARIA	3092-FGP	AMAYA	06/02/2008	2091	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
ZABALA SALEGUI JUAN M	9627-FKG	POLG LANDABEN CALLE A	02/03/2008	5979	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
ZAPATERIA AZCONA ISMAEL	0597-DXV	AVDA SAN JORGE	25/01/2008	90255	303,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2

L0807765

PAMPLONA**Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la citada ley.

Se pone conocimiento de los interesados que podrán comparecer en el departamento de Patrimonio y Compras, sito en la calle Mercado, 11, 3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución adoptada por el Director del área de Hacienda Local sobre reclamación en materia de responsabilidad patrimonial. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 8 de mayo de 2008.—El Director del Área de Hacienda Local, Iñigo Huarte Huarte.

ANEXO

Expediente: Daños-B-2007-117. Solicitud indemnización por daños sufridos por caída en vía pública.

Interesada: Mercedes Langarica Romero.

Acto que se comunica: desestimación de la reclamación.

Resolución: De Director del Área de Hacienda Local de 11 de abril de 2008 (10/H).

L0807409

PAMPLONA**EDICTO**

No habiendo podido ser notificada la resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 14 de febrero de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia del interesado.

RUD 14-FEB-08 (47/DS)

Visto informe del Servicio de Inspección Alimentaria y Zoonosis de 4 de febrero de 2008 y demás documentación que obra en el expediente en la que consta, que en fecha 23 de enero 2008 el citado servicio efectuó visita de inspección sanitaria al Locutorio Telefónico "Phone Center" sito en travesía Pico de Ori 5, bajo de Pamplona, con objeto de constatar el cumplimiento del requerimiento de la Dirección del Área de Desarrollo Sostenible de fecha 30 de octubre de 2007, relativo al cese en la venta de alimentos, y especialmente los que se vendían sin envasar o embolsados en el establecimiento (frutas, sopas), constatando que no se había cumplido, al tener a la venta bolsas de productos envasados en el establecimiento, sin identificar ni etiquetar; también tenía a la venta diversos alimentos envasados. Dado que la licencia de apertura de este establecimiento es para la actividad de locutorio telefónico, he resuelto:

1.—Requerir a Madjid Sahouane (X2066426Z), titular del establecimiento, para que, con carácter inmediato cese en la venta de alimentos sin envasar o sin etiquetar, advirtiéndole que el incumplimiento de lo re-

querido dará lugar a la liquidación de la correspondiente tasa por inspección, y a la incoación de nuevo expediente sancionador.

2.—Aprobar la liquidación de una tasa por la inspección efectuada el 23 de enero de 2008, por importe de 95,00 euros conforme al artículo 2.a de la ordenanza fiscal número 12 del 2008, que se aplicará a la partida 20/33023 del presupuesto de ingresos vigente, y exigir a Madjid Sahouane, el pago de dicho importe en Depositaria Municipal en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, pasando a cobro ejecutivo en caso contrario.

3.—Incoar expediente sancionador a Madjid Sahouane, titular del establecimiento, a quien se considera presunto responsable de la su-puesta infracción cometida, tener a la venta alimentos no envasados en su establecimiento, según consta en el Acta Sanitaria a que se ha hecho referencia y de la que se da traslado al denunciado.

4.—Señalar que tal hecho pudiera constituir una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal de Sanidad número 1 e infringe lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona, que establece que los establecimientos dedicados a una actividad de índole no alimentaria sólo podrán simultanearla con una actividad relacionada con la venta y manipulación de alimentos si éstos están envasados, y cumpliendo en todo caso las condiciones higiénicas y sanitarias de la actividad alimentaria, en relación con los artículos 13, 27 y 34 de la Ley Foral de Salud 10/1990.

El artículo 29.2 de la Ley Foral de Salud, faculta a la Alcaldía para imponer sanciones por infracciones sanitarias y de Ordenanzas Municipales. La Excelentísima señora Alcaldesa de Pamplona, delegó, por DAL de fecha 25 de junio de 2007 (1/PR), entre otras, la competencia sancionadora en materia de Sanidad y Medio Ambiente, en el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, quien resulta, por lo tanto, el órgano municipal competente.

El artículo 29.1 de la Ley Foral de Salud en su remisión al artículo 36 de la Ley General de Sanidad y el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Sanidad número 1, fijan las cuantías de las multas por infracciones sanitarias y de ordenanzas municipales.

5.—Designar a don Javier Erburu Villanueva, Secretario Técnico del Área de Desarrollo Sostenible, instructor del expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá promover la recusación del instructor nombrado.

6.—Comunicar al presunto responsable que puede reconocer su responsabilidad, imponiéndosele la sanción correspondiente, o realizar el pago de la sanción pecuniaria en su caso.

7.—En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción del pliego de cargos, el expedientado podrá proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona.

8.—En el caso de que no sean formuladas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, el presente acto administrativo podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, R.D. 1398/1993, significando que la cuantía de la sanción que se propone es de 150,00 euros, sin perjuicio de la posible reducción del 30 por 100 de la multa que pudiera acordarse, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Sanidad número 1.

9.—Poner en conocimiento de Madjid Sahouane, que con base en el artículo 28.2 de la L.F. 10/1990, transcurridos seis meses desde la notificación de cada uno de los trámites previstos en el procedimiento sin que se impulse el trámite siguiente, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, salvo en el caso de la resolución, en que podrá transcurrir un año desde que se notificó la propuesta.

Contra los puntos 1 y 2 de la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que el expediente se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Área de Desarrollo Sostenible sitas en San Saturnino, 2, donde podrá examinarlo de 8 a 14 horas en días laborables.

Pamplona, 6 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

L0807425

PAMPLONA
—
EDICTO

No habiendo podido ser notificada la resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de marzo de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia del interesado.

RUD 10-MAR-08 (2/DS)

Visto escrito presentado por don Eliseo Arana Urrutia en el que interpone recurso de reposición contra sanción de 750,00 euros impuesta por resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 19 de diciembre de 2007 (11/DS) por ruidos superiores a los permitidos en la actividad "Bodegón de la Ribera" sita en la calle Navarrería 19, para lo que alega no estar suficientemente acreditado que la totalidad de la emisión de ruidos procediera de su local, que las mediciones están condicionadas por la distribución arquitectónica de la habitación desde la que se efectuaron las mediciones y que es desproporcionada la cuantía de la sanción; vista, así mismo, la documentación obrante en el expediente y el informe jurídico emitido al respecto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 63.2 y 77 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, he resuelto desestimar el recurso, por los siguientes motivos:

1.-Queda suficientemente acreditado que la medición de ruido se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Foral 135/1989 y el ruido se atribuye en su totalidad a la actividad denunciada.

2.-La sanción pecuniaria de 750,00 euros no vulnera el principio de proporcionalidad, por cuanto esta cuantía está situada dentro del grado mínimo del mínimo, en referencia a los tres grados en que jurisprudencialmente viene dividiéndose la imposición de sanciones.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo se manifiesta que el expediente se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Área de Medio Ambiente y Sanidad sita en San Saturnino, 2, donde podrá examinarlo de 8 a 14 horas en días laborables.

Pamplona, 6 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

L0807430

PAMPLONA
—

Notificación expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Pamplona

No habiendo podido ser notificados los siguientes expedientes relativos a "Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Pamplona", se procede a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

1.-Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo, 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas que figuran en la presente relación.

2.-Nombrar instructor y Secretario del expediente a doña Idoia Monje Jaurrieta y a doña Matilde Fernández Zurbano respectivamente.

3.-Notificar la apertura del expediente y conceder un plazo de diez días para alegaciones.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	ORGANO Y FECHA RESOLUCION
PADRON-BAJA 2007 276	SHARINE MARIA PIETERNELLA	GRUPO URDANOZ, 9-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 278	SAMSONDEEN SEGUN SONOWO	GRUPO URDANOZ, 9-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 279	MERCY EGBERONGBE	GRUPO URDANOZ, 9-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 284	HICHAM MANSEB	GRUPO URDANOZ, 5-7.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 286	MANUEL OLIVEIRA DA SILVA	DOCTOR LANDA, 3-4.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 287	LARISA TONITA	AVDA NAVARRA, 6-11.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 288	DARYA DEINALI	AZUZ, 8-2.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 289	SALLY ANN LEGGAT	AVDA. PIO XII, 15-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 290	SUSAN HARRIS	AVDA. PIO XII, 15-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 291	CARLOS ALBERTO CARUCO RODRIGUES	PASEO SANDUA, 54-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 295	KLAUDIA ANNA STOTKO	AVDA. DEL EJERCITO, 30-ESC. C-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 296	CHINAGOZIM ONYEBUCHI	AVDA. DEL EJERCITO, 30-ESC. C-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 297	MOHAMED CHAKKOUR EL ALAMI	AVDA. CARLOS III, 46-4.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 298	GEMMA GONZALEZ MACIAS	GENERAL LOS ARCOS, 2-ESC. IZ-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 299	ADELA MAMANI MAMANI	ITURRAMA, 37-4.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 300	NOEL ELLANDE MANSILLA MORALES	SEÑORIO DE EGULBATI, 24-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 301	A. FABIOLA MORALES DE MANSILLA	SEÑORIO DE EGULBATI, 24-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 302	MARIO NOEL MANSILLA	SEÑORIO DE EGULBATI, 24-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 303	ABDELOUAHED ZANABI	TRAV. ESPRONCEDA, 11-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 305	JESUS VILLADA PEREZ	TRAV. MONTE MONJARDIN, 6-3.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 306	TERESA ANN LEGGETT URTIAGA	TRAV. MONTE MONJARDIN, 6-3.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 308	LYDIA MARTINEZ FRAILE	RIO ZIDACOS, 15 B-4.º	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 314	INOCENCIA VELAZ OROZ	SAN FRANCISCO, 26-4.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 315	PEDRO URZAIZ AGUADO	SAN FRANCISCO, 26-4.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 319	RAFIE IBRAIMOVA ZAYNEVA	BUENAVENTURA IÑIGUEZ, 6-3.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 320	MUSTAPHA EL KHAYAT	AVDA BARAÑAIN, 20-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 322	WAHEB BENSALAH	AVDA BARAÑAIN, 20-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 323	ABDERRAHIM BEN ALI	AVDA BARAÑAIN, 20-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 324	MONIKA KIELBASA	ARNALT DE LARRASOANA, 1-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 325	NATALIA OREJA FERNANDEZ	MONASTERIO DE URDAX, 19-10.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 326	LIZETH INES USCA ARANCIBIA	MANUEL DE FALLA, 9-2.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 327	YVONNE AZUCENA SILVA MEJIA	MANUEL DE FALLA, 9-2.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 329	NUNO MARCIO DO NASCIMENTO MACHADO	PZA ITURRIOTZAGA, 8-4.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 330	AURELIO CIRIZA OLAVE	LESACA, 1-4.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 332	BORISAS ZAPEVALOVAS	SANDUZELAI, 15-1.º DR.	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 340	VALENTINA MOLOLKINA	JULIAN GAYARRE, 22-2.º DR.	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 341	RUBEN OLLO LOPEZ	CONCEJO DE ALZUZA, 12-2.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 342	YANET AVALOS BURKE	TRAV. CONCEPCION BENITEZ, 4-1.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA 2007 343	IVAN ARTUS CHAMORRO	PZA JOSE MIGUEL DE BARANDIARAN, 16-1.º A	SPR28-DIC-07

N.º EXPEDIENTE		NOMBRE Y APELLIDOS		DOMICILIO	ORGANO Y FECHA RESOLUCION
PADRON-BAJA	2007	344	JOSÉ JAVIER OSES LARRAÑETA	AVENIDA ZARAGOZA, 13 -4.º IZDA.	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	345	OSCAR GARCIA GARCIA	IRUNLARREA, 5 DR-8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	346	LLILIAN GARCIA PEÑA	IRUNLARREA, 5 DR-8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	347	MERCEDES PEÑA ADORNA	DE IRUNLARREA, 5 DR-8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	348	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	MARTÍN AZPILCUETA, 7-7.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	354	GENARO ECHEVERRIA JIMENEZ	ARTICA, 5-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	355	MANUEL ECHEBERRIA JIMENEZ	ARTICA, 5-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	356	MANUEL CORTIZO CACHAFEIRO	PZA MONASTERIO DE LA OLIVA, 2-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	357	JESUS MARIA OLAVERRI ORDOÑEZ	PZA MONASTERIO DE LA OLIVA, 2-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	358	EMILIO RICARDO GONZALEZ ZUNZARREN	PZA MONASTERIO DE LA OLIVA, 2-4.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	360	PAOLA DANIELLE PEREIRA	SANTOS A. OCHANDATEGUI, 50-2.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	361	JENS PETER BARTH	DOCTOR GALAN, 5-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	363	INMACULADA RUIZ PRIETO	AVDA. SANCHO EL FUERTE, 71-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	368	LUIS BIURRUN RADA	URZAINQUI, 3-5.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	369	PATRIZIA GAUGL	GRUPO URDANOZ, 19-6.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	371	JORG ERIK HTTEWER	IRUNLARREA, 27-8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	372	ERIK HTTEWER BENITEZ	IRUNLARREA, 27 -8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	373	HILMAR SIEGFRIED WERNER	IRUNLARREA, 27-8.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	374	MARCO ANTONIO PEREZ LAGO	GARDE, 10-3.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	378	FELICITAS REYES BALLESTEROS	AVDA. BAYONA, 30-10.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	383	CARMEN LEON IRIARTE	TRVA BERNARDINO TIRAPU, 19-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	384	JULIAN JIMENEZ SAN SEGUNDO	TRVA BERNARDINO TIRAPU, 19-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	385	MAYELIN DURAN LEIVA	DOCTOR GALAN, 2-1.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	386	EDILANE BEZERRA DE SOUSA	SANDEUZELAI, 4-5.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	387	BERENICE CORREA BARREIRA	SANDEUZELAI, 4-5.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	388	OSCAR ESTEVEZ PALACIOS	M.º VIEJO DE SAN PEDRO, 9-4.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	389	BENILDE GABARI TANCO	ITURRALDE Y SUIT, 11-7.º IZ.	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	396	ELENA MARTINEZ PASTOR	MENDIGORRIA, 13-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	399	MARIA MARGARITA VASQUEZ GUTIERREZ	SAN GREGORIO 34-36, 3.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	402	MARIA CARLA RAMOS PEREDO DE CATARI	SAN GREGORIO, 34-36, 3.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	403	REGINA DE SOUSA FONTES	AVDA PIO XII, 41-5.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	404	MARCUS BONITO	AVDA. PIO XII,41-5.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	405	JERRY APPIAH	DOCTOR GALAN, 1-5.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	407	GUILLERMINA VOCAL VELEZ	SAN JUAN BOSCO, 7-ESC. IZ-1.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	409	DOMITILIO RENE OSA MENACHO	NUESTRA SRA DE LAS NIEVES, 3-1.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	410	MIREN GURUTZE LANAS LAZCANO	DESCALZOS, 83-2.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	411	JIM BRUCE ARTEAGA CARVAJAL	LEYRE, 5-2.º ID	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	412	EPIFANIO CALAHUANA FUENTES	LEYRE, 5-2.º ID	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	416	PAULO XAVIER PEREIRA DE CASTRO	DE LAS VIÑAS, 4-1.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	417	HECTOR GAONA PEÑA	ESQUIROZ 27-1.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	418	ELVIA MARIA CABRERA MACAS	ESQUIROZ, 27-1.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	420	ADRIAN MORARIU	ÍÑIGO ARISTA, 13-2.º E	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	421	JESUS DANIT SOTO SILVA	TRAV. BAYONA, 3-4.º E	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	422	WILY DE LA RIVA ACAPA	RIO UREDERRA, 3-2.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	423	STOYAN ILIEV IVANOV	TRVA ANDRES GORRICO, 5-4.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	425	RAMON MARTINEZ IGLESIAS	REMIRO DE GOÑI, 32-1.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	426	POLIANA MARIA DOS SANTOS	JULIAN GAYARRE, 20-1.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	428	RUBEN RODERO ALVAREZ	ARTICA, 22-2.º DCHA	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	429	MARTA CHUECA ASURMENDI	ARTICA, 22-2.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	430	ESTANISLAO JIMENEZ JIMENEZ	JULIO CASI, 13-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	431	JAIONE RUIZ NAGORE	JULIO CASI, 13-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	432	EMILIA MAYE OBIANG NDONG	GRUPO URDANOZ, 17-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	433	CRISTIAN MAYE OBIANG	GRUPO URDANOZ, 17-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	434	JUAN MIGUEL ORTIZ ALBA	SAN MIGUEL, 4-2.º	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	436	SALIM AMALI	MONASTERIO DE LA OLIVA, 54-1.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	437	AOUED MERINE	MONASTERIO DE LA OLIVA, 54-1.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	438	BARTOSZ NORBERT THIELE	MARTIN AZPILCUETA, 8-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	439	DARIA MAGDALENA THIELE	MARTIN AZPILCUETA, 8-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	440	PAULINA DAGMARA THIELE	MARTIN AZPILCUETA, 8-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	441	MARIOLA MALGORZATA THIELE	MARTIN AZPILCUETA, 8-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	442	NORBERT JAN THIELE	MARTIN AZPILCUETA, 8-5.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	443	SAMUEL AMBROISE MALERBE	LEYRE, 4-2.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	444	FLORENCE BRIGITTE DERAM MALERBE	LEYRE, 4-2.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	445	CAMILLE MALERBE	LEYRE, 4-2.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	446	GABRIEL MALERBE	LEYRE, 4-2.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	447	ARNAUD MALERBE	LEYRE, 4-2.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	448	MILOUD SAHRAOUI	AVDA NAVARRA, 10-9.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	449	MOHAMED SAHRAOUI	AVDA NAVARRA, 10-9.º A	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	450	MARIO ANTONIO DIAZ	JULIAN GAYARRE, 8-2.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	451	ALAIN LAMA OKITO	AVDA MARCELO CELAYETA, 96-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	452	HENRY BEA KAKUMBA	AVDA MARCELO CELAYETA, 96-1.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	454	MUSTAPHA MOURID	TRAV. MARTIN AZPILCUETA, 6-7.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	455	SAADIA SINE	TRAV. MARTIN AZPILCUETA, 6-7.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	458	PRIMITIVA TERAN ARTEAGA	TRAV. MARTIN AZPILCUETA, 6-7.º D	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	459	HENRIK OSTERDAL NIELSEN	JUSLARROCHA, 10-4.º E	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	461	JAVIER IGNACIO VIDEGAIN FAZZINI	BERGAMIN, 37, 4-04	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	465	ALICIA TERESA GARCIA VEGA	OLITE, 43-6.º IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	466	JAVIER ARDANAZ ESPARZA	VALTIERRA, 29-2.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	468	CARLOS HUMBERTO SALAZAR PROAÑO	DE ITURRAMA, 68-3.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	470	MARCELO ARCOS VILLACIS	PASEO SANDUA, 46-3.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	471	GALO FERNANDO CASTILLO DELGADO	DE ITURRAMA, 68-3.º C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	473	PRZEMYSLAW CHMIELAK	TRAV. JUAN M.º GUEL BENZU, 6-2.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	474	MICHAL OLSZEWSKI	TRVA. JUAN M.º GUEL BENZU, 6-2.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	475	MARIA GOMEZ DE MORENO	TRAV. BAYONA 2-ESC. A., 1.º E	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	476	CARLOS ALBERTO MORENO GOMEZ	TRVA BAYONA 2 ESC. A, 1.º E	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	477	SHUYENG MILTON CARDENAS OJER	TEJERIA, 2-4.º	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	478	VALERI VENELINOV HANDZHYSKI	ERLETOKIETA, 7-4.º DR	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	481	ELENA AGUIRRE MORIONES	DOCTOR ALEJANDRO SAN MARTIN, 3-2.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	483	AITANA URRUTIA	AVDA. AROSTEGUI, 19-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	485	ARANTXA NEREIDA URRUTIA	AVDA AROSTEGUI, 19-PBJ IZ	SPR28-DIC-07

N.º EXPEDIENTE			NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	ORGANO Y FECHA RESOLUCION
PADRON-BAJA	2007	486	SINAI SARAH URRUTIA	AVDA AROSTEGUI, 19-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	487	ARANZAZU JIMENEZ JIMENEZ	AVDA AROSTEGUI, 19-PBJ IZ	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	490	TERESA ANASTACIO DE RUIZ	BENJAMIN DE TUDELA, 17-8.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	491	BRICE LALANNE	ERMITAGAÑA, 32-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	492	ALEJANDRO SAEZ MORENO	ERMITAGAÑA, 32-3.º B	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	493	SAMARIA CARPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	494	MURESANCA CARPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	495	FLORIN IACOB	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	496	LAMIA CIRPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	497	IONEL CIRPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	498	LILI CARPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	499	DAVID CIRPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	500	EZMERANDA CIRPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	501	JULIETA CIRPACI CIURARIU	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	502	MONICA CIRPACI	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07
PADRON-BAJA	2007	503	ISMAEL CIRPACI DE	VENTURA RODRIGUEZ, 134-PBJ C	SPR28-DIC-07

L0807300

PAMPLONA**EDICTO**

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el BOLETIN OFICIAL de Navarra:

PROPIETARIO	MATRICULA	FECHA ENTRADA
ABASCAL CASTAÑON CARMEN	M-7438-NP	27-02-2008
INST. HNOS. CORDERO/BERDONCES, S.L.	LO-9386-U	07-02-2008
RAMÍREZ BEATO PEDRO	C 5915 BBT	18-02-2008
CRUZ PEREZ JUAN MARÍA	NA-3260-AH	10-01-2008
VELASCO LÓPEZ MANUEL	C 2683 BMG	15-09-2007
CRÍADO BALLESTEROS GORKA	S-8288-S	07-05-2008
ANTOMAS ZABAL, JULIO	C 9349 BDP	01-02-2008
GARAJE IRUÑA, S.A.	SS-9624-BB	13-02-2008
HERRERO ALFARO JAVIER	NA-4005-AW	06-02-2007
ALEKSANDROV SHARKOV EMIL	NA-3995-AM	11-04-2008
SAIZ LANZAS DANIEL	C 3592 BRV	08-05-2007
GARCIA BLANCO JUANA	C 7699 BLF	16-09-2007
JIMENEZ RAMOS LOURDES	NA-3780-AM	03-09-2007
RIAZ MUHAMMAD	LO-2783-S	11-03-2008
FERNÁNDEZ BARCENAS JOSE M.	V-8235-GV	12-03-2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 a de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, previo pago de los gastos de retirada y custodia, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado al desguace.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L0807305

PAMPLONA**EDICTO**

No habiendo podido practicarse la notificación de la resolución sancionadora en los expedientes incoados que se detallan; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

Nombre y apellidos del sancionado: Jonathan Flores Curiel D.N.I. 72694779. Fecha sanción: RUD 14-MAR-08 (20/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/120/2008 dos sanciones por condiciones inadecuadas de vacunación antirrábica de dos perros. Importe multa: 150,26 euros, 150,26 euros. Preceptos infringidos: Artículo 24.3.d de la Ley Foral 7/1994.

Nombre y apellidos del sancionado: Alex Mashido X4592657V. Fecha sanción: RUD 14-MAR-08 (6/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/7/2008 emisión ruido superior a lo permitido en vivienda sita en calle avenida Marcelo Celayeta, número 128-1.º A, el día 27/12/2007. Importe multa: 240,00 euros. Preceptos infringidos: Artículo 5 de Orden Ministerial de Sanidad número 1 artículo 3 de la Orden Ministerial de Sanidad número 10 artículo 15 del Decreto Foral 135/1989.

Nombre y apellidos del sancionado: Jose Alberto Biurrun Bueno D.N.I. 15797569. Fecha sanción: RUD 04-MAR-08 (24/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/808/2007 llevar sin atar perro en Pza. del

Castillo el día 19/08/2007. Importe multa: 90,00 euros. Preceptos infringidos: Artículo 24.2.h de la Ley Foral 7/1994.

Nombre y apellidos del sancionado: Marco Eriberto Lugmaña Haro X6603651Y. Fecha sanción: RUD 15-ABR-08 (9/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/1135/2007 emisión ruido superior a lo permitido en vivienda sita en calle Leyre, número 5-4.º B, el día 25/11/2007. Importe multa: 240,00 euros. Preceptos infringidos: Artículo 5 de Orden Ministerial de Sanidad número 1 artículo 3 de la Orden Ministerial de Sanidad número 10 artículo 15 del Decreto Foral 135/1989.

Nombre y apellidos del sancionado: Ramón Jose Martinez Bellver D.N.I. 19875764. Fecha sanción: RUD 31-MAR-08 (14/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/662/2007 abandono de perro. Importe multa: 601,02 euros. Preceptos infringidos: Artículo 24.2.c de la Ley Foral 7/1994.

Nombre y apellidos del sancionado: Iñigo Orduña Ridrueju D.N.I. 44612477. Fecha sanción: RUD 31-MAR-08 (13/DS). Motivo de la infracción: Expediente 40/939/2007 llevar sin atar perro en Parque de la Taconera el día 2/10/2007. Importe multa: 90,00 euros. Preceptos infringidos: Artículo 24.2.h de Ley Foral 7/1994.

Contra las citadas resoluciones podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este edicto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto

c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Área de Desarrollo Sostenible sitas en calle San Saturnino, 2 donde podrán examinarlos de 8 a 14 horas en días laborables.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

L0807454

PAMPLONA**EDICTO**

No habiendo podido ser notificada la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

Denunciado: Fermín Echeverría Echeverría. D.N.I. 15838616. Fecha resolución o diligencia: RUD 14-FEB-08 (42/DS) y pliego de 25/02/08. Motivo de la presunta infracción: Expediente: 40/116/2008 emisión ruido superior a lo permitido en "Bar Papeo" calle Cascante, número 1, el día 27/01/08. Importe multa: 1.100,00 euros. Preceptos infringidos: Artículo 75.2.B de L.F. 4/2005 artículo 15 del D.F. 135/1989.

Denunciado: Iker Aristegui Arraras D.N.I. 72707652. Fecha resolución o diligencia: RUD 22-FEB-08 (33/DS) y pliego de 29/02/08. Motivo de la presunta infracción: Exp. 40/240/2008 llevar sin atar perro en calle Ezkaba, el día 11/02/08. Importe multa: 90,00 euros. Preceptos infringidos: Art. 24.2.h de L.F. 7/1994.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente edicto, los expedientados podrán proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo

hacerlo mediante escrito presentado en los Registros del Ayuntamiento de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Así mismo, se manifiesta que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Área de Desarrollo Sostenible sitas en c/ San Saturnino, 2 donde podrán examinarlos de 8 a 14 horas en días laborables.

Pamplona, 6 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

L0807455

PAMPLONA

Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes

El Director del Área de Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha dieciocho de marzo de 2008, adoptó la siguiente resolución:

SPR 18-MAR-08 (5/PR)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 y en Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística por la que se dictan instrucciones técnicas sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente,

He resuelto:

Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de las personas relacionadas en el documento adjunto, por el transcurso del plazo señalado en la ley sin que se haya procedido a la renovación padronal. La baja acordada tendrá efecto en la fecha de notificación al interesado, o en su defecto, en la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, según lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo podido ser notificadas a todas las personas a las que se hace referencia en la precedente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director del Área de Presidencia Julio Sucunza Azcona.

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, TIPO DOCUMENTO, NUMERO DE DOCUMENTO. Lists individuals such as ACUÑA CHAMBI, EYMY and AVILA FRIAS, JOSE DANIEL with their respective document types and numbers.

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, TIPO DOCUMENTO, NUMERO DE DOCUMENTO. Lists individuals such as BADJI, MAMADOU LAMINE and DA SILVA, FRANCISCA CLECIA with their respective document types and numbers.

APellidos y Nombre	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
DARRAI, RACHID	PASAPORTE	R817509
DAVILA CABRERA, SHIRLEY EDITH	N.I.E.	X6131686R
DAVILA SANCHEZ, EMILIO MARIO	PASAPORTE	2554753
DE ALBA PEREZ, ADRIANA	PASAPORTE	04320032819
DE ARAUJO SILVA, JOSEFA TOSCANO	PASAPORTE	CM344103
DE FREITAS MOTA, KALINE	N.I.E.	X6742824Y
DE OLIVEIRA, CORIAS MARIA	N.I.E.	X4344552J
DE PAIVA BARBOSA, RAPHAEL	PASAPORTE	CS285218
DE SOUZA, ANA LUCIA	PASAPORTE	302580
DE SOUZA, PEDRO PAULO	PASAPORTE	378333
DE SOUZA, SOFIA	PASAPORTE	399021
DELGADO, SANTA CRISTINA	N.I.E.	X6503728H
DEMIRHAN, GAYE	N.I.E.	X6145228L
DENIZ OROZCO, EZEQUIEL	PASAPORTE	05902113186
DER MUSSA, CAROLINA FATHME	N.I.E.	X5614499S
DIALLO, DIEYNAVA	N.I.E.	X5061045X
DIAS, YARA ALEXANDRA	PASAPORTE	N0136792
DIAZ, HECTOR HORACIO	N.I.E.	X0969105T
DIMACULANGAN LOPEZ, RENATO	N.I.E.	X2205047Z
DIVINA DA COSTA, SUELI	PASAPORTE	CM040168
DJITTE, MAMADOU FALILOU	PASAPORTE	10248379
DOGOT, VITALIE	N.I.E.	X7350750L
DOMIN, VALERIY	N.I.E.	X6621573B
DRIF, MOKHTARIA	N.I.E.	X4730948D
DURAN PILAMUNGA, JOSE LUIS	N.I.E.	X5242468D
DUTRIZ GUTIERREZ, LUCIA	N.I.E.	X5492402W
EBISAWA, KAORI	PASAPORTE	MR6256779
ECHEVERRIA, DANIEL FERNANDO	N.I.E.	X4888940Z
ECHEVERRIA, LUCAS	N.I.E.	X5442480J
EDWARDS GUTIERREZ, JACQUELINE ELIZABET	N.I.E.	X7141497C
EHIMWENMA, ISIBOR	PASAPORTE	A2497616
EHIOMZWANGIE, JOSEPH EVANX	PASAPORTE	A2806745
EL BOUHALI, KHALID	N.I.E.	X6621578Q
EL FAILALI, EL HOUSNIA	N.I.E.	X6493943P
EL HADI, KHALIFA	N.I.E.	X6401773E
EL HAYIL, MINA	N.I.E.	X6603692R
EL KHAYAT, MUSTAPHA	N.I.E.	X6361878D
ERICE BAEZA, MARIA VALENTINA	N.I.E.	X5786856X
ESCORCIA COLLADO, ROBERTO CARLO DALLOU	PASAPORTE	2330008852
ESPINOZA ALBA, TANIA	PASAPORTE	5985602
ESPINOZA LEON, JHONY WILLIAMS	N.I.E.	X4329561H
ESTRADA GUEVARA, WILSON IVAN	N.I.E.	X6660060L
FAJARDO DIAZ, DIEGO ARMANDO	N.I.E.	X5086330H
FAJARDO DIAZ, JAMIL ALEXANDER	N.I.E.	X5086478M
FAJARDO DIAZ, JONATHAN JEAN	N.I.E.	X5086338F
FAJARDO DIAZ, ROBERTH MANUEL	N.I.E.	X5086516C
FALL, ABDOUL FATY	PASAPORTE	10290248
FALL, DOUDOU	PASAPORTE	10110185
FARFAN MORAN, SARUCA MABEL	N.I.E.	X4218474K
FBNOLY, MASSAR	N.I.E.	X4063766B
FEDOTOV, ANDREI	N.I.E.	X5759189N
FELIZ FELIZ, ROBERTO ANTONIO	PASAPORTE	3797315
FERARU, ALEXANDR	N.I.E.	X4664549B
FERNANDEZ CRUZ, LILIAN GRISEL	PASAPORTE	05380028507
FERNANDEZ DE LANDA, ALEJANDRA NAZARENA	PASAPORTE	23878075N
FERNANDEZ DIAZ, JOSE ELMER	PASAPORTE	2491012
FERNANDEZ FLORES, HUGO	PASAPORTE	5062870
FERNANDEZ RAYMONDO, EDUARDO DANIEL	PASAPORTE	30092059
FERNANDEZ SANTANDER, ALAIN LEYVI	N.I.E.	X7149362L
FERNANDEZ, CARLOS DARIO	N.I.E.	X4684528A
FERNANDEZ, IVAN SERGIO	PASAPORTE	37481630N
Ferreira dos Santos, IZAIANE	PASAPORTE	CK980652
FLORES BELTRAN, EVELIN	PASAPORTE	7896305
FLOREZ VALLE, JHEISSON STYD	N.I.E.	X5141402M
FRAILE RODRIGUEZ, ANDER	SIN DOC.	
FRANCO FARAH, LUIS GUILLERMO	PASAPORTE	4140036479
FRANCO, VICTORIANO	N.I.E.	X6237860F
FUENTES FLOREZ, DIEGO ARMANDO	PASAPORTE	29360841
GAGÑAY ALLAICA, MARIA DEL CARMEN	N.I.E.	X6660037L
GALVEZ GRUESO, ESTEFANI	N.I.E.	X5472002A
GARCIA ARANA, TOMASA MARIA	N.I.E.	X6463131Q
GARCIA COLODRO, PAOLO CESAR	PASAPORTE	7908862
GARCIA DE LINARES, CARMEN ROSA	N.I.E.	X6547075X
GARCIA FUENTES, FELIX	N.I.E.	X6256359Z
GARCIA LOPEZ, LUIS DARNE	PASAPORTE	CC16254207
GARCIA MEZA, CARLOS MAURICIO	N.I.E.	X7003315E
GARCIA MUÑOZ, RICARDO FRANCISCO	N.I.E.	X4727287M
GARCIA PAMURI, SILVIA EUGENIA	PASAPORTE	6818665
GARCIA QUIÑONES, SHIRLEY	N.I.E.	X6621515E
GARCIA URBANO, DENIS ALEJANDRA	N.I.E.	X5940875K
GARIBELLO, LEIDY VIVIANA	N.I.E.	X3037472T
GARZON SEGARRA, RICHARD PATRICIO	N.I.E.	X4628278B
GAVILANES JIMENEZ, LOURDES JANETH	N.I.E.	X3747109H
GIA CUENCA, MARIA FELICIDAD	N.I.E.	X6707152F
GIBRAEEL, AYUUB	PASAPORTE	H1744852
GOMEZ, MARTICLA LUIDMILOVA	PASAPORTE	3920162
GONZALEZ CARMONA, CESAR AUGUSTO	N.I.E.	X4987645A
GONZALEZ RODRIGUEZ, LUIS ORLANDO	N.I.E.	X4147911E
GRANADOS FLORES, FERNANDO	N.I.E.	X4611516Q
GREY BUSTAMANTE, LEONARDO MIGUEL	N.I.E.	X4148746Y
GRIMALDO ARAUZ, MARIA EUGENIA	PASAPORTE	1315512

APellidos y Nombre	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
GUALAN RAMON, MARITZA MARIBEL	N.I.E.	X6546989Q
GUALLAN GUAINA, SEGUNDO CARLOS	N.I.E.	X6311167J
GUAMAN ARMIJOS, MARIELA	N.I.E.	X6573412N
GUAYA CASTILLO, JACKSON AUGUSTO	PASAPORTE	1104217904
GUERRERO AGUIRRERO, ALEJANDRO	PASAPORTE	04140004666
GUERRERO MORENO, FABIOLA MARIA	PASAPORTE	3320174
GULCYNSKI, DEREK RYAN	PASAPORTE	047613549
GUMUCIO TORRICO, JOSE ANTONIO	PASAPORTE	7159948
HARO MURILLO, EUGENIA GISSELA	PASAPORTE	S078995
HAYAT SHAHI, MEHDI	N.I.E.	X7446836B
HERBOSO MOGRO, DEISI	PASAPORTE	6217301
HEREDIA MARQUEZ, KATIA YVON	N.I.E.	X5341130R
HERRERA MORALES, MERY TERESA	N.I.E.	X6135420D
HILALI, RACHID	N.I.E.	X1398944S
HIOARA, OLEG	PASAPORTE	X4164030H
HORBATIUK, LIUDMYLA	PASAPORTE	P0131411
HOYOS GONZALEZ, HUGO ARMANDO	N.I.E.	X4285557A
HU, AIPING	N.I.E.	X6351734P
HUAMPO TICONA, MARIO	PASAPORTE	2710861
HUEZO CORNEJO, REMBERTO ORLANDO	N.I.E.	X7198900S
HUNG, YA WEI	N.I.E.	X3993320Z
IBAÑEZ CABALLERO, LOURDES	PASAPORTE	5340539
ILCHENKO, VIKTORIYA	N.I.E.	X3953460J
ILVAY GUERRERO, CARLOS ZENON	N.I.E.	X7119198P
JARAMILLO MONTALVAN, IRENGY GIMABELL	N.I.E.	X7268520Z
JARAMILLO MONTALVAN, MARGETH CAROLINA	N.I.E.	X7268638V
JARAMILLO SANCHEZ, KARENN	N.I.E.	X7489318N
JAVED, AQIB	N.I.E.	X5759201R
JIANG, GUIRONG	N.I.E.	X5360734D
JIANG, WEIXIANG	N.I.E.	X5360755F
JIE, GU	PASAPORTE	G13254244
JIMENEZ ABAD, MARIA AUDELIA	N.I.E.	X7001394X
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO RAUL	N.I.E.	X6493946B
JIMENEZ MARTINEZ, JUAN FELIX	N.I.E.	X5151286E
JIN, FENG	SIN DOC.	
JURADO VALDIVIESO, DOLORES PATRICIA	N.I.E.	X6401819E
KAISER GANCINO, MARIA MAGDALENA	N.I.E.	X4111071M
KAISER RIVADENEIRA, MARCO VINICIO	N.I.E.	X6636354A
KANTO KALANZAYA, SERGE	N.I.E.	X2727650B
KELLY GARCIA, DEYRA ERIN	N.I.E.	X5768033R
KEMKUIMI, MICHEL	PASAPORTE	708900
KETSOBO, PIERRE	N.I.E.	X4087346Q
KHALLOUFI, YOUNESS	N.I.E.	X6726242F
KOLOTUSHKO, SERHIY	N.I.E.	X4553334R
KONATE, NDEYE AMINATA	PASAPORTE	10315645
KOUIDER, RACHID	N.I.E.	X6757109P
KOULLI, HASSAN	N.I.E.	X8267103Y
KOULLI, LHOUSSAIN	N.I.E.	X6401766S
KUZNETSOV, MIKHAIL	N.I.E.	X6896255G
LAFEBRE OBANDO, GISSELA ELIZABETH	PASAPORTE	SJ88376
LAGNADI, NABIL	N.I.E.	X7105705Q
LAHLIMI, OUAJII	PASAPORTE	N588174
LAHYANI, BOUBKEUR	N.I.E.	X4643734B
LAI, CHIA YI	N.I.E.	X3417332S
LALVAY ZHINGRE, MANUEL VINICIO	N.I.E.	X3899045Q
LANDA HIGERA, LUCY EMPERATRIZ	PASAPORTE	2844389
LARSON, DAVID MICHAEL	PASAPORTE	20324049
LAVEUDE PEREZ, FABIAN ANDRES	N.I.E.	X4004758K
LAWAL, FUNSHO ADEBANKE	PASAPORTE	A2406078
LAZO, BLANCA HERMINIA	PASAPORTE	SQ30360
LEE, TIN TIN	PASAPORTE	201002189
LEIGUEZ CHICHON, MAIRA	PASAPORTE	5600300
LEMA CHILIQINGA, MARIA TERESA	N.I.E.	X6730719E
LEMUS LORENZANA, LUIS BENJAMIN	N.I.E.	X7283100N
LEON GARCIA, HECTOR IGNACIO	N.I.E.	X3810346M
LEON ORDOÑEZ, MANUEL CRISTOBAL	N.I.E.	X4125591N
LEYE, FALILOU	N.I.E.	X3042672W
LIAO, TING-YU	PASAPORTE	200849090
LINARES RIOJA, RAFAEL MELITON	PASAPORTE	1318505
LINDSAY, HEATHER DAWN	PASAPORTE	57406091
LIVINGSTONE, ERIC MICHAEL	PASAPORTE	305638413
LLANTO HINOJOSA, LUCIO	PASAPORTE	3762107
LOGROÑO VARGAS, ARACELY EDITH	N.I.E.	X6057306A
LOPES DA SILVA, CARLOS GIOVANNY	N.I.E.	X3660127E
LOPEZ LAFUENTE, MARIA SOLEDAD	PASAPORTE	6125136
LOPEZ ROSAS, IRELA	PASAPORTE	05140139626
LOPEZ VELARDE, ROXANA	PASAPORTE	5918394
LOZINSKYY, VASYL	N.I.E.	X4191743Q
LUCCHINI RAIRES, CAMILA ESTEFANIA	PASAPORTE	145129648
LUCHKOVSKA, HALYNA	N.I.E.	X6557107Z
LYTVYN, IHOR	N.I.E.	X6410035G
MA, XIANJUN	N.I.E.	X3384857Q
MACANCELA RAMON, SONIA MAGALI	N.I.E.	X4144562P
MACHICADO URQUIZO, TITO FRANZ	PASAPORTE	6171634
MACIAS ORDOÑEZ, CARLOS ENRIQUE	N.I.E.	X4091087P
MAMADOU MOUNTAGA, DIALLO	PASAPORTE	R0002815
MAMANI CARRION, NANCY ALICIA	PASAPORTE	6440241
MAMANI INCA, TEOFILA	PASAPORTE	2894841
MAMANI MAMANI, ADELA	PASAPORTE	678015
MANRIQUE MORALES, FUSTO RODRIGO	N.I.E.	X4167599E
MANSILLA, MARIO NOEL	N.I.E.	X5536171W

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
MARCHUK, SVITLANA	N.I.E.	X5216298J
MARIN MARROQUIN, MARIA DEL PILAR	PASAPORTE	009202599
MARIN TORRES, JAIME ENRIQUE	N.I.E.	X3631859K
MARIÑO GANCINO, FRANKLIN XAVIER	N.I.E.	X5340268J
MARQUES DA ROSA, ANDREIA	PASAPORTE	CP040551
MARQUES FERRARI, JUAN MARTIN	N.I.E.	X5610187G
MARQUEZ CANO, RAMON FERNANDO	N.I.E.	X5497436E
MARTINEZ MOLINA, ANA ISABEL	PASAPORTE	CC43626896
MARTINS SILVA, MARIA APARECIDA	PASAPORTE	CS181477
MASSA OBANDO, GENESIS PAOLA	N.I.E.	X4091281H
MAYA OCHOA, CARLOS MAURICIO	N.I.E.	X4123446Y
MAYELE, ALVARO PINDI	PASAPORTE	N0100393
MAYO, LAIN	N.I.E.	X1385562L
MAZA LEMACHE, SEGUNDO MARIO	N.I.E.	X6557139T
MBAYE, OUSMANE	PASAPORTE	591086400
MEDINA ARENAS, FERNANDO	N.I.E.	X6141795J
MEDINA PINEDA, FERNANDO	N.I.E.	X3758305J
MEDJEBER, MUSTAPHA	N.I.E.	X6592693L
MEJIA DE SANZ, FABIOLA	N.I.E.	X2420249M
MENDES, FRANQUI	N.I.E.	X6918542G
MENDEZ OLIVA, JOHANNA YAMILETH	PASAPORTE	B265880
MENDEZ VALENCIA, ALEX JOSEPH	N.I.E.	X3966005T
MENDOZA NARVAEZ, ROSALVA	N.I.E.	X4163872K
MENDOZA RIBERA, JESUS	PASAPORTE	1722755
MERINE, AOUED	PASAPORTE	2126777
MEZARINA DIEZ, MARIA ELENA	N.I.E.	X6962087X
MIRANDA AREVALO, ELVIA VILMA	N.I.E.	X6621517R
MITCHELMORE, SCOTT JOSEPH	PASAPORTE	M2611138
MOH CHEJ ALIFAL, DAHBA	PASAPORTE	0909376
MOHAMMED, ATIA	N.I.E.	X6686754X
MOLOLKINA, VALENTINA	PASAPORTE	1340902
MONTALVAN GANAZHAPA, MERCY MARLENE	N.I.E.	X7268363H
MONTENEGRO MONTERO, ROLANDO PATRICIO	PASAPORTE	124420660
MONTENEGRO MORA, GABRIEL ANGEL	N.I.E.	X5232962W
MONTERO CHIROQUE, HERNAN ASUNCION	N.I.E.	X5246910N
MORAIS DA SILVA DE SOUZA, ELESSANDRA	PASAPORTE	302560
MORAIS DE SOUZA, MILENA	PASAPORTE	346370
MORALES DE MANSILLA, ALEJANDRA FABIOLA	N.I.E.	X5536237E
MORALES LOPEZ, ALEXANDER	N.I.E.	X4116379T
MORALES PIÑERO, JESUS ENRIQUE	N.I.E.	X3446337V
MORALES RINCON, DIEGO STEBAN	N.I.E.	X8057556N
MOSCOSO PAREJA, LUIS ALBERTO	N.I.E.	X4219637B
MUENALA VALVERDE, GALO PATRICIO	N.I.E.	X3896447V
MUJICA, MARIA LILIAN	N.I.E.	X4440360A
MURIEL SANCHEZ, EDUAR HERNEY	PASAPORTE	CC94415037
MUSI VEYNA, ANTONIO	N.I.E.	X5767973X
MUZYKA, OLEKSII	N.I.E.	X7179763Z
NAN, LI PENG	SIN DOC.	
NAPUTI, TIARA ROSE	PASAPORTE	135008420
NARANJO JIMENEZ, CRISTIAN OSWALDO	N.I.E.	X5470018C
NARANJO SIMBA, JOHAN ANDRES	N.I.E.	X7904369M
NARVAEZ MOSQUERA, LINA MARIA	N.I.E.	X5265902Y
NAVARRETE RUEDA, SONIA DEL CARMEN	PASAPORTE	16104913
NDIAYE, CHEIKH OUMAR TALL	PASAPORTE	10111934
NETYOSOV, OLEXANDR	PASAPORTE	AM162806
NINA LOZA, NATALY	PASAPORTE	6497807
NSIAH, YAW ACHEAMPONG	PASAPORTE	H0243726
NSUE, JERONIMO MARIA OSA	PASAPORTE	G0041057E
NUÑEZ DE LUJAN, NILDA	PASAPORTE	03274071F
NYCHAY, OLEKSANDR	N.I.E.	X5791379W
NZOUKEU TGHAMMDA, ELISE MIRABELLE	PASAPORTE	835371
OBANDO MENDOZA, ERICK DAYAN	PASAPORTE	1719790279
OBANDO OBANDO, CARLOS MANUEL	N.I.E.	X3997899Q
OCAÑA SANI, PAOLO ALEXANDER	N.I.E.	X6259974H
OCAÑA VILLACRES, PAOLO GUALBERTO	N.I.E.	X6401908L
OCHOA BERMEJO, MARTHA JOVITA	N.I.E.	X4348557Q
OCHOA MENDOZA, ANA MARIA	N.I.E.	X5985459P
OCSA MAMANI, DIONICIO	PASAPORTE	2760700
OJEDA OJEDA, DIANA ISABEL	N.I.E.	X4509630C
OJEDA OJEDA, NARCISA DEL ROCIO	N.I.E.	X6352549H
OJEDA TIPANTA, ANA DEL ROCIO	N.I.E.	X6314935D
OKAFOR UGOCHUKWU, PAUL ADO	N.I.E.	X4737781B
OLADIPUPO, EMMANUEL BABATUNDE	PASAPORTE	A2206486
OMAR, IBRAHIM ADAM	PASAPORTE	H1765378
OPRITA SANCHEZ, FRANCESCO DEYVIS	PASAPORTE	5000022433
ORBEGOZO, CARLOS MARCELO	N.I.E.	X4673794X
ORDOÑEZ CALVAS, MARCO PATRICIO	N.I.E.	X6774143E
ORDOÑEZ MATAMOROS, BYRON OSWALDO	N.I.E.	X4828478L
ORDOÑEZ MATAMOROS, HUGO EDUARDO	N.I.E.	X4828452Q
ORNA NOGALES, CLARA VERONICA	N.I.E.	X6075536V
OROZCO MENDOZA, ESPERANZA	N.I.E.	X4169722Y
OSAS, VINCENT	PASAPORTE	A3030615
OSITA NWANKWO, BENJAMIN	N.I.E.	X6503690A
OSSA, YAMILETH	N.I.E.	X5236903X
OUAKKASS, RACHID	N.I.E.	X6386863Q
PACHECO GUERRERO, ANA PAULA	PASAPORTE	3320173
PACHECO GUERRERO, LUCIANA	PASAPORTE	3320175
PACHECO SILVA, JUAN CARLOS	PASAPORTE	1731570
PARDO JARAMILLO, FRANKLIN ANTONIO	N.I.E.	X4684518Q
PARDO JARAMILLO, LUIS ALBERTO	N.I.E.	X6410036M
PAEDES AGUILAR, SHERA DEL ROCIO	N.I.E.	X5670553H

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
PAEDES PAZ, NADIA NOELIA	PASAPORTE	2868394
PARRA GRANDA, NORMAN JUAN	N.I.E.	X4180165F
PARRA GRANDA, ROSA NORALMA	PASAPORTE	1102092739
PEDRO, ISALINO MANUEL DE AL	N.I.E.	X2820724G
PERAZZO OROZ, GUSTAVO NICOLAS	N.I.E.	X4858794K
PERE CEBALLOS, GABRIELA MARIA	PASAPORTE	X217085
PEREZ CEREZO, BLANCA YESENIA	N.I.E.	X5475192L
PEREZ JURADO, EDITH GISELLA	PASAPORTE	3188365
PEREZ RIVERA, YUDEIMI	PASAPORTE	C703509
PESANTEZ GUZMAN, LIDER PORFIRIO	N.I.E.	X5006870T
PEÑA, BYRON FERNANDO	N.I.E.	X3758224R
PEÑAFIEL, GONZALO ANDREEN	N.I.E.	X4431802R
PIGUAVE ORTIZ, NARCISA DEL PILAR	N.I.E.	X6421521J
PILICI, ALEXANDRU	N.I.E.	X4846754X
PILICI, VICTOR	N.I.E.	X4846770A
PILLCO MATUTE, HUGO GERMAN	N.I.E.	X4000784A
PILLCO MATUTE, LUIS EDUARDO	N.I.E.	X3953265W
PINSON, JULIAN DARIUS	N.I.E.	X7446337H
PINTO DEL BASTO, JHON ALEXANDER	N.I.E.	X7016389D
PINZARI, MARIANA	PASAPORTE	A0775070
PINZARI, VEACESLAV	PASAPORTE	A0783773
POZO BARAHONA, SAMMIR ANDRES	N.I.E.	X3816429Q
PRIETO DURAN, CRISTIAN ANDRES	N.I.E.	X5950181N
PULLAGUARI CARRILLO, MARIO RUBEN	N.I.E.	X6343101T
PYSHNENKO, TAMARA	N.I.E.	X6592707X
QUIROZ CORTES, FABIO EDGARDO	N.I.E.	X6272081G
QUISPE PEREZ, AIDA	PASAPORTE	5193681
QUITO GADNAY, EDGAR ARMANDO	N.I.E.	X5358815E
QUIZPE TIGREY, FREDY ENRIQUE	N.I.E.	X4162220W
QUINONEZ QUINAYAS, ERNESTINA	N.I.E.	X4107663R
QUINONEZ, HADER	N.I.E.	X4107598M
RACHDI, AHMED	PASAPORTE	K108660
RAHHALY, NAJIM	PASAPORTE	R434284
RAHMI, MOHAMED	PASAPORTE	R867273
RAMIREZ OLIVERA, ALVARO GERVACIO	N.I.E.	X5044818K
RAMON VEINTIMILLA, MARIBEL ALEXANDRA	N.I.E.	X6538895H
RAMOS ALVARADO, RUBEN DARIO	N.I.E.	X7904392M
RAMOS CORDOVA, OSMAN BENJAMIN	N.I.E.	X4227993H
RAMOS IMAICELA, FRANCIA MARIA	PASAPORTE	1102122098
RAMOS MEJIA, MARIA ISIDORA	N.I.E.	X2260565X
RAMPONE CASTANEDA, RODRIGO EDUARDO	PASAPORTE	B316616
REYES SANTA MARIA, JAVIER	PASAPORTE	01390019319
REYES VERGARA, CINTHIA LUCERO	PASAPORTE	05330047969
RIABTSEVA, IRINA	N.I.E.	X4339260B
RIBEIRO DE OLIVEIRA, GLENDERSON	PASAPORTE	CS128147
RIBEIRO, RENATO WELLINGTON	PASAPORTE	C0287409
RINCON GONZALEZ, SONIA SUHEY	N.I.E.	X6163606C
RIOS ALVA, WILLIAM	N.I.E.	X5660005G
RIOS VERGARA, MARIA ARGENTINA	N.I.E.	X3899619S
RIQUELME ARANEDA, FRANCISCO JAVIER	PASAPORTE	15111297-8
RIVAS TUSELL, ALEJANDRA MARIA	N.I.E.	X5489565V
RIVELL, GUILLERMO LOUIS	PASAPORTE	401938830
RIVERA DE RODRIGUEZ, ANA MARIA	PASAPORTE	X1564014
RODRIGUEZ CURTIDOR, ANGELA VIVIANA	PASAPORTE	RN12625622
RODRIGUEZ CURTIDOR, PAULA ANDREA	PASAPORTE	RN19984935
RODRIGUEZ MACHIN, ORLANDO	PASAPORTE	C723031
RODRIGUEZ PUPO, YAIDIEL	N.I.E.	X5196593L
RODRIGUEZ QUIROZ, ISABEL CRISTINA	PASAPORTE	5184279
RODRIGUEZ TINEO, ANDRES AVELINO	PASAPORTE	SC0789677
RODRIGUEZ URQUIDI, JUAN CARLOS	PASAPORTE	6484161
ROHOZHYN, DMYTRO	PASAPORTE	AX970483
ROJAS VASQUEZ, ALFONSO	PASAPORTE	2887284
ROJAS, EDGAR ALEXIS	N.I.E.	X5360088F
ROJAS, SOFIA SUSANA	PASAPORTE	000819793
ROJAS, YANNICE ANAHID	N.I.E.	X5360106W
ROLDAN CONDO, JOSE HUMBERTO	N.I.E.	X6401740N
ROMERO ARMIJOS, JIMMY EDUARDO	N.I.E.	X6050533S
ROMERO MAZORRA, MARIA JOSE	N.I.E.	X6095630D
ROMERO TORRES, ENRIQUE EDUARDO	N.I.E.	X6145141R
ROYMANT HANDALLA, EMILIO ALFONZO	PASAPORTE	3856998
RUA PADILLA, ELIZABET	PASAPORTE	7820058
RUALES DIAZ, MARIA CARMEN	N.I.E.	X5386197B
RUIZ LOPEZ, ARIANA MARIA	N.I.E.	X5425408F
SABOYA SABOYA, VIVIANA	N.I.E.	X4983869E
SAENZ RUVALCABA, JOSE GERONIMO	PASAPORTE	EPA000074
SAFYANIKOV, ANATOLIY	N.I.E.	X6603650M
SAGHID, EL ALAMINE	PASAPORTE	N0331080
SAGUES ROMERO, MARIA DE LA MERCEDES	PASAPORTE	01370100023
SAID, FOUZIA	N.I.E.	X4336910F
SALAS ZUBIETA, RONAL DAVID	N.I.E.	X4375730A
SALAZAR COLOCHO, PABLO ERNESTO	N.I.E.	X4592432E
SALAZAR MUÑOZ, SHIRLY KATHERINE	N.I.E.	X4731537T
SALAZAR TAIPE, SANTIAGO	N.I.E.	X3894507D
SALAZAR TIAPA, IVELIS	PASAPORTE	5195864
SANCHEZ CAÑOTO, RISBEL JUDITH	PASAPORTE	7873778
SANCHEZ ESPINOZA, DIEGO ALONSO	PASAPORTE	1071513
SANCHEZ RAMOS, ANGEL VITELIO	N.I.E.	X4656574V
SANCHEZ ROSARIO, JOSE JUNIOR	N.I.E.	X7046384N
SANCHEZ, NICOMEDES	PASAPORTE	B273685
SANI CALLES, MONICA PAULINA	N.I.E.	X5752525H
SANTANA INTRIAGO, JESUS RAMON	N.I.E.	X6463079X

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
SANTOS HUAMAN, ERICK	N.I.E.	X5236620A	VACA ZEBALLOS, LOURDES	PASAPORTE	1959917
SANZ ALVAREZ, JAIME ENRIQUE	N.I.E.	X2420259S	VACAS OLEAS, ANDRES FERNANDO	PASAPORTE	1714135207
SANZ MEJIA, VALENTINA	N.I.E.	X2423401Y	VAKH, IVAN	PASAPORTE	AM562707
SARANGO SARANGO, DAVID EDUARDO	N.I.E.	X4120237V	VALDES LAZO, ALEXIS ABRAHAM	N.I.E.	X6003001R
SARANGO VELARDE, ANDY DAVID	PASAPORTE	1720317336	VALDEZ DE LA CRUZ, JUAN FRANCISCO	N.I.E.	X7234123W
SARANTE DE JESUS, RAUL EMILIO	N.I.E.	X7046404D	VALENCIA GIL, SANDRA LORENA	N.I.E.	X4123565X
SARMIENTO MARTINEZ, GERMAN ANDRES	PASAPORTE	RN8804529	VALENCIA POSADA, MARIA TERESA	N.I.E.	X5715849G
SAUCEDO VACA, FLORA YAHELA	PASAPORTE	3935788	VALLEJOS ALAVI, MARTHA	PASAPORTE	3665812
SAVCHENKO, IRYNA	N.I.E.	X4885575F	VANEGAS VASQUEZ, ENRIQUE GUILLERMO	N.I.E.	X4313941S
SDRECH DE FERNANDEZ, CARLA SUSANA	N.I.E.	X7132451J	VARGAS BARRIENTOS, WILLY WALDO	PASAPORTE	3786119
SEANE ARANCIBIA, JORGE ANTONIO	PASAPORTE	7470384	VARGAS BREA, WILLIAN JOSE	PASAPORTE	SC0816146
SHKAEVA, ELENA	N.I.E.	X5800999P	VARGAS CALDERON, VICTOR EDUARDO	PASAPORTE	131818661
SHKURGAN, YULIYA	N.I.E.	X6135284B	VARGAS DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	PASAPORTE	10128297797
SHUT, YURY	PASAPORTE	0033954	VARGAS PATOW, MARLON ROBERTO	N.I.E.	X7191086K
SIGUA CUMBICUS, JENNIFER CAROLINA	PASAPORTE	1104406798	VAZQUEZ SANCHEZ, OMAR	PASAPORTE	05290008264
SILVA CAMARGO, DANIELA	N.I.E.	X6246685T	VEGA ARIAS, VERONICA DARLYN	N.I.E.	X6871847E
SILVA CAMARGO, JUAN FELIPE	N.I.E.	X6246679V	VEGA NAVARRETE, CARMEN ALICIA	PASAPORTE	B229492
SILVA CARPIO DE PEREZ, ASUNCION YRENE	PASAPORTE	2051256	VELARDE AVALOS, NANCY CECILIA	N.I.E.	X6547054N
SIMBA ACOSTA, MYRIAM ELIZABETH	N.I.E.	X6459430H	VELASCO, FLOR ELISA	N.I.E.	X6322312A
SIMBANA, JOSE MIGUEL	N.I.E.	X6592669H	VELEZ FERRER, SANTIAGO	PASAPORTE	30474167N
SMTIH, LUCY MARGARET	PASAPORTE	M2849391	VELIZ COLL, ROSA ZULEMA	N.I.E.	X4097178G
SOHOR, NADIYA	PASAPORTE	AX414432	VERA ZAMORA, JANNINA KATERINE	N.I.E.	X6581463J
SOLER TAMAYO, YESSICA PATRICIA	PASAPORTE	RN15918028	VICENTE MANCILLA, PONCIANO	PASAPORTE	6497159
SOLIS CARPENTER, CAROLL	PASAPORTE	02140132117	VILLA SUAREZ, VERONICA ELIZABETH	N.I.E.	X7160690P
SOLLANO MORENO, JUDE PAQUITO	N.I.E.	X7198739S	VILLAFANE OSSA, VERONICA	SIN DOC.	
SOLORZANO QUEZADA, FRANK EMANUEL	N.I.E.	X6730706D	VILLANUEVA DELGADO, VICTOR RUBEN	PASAPORTE	2796771
SOSA, JUAN DANIEL	PASAPORTE	NJ7506750	VILLARROEL ALBARRACIN, JANET VIRGINIA	N.I.E.	X6322332T
SOTO BOCANEGRA, LUIS MIGUEL	PASAPORTE	RN11195283	VILLARROEL LEIGUEZ, MAIRA YOLI	SIN DOC.	
SOTO SILVA, JESUS DANIT	N.I.E.	X7190998W	VILLARROEL MENDEZ, RONALD	PASAPORTE	1919573
SOUZA LIMA, ROBERTO	PASAPORTE	C0162505	VILLEGAS CRUZ, MARIA LUISA	PASAPORTE	03060023124
STAVILA, RADU	PASAPORTE	A1798357	VITERI ALVAREZ, MELANIA LUCIA	N.I.E.	X5992702Y
STRATAN, GHEORGHE	PASAPORTE	A1126262	VOCAL VELIZ, GUILLERMINA	N.I.E.	X6718670W
SUAREZ, ANGEL ROBERTO	N.I.E.	X5715783F	WANG, CHUN YU	PASAPORTE	131104279
SUAREZ, DAIANA ESTEFANIA	PASAPORTE	33061297N	WARGUI, JAMAL	PASAPORTE	P840369
SUCONOTA CABRERA, JORGE BLADIMIR	N.I.E.	X6107089Z	WHETTEN, CARLOS JAY	N.I.E.	X6100846G
SUCONOTA CABRERA, MICHAEL JUNNIOR	N.I.E.	X6107035Y	XIAOLI, JIANG	N.I.E.	X3459524W
SUCONOTA CABRERA, STEVEN NEIVER	N.I.E.	X6107127Y	YAMAGISHI, TAKESHI	PASAPORTE	MR1418151
SUN, YAN	N.I.E.	X6960509L	YAO, WU	N.I.E.	X4385477K
SUQUILANDA ROMERO, DIANA ELIZABETH	N.I.E.	X6416322N	YNGA ROJAS, GABRIEL ENRIQUE	N.I.E.	X4175482Q
SUZUKI, HARUMI	N.I.E.	X4414895E	YOUNES, SAJRI	N.I.E.	X5154279W
SUZUKI, KANA	N.I.E.	X4414925Y	YUJRA MAMANI, PEDRO	PASAPORTE	4440602
SUZUKI, NAO	N.I.E.	X4414913V	ZAHRA, HALALI	PASAPORTE	3634439
SUZUKI, YUJI	N.I.E.	X4260675V	ZAMAR, FEDERICO ERNESTO	PASAPORTE	29223070N
TABRA OCHOA, EDISON PAUL	PASAPORTE	2774705	ZAMBRANA AVILA, SANDRA	PASAPORTE	3503235
TAGUEMOUNTE, MOHAMED	N.I.E.	X3219622J	ZAMBRANO BUSTAMANTE, CRISTHIAN ANTONY	N.I.E.	X6292139Y
TAIPE ALVAREZ, RODOLFO KLEBER	N.I.E.	X5190683C	ZAMBRANO BUSTAMANTE, JHOMERLING JORDANO	N.I.E.	X6292143X
TAKEI, MASAOKI	PASAPORTE	5583754	ZAMBRANO CUEVA, CARLOS ALFREDO	N.I.E.	X4856766V
TAMAYO MEDINA, LUIS ALBERTO	N.I.E.	X5185663Z	ZAMBRANO ZAMBRANO, ROLDAN ANGEL	N.I.E.	X6840756G
TANCHUK, SERHIY	N.I.E.	X3953467C	ZHAN, GUANG	N.I.E.	X1100901Y
TCHAWOU TANGA, GUY RODRIGUE	N.I.E.	X5397209Y	ZHANG, WENWEI	PASAPORTE	G13254086
TCHOUTONO NANWO, GEORGES	PASAPORTE	708965	ZHOU, QIXIAN	SIN DOC.	
TELES, MARCELO LUIZ	N.I.E.	X4147924N	ZOBNINE, ANDREI	N.I.E.	X4201365R
TERENTYUK, YAROSLAV	N.I.E.	X4295956Q	ZULUAGA LENIS, CLAUDIA MILET	N.I.E.	X5057317P
TERRAZAS HUAYTA, MARIA EUGENIA	N.I.E.	X6858444M			
TERRAZAS PATIÑO, NOEL	N.I.E.	X5719498L			
TERRONES CABANILLAS, FLAVIA BELDAD	N.I.E.	X5011119V			
TIAKO TAKOU, JEAN JULES	PASAPORTE	832716			
TIBAN CONDOR, ALBERTO GONZALO	N.I.E.	X3963900B			
TINEO ECHAVARRIA, PEDRO AGUSTIN	N.I.E.	X4182462G			
TOBIAS TREVIÑO, ENRIQUE	PASAPORTE	04190123242			
TORRES DE LA PIEDRA, CATHERINE ELIZABETH	PASAPORTE	3231776			
TORRES ORDONEZ, LUCIO ALFONZO	N.I.E.	X6101619H			
TORRES VILCA, EDGARDO	N.I.E.	X4620473A			
TORREZ DE RUEDA, CARMEN	PASAPORTE	2896016			
TOSCANO HORTA, JOAO PAULO	PASAPORTE	CM778045			
TOURE, BECAYE	PASAPORTE	97FA2064099			
TREVIÑO GUTIERREZ, MARIA ENRIQUETA	PASAPORTE	04190123246			
TSAI, YU-TING	N.I.E.	X7222711K			
TSUCHIYA, KOSEI	N.I.E.	X5333725W			
TSUCHIYA, MIKA	N.I.E.	X5333703A			
TSUCHIYA, YOSHIO	N.I.E.	X5148833F			
TSUCHIYA, YUKI	N.I.E.	X5333740V			
UCHA, IFEANYI JULIUS	PASAPORTE	A0675279			
UGORJI, EKENE LUCIO	PASAPORTE	J094072			
UGORJI, MATHEW CHINEDU	PASAPORTE	J088187			
UGORJI, NGOZI BLESSING	PASAPORTE	A2209215			
URREGO USUGA, MONICA MARIA	N.I.E.	X5553656F			
USCA ARANCIBIA, LIZETH INES	PASAPORTE	5900187			
USEÑO, GALINA	N.I.E.	X6246669F			
VACA MONCAYO, MARJORIE FRANCISCA	N.I.E.	X6671056K			

L0807458

PAMPLONA

Denegación tarjetas de residente

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de denegación de tarjeta de residente a los interesados que se relacionan en el Anexo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes desde siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 16 de mayo 2008.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

ANEXO

INTERESADO	RESOLUCION	MOTIVO
FRANCISCO JAVIER GARRO AINZUA	RMS 2-ABR-08 (198/MO)	DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE, SECTOR 4
IBAN IRIBARREN LASPALAS	RMS 2-ABR-08 (200/MO)	DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE, SECTOR 1
MARÍA SORIA OLIVER	RMS 2-ABR-08 (201/MO)	DENEGACIÓN TARJETA DE RESIDENTE, SECTOR 4

L0807731

PERALTA**Denuncias de tráfico**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-4 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo de fecha 26 de noviembre, se hace publicar notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Alcaldía de Peralta, por infracción al Reglamento General de Circulación que desarrolla la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero).

Expediente: 20070301. Propietarios: Ben Cheikh Rachid. Matrícula: NA-8094-AN. Lugar: Calle Julián Gayarre, frente número 10. Día: 24/03/2007. Hora: 15:23. Importe: 30 euros. Infracción: 38.3 LSV.

Contra esta resolución, que es firme en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación o, previamente y con carácter potestativo, uno de los dos siguientes: a) recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la misma; b) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido, con advertencia de que una vez transcurridos los plazos de recurso, continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la Vía Ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Peralta.

Peralta, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Juan Jesús Basarte Osés.
L0807432

VILLAFRANCA**Notificación de propuestas de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Expediente: 2007/33. Propietario-Matrícula: María Del Consuelo Larrea Jiménez (NA-3786-BD). Lugar: San Fermín, Villafranca. Fecha: 20-11-2007. Hora: 10. Importe: 63,66. Puntos que se pierden: 0. LSV: -. RGC: -. ORD: ART.10.

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico de 7 de junio de 1999.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas correspondientes con las leyendas de: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" o "importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de pruebas solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida.

Antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador, el interesado podrá hacer efectiva la multa respectiva con una reducción del treinta por ciento, salvo que el tipo de infracción cometida no pueda beneficiarse de tal descuento. El pago podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial o mediante giro postal en el que conste nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así mismo, se le manifiesta que el expediente se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento, sito en el número 1 de la Plaza España, donde de 8,00 a 14,30 horas y, en días laborables, podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

Villafranca, 12 de mayo de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Segura Moreno.
L0807434

VILLAVA**EDICTO**

No habiendo podido practicarse las notificaciones de las Resoluciones de esta Tenencia de Alcaldía que a continuación se resumen, se procede a publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados:

Interesado: Diata Elhadjz. Fecha infracción: 7 de enero de 2008. Expediente: Resolución 164/2008, 09/04/2008. Motivo: Llevar por la vía pública un perro de raza potencialmente peligrosa sin licencia. Propuesta sanción: 2.404,05 euros.

Según lo previsto en el artículo 9 del Decreto Foral 227/1993, se concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción del presente pliego de cargos para que el expedientado pueda proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Villava o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que no sean formuladas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, el presente acto administrativo podrá ser considerado propuesta de resolución sancionadora con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Villava, 5 de mayo de 2008.-El Alcalde, Pello Gurbindo Jiménez.
L0807311

VILLAVA**EDICTO**

No habiendo podido practicarse las notificaciones de las Resoluciones de esta Tenencia de Alcaldía que a continuación se resumen, se procede a publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados:

Interesado: Antonio de los Santos Pompiña. Fecha infracción: 7 de octubre de 2007. Expediente: Resolución 162/2008, de 9 de abril de 2008. Motivo: Vender productos que supongan un riesgo para la salud o seguridad. Propuesta sanción: 300 euros.

Según lo previsto en el artículo 9 del Decreto Foral 227/1993, se concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción del presente pliego de cargos para que el expedientado pueda proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Villava o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que no sean formuladas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, el presente acto administrativo podrá ser considerado propuesta de resolución sancionadora con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Villava, 5 de mayo de 2008.-El Alcalde, Pello Gurbindo Jiménez.
L0807312

ZIZUR MAYOR**Notificación de denuncia**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Por Decreto de Alcaldía, ha sido designado Instructor de este expediente, el jefe de la Policía Municipal.

2. El órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 y artículo 68.2 del RDL 339/94.

3. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación de la Notificación de la Denuncia.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054 - 0082 - 13 - 9141335217.

b) Personándose en la Oficina Gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y apellidos, número de expediente y matrícula.

4. El abono de la multa con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5. En todo caso el denunciado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la denuncia, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gerlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al Titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción Muy Grave con multa de 600 euros.

7. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identi-

fique, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (LSV).

8. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se señala así mismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona de 8:30 a 14:00 horas y en días laborables podrán examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

9. En las infracciones graves, podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses, y en el supuesto de infracciones muy graves, en todo caso, la sanción de suspensión por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses. (Artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

11. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

12. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

13. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 16 de mayo de 2008.-El Instructor, Jefe de Policía.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00228/2008	ARRECHEA DE MIGUEL, JOAQUIN MARIA	NA8114AZ	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 10	25/03/2008	17:55	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	60,00	0
00615/2007	AZANZA MONTALVO, MIGUEL ANGEL	4703CNN	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 8	02/11/2007	13:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00718/2007	BARBEREINA MUGUIRO, JOSE RAMON	NA2084AX	CALLE TABLADA KALEA, 22	13/12/2007	21:00	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00269/2008	EL OMARI HICHAN	NA8083AX	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 43	13/04/2008	00:40	LSV-42.1 RGC-99.1	150,00	0
00254/2008	FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	NA0513AL	CALLE ITURBARREN KALEA, 23	04/04/2008	16:35	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00203/2008	IRIGOYEN ELIZALDE, IKER	SS6053BH	A-12	13/02/2008	01:35	LSV-21.1 RGC-56.2	150,00	4
00232/2008	IRURETA GAMIO, MARIA JOSEFA	4202FMH	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	31/03/2008	09:15	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00276/2008	JIMENEZ ESCUDERO, M ^o CONCEPCION	7592BPC	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	12/03/2008	11:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00273/2008	JIMENEZ JIMENEZ, GREGORIO	VI6826N	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	12/03/2008	10:25	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	0
00264/2008	LEE LEE, ELISA	8873BCY	CALLE TALLUNTZE KALEA, 23	11/04/2008	16:30	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00250/2008	NAVAS MARINA, EULALIA	NA1237AG	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 59	18/03/2008	18:35	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00239/2008	OIZ ZARRANZ, MARTA	0449FYR	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 17	02/03/2008	13:15	LSV-39.1.B RGC-94.1.B	60,00	0
00281/2008	SOTO DIAZ, ABAEL	NA3178AD	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	14/03/2008	17:10	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00274/2008	TEJERIZO RAMIREZ, EMILIO	7592BPC	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	12/03/2008	11:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00277/2008	TEJERIZO RAMIREZ, EMILIO	7592BPC	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 1	12/03/2008	11:00	LSV-47.1 RGC-117.1	150,00	3
00247/2008	TOUZON SASTRE, RICARDO JOSE	8818CMV	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 59	03/04/2008	17:15	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00064/2008	ZAMORANO ALMINGOL, MANUEL	NA1926AH	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 6	25/01/2008	08:15	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0

L0807736

ZIZUR MAYOR

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza.

Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0082-13-9141335217.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3. Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

4. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Zizur Mayor, 16 de mayo de 2008.-El Alcalde, Pedro Jesús Huarte Iribarren.

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INFRACTOR	MATRICULA	DIRECCION	FECHA DENUNCIA	HORA	INFRACCION	IMPORTE INFRACCION	PUNTOS
00196/2007	ANDUEZA AZPARREN, ROBERTO	NA2091AJ	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	17/08/2007	18:30	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00556/2007	CASAS MATEO, GONZALO	4865DZJ	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, S/N	03/10/2007	16:45	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	4
00434/2007	CERIO DE ENSILADOS SL	NA1933AU		23/08/2007		LSV-72.3	600,00	0
00574/2007	CESAR ZUDAIRE SL	NA9357Y		26/10/2007		LSV-72.3	600,00	0
00662/2007	CHAPARRO BARRIENTOS, JUAN JESUS	NA5207AG	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, S/N	19/11/2007	17:00	LSV-51.1 RGC-129.2.B	150,00	0
00672/2007	CONSTANTIN ELISABETA	9578BKR	CALLE ASTRAIN KALEA, 34	20/11/2007	21:25	LSV-39.2.A RGC-94.2.A	100,00	0
00463/2007	CORTES BRAU, JESUS	E9784BBN	NA-6053	06/08/2007	04:20	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00683/2007	CRUZ CATALAN, MA SAGRARIO	SS1257AS	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	28/11/2007	19:04	LSV-38.3 RGC-91.2.G	100,00	0
00081/2008	DEL PINO ALZA, ALEJANDRO	NA6321AH	NA-6053	31/01/2008	09:15	LSV-13 RGC-29.1	60,00	0
00003/2008	DISTRIBUCIONES EN FRIO IRUREGANA SLL	NA0371AX		07/01/2008		LSV-72.3	600,00	0
00535/2007	EGUIILLOR MONTERO, ENRIQUE	0273DBL	CALLE ZABALGAIN KALEA, 8	07/09/2007	10:36	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00740/2007	GARCIA LOPEZ, RAFAEL	NA7223AZ	CALLE LURBELTZETA KALEA, 62	29/12/2007	05:05	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00049/2008	GONZALEZ SERRANO, ESTEBAN	7918FFF	CALLE TALLUNTZE KALEA, 21	17/01/2008	08:45	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00074/2008	JIMENEZ BORJA, JOSE ANTONIO	7479DTH	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 77	28/01/2008	01:34	LSV-10.5 RGC-7.2	60,00	0
00073/2008	JIMENEZ BORJA, JOSE ANTONIO	7479DTH	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 77	28/01/2008	01:34	LSV-42.1 RGC-101.1	90,00	0
00705/2007	LANDIRIBAR RODRIGUEZ, EDUARDO	4155FJJ	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 62	30/11/2007	21:15	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	60,00	0
00643/2007	LARA RAMON, ANA C	3414CTC	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 49	14/11/2007	20:00	LSV-39.2.D RGC-94.2.D	100,00	0
00644/2007	LARUMBE FUNCIA, MAIDER	7460DBX	RONDA SAN CRISTOBAL INGURUBIDEA, 29	15/11/2007	09:00	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00681/2007	LESARTE GARCIA, MARIA DEL MAR	0534CRB	CALLE ETXESAKAN KALEA, S/N	28/11/2007	12:25	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00193/2007	LACUMBERRI CIORDIA, MILA	6378DGN	CALLE ZABALGAIN KALEA, 6	18/08/2007	18:50	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00031/2008	MOYA CRUZ, SERGIO	NA8264AY	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 39	10/01/2008	11:10	LSV-9.2 RGC-3.1	150,00	0
00109/2008	MUÑOZ RODRIGUEZ, JAVIER	4492DCY	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 6	08/02/2008	07:25	LSV-39.2.E RGC-94.2.E	100,00	0
00595/2007	OLAVERRI UNZU, DAVID	Z8461AC	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 43	25/10/2007	17:15	LSV-39.2.C RGC-94.2.C	100,00	0
00614/2007	ORDUNA PEREZ, MA TERESA	9112BMP	PARQUE ERRENIEGA PARKEA	24/10/2007	21:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00735/2007	POZA GAMEZ, MANUEL	0185FKB	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 46	24/12/2007	01:24	LSV-38.1 RGC-91.1	60,00	0
00650/2007	REDONDO CACHO, JULIO	6135DWJ	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 8	02/11/2007	13:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00045/2008	SAN MARTIN ERVITI, MA LUISA	NA1946AN	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 45	16/01/2008	20:43	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0
00726/2007	SANCHEZ LASAOSA, JESUS MANUEL	5333BGC	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 8	20/12/2007	09:20	LSV-39.2 RGC-94.2	60,00	0
00698/2007	TRANSPORTES LANDABEN SL	1299BNJ		14/12/2007		LSV-72.3	600,00	0
00658/2007	VILAR CLOSAS, MONTSERRAT MA	NA9237AL	PARQUE ERRENIEGA PARKEA, 26	09/11/2007	19:35	LSV-39.2 RGC-94.2	100,00	0

L0807751

ZIZUR MAYOR**Notificación de sanción**

Intentada notificación y no habiendo podido ser practicada en la persona/s que a continuación se cita/n, y en relación con las actuaciones seguidas por este Ayuntamiento respecto del cumplimiento de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente, y así como de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia de los interesados que a continuación se relacionan:

Doña Lur Chocarro Eguino, domiciliada en la calle Mayor, casa Txikiarena, Iraizotz, Valle de Ultzama (Navarra). Se le notifica Decreto de Alcaldía número 193/2008, para imposición de sanción en procedimiento sancionador incoado por Decreto de Alcaldía número 577/2007, por infracción leve de la Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, y del plazo de un mes para solicitar la reducción del importe de la multa o la interposición de los recursos potestativos.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que sea competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación o publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Zizur Mayor, 12 de mayo de 2008.—El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L0807411

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

NOTIFICACIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. (R-116/08).

Pamplona, 25 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050485081	G LYUBENOV	X5458462X	ELCHE	17-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310051251200	J SIMÓN	NO CONSTA	IBI	28-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	105.1	-	-
310050632703	LOGISTRANSAG 2007 SL	B02444008	ALBACETE	09-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050632697	LOGISTRANSAG 2007 SL	B02444008	ALBACETE	09-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405058220	CONSTRUCCIONS D ALUMINI A	B60926441	BARCELONA	11-02-2008		-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310049777675	H MESHVELIANI	X2986281F	BARCELONA	25-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050636976	NETSTAL MAQUINAS S A	A60365152	MOLLET DEL VALLES	12-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050703801	N PENEV	X5804323C	MOLLET DEL VALLES	31-01-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051101195	J ORDOÑEZ	46827943	RUBI	12-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051101201	J ORDOÑEZ	46827943	RUBI	12-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051675400	J TREVIÑO	30565959	BILBAO	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050996336	E MINA	52445032	BILBAO	21-10-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-

EXPEDIENTE	DE N U N C I A D O / A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051670116	C ECHEVARRIETA	30649003	LEIOA	04-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051591423	M ROZAS	72388479	MUNGIA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051109029	J PEREZ	16007380	SANTURTZI	23-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405058437	I SACRISTAN	45676962	SANTURTZI	08-02-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310052345742	A SAFYOUN	X4299876A	SALT	16-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310404980094	P MARTINEZ	29052220	HUELVA	10-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
319050991759	F ABADIA	44624913	HUESCA	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051641396	AMATRANS ALDEANUEVA S L	B26361444	CALAHORRA	16-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051669734	A DOS SANTOS	X2749361X	CALAHORRA	14-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	-
310049372500	A NAKIR	X3900287Q	CALAHORRA	16-02-2008	520,00	-	RD 1428/03	020.1	4	-
310051670189	M EDDEROUACH	X6602220R	CALAHORRA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051670207	M EDDEROUACH	X6602220R	CALAHORRA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051653878	M EDDEROUACH	X6602220R	CALAHORRA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050552288	A SOUTO	33222263	CALAHORRA	14-12-2007	60,00	-	RD 2822/98	032.1	-	-
319050995091	J PINTO	X0554561P	RINCON DE SOTO	28-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050900023	A BOUBADNI	X2952930Y	RINCON DE SOTO	23-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051669497	R DA COSTA	X6391196W	RINCON DE SOTO	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051674055	M BAYDI	X3257416H	STO DOMINGO CALZADA	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051679363	K QUITUIZACA	X4207697P	FUENLABRADA	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050687649	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	30-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405558914	E NAVAJAS	15138123	MADRID	04-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050538218	M EL WARDI	X2828710D	SOTO DEL REAL	14-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051336757	J MUÑOZ	52812687	CALASPARRA	15-01-2008	-	-	RD 1428/03	090.1	-	(1)
310051591149	V BLECHA	X7815960P	CEHEGIN	02-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051645158	J PEREIRA	X5668836A	MULA	05-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310050712700	AVICOLA NAVARRA S L	B31217359	ABARZUZA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310048209975	Y TORACHE	X3242432F	ALLO	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050632739	A HERNANDEZ	75995034	ALSASUA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050635583	A HERNANDEZ	75995034	ALSASUA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050642149	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	30-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	014.2	-	-
310051060387	O KERZAÑO	X3517226C	ANDOSILLA	18-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405039960	M PROAÑO	X3155594V	ANSOAIN	12-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050685549	F ESAIN	29151803	ESAIN	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051430976	PARQUETS MINA S L	B31375785	AOIZ	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405051662	I PEDROSA	72708326	AOIZ	31-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	-
310050547293	J VITAS	15803158	ARTAJONA	26-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051112995	M STOPPINI	X4569397X	AYEGUI	23-01-2008	-	-	RD 1428/03	018.2	-	(1)
310050644018	L BARREIROS	X5922373B	AYEGUI	10-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050549010	L MUSELIANI	X4031029A	BARAÑAIN	14-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405529983	S POCEVICIUS	X8227156X	BARAÑAIN	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049142025	A ZABALETA	15898363	BARAÑAIN	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051639237	R REBOLLEDO	29156966	BARAÑAIN	05-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405568415	A EXPOSITO	33432491	BARAÑAIN	31-01-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
319051280425	M GALDEANO	33434763	BARAÑAIN	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051487383	M CEDRON	72684107	BARAÑAIN	16-01-2008	-	-	RD 1428/03	018.2	-	(1)
310050682974	M CEDRON	72684107	BARAÑAIN	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050524360	G CRIADO	72800610	BARAÑAIN	29-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051432096	J URDADI	72801355	BARAÑAIN	17-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	-
310049775940	C SUESCUN	72813434	BARAÑAIN	19-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050543100	C SUESCUN	72813434	BARAÑAIN	31-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051318949	A MARTIN	72814440	BARAÑAIN	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050599694	E AGUILAR	72818145	BARAÑAIN	01-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050651722	PROMOCIONES LINDUTX BAZTAN	B31766389	ELIZONDO	13-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051425778	M UGARTE	15773385	ELIZONDO	31-01-2008	-	-	RD 1428/03	003.1	-	(1)
310405040068	H OCHANDORENA	15853518	ELIZONDO	18-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	-	-
310051425584	U PLAZA	44640861	ELIZONDO	20-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051274284	J SANTOS	72674538	ELIZONDO	03-02-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051425791	F ELICECHE	72667465	ERRAZU	01-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	-
310051106521	C ECHEVERRIA	72624068	BERRINZANA	21-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050683401	MENDARTEA S L	B31503261	BERIAIN	23-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051396171	P MARTIN	18200497	BERRIOPLANO	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049141422	CONSTRUCCIONES ACR S A	A31039746	AIZOAIN	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050686578	V TODOROV	X3150203P	BERRIOZAR	22-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050585002	M JAPA	X7338035T	BERRIOZAR	07-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051304902	M ORTIZ	18196325	BERRIOZAR	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051684942	M MARTOS	33446283	BERRIOZAR	03-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051319498	C CALLEJO	72683037	BERRIOZAR	14-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050704210	R ECHEVERRIA	72699805	BERRIOZAR	12-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051640719	R ECHEVERRIA	72699805	BERRIOZAR	15-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051562320	A ECHEVERRIA	72802804	BERRIOZAR	06-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310050682550	M RAMOS	72809160	BERRIOZAR	03-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050634785	I CHOCARRO	15835383	NARBARTE	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050549071	Y VELEZ	X4368882D	BURLADA	08-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049760109	W ORTIZ	X5710595V	BURLADA	14-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050523148	W ORTIZ	X5710595V	BURLADA	05-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051385720	M PIEDRAHITA	X6592700A	BURLADA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405051625	S PLAMENOV	X8831512H	BURLADA	27-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050545843	A HUARTE	15812578	BURLADA	09-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
319405759691	D RETEGUI	72706143	BURLADA	03-03-2008	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051665376	R DUÑAS	72804813	BURLADA	27-01-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051568760	D ECHEVERRIA	72807221	BURLADA	15-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310044568890	F AYESA	NO CONSTA	NAVARRA	07-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050996853	M BOUKABOUS	X2949084R	CADREITA	16-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051663562	M HELLAB	X6461360Q	CADREITA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050992276	M MHIMDANE	X6983994K	CADREITA	27-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405043288	J ELDUAYEN	33425069	CAPARROSO	20-11-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051331917	L STATI	X3466232V	CASTEJON	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051588217	L MORALES	X2873263B	CINTRUENIGO	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	015.5	-	-
310051665923	L MORALES	X2873263B	CINTRUENIGO	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051674377	C AGUDELO	X3703663L	CINTRUENIGO	02-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050554169	G AMEZCOA	73111879	CIZUR MAYOR	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050522508	G AMEZCOA	73111879	CIZUR MAYOR	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050684363	A DEL CORRO	14907227	ZIZUR MAYOR	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310049706802	J CALVO	52447972	CORELLA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050901702	J LOUREIRO	X8617912L	NAVARRA	07-02-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310051040856	Y ZABALA	44641503	ECHARRI ARANAZ	12-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051439443	G KOUADJO	X7464421R	GORRAIZ	14-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049074809	L ZARO	33422287	NOAIN	30-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050684570	J COROMINOLA	38034648	NOAIN	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050680072	DFG LOGISTICA SL	B31760168	CILVETI ERRO	28-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051635530	F JIMENEZ	18203277	ESTELLA	16-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051649425	F HERNANDEZ	20179551	ESTELLA	19-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310048209811	J FERNANDEZ	72698965	ESTELLA	29-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051685223	F AINCIOA	18210647	ZABALDICA	02-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310405058360	R RUIZ	44617491	ETAYO	06-02-2008	10,00	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405045868	F FERNANDEZ	33421366	ARRE	17-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050706887	D ORTA	52447679	FONTELLAS	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
319405529338	SERVICIOS Y MANUTENCION DE	B31169436	BERIAIN	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051560141	A MUÑOZ	72823451	HUARTE	23-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319049557257	Y BOUAJAJA	X1245196E	HUARTE ARAQUIL	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051112934	MONTAJES OSGER S L	B31718109	SALINAS	21-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050623817	A LOPETEGUI	44632452	LACUNZA	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	049.1	-	-
310051106508	J IBANEZ	29144931	LARRAGA	11-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405533070	R BUENO	15844655	LERIN	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405540776	A ARANGUREN	72674576	LESACA	18-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050923138	J IGOA	72677491	LESACA	16-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	030.2	-	-
310051564584	I STROE	X6551989W	LODOSA	25-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310049372432	J JIMENEZ	52445466	LODOSA	26-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050703096	M URABAYEN	33446182	LOS ARCOS	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051551292	O SANCHEZ	44649381	MARCILLA	05-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051108233	A MSIOUEN	X2287219F	MILAGRO	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310405062799	B BILLAOUADIL	X5215051P	MILAGRO	24-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051663239	JOSE LUIS MORALES DEL VAL	B31733553	MONTAEGUDO	17-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050705860	J GRANDA	X6461387C	MURCHANTE	17-02-2008	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	-
310051376512	M ILARDULLA	44643410	MURIETA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310050524852	F GORRIZ	15639322	RADA	25-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050996312	M GABARI	15799869	MURILLO EL FRUTO	21-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050643063	M LANDER	15053382	NAZAR	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051307423	TROC INMO SL	B31830615	NOAIN	02-01-2008	10,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050943204	S DOS SANTOS	NO CONSTA	NOBANOS	30-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050604379	RECICLAJES Y DERRIBOS OLIT	B31855208	OLITE	21-11-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050995356	I MARTINEZ	16582176	OLITE	26-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050992252	G ZURBANO	52443540	OLITE	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050636526	HORMIGONES ARGAS A	A31239841	ORCOYEN	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310051339096	REDIN Y BECERRA SL	B31113202	ORCOYEN	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050703643	GOYO SEÑALIZACIONES S L	B31259278	PAMPLONA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050529540	KRATOS LUX MONTAJES ELECTR	B31345705	PAMPLONA	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051219194	CRASAN SL	B31372261	PAMPLONA	22-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	146.1	-	(1)
310051315055	OTUNDAL SL	B31683279	PAMPLONA	12-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050623842	OSANDA NORTE GAS SL	B31743057	PAMPLONA	18-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050684077	ENHORABUENA SERVICIOS A DO	B31747017	PAMPLONA	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050640529	BENSATRANS DOSMIL DOS SL	B31780372	PAMPLONA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	049.9	-	-
310051302188	TECNISUELOS SISTEM SL	B31908411	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050681910	TECNISUELOS SISTEM SL	B31908411	PAMPLONA	18-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050594106	J HARO	NO CONSTA	PAMPLONA	05-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050543913	J POLANCO	NO CONSTA	PAMPLONA	20-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050526800	A DA VEIGA	X1937940Y	PAMPLONA	14-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050688873	L CARPACI	X2264357F	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310050547499	R MANOUCHEV	X2798970P	PAMPLONA	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051656818	J CIFUENTES	X2811739N	PAMPLONA	20-02-2008	450,00	A	RDL 339/90	067.4	-	-
310050682093	C ARANA	X2844849W	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051664657	H TAREK	X3381225H	PAMPLONA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051100063	S BEYE	X3916862P	PAMPLONA	23-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050526836	P CHINEDU	X4088258P	PAMPLONA	05-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050543615	W MATOS	X4171516Y	PAMPLONA	25-01-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405052654	H PACHECO	X4574247F	PAMPLONA	17-11-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310048980497	Y DE LEON	X5517384Y	PAMPLONA	26-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050543550	M RUIZ	X5579407K	PAMPLONA	06-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050548522	M RUIZ	X5579407K	PAMPLONA	09-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051108128	J SINCHIRE	X5788025Y	PAMPLONA	12-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050544127	W SAMANIEGO	X6603617H	PAMPLONA	03-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319051494929	S COMANDARU	X6707110B	PAMPLONA	12-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051667427	J DE LOS SANTOS	10018479	PAMPLONA	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310405050967	F MIRANDA	15647490	PAMPLONA	25-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050544840	V NEGRO	15787113	PAMPLONA	31-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310047486460	M BELZUNCE	15796318	PAMPLONA	30-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310049774005	T PALACIOS	15812910	PAMPLONA	23-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051637186	J OYAGA	15840700	PAMPLONA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049775710	P ECHEVERRIA	17841447	PAMPLONA	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051664979	M HERREROS	29144421	PAMPLONA	06-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049273144	F JIMENEZ	29147509	PAMPLONA	12-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310405059820	A BURUSCO	29150831	PAMPLONA	12-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051001802	J ULECIA	33417283	PAMPLONA	02-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050996804	F LUCAS	33433938	PAMPLONA	24-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050607447	M URRUTIA	33434184	PAMPLONA	29-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050681829	I CORTES	33439829	PAMPLONA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050543093	C BERRIO	33446731	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051658761	A DE LOS ANJOS	33447210	PAMPLONA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	-
310405039870	M OLASCOAGA	34094453	PAMPLONA	23-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	-
310405558379	M LOPEZ	39892754	PAMPLONA	28-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
310405569407	M PLANILLO	41081917	PAMPLONA	06-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050549228	S DUARTE	44620312	PAMPLONA	05-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-

EXPEDIENTE	DE N U N C I A D O / A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN TIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051589908	S PALHAS	44624705	PAMPLONA	02-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051113124	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	19-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310048293482	T ECHEVERRIA	44626690	PAMPLONA	21-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050478076	B FONSECA	44628025	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051565965	J ERASO	44628274	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050686165	C GALLUES	44629215	PAMPLONA	24-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051683184	M SAENZ	72624968	PAMPLONA	24-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051675394	M SAENZ	72624968	PAMPLONA	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051108220	C JIMENEZ	72629706	PAMPLONA	18-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310405530618	E BURGUI	72648284	PAMPLONA	11-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051395257	J AGOTE	72680644	PAMPLONA	23-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050686542	G AGUAS	72680680	PAMPLONA	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051525440	F FLORES	72694779	PAMPLONA	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050553906	I MOLINA	72695724	PAMPLONA	12-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050544164	U BORJA	72697348	PAMPLONA	12-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405572777	S PRIETO	72703228	PAMPLONA	02-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050543883	R ASENSIO	72706851	PAMPLONA	14-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050546707	E DE LA CRUZ	72803731	PAMPLONA	07-12-2007	700,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050521279	J BERRIO	72807832	PAMPLONA	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051002521	A CASTILLO	72811706	PAMPLONA	03-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310051556265	A RIVERO	72812450	PAMPLONA	19-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050594209	J AROZTEGUI	72817962	PAMPLONA	05-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051685211	A AZPARREN	72818651	PAMPLONA	26-01-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050584903	S GARCIA	72819016	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051395518	A CLAYA	72820168	PAMPLONA	23-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050523781	J NAVARRO	73122406	PAMPLONA	02-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051666307	A LOUDINI	X6354772X	PERALTA	06-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051663586	L ARNEDO	15790125	PERALTA	15-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	034.1	-	-
310051656340	J JIMENEZ	44614484	PERALTA	01-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049834476	D FALCON	44633372	PERALTA	14-04-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	-
310051664645	J CARMONA	48980610	PERALTA	07-01-2008	-	-	RD 2822/98	018.1	-	(1)
310051550056	E DIEZ	71441879	PERALTA	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405055254	A ORDUÑA	72678201	PERALTA	15-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051339059	A KHAYAT	X3080835P	RIBAFORADA	24-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310050702020	A SIUPENIS	X8134974N	RIBAFORADA	16-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051656351	E LOBERA	33442180	SANGÜESA	02-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051653969	E LOBERA	33442180	SANGÜESA	02-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050469439	A TOCA	44632671	SANGÜESA	21-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405572649	G MONTES	29154090	SARTAGUDA	02-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310051633491	F PALACIOS	15694956	SESMA	05-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405060006	J PEREZ	33416119	SESMA	06-02-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051644051	TAFAGAS S A	A31136328	TAFALLA	21-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050604458	EXCAVACIONES CAÑUCA S L	B31084361	TAFALLA	12-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050604460	EXCAVACIONES CAÑUCA S L	B31084361	TAFALLA	12-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
319050998602	M VAZQUEZ	15847156	TAFALLA	20-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051107847	B CARRASCOSA	16002610	TAFALLA	02-02-2008	310,00	-	RD 2822/98	042.1	-	-
310051112892	V PEREZ	44635925	TAFALLA	23-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051107707	B SENRA	44639805	TAFALLA	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405556255	O GRACIA	52446637	TAFALLA	15-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051113392	P ARMENDARIZ	52446814	TAFALLA	30-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050606509	HORMIGONES PIRAMIDE S A	A31441652	MURUARTE DE RETA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051349326	A AYMA	NO CONSTA	TUDELA	12-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049705238	R BENADDI	X3087595Y	TUDELA	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051673427	N PEREA	X4074729A	TUDELA	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051669710	W LUZURIAGA	X5177317V	TUDELA	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	-
310052337277	R MAKHFI	X6856968R	TUDELA	13-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051667221	C COSERCAR	X7420427Y	TUDELA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051645481	J JIMENEZ	15739432	TUDELA	07-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051513291	J JIMENEZ	15739432	TUDELA	07-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051513308	J JIMENEZ	15739432	TUDELA	07-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051349867	J CARBONELL	16019791	TUDELA	05-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051413650	M RODRIGUEZ	45624154	TUDELA	17-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051319504	ALQUILERES IRACIA S L	B31623226	ELZABURU	18-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
319051270626	TRANS ERRONKARI SL	B31733884	IRAIZOZ ULZAMA	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051658130	M KERAZI	X1967907G	URDIAIN	11-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051100981	B SALEM	X2649356D	VALTIERRA	19-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051318720	TRES KIDE SLL	B31856636	VERA DE BIDASOA	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050631103	TRANSPORTES JIMENEZ BRETOS	B31644560	VILLAFRANCA	01-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310405029050	E HARO	X3898988M	VILLAFRANCA	25-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050706905	REGENAUTO SA	A31065915	VILLAVA	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050685483	PROMOTORA CONSTRUCTORA PED	B31478589	VILLAVA	24-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050683644	AGINETA S L	B31597503	VILLAVA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050683632	AGINETA S L	B31597503	VILLAVA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310049773542	C FERNANDEZ	X4684528A	VILLAVA	30-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051612463	G ARIZCUREN	72686595	VILLAVA	25-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051640562	M AZANZA	33415819	ZIZUR MAYOR	20-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049140739	M EGUARAS	72688871	ZIZUR MAYOR	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051566787	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051560657	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	15-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051560682	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	16-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051566799	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051560700	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051560694	M LARUMBE	72690881	ZIZUR MAYOR	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051112582	F CUEVAS	72892972	SORIA	20-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051108311	DAYC NORTE SL	B20830667	ASTIGARRAGA	24-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310405058723	MONTAJES ELECTRICOS MONTEL	B20631149	DONOSTIA	11-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
319405029251	M ARRIETA	15338381	EIBAR	20-02-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051635165	M YANIZ	34080033	HERNANI	28-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049240369	U AGUIRRE	44148807	HERNANI	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405052241	A SANTOS	72488102	HERNANI	01-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310405052265	M LERDU	NO CONSTA	HONDARRIBIA	01-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
319405520530	IBARRA ARGILANAK S L	B20646089	IBARRA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051439248	TECNA ACONDICIONAMIENTO DE	A20105292	IRUN	25-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051649565	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050636617	L TEIXEIRA	44563830	IRUN	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310405050876	J HUESO	44163087	LASARTE ORIA	26-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
319405532726	ATERI ISOLA SL	B20503579	LEGAZPIA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050688459	M JIMENEZ	44633760	LEGAZPIA	07-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050685719	METALICAS ALUMADUR SL	B20854295	LEZO	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310405570082	J VELASCO	72736761	MONDRAGON	16-02-2008		-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050689350	A CORTABARRIA	16207641	ONATE	26-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310049242676	J IMAZ	44127373	RENTERIA	08-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051614563	F CID	70226411	RENTERIA	15-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051681916	CUBIERTAS GUTIERREZ SL	B20494563	SAN SEBASTIAN	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405569353	APLICACION Y COLOCACION DE	B20923801	SAN SEBASTIAN	06-02-2008		-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405049461	G LOGATELLI	X2797982D	SAN SEBASTIAN	24-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
310051674316	H LAREU	10824849	SAN SEBASTIAN	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405053245	J GARATE	15845889	SAN SEBASTIAN	27-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310405052447	S RODRIGUEZ	34111046	SAN SEBASTIAN	01-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050639862	U AZPIAZU	35778829	SAN SEBASTIAN	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	013.4	-	-
310405064050	T MUÑOZ	44140866	SAN SEBASTIAN	29-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
319050607984	M PENA	72471381	SAN SEBASTIAN	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405064073	M MARQUES	X0354813S	PASAJES SAN JUAN	29-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051318731	J VICENTE	X6552119V	TOLOSA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
319051327429	J UGARTEBURU	72450359	URRETXU	10-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405519448	A IPINZA	44139375	ZIZURKIL	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051480856	P HURTADO	X3676246H	TARRAGONA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051523259	P MORADO	39684663	TARRAGONA	07-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051668390	D BOAL GUERRERO SL	B45667385	TALAVERA DE LA REINA	02-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405035019	A SANCHIS	29183269	VALENCIA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051646138	D PAWLOWSKI	NO CONSTA	ZARAGOZA	05-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	-	-
310051672149	J IZUEL	17735154	ZARAGOZA	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310050524785	F PERALTO	36499939	ZARAGOZA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-

E0808027

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

NOTIFICACIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar a proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones (R-118/08).

Pamplona, 2 de mayo de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, *Vicente López Holgado*.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405061722	C GARCIA	36558817	ORRIUS	10-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050693285	I MARTINEZ	46360067	VILAFRANCA PENEDES	05-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051619482	R GIMENEZ	45625092	BASAUAI	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310405465353	I LOTINA	30592833	BILBAO	20-02-2008		-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051430221	E JIMENEZ	15789643	ETXEBARRI	05-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051470840	E JIMENEZ	15789643	ETXEBARRI	01-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405059478	I SILVA	29036894	GALDAKAO	09-02-2008		-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050680357	ADMINISTRACIONES ZARRA, S.L.	B48730881	GETXO	04-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050642708	J DIAZ	72312454	LEIOA	12-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051649358	V DE LA MARCA	13067122	BURGOS	14-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051335674	S PREUSSE	X2455932S	VINAROS	15-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050624056	P MONTEIRO	NO CONSTA	BELMONTE	18-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051654809	P ARNAL	18031841	HUESCA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405591954	F ILIE	X6940770Z	JACA	26-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310051377050	F GONZALEZ	09774503	LEON	11-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051588308	A AITCHALH	X2686487H	VILLALCABIEL	12-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051672472	A EL BADAQUI	X6891957F	ALFARO	11-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051667440	J MARTINEZ	72777170	ARNEDO	19-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049773608	INSTALACIONES HERMANOS COR	B26303321	LOGROÑO	07-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319051329013	LOGITRANS RIO, S.L.	B27213362	LUGO	12-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050636861	M NIKOLOV	X9110538P	GETAFE	06-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	102.1	-	-
310050685586	TRANSDUBARIS, S.L.	B82826777	MADRID	30-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050543172	J NOLASCO	X776670W	MADRID	04-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405577623	UNENTEL, S.L.	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	21-02-2008		-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050700514	A CARMONA	05374908	TORREJON DE ARDOZ	07-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
319405032377	SANTIAGO GOMEZ RAFAEL	NO CONSTA	MALAGA	20-02-2008	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050633409	J MARTINEZ	23206430	CARAVACA DE LA CRUZ	26-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050636850	BIERKEL, S.L.	B31562556	ALSASUA	05-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051607595	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	03-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051672551	A DOS SANTOS	X1891370B	ALSASUA	31-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050623611	I GARCIA	44685700	ALSASUA	14-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	-
310050526370	O SAIDI	NO CONSTA	ANDOSILLA	14-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050537895	A LOPEZ	15849022	ANSOAIN	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050555940	I RODRIGUEZ	72706457	ANSOAIN	15-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050571155	M CASTAÑON	15830201	BERRIOZAR	10-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050687212	YUSTEN, S.L.	B31593395	MUTILVA ALTA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050681740	YUSTEN, S.L.	B31593395	MUTILVA ALTA	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310052122807	A URTASUN	29152070	MUTILVA ALTA	13-02-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051438827	A URTASUN	29152070	MUTILVA ALTA	01-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	-
310050688745	EUSKO LURRA, S.L.	B20724597	MUTILVA BAJA	08-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050688757	EUSKO LURRA, S.L.	B20724597	MUTILVA BAJA	08-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051683147	J GUERRA	15812057	MUTILVA BAJA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	-
310050923801	A SANCHEZ	72818975	TAJONAR	17-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051428858	L PERUGACHI	X6375450B	ARBIZU	19-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050622965	M SOTES	15773198	ARBIZU	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051041599	J LACUNZA	72677525	ARBIZU	27-01-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050570898	CONSTRUSERMAN, S.L.	B31671365	BARAÑAIN	04-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	001.1	-	-
310050548510	Y MORSI	X3983231E	BARAÑAIN	06-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405059351	B MUÑOZ	09611180	BARAÑAIN	13-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050554157	S ALBA	15813686	BARAÑAIN	07-01-2008	700,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050645011	M ARANA	72808783	BARAÑAIN	16-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
319050617138	J AGUIRRE	72667414	ARIZCUN	17-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050680540	C URRUTIA	15773164	IRURITA	25-01-2008	-	-	RD 1428/03	154.	-	(1)
310050688850	J BARAIBAR	15773237	LEKAROZ	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051113069	D FERNANDEZ	72692806	BEIRE	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051113070	D FERNANDEZ	72692806	BEIRE	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051331103	TRUCK SANITARIOS, S.L.	B31751910	BERRIOPLANO	04-10-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050924660	M FERRAZ	72684520	ÁNEZCAR	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405058590	N DOS SANTOS	X2461184T	BERRIOZAR	08-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051304914	M ORTIZ	18196325	BERRIOZAR	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051565114	M GONZALEZ	18198722	BERRIOZAR	24-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050685616	M GALLARDO	72701607	BERRIOZAR	31-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	-
310051680948	C ALBA	72801187	BERRIOZAR	26-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405049419	I CHOCARRO	15835383	NARBARTE	17-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051648998	M REMON	16012056	BUÑUEL	02-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051480893	A FERREIRA	X1619094D	BURLADA	12-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051369398	M EZQUERRA	15850030	BURLADA	07-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050996403	S ERROUIS	X5475006V	CAPARROSO	07-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	-
310051673075	S SALSOU	X3005521L	CASCANTE	05-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405047488	J DEL TORO	48876522	CASCANTE	19-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310047907270	A ERHIGUI	NO CONSTA	CINTRUENIGO	12-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051319991	A SOARES PIMENTEL	X7607259D	CORELLA	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051591496	A CATALAN	52444624	CORELLA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050687455	I ALVAREZ	72813431	OLAZ	24-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051222061	G URRRA	72664490	ESTELLA	12-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405580567	A BONALLI	X5390692K	LARRASOANA	29-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310049142463	M DUBAL	72692598	FALCES	16-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050643105	J DUBAL	78749883	FALCES	16-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405047932	M ABIDY	X6864722G	FUNES	22-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050621948	HORMIGONES PAMPLONA, S.A.	A31037294	BERIAIN	01-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050690673	M MARRODAN	33424951	HUARTE	31-01-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	-
310049242810	R BEDOYA	X5356194T	LEIZA	03-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050682445	J PARRAGA	51309577	LEIZA	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	-
310050639965	MORALES IBIRICU VICTOR Y M	E31181571	LERIN	15-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049241398	M LEIZA	44624635	LESACA	31-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051564663	M BOCOS	16519375	LODOSA	09-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310051654226	J JIMENEZ	16579419	LODOSA	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051550287	F SALVATIERRA	16596148	LODOSA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050690855	CONSTRUCCIONES PUY Y HERMA	B31757057	OLITE	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
319405531424	J ASURMENDI	15580241	OLITE	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050570151	ALMACENES IMAZ, S.L.	B31150204	ARAZURI	25-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050642381	REPARTOS MILUCE, S.A.	A31586803	PAMPLONA	25-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050548248	IRUÑABUS, S.L.	B31134646	PAMPLONA	22-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050544711	ABICET, S.L.	B31243488	PAMPLONA	17-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051560050	COTEL COMERCIAL TELEFONICA	B31361702	PAMPLONA	21-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405520426	MULTISERVICIOS IDC, S.L.	B31389869	PAMPLONA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050645126	LIMPIEZAS INDUSTRIALES VEL	B31518806	PAMPLONA	23-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050547153	TID TECNICAS INDUSTRIAL EN	B31563539	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049834520	AULANET, S.L.	B31588577	PAMPLONA	04-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051278054	CONSTRUCCIONES MACHO RODRI	B31661622	PAMPLONA	20-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050705809	TRANSPORTES URDANOZ, S.L.	B31676216	PAMPLONA	13-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050644365	THE BOOST, S.L.	B31729379	PAMPLONA	02-03-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050686621	ENHORABUENA SERVICIOS A DO	B31747017	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.3	-	-
310050688368	ENHORABUENA SERVICIOS A DO	B31747017	PAMPLONA	31-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050570813	AUTOMOVILES STILCAR, S.L.L.	B31879315	PAMPLONA	08-02-2008	310,00	-	RD 2822/98	042.1	-	-
310050548560	W GARZU	NO CONSTA	PAMPLONA	10-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051397722	J GUZMAN	NO CONSTA	PAMPLONA	19-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405020521	S FERNANDEZ	X1970773H	PAMPLONA	12-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051100658	C LAZARO	X1984650A	PAMPLONA	24-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310052345158	R MANOUCHEV	X2798970P	PAMPLONA	07-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051100944	M SKELLY	X3052971C	PAMPLONA	31-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051688420	A AYALA	X3152089P	PAMPLONA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050524669	J ESTRADA	X3200944B	PAMPLONA	09-12-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050702584	J HERRERA	X3974059G	PAMPLONA	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050523770	B RYZHENKO	X4010924T	PAMPLONA	31-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050523768	B RYZHENKO	X4010924T	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050543457	R IZA	X4303792D	PAMPLONA	13-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051550822	N MOHADDIN	X4360618W	PAMPLONA	17-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050593187	J CHAKIR	X4585680D	PAMPLONA	30-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050548297	H LIZA	X4615444B	PAMPLONA	30-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051669655	F ROSERO	X4680834N	PAMPLONA	08-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051669667	F ROSERO	X4680834N	PAMPLONA	08-01-2008		-	RD 1428/03	129.2	-	(1)
310051669722	F ROSERO	X4680834N	PAMPLONA	08-01-2008	60,00	-	RD 2822/98	032.1	-	-
310051672046	F ROSERO	X4680834N	PAMPLONA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050709463	K CABRERA	X4909139L	PAMPLONA	21-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050543240	B TITUANA	X5786112W	PAMPLONA	24-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050624172	C DUQUE	X6459454L	PAMPLONA	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050537603	M CHEBOUB	X6573859E	PAMPLONA	11-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050544097	S GALINDO	X6621555Q	PAMPLONA	26-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050995587	J BAPTISTA COELHO	X6675654L	PAMPLONA	20-02-2008	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	-
310050521462	K RYZHENKO	X6694475A	PAMPLONA	08-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051556253	G DODI	00952865	PAMPLONA	30-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	002.1	-	-
310050628440	E CALLEJO	12179576	PAMPLONA	13-01-2008	-	-	RD 1428/03	003.1	-	(1)
310050628438	E CALLEJO	12179576	PAMPLONA	13-01-2008	-	-	RD 1428/03	143.1	-	(1)
310050544309	E VARONA	13120229	PAMPLONA	24-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050553232	I LARUMBE	15151726	PAMPLONA	11-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051683962	J LICEAGA	15253232	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050639898	A REMIRO	15796282	PAMPLONA	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	091.2	-	-
310050554698	J SAGUES	15812853	PAMPLONA	08-02-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051607558	F JUSTICIA	15833248	PAMPLONA	27-01-2008	-	-	RD 1428/03	090.1	-	(1)
310051566684	E ZAMBRANO	15837183	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050581483	A HUESA	15842367	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050542556	J CATALAN	15842868	PAMPLONA	27-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.1	-	-
310050548315	F ELCARTE	15846912	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405036541	M LASA	15862359	PAMPLONA	12-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050597028	R MARTINEZ	18204760	PAMPLONA	29-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051602135	J MEDINA	18207861	PAMPLONA	03-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310405553047	J AMORENA	18210366	PAMPLONA	19-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051682969	M MARQUEZ	18211001	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405057330	A BERUETE	29143271	PAMPLONA	01-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310049141690	J RECLUSA	29146660	PAMPLONA	29-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310045231507	J JAURRIETA	29153470	PAMPLONA	06-10-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051362501	A PRIETO	33415360	PAMPLONA	01-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310405566212	J CABALGANTE	33419273	PAMPLONA	07-02-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051108384	J IBANEZ	33419470	PAMPLONA	30-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050543706	J BERRIO	33422078	PAMPLONA	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405456765	A AZCUNE	33423748	PAMPLONA	15-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051686318	A MARIN	33430361	PAMPLONA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051042830	J ECHEVERRIA	33439204	PAMPLONA	21-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051560580	J ECHEVERRIA	33439204	PAMPLONA	19-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051578455	J ECHEVERRIA	33439204	PAMPLONA	22-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050681775	J ECHEVERRIA	33439204	PAMPLONA	03-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	130.1	-	-
310049140892	A UBIETO	33442382	PAMPLONA	10-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	-
310050593205	M TORRES	33484184	PAMPLONA	27-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050549230	B OSES	44611566	PAMPLONA	08-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405049631	J MARTIN	44623110	PAMPLONA	24-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310044391989	M MONENTE	44623409	PAMPLONA	08-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050592705	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	27-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051551814	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	02-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051309195	C GALLUES	44629215	PAMPLONA	24-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051396614	C GALLUES	44629215	PAMPLONA	30-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050605736	A ORBARA	44629739	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051363153	A DE LOS LLANOS	44629971	PAMPLONA	31-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051684231	N BERRIO	44631173	PAMPLONA	31-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310050523460	J GIL	50155664	PAMPLONA	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	021.1	-	-
310051311402	E BERMUDEZ	70978612	PAMPLONA	02-01-2008	-	-	RD 1428/03	090.2	-	(1)
310405055379	M DEL CASTILLO	72677967	PAMPLONA	30-12-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050593369	E IZQUIERDO	72680283	PAMPLONA	19-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050694782	C CALLEJO	72683037	PAMPLONA	13-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050556725	S SANCHEZ	72692278	PAMPLONA	24-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051106739	C VILLANUEVA	72696789	PAMPLONA	29-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051107975	C HUALDE	72707865	PAMPLONA	25-02-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050584940	M BERASAIN	72800437	PAMPLONA	29-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051301330	J BERRIO	72800751	PAMPLONA	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310050543937	M TORRES	72802806	PAMPLONA	22-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049044260	E MONTERO	72807816	PAMPLONA	08-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405061699	J CAPA	72809002	PAMPLONA	11-03-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050524645	J JIMENEZ	72809542	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050599244	J JIMENEZ	72809542	PAMPLONA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050523100	R JIMENEZ	72813017	PAMPLONA	03-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050523549	A BORJA	72815235	PAMPLONA	15-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051106533	K LLAMOSAS	72815321	PAMPLONA	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	-
310051368576	D ANDUEZA	72820320	PAMPLONA	14-12-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050590952	A CRESPO	72824574	PAMPLONA	24-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050544450	D GIL	73115623	PAMPLONA	08-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050526680	D GIL	73115623	PAMPLONA	06-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051571849	A GALAN	09374604	CASCANTE	20-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049761539	O ETXABE	33443078	NAVARRA	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051552016	A DUBAL	44640687	SAN MARTIN DE UNX	17-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051666289	L LUCAS	50422921	PERALTA	05-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051537830	F ALVAREZ DE EULATE	72679934	PUNTE LA REINA	01-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050631218	C CISSOKHO	73109169	PUNTE LA REINA	03-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051663264	PROYECCIONES AISVAL, S.L.	B31754120	RIBAFORADA	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051663252	PROYECCIONES AISVAL, S.L.	B31754120	RIBAFORADA	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051330792	J SAINZ	15797302	SAN ADRIAN	17-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051531396	S PIÑEIRO	16305698	SAN ADRIAN	26-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405465080	M GONZALEZ	72673474	SAN ADRIAN	15-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050703138	M LEOZ	18211283	SAN MARTIN DE UNX	03-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051104895	CAFRINORTE, S.L.	B31784119	SANGÜESA	29-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405050422	F GARCES	29150212	SANGÜESA	11-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050543433	R MORA	73123970	SANGÜESA	06-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050632909	L ERQUICIA	72676019	DONEZTEBE	10-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051683202	J NARZABAL	18195165	TAFALLA	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405457502	J CARRERA	18195461	TAFALLA	16-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050623441	E MURUZABAL	29142624	TAFALLA	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	-
310050642228	J JIMENEZ	29153976	TAFALLA	07-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310052333296	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	02-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051674158	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	02-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051674160	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	02-02-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051338730	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	06-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310052333302	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	02-02-2008	-	-	RD 2822/98	012.5	-	(1)
310051000536	A SANCHEZ	44643675	TAFALLA	30-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050525832	F NAPAL	72679589	TAFALLA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051112521	L SOS	72679708	TAFALLA	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051675620	F JIMENEZ	72818845	TAFALLA	31-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	011.1	-	-
310051683998	F JIMENEZ	72818845	TAFALLA	31-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	011.13	-	-
310050689440	A MARTINEZ	15732105	TIEBAS	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050690685	TUDECAR MOTOR, S.L.	B31745219	TUDELA	31-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050901684	J ESQUITINO	52448676	TUDELA	04-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	034.1	-	-
310050901880	J ESQUITINO	52448676	TUDELA	04-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051418750	C CLAVERIA	72970377	TUDELA	12-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050922821	A ESPELOSIN	44612253	VERA DE BIDASOA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	-
310051425547	S MIQUELPERICENA	72658216	VERA DE BIDASOA	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051671996	FAÇON ALBERT, S.L.	B31472244	VILLAFRANCA	01-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050548364	I ARELLANO	44620219	ZIZUR MAYOR	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051657392	A GOÑI	72814288	ZIZUR MAYOR	18-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051642303	D TINCU	X8284475J	CASTRELO DE MIÑO	11-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050633410	A PIÑEIRO	34926344	OURENSE	27-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050683711	S VILARIÑO	52088839	PALENCIA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051588710	R BARTELS	X0561659E	PORTALS NOUS CALVI	21-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050636137	R DENYS	NO CONSTA	SANTANDER	07-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050636149	R DENYS	NO CONSTA	SANTANDER	07-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319049255149	A FERNANDEZ	45653976	SEVILLA	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405465596	PERFIL THERMIX, S.A.	A20085155	ANDOAIN	23-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310049241362	F URTIZBEREA	15239107	HONDARRIBIA	30-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405049199	R BERASATEGUI	X4347925M	IRUN	23-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310405062908	A QUESADA	15231967	IRUN	27-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050636174	E CUESTA	72450378	IRUN	11-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051228488	A MARTINEZ	72486067	LEGAZPIA	12-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050689166	M BUMBUC	X8164408Y	ORDIZIA	08-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310046671084	V RUIZ	72487651	ORDIZIA	06-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050691057	AVD AUTOMOVILES, S.L.	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN	14-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	034.1	-	-
310405048766	J CABALLERO	15886552	SAN SEBASTIAN	19-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
319405519930	G IRAOLA	15907644	SAN SEBASTIAN	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050623726	IPAR HOTZ, S.L.	NO CONSTA	URNIETA	27-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405519230	M LOPEZ	15913825	VILLABONA	12-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050924910	P BALERDI	72526845	VILLABONA	27-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050701567	M HIPOLITO	16568753	ADEJE	17-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310050624408	TRANSPORTES QUAE VINCIT, S.L.	B01350099	VITORIA GASTEIZ	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051419729	A SAHEL	X6466868G	VITORIA GASTEIZ	29-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050712840	M SAIZ	15231745	VITORIA GASTEIZ	11-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
319405538080	J LALAGUNA	17972426	VITORIA GASTEIZ	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051001048	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051425638	J SERRANO	44677169	VITORIA GASTEIZ	17-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050640700	M LOPEZ	44798801	VITORIA GASTEIZ	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051673993	J LOPEZ	72731949	VITORIA GASTEIZ	27-01-2008	-	-	RD 1428/03	003.1	-	(1)
310405056118	O MARTINEZ	72733290	VITORIA GASTEIZ	30-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
3100490665225	L LAURA LOREDANA MARIA BAJA	X8533883D	BORJA	20-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051337191	ASPE MANUTENCION, S.L.	B80675234	CUARTE DE HUERVA	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050702109	C DURUS	X8788447D	EPILA	21-02-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310051663240	I BORDIZAUNU	G8076461B	TARAZONA DE ARAGON	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	100.1	2	-
319405757098	CONSTRUCCIONES Y PLADUR S	899101685	ZARAGOZA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051591484	S DRAGUS	X4475698J	ZARAGOZA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310405580543	G CIRCIUMARU	X5148407H	ZARAGOZA	28-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310050626405	J TORRES	17723088	ZARAGOZA	06-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050997092	J CAMPOR	25427232	ZARAGOZA	01-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051417873	A DIAZ	17710023	SAN JUAN MOZARRIFA	03-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

E0807441

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

NOTIFICACIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones (R-114/08).

Pamplona, 18 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, *Vicente López Holgado*.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051655140	M EL KILANI	X5844129J	HIGUERUELA	26-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	-
310050627367	R COLLADO	47075646	VILLARROBLEDO	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050627379	R COLLADO	47075646	VILLARROBLEDO	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310049801239	M FANNAZI	X5441504A	VENTA EL VISO	26-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051338626	TRANSPORTS CATALANS DE CON	B62105929	BARCELONA	21-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405054080	A LASARTE	15879265	BARCELONA	31-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310405049552	A BERNAL	46972462	BARCELONA	24-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050703771	BELMAT CINCUENTA, S.L.	B62719646	CERDANYOLA VALLES	31-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310049705196	F DOS ANJOS	33439221	SABADELL	11-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051338547	A DOS SANTOS	38136249	VILANOVA I LA GELTRU	18-01-2008	-	-	RD 1428/03	130.1	-	(1)
310051338274	A DOS SANTOS	38136249	VILANOVA I LA GELTRU	18-01-2008	-	-	RD 1428/03	090.1	-	(1)
319050600618	M DE BASTERRECHEA	18199138	BILBAO	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051239624	F ARANA	30606870	BILBAO	31-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051670761	A AMAYA	78896805	BILBAO	05-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051670773	A AMAYA	78896805	BILBAO	05-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051425705	A ARAMBURU	78904735	BILBAO	03-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310405575572	E JIMENEZ	15789643	ETXEARRI	11-02-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310049770590	A VIÑOLA	38558781	CASTELLON PLANA	11-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050537731	D MOLINA	74649008	GRANADA	16-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050537743	D MOLINA	74649008	GRANADA	16-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050635560	V MOSNEANU	X6465662V	MOTRIL	10-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310050683589	J AHECHU	72660788	AINETO	09-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050480976	B AZZI	X2953114Y	ARROYO DEL OJANCO	13-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051591447	S BORLEA	X3819408M	LA PORTELLA	04-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051650993	M MEZQUITA	30607039	ALCANADRE	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405024605	CLINICAS MARCORET, S.L.	B26341917	ALDEANUEVA DE EBRO	20-02-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051682829	S SAENZ	72777193	ARNEDO	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	-
310051590893	M IGEA	16019872	CALAHORRA	04-01-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405057032	E ALEGRIA	72777795	CALAHORRA	29-01-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051106867	R LEON	72787238	CALAHORRA	25-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051565229	D ANTIMASVERES	72798934	CALAHORRA	29-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051550366	M SANTOS	X1503290X	FUENMAYOR	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051632875	SEGUR RIOJA, S.L.	B26256271	LOGROÑO	23-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405058280	A GONZALEZ	16609623	LOGROÑO	11-02-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051303569	F PEREZ	52914497	LOGROÑO	18-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050640335	R PASCUAL	16543443	NALDA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
3104050564392	A MACHKOUR	X3895011F	PRADEJON	02-02-2008	-	-	RD 1428/03	050.	-	(1)
310051318378	R FERNANDEZ	50931572	VILLAVICIOSA DE ODON	20-01-2008	-	-	RD 1428/03	154.	-	(1)
310050990437	J ARBELAO	15849642	AIBAR	22-11-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310050584897	J CIPRES	44640430	AIBAR	06-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050547013	J CIPRES	44640430	AIBAR	03-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051381163	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	20-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051381175	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	20-02-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051381187	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	20-02-2008	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405565967	B ECHEVERRIA	15830906	ALSASUA	07-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310049773177	MEGAPANEL, S.L.	B31728488	ANSOAIN	18-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050522788	E MARINO	X5938523S	ANSOAIN	11-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051638294	M CARRASCO	15833349	ANSOAIN	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051311785	J IZCUE	29155460	ANSOAIN	08-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051301160	F MUÑOZ	38100535	ANSOAIN	01-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051367973	I HERRERO	72697565	ANSOAIN	15-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050523045	V DE LOS REYES	72699376	ANSOAIN	27-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051306832	D VILLEGAS	72704142	ANSOAIN	27-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050522480	D JIMENEZ	72783706	ANSOAIN	28-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051642364	M MORILLO	72804790	ANSOAIN	10-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	031.	-	-
310050522818	G VILLANUEVA	72693784	ARTICA	03-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310405569122	MOBIL ESTUDIO, S.L.	B31154552	BERRIOZAR	05-02-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050581458	A GARCIA	17121306	BERRIOZAR	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050490064	F REFOYO	14703081	NAVARRA	18-11-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051649875	F ESAIN	29151803	ESAIN	21-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050687510	YUSTEN, S.L.	B31593395	MUTILVA ALTA	17-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050683322	CONTENEDORES JOKIN, S.L.	B31538648	MUTILVA BAJA	18-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051582306	S MONTANO	72706159	MUTILVA BAJA	15-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051652722	C DA SILVA	NO CONSTA	ARGUEDAS	23-12-2007	520,00	-	RD 1428/03	020.1	-	-
310051520192	A PALHAS	X0751004P	ARGUEDAS	13-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051332971	M LITIM	X8139279Q	ARGUEDAS	22-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050603703	M LITIM	X8139279Q	ARGUEDAS	02-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051662612	O GURRIA	16018410	ARGUEDAS	12-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051337385	C PEÑA	16785278	ARGUEDAS	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	015.4	-	-
310051108153	M GARCIA	72616963	ARRONIZ	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051563040	A HARMATTAN	X2433369S	ERICE	13-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051550524	K JELLOULI	X2391032K	AZAGRA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310050476330	H LAFROUJI	X6332957E	AZAGRA	28-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310051662843	R GOMES	X8268665G	AZAGRA	01-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051219935	TRANSPORTES IGANETA, S.L.	B31540149	BARAÑAIN	11-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051556022	L ROMERO	X2916594X	BARAÑAIN	24-12-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050522661	E KYEI	X2993958W	BARAÑAIN	24-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050528171	V AGREDA	X4084037L	BARAÑAIN	25-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050548753	R ACOSTA	X5777804C	BARAÑAIN	29-01-2008	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050537720	A AMAYA	X7628052X	BARAÑAIN	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050543901	J CUADRADO	05412765	BARAÑAIN	17-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405045947	J SAN MARTIN	16518120	BARAÑAIN	16-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051425742	I GARDE	72670725	BARAÑAIN	28-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051430828	E YURRAMENDI	34103672	AIZAROS	02-02-2008	-	-	RD 1428/03	087.1	-	(1)
310050547451	J BERRIO	73120553	BAZTAN	26-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049252517	X ERASUN	44646471	ELIZONDO	15-12-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050923850	I BALLARENA	72678993	ELIZONDO	12-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051318690	FONTANERIA HONESTO LOPEZ S	B31830219	NARBARTE BAZTAN	22-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051314841	J CHOCARRO	72818221	BERRIAIN	27-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050599888	J LORENTE	33433814	ARTICA	28-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405055904	J PABOLLETA	18210843	BERRIOZAR	25-01-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051306340	J HIDALGO	29148648	BERRIOZAR	26-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051682520	E COBOS	35778801	BERRIOZAR	19-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051395889	J POZO	72687324	BERRIOZAR	12-01-2008	310,00	-	RD 2822/98	001.1	-	-
310050689038	A ECHEVERRIA	72693434	BERRIOZAR	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050547621	SALIJOS, S.L.	B31863541	LEGASA	23-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051617722	A OLIVEROS	16023300	BUNUEL	24-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310405054924	VAZCOSTA DOSMIL DOS, S.L.	B31745524	BURLADA	18-01-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310049773116	V FEDEV	X6346429Q	BURLADA	09-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050599906	L LIZARRAGA	15735093	BURLADA	25-01-2008	-	-	RD 1428/03	010.1	-	(1)
310047808802	P GIMENEZ	33425766	BURLADA	08-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405550824	M GOMEZ	44625496	BURLADA	23-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051675357	C LASARTE	72640918	BURLADA	09-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050524141	O GUERRERO	72696264	BURLADA	08-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051328566	D RETEGUI	72706143	BURLADA	13-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405048274	M GOÑI	72802250	BURLADA	01-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050705044	ALFREDO GARCES E HIJOS, S.L.L.	B31679764	CABANILLAS	19-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050705056	ALFREDO GARCES E HIJOS, S.L.L.	B31679764	CABANILLAS	19-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051656211	I ATANASOV	X3348000M	CABANILLAS	07-12-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051656119	I ATANASOV	X3348000M	CABANILLAS	07-12-2007	-	-	RD 1428/03	105.1	-	(1)
310051656120	I ATANASOV	X3348000M	CABANILLAS	07-12-2007	-	-	RD 1428/03	005.3	-	(1)
310051656156	A DOYCHEV	X6715722K	CADREITA	16-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051661619	M BERDUGO	27306353	CADREITA	04-12-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051332715	C LOPEZ	52445396	CADREITA	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310051640495	M MORENO	52445071	CAPARROSO	07-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310049064889	A GONZALEZ	16013754	CASTEJON	27-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310052337411	C ROSELL	16024776	CASTEJON	30-01-2008	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050628359	M TABIT	78760972	CASTEJON	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	-
310050628360	M TABIT	78760972	CASTEJON	04-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050996890	S ELGOVAL	NO CONSTA	CINTRUENIGO	19-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051672058	S EL GOVAL	X3263717V	CINTRUENIGO	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051668894	F TAMAYO	X6666786Y	CINTRUENIGO	13-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319051418370	A JIMENEZ	16543832	CINTRUENIGO	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050548741	G AMEZCOA	73111879	CIZUR MAYOR	25-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049766720	P AZCONA	15553319	GAZOLAZ	06-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051316345	E PLATERO	29156717	PATERNAIN	17-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051666654	K AMARA	X1426705S	CORELLA	15-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051112557	J FELIPE DA SILVA	X1733103F	ARDANAZ	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051100312	J FELIPE DA SILVA	X1733103F	ARDANAZ	08-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050683425	I ALVAREZ	72813431	OLAZ	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051389543	M OCHANDORENA	72490792	ELGORRIAGA	24-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051630970	EXCAVACIONES PATRICIO LIZA	NO CONSTA	TORRANO	09-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	004.	-	-
310050680084	DFG LOGISTICA, S.L.	B31760168	CILVETI ERRO	28-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050637798	C SAMIR	X3983785R	ESTELLA	08-02-2007	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310049830598	J HERRERO	11681178	ESTELLA	31-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310048202490	M DIAZ DE CERIO	18204374	ESTELLA	17-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050640189	J ARANSAY	29139094	ESTELLA	09-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310049773530	J FERRO DE BONALLI	X5390720A	LARRASOANA	30-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051397540	J ERDOZAIN	72706869	EZCABARTE	23-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051607042	C CRUZ	72805852	ARRE	31-12-2007	-	-	RD 1428/03	087.1	-	(1)
310050639163	DECOSAGAR, S.L.	B31723778	FALCES	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050476390	J LEON	80150698	FALCES	01-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051656065	A DIABI	X4650716R	FITERO	04-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051411380	M BELGHITI	X4940464H	FITERO	27-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051336319	L HERNANDEZ	72685243	FITERO	08-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051668195	T LOPES	X7311202P	Fontellas	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051338882	R CORREIA	X3435580R	FUNES	12-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050604720	D MASROUR	X5050685T	FUNES	14-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	029.1	-	-
310051672393	A JIMENEZ	33445764	FUNES	29-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
319051532827	TRANSPORTES COBOMAR, S.L.	B31381007	BERIAIN	20-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050638687	M CARRASCO	31515085	ESPARZA DE GALAR	28-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310047808814	I PARDO	72705502	HUARTE	23-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310048984030	H BOUAJAJA	X2575944J	HUARTE ARAQUIL	13-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051219911	TRANSPORTES V T H, S.L.	B31225865	SALINAS	31-12-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050997043	I ZANFIRACHE	NO CONSTA	IRURTZUN	31-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	-	-
310050606595	J SAN MARTIN	15633763	NUIN	21-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051216259	J SETUAIN	15857103	LANZ	11-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051106326	A VILLANUEVA	15743830	LARRAGA	04-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051380886	J IRIARTE	33436368	BARAIBAR	09-01-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050625930	A OCHOTORENA	72704632	LECUMBERRI	29-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050633641	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B31638802	LEIZA	08-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310405038736	I GOGA	44635887	LEIZA	03-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050610963	M ALMANDOZ	15743976	LESACA	20-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049245173	A ALAVA	72674371	LESACA	16-03-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050611001	I TELLECHEA	72677498	LESACA	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051306868	M MARZO	16536515	LODOSA	17-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051650257	F AMEZCUA	25990918	LODOSA	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050642356	J PALACIOS	44635170	LODOSA	24-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051100762	M LAOULAOU	X6366991Q	MARCILLA	24-11-2007	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051553914	J LAPARTE	52441592	MARCILLA	29-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405547461	M GALDIANO	52445820	MARCILLA	10-12-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051550044	J TOBES	72676468	MARCILLA	05-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050996580	J ABADIANO	78754398	MARCILLA	22-11-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310051623199	A MANSO	16573919	MENDAVIA	26-10-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310405053403	M CHAVARRI	15844700	OLLOBARREN	29-12-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405768877	P MASSA	X3700211V	MILAGRO	26-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050681763	J IMAS	72702954	MONREAL	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050689063	F URIOL	78741110	RADA	21-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405038835	IRUÑA TABI, S.L.	B31640618	NOAIN	20-02-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049054410	F ASIAIN	33436311	NOAIN	18-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050683516	R SANCHEZ	18205280	OSACAIN	04-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051100270	F IBAÑEZ	72706984	OLORIZ	04-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051635104	GERMAN GRACIA, S.A.	A31097215	ARAZURI	13-11-2007	-	-	RD 1428/03	003.1	-	(1)

EXPEDIENTE	D E N U N C I A D O / A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051044886	I TIRAPU	72705147	ORORBIA	12-01-2008	310,00	-	RD 2822/98	001.1	-	-
310051643794	EXCAVACIONES AEZKOA, S.L.	B31501208	ORBAICETA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
3100506330057	INTEGRACION DE SERVICIOS N	B31613599	ORCOYEN	26-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051001760	M FUENTES	16002122	ORCOYEN	31-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050584836	D JORGE	72817533	ORCOYEN	26-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051558778	D JORGE	72817533	ORCOYEN	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049832420	R MACOVEI	X6742830N	BERTIZARANA	31-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051635116	M PEREZ	72650493	OTEIZA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051633820	M PEREZ	72650493	OTEIZA	11-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	-
310051678759	S PEREZ	44637561	OTEIZA DE LA SOLAN	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	-
310050687625	CANTERAS DE OSKIA, S.L.	B31282254	PAMPLONA	29-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050703059	TRANSPORTES ARANZADI E HIJ	B31480213	PAMPLONA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050684612	CHUKO TRANS, S.L.	B31642085	PAMPLONA	17-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310050688540	PROPAFOR, S.L.	B31674955	PAMPLONA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050594325	M FERNANDO	X1978452S	PAMPLONA	13-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050548200	M ORTIZ	X3072393F	PAMPLONA	23-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051001930	J GUAMAN	X3092541F	PAMPLONA	21-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	-
310050523264	A BOUTAZAKHT	X3294002B	PAMPLONA	09-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050548054	S DUQUE	X4001374H	PAMPLONA	08-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050543895	J RIVERA	X4141615M	PAMPLONA	16-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049776592	M PAUCAR	X4179412J	PAMPLONA	05-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051614447	N MOHADDIN	X4360618W	PAMPLONA	07-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051112661	V BOYKOV	X4368222Q	PAMPLONA	07-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050550474	J ROJAS	X4855042H	PAMPLONA	02-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050529760	J JIMENEZ	X5151286E	PAMPLONA	06-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050584733	S PEÑUELA	X5824392X	PAMPLONA	22-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050552665	A GONZALEZ	X6087680V	PAMPLONA	21-01-2008	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050551030	J NEVADO	X6348161T	PAMPLONA	08-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050524980	M CAMACHO	X6584826H	PAMPLONA	20-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050528160	R VARGAS	X6639426Q	PAMPLONA	11-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051307733	J LOPEZ	X7578582J	PAMPLONA	30-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	015.5	-	-
310050538085	P HENRIQUES	X7686643C	PAMPLONA	01-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050553803	N NUÑEZ	X8003024J	PAMPLONA	14-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050546150	Y BAYRYAMOV	X8329655K	PAMPLONA	02-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050558771	A DZHALEZ	X8431641W	PAMPLONA	04-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050558424	K SANCHEZ	X8520047L	PAMPLONA	21-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051683111	R VILLAMOR	14264257	PAMPLONA	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050688319	F PAIN	15770586	PAMPLONA	19-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050546744	L ROLDAN	15799322	PAMPLONA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050551004	M LARA	15813340	PAMPLONA	04-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050543275	F ARAMENDIA	15848152	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050527130	M ZOZAYA	18192508	PAMPLONA	05-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050542520	J AZNAREZ	18195735	PAMPLONA	27-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310051636856	J CALLE	18197014	PAMPLONA	26-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050528183	M GARRALDA	18203023	PAMPLONA	26-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050538048	J SAN ROMAN	29151357	PAMPLONA	22-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050522910	J SAN ROMAN	29151357	PAMPLONA	29-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050522776	J SAN ROMAN	29151357	PAMPLONA	29-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051642406	M IRIBARREN	29152964	PAMPLONA	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051001322	A ALTUNA	33422850	PAMPLONA	23-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310047486628	P RODRIGUEZ	33426501	PAMPLONA	05-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051564535	I ZABALZA	33428476	PAMPLONA	09-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050547098	J PIDAL	33430911	PAMPLONA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051607066	I BATISTA	33434482	PAMPLONA	10-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051566891	J ECHEVERRIA	33439204	PAMPLONA	29-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051472240	C BERRIO	33446731	PAMPLONA	14-02-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050547177	D BARRIOS	33447505	PAMPLONA	22-12-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051001310	F ALTUNA	44610461	PAMPLONA	23-12-2007	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	-
310050684302	F ROMERO	44611237	PAMPLONA	30-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
319051299161	A QUEL	44619466	PAMPLONA	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051568772	I RIBAS	44626266	PAMPLONA	02-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405051340	A IZCO	44627394	PAMPLONA	28-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050685288	M SANCHEZ	44628074	PAMPLONA	18-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050551041	J ERASO	44628274	PAMPLONA	11-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050524724	J CAJIGOS	44642292	PAMPLONA	26-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405049242	M PURON	71698331	PAMPLONA	22-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050687364	R ARRASTIA	72693045	PAMPLONA	18-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051638300	G JAURRIETA	72693272	PAMPLONA	24-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051100476	E MARTINEZ	72693991	PAMPLONA	12-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405547096	M ROSEL	72694496	PAMPLONA	08-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310048973006	A IZURA	72695846	PAMPLONA	12-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051317234	A ORAA	72696951	PAMPLONA	12-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051377140	E ABAJO	72707564	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050688289	I FERNANDEZ	72801344	PAMPLONA	19-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050550978	E GILA	72801837	PAMPLONA	28-12-2007	450,00	A	RDL 339/90	067.4	-	-
310051551024	S SOTO	72802484	PAMPLONA	31-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051551322	S SOTO	72802484	PAMPLONA	31-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050529849	M TORRES	72802806	PAMPLONA	09-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050523124	S BERRIO	72803814	PAMPLONA	03-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050537780	D BAILO	72807280	PAMPLONA	19-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050584927	J JIMENEZ	72809542	PAMPLONA	28-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051633090	J JIMENEZ	72809542	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050526850	C JIMENEZ	72809853	PAMPLONA	24-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051395439	A BARCOS	72809907	PAMPLONA	31-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050522983	J IBAÑEZ	72810812	PAMPLONA	18-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050544693	J BORJA	72811876	PAMPLONA	27-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319051327260	D BORRAMEO	72812176	PAMPLONA	20-02-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050547487	D AZNAREZ	72817279	PAMPLONA	27-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050499547	M JIMENEZ	72817696	PAMPLONA	13-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310050545909	A DE LA VILLA	72820608	PAMPLONA	07-12-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310049140764	V JIMENEZ	72820961	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051612372	G CASTELLS	72821316	PAMPLONA	07-12-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050681039	P JIMENEZ	73112453	PAMPLONA	20-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049770541	E DOS SANTOS	73115224	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050543603	D GIL	73115623	PAMPLONA	26-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050523446	D GIL	73115623	PAMPLONA	17-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050526952	M HERNANDEZ	73118052	PAMPLONA	05-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319405543001	H RODRIGUEZ	73124990	PAMPLONA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051566465	A NAPA	73126570	PAMPLONA	02-12-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050554479	J TORRES	73126850	PAMPLONA	03-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051648792	H BOUKRA	78770032	PAMPLONA	15-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051556241	I VILLANUEVA	72700262	ARANDIGOYEN	20-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051362811	J CUADRADO	05412765	CAMPANAS	11-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050543718	E LANA	NO CONSTA	GORRAIZ	01-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405046990	BANQUE PSA FINANCE SUCURSA	A0012543E	PERALTA	17-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310051632474	O MACHADO	X4138713R	PERALTA	04-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051337178	M EL GAHOAL	X2639419P	RIBAFORADA	21-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051674365	A REINALDOS	16008507	RIBAFORADA	01-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051634367	J ALBA	23305790	SAN ADRIAN	28-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051682751	M ALVAREZ	44643637	SANTACARA	09-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050628177	F PALACIOS	15694956	SESMA	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049061037	M MORETA	X3810041E	TAFALLA	08-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051553290	J MARTINEZ	X4707016C	TAFALLA	29-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
319405038914	I AN TINORI	X5674436Z	TAFALLA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051107800	G ZALBA	15833939	TAFALLA	30-01-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051674146	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	02-02-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310049701518	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	01-02-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405558616	M DURBAN	72679371	TAFALLA	03-01-2008	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405549699	CASTIÑEIRAS GARCIA FERNAND	E31601594	TUDELA	31-01-2008	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051625731	L PINTADO	X3663040Z	TUDELA	04-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051338213	A BOUSEBSI	X4462415R	TUDELA	05-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051349107	E OCHOA	16019549	TUDELA	26-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051655437	J ESCUDERO	16021437	TUDELA	11-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050635133	D FERNANDEZ	52446403	TUDELA	08-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051588357	D ANDEREEZ	52446577	TUDELA	19-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	058.1	-	-
310050999994	R MARQUES	52448472	TUDELA	27-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051415906	D GONZALEZ	78744393	TUDELA	09-01-2008	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310051389439	A RISCO	78744430	TUDELA	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051349510	A CARBONELL	78756260	TUDELA	19-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050625929	F NUÑEZ	44610630	UJUE	15-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405757649	J ALEMAN	29154347	IRAIZOZ	27-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050634700	TRANS ERRONKARI, S.L.	B31733884	IRAIZOZ ULZAMA	29-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050638183	MADERAS IRABARNE, S.L.	B31844798	URZAINQUI	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051438918	I ALDAZ	33431496	URZAINQUI	24-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051349156	I ALBA	78744755	VALTIERRA	21-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050924489	M AGUIRRE	72659525	VERA DE BIDASOA	27-01-2008	-	-	RD 1428/03	090.1	-	(1)
310049255257	J JAURENA	72666842	VERA DE BIDASOA	03-02-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405769093	A BOUTALEB	X2056467Z	VILLAFRANCA	05-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	-
310051670190	M ASIN	15812018	VILLAFRANCA	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310050640852	J DE SOUSA	X3239148N	VILLATUERTA	27-01-2008	600,00	-	RD 1428/03	020.1	4	-
310050687315	J SANZ DE GALDEANO	15833057	VILLATUERTA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.1	-	-
310050686104	IMPERMEABILIZACIONES EVOR	B31678832	VILLAVA	22-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050682986	I ALZIRA	X1462792S	VILLAVA	18-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051309183	L CHILA	X4199484Y	VILLAVA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310051104287	L LIMA	15757349	VILLAVA	06-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051317880	R LARRAYA	33448251	VILLAVA	17-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310047808991	M PEREZ	72704260	VILLAVA	16-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050922699	I URCHIPIA	72803275	VILLAVA	26-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050523173	J GUERRA	72803751	VILLAVA	16-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050682597	S ECHEVERRIA	72809888	VILLAVA	09-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050923590	F BERMEO	X4557018M	YANCI	23-12-2007	-	-	RD 1428/03	018.2	-	(1)
310049140314	J ALBARACIN	NO CONSTA	ZIZUR MAYOR	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	-
319405530584	I ROSAGARAY	18193832	ZIZUR MAYOR	30-01-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050629110	M SARASA	33425549	ZIZUR MAYOR	14-12-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	-
310051002399	J RONCAL	44628695	ZIZUR MAYOR	21-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	-
310051364972	L BARANDALLA	72673696	ZIZUR MAYOR	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051612440	A SANCHEZ	72701686	ZIZUR MAYOR	04-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050525868	J BERJON	72818578	ZIZUR MAYOR	23-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051593602	J GARCIA	76825024	VILA DE CRUCES	01-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051669291	J DIAZ	72023950	AMPUERO	14-01-2008	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050640517	C GARCIA	72115564	LAREDO	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051658128	E FUENTES	13934271	PUENTE SAN MIGUEL	10-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310405047567	M PERAL	28541901	SEVILLA	18-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050684041	C LASA	15993572	BERGARA	23-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
319051271953	B ECHEVERRIA	52999038	HERNANI	20-02-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050686785	S LEGARDA EREÑO	15894670	LEGAZPIA	11-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	-
310050680229	J COSTA	15242851	RENTERIA	12-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	130.1	-	-
310049243565	J IMAZ	44127373	RENTERIA	08-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051588370	R MERINO	15780605	SAN SEBASTIAN	24-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051661530	J ADRIAN	15908662	SAN SEBASTIAN	24-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310405061485	M ITURRALDE	34103588	SAN SEBASTIAN	10-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051649218	M JIMENEZ	52443780	SAN SEBASTIAN	23-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319405519000	J GOENAGA	15977379	VILLABONA	20-02-2008	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405520797	A ARISTONDO	35772747	VILLABONA	03-03-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051565953	J CONTRERAS	72513224	ZUMARRAGA	23-01-2008	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310047132302	G COSTA	X8429541H	CAMBRILS	14-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051438931	C CIOBANU	X6282722L	TARRAGONA	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051419316	T BHALIL	X3238873J	GANDIA	19-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051419973	T BHALIL	X3238873J	GANDIA	19-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319405527962	EGUREN VITORIA, S.A.	A01025642	VITORIA GASTEIZ	19-02-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050714010	TRANSPORTES QUAE VINCIT, S.L.	B01350099	VITORIA GASTEIZ	14-01-2008	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050640876	V MARINCAS	X3954218N	VITORIA GASTEIZ	30-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405803465	A MAIZTEGUI	16300770	VITORIA GASTEIZ	08-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050643270	D PUERTAS	17453111	CALATAYUD	07-02-2008	450,00	-	RD 2822/98	014.2	-	-
310052333259	G CALIN	X8677843N	NOVALLAS	01-02-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319051628314	K SAFAR	X3711566X	RICLA	03-03-2008	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050680199	J ALVAREZ	15751163	SIGUES	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051669540	J LAVEGA	17202686	TAUSTE	06-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051646126	Z TANEV	X7738628W	UTEBO	05-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051670712	M MORCOV	X2332842K	ZARAGOZA	04-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049773773	Y ABOUZERRAR	X3906774V	ZARAGOZA	06-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051671157	P CIOCAN	X6599592H	ZARAGOZA	18-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051331528	M IDOATE	15833869	ZARAGOZA	27-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	-
319405031725	A SIERRA	17680461	ZARAGOZA	14-01-2008	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051675412	J NAVARRO	17716770	ZARAGOZA	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051638002	J NAVARRO	17716770	ZARAGOZA	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	-
310051486500	J NAVARRO	17716770	ZARAGOZA	13-01-2008	60,00	-	RD 772/97	018.1	-	-
310049770796	J GIMENEZ	17765046	ZARAGOZA	10-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051395865	F RODRIGUEZ	17839893	ZARAGOZA	26-01-2008	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051616160	J RUIZ	17864541	ZARAGOZA	10-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051513941	A SANCHO	25164357	ZARAGOZA	26-12-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051584790	J CASTRO	25180051	ZARAGOZA	29-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405036971	J PEIRO	29123491	ZARAGOZA	08-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051603048	J SEGURA	74856390	ZARAGOZA	20-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051660548	IRITRACK SPORT, S.L.	B99131542	B BURGO DE EBRO ZA	14-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

E0807445

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

RESOLUCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico (R-115/08).

Pamplona, 18 de abril de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051431274	D GASSIES	X2666404Z	PLAYA DE SAN JUAN	22-10-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051333483	M SILVA	48531003	PLAYA DE SAN JUAN	08-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050614361	E ABOU AINAIN	02535969	ELCHE	28-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310051199687	M GIMENEZ	45562326	TORREVEJIA	02-05-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(C)
310051582409	D GOMEZ	27259511	SANTA MARIA DEL AG	13-09-2007	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050598537	M SALIFO	X3432172C	EL PARADOR	16-05-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050990243	BIMBO MARTINEZ COMERCIAL S	B62071063	BARCELONA	09-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051663173	A BELHAULI	X5881204N	BARCELONA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	-	(A)
310051594620	A MARTINEZ	38134413	BARCELONA	25-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050684338	J NORO	43535212	BARCELONA	31-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050690510	G HENRIQUEZ	X7980473W	MANRESA	23-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050690521	G HENRIQUEZ	X7980473W	MANRESA	23-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310049789926	J LORENZO	52202860	VILADECANS	17-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405552845	F IBAÑEZ	45629091	ARRIGORRIAGA	19-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050532915	M LUZAR	53526041	BERRIZ	11-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
319051200028	ANATA MOTOR, S.L.	B48841639	BILBAO	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050605542	J LORENZO	14925678	BILBAO	18-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
319051538854	I DORRONSORO	30627819	BILBAO	26-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050526617	D ROJO	72315578	BILBAO	19-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051670682	A AMAYA	78896805	BILBAO	05-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051671935	A ALONSO DE LA	78902849	BILBAO	14-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051671947	A ALONSO DE LA	78902849	BILBAO	14-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050639977	A BATIZ	78938981	BILBAO	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
319405031750	J LAZCANO	78866437	ONDARROA	22-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405590111	J IBARGURENGOITIA	14902445	PLENTZIA	08-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310051679089	A JIMENEZ	16591375	BELORADO	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051669631	T CUESTA	16810894	BURGOS	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	(A)
310050639801	I IBARGUEN	71273251	BURGOS	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310048228751	S SANGUCHO	X4108102A	MIRANDA DE EBRO	20-11-2006	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405761483	A HERNANDEZ	71345578	MIRANDA DE EBRO	04-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310405767291	D VALVERDE	75818291	CHICLANA DE LA FTRA	10-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050943150	J MAYORGA	NO CONSTA	MEDINA SIDONIA	30-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051515810	A BATAISTA	NO CONSTA	PEÑAROYA PUEBLO NU	06-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051595210	E COBOS	52134008	S LORENZO CALATRAVA	15-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050606637	U PEREZ	73067186	CASTELLON PLANA	26-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	145.1	-	(A)
310050603144	A CARRERO	18969597	SEGORBE	28-11-2007	120,00	-	RD 1428/03	052.1	6	(A)
310050525947	M SAFI	X2537028J	VILA REAL	20-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051624155	J GARCIA	04577792	HORCAJO DE SANTIAGO	26-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051659534	J LARUMBE	40512517	SANT FELIU DE GUIXOLS	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050991338	M BAÑOS	18061938	HUESCA	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051670724	A AITCHALH	X2835711H	EL BURGO RANERO	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310050638870	C FERNANDEZ	16619629	ALCANADRE	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051614927	M ENCINA	16663111	ALCANADRE	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051670438	R BACHIRI	X4203803R	ALFARO	07-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051661310	C LADRON	72797342	ALFARO	02-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051516360	K GHAZAR	X1352785V	AUTOL	14-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051103660	F ANTIMASVERES	NO CONSTA	CALAHORRA	15-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051523892	W LOZANO	X1968118P	CALAHORRA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050628335	H SAIDI	X2699068H	CALAHORRA	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
319051436784	A ANTIMASBERES	15794462	CALAHORRA	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051672320	I LASA	16608432	CALAHORRA	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310051072638	A ABADIANO	78757198	CALAHORRA	09-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051531931	O EGUASA	X2876103E	LOGROÑO	20-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051264175	A IQBAL	X3120346M	LOGROÑO	04-09-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310050640888	E ANGOUR	X3284518A	LOGROÑO	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050638456	A CAMPO	12713689	LOGROÑO	29-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310051564638	R JIMENEZ	16526999	LOGROÑO	28-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051632838	R RUIZ	16528679	LOGROÑO	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310050501803	J JIMENEZ	16548433	LOGROÑO	11-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051658748	E OREJA	16572932	LOGROÑO	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051321341	L VALGAÑON	16591125	LOGROÑO	30-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050619462	J TECEDOR	16595945	LOGROÑO	22-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051671522	L TAMAYO	16606623	LOGROÑO	02-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050520615	F MIGUELEZ	16607546	LOGROÑO	05-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050638973	M GUERRA	27320339	LOGROÑO	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	104.1	2	(A)
310051656181	F PASCUAL	16609065	AJAMIL DE CAMEROS	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310050639140	A SAIDI	X1950131F	STO DOMINGO CALZADA	12-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050640669	M LABADO	16579825	VILLAMEDIANA IREGUA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	(A)
310050638869	A JIMENEZ	72667853	VILLAMEDIANA IREGUA	14-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	005.3	-	(A)
310050703291	D OROZCO	44029094	ALCALA DE HENARES	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	(A)
310050604902	J MAZA	X4141963P	MADRID	01-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051339771	M SARLA	X4567614K	MADRID	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405572923	E MACARREIN	X4696642L	MADRID	07-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051586531	O MOROCHO	X5056658Q	MADRID	29-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310051628896	O MOROCHO	X5056658Q	MADRID	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050690806	E FERNANDEZ DE RETANA	32054447	MADRID	31-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051660860	H MOHAMED	45292397	MELILLA	22-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
319405455677	A AZCONA	15812772	AÑORBE	24-09-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050682329	A TAINTA	44627993	AÑORBE	21-12-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051377115	V FERNANDEZ	29141026	MUNIAIN DE LA SOLA	27-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310051654743	M RUIZ	52442157	ABLITAS	18-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050521425	ROTULOS BIA, S.L.	B31773021	AIBAR	10-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.1	-	(A)
310405016649	J CIPRES	15843221	AIBAR	11-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051302360	J CIPRES	15843221	AIBAR	19-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310405555391	J CIPRES	44640430	AIBAR	12-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050638328	M SOUBAI	X3105192P	ALLO	18-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310051308592	D ARRONDO	72801366	ALLO	28-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310051613340	DERIVADOS EUSKADI, S.L.	B31701196	ALSASUA	26-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050622424	B ECHEVERRIA	15830906	ALSASUA	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050607526	B ECHEVERRIA	15830906	ALSASUA	02-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310405554118	J LUIS	X5098248E	NAVARRA	23-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051633030	S EL OUARTDI	X2068473Z	ANDOSILLA	24-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050619838	P MAYAYO	72656481	ANDOSILLA	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051634033	I ABADIANO	78770020	ANDOSILLA	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050558795	M EL BAHJA	X2378140D	ANSOAIN	17-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049044090	M EL BAHJA	X2378140D	ANSOAIN	29-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319405746179	I CABRERA	X4343997X	ANSOAIN	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051227970	V CABRERO	44620613	ANSOAIN	10-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310049140260	U ALVAREZ	44627864	ANSOAIN	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051643423	S VAZQUEZ	72682514	ANSOAIN	01-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051644890	I CATALAN	72695506	ANSOAIN	16-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051319772	M CORDERO	72804159	ANSOAIN	05-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	103.	-	(A)
310051650166	J RAMOS	11894637	AOIZ	04-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050614002	O DE RUEDA	72674691	ARANAZ	04-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	030.B	-	(A)
310050529382	A LARRION	53054075	MUTILVA ALTA	08-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051580760	R CISNEROS	72689948	MUTILVA BAJA	23-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051323933	ALMI MINI ESCAVADORAS Y MA	B31732266	MUTILVA BAJA ARANG	16-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051576690	AGOTZAINA, S.L.	B31668932	ARBIZU	18-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051611884	F BALDA	29144673	ARBIZU	01-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051480091	ALPA ALUMINIO, S.L.	B20648341	ARESO	09-10-2007	PAGADO	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050612030	ALPA ALUMINIO, S.L.	B20648341	ARESO	24-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051525761	J NIETO	15897174	ARESO	08-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051332946	M LITIM	X8139279Q	ARGUEDAS	22-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	102.1	2	(A)
310051332958	M LITIM	X8139279Q	ARGUEDAS	22-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050994807	C HERNANDEZ	15810818	AYEGUI	07-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050476328	H LAFROUJI	X6332957E	AZAGRA	28-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051339114	P LOURENCO	X9491228W	AZAGRA	26-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	032.3	-	(A)
310051078628	M ECHANO	15375100	AZAGRA	14-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050981588	F LOSANTOS	16013088	AZAGRA	14-01-2008	200,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050638961	G JIMENEZ	16024824	AZAGRA	15-01-2008	60,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050605967	J MEDRANO	72662632	AZAGRA	27-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051300258	C LUNA	X2804752V	BARAÑAIN	17-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050553682	A CANGO	X3646946C	BARAÑAIN	22-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310049773013	F PALMEIRA	X7271560H	BARAÑAIN	27-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405559918	J AZPILLAGA	15720021	BARAÑAIN	11-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051263997	J ORTIGOSA	16493646	BARAÑAIN	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050639321	I NUIÑ	33415981	BARAÑAIN	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051607789	O MUÑOZ	33445684	BARAÑAIN	02-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405561354	F IBAÑEZ	44623172	BARAÑAIN	30-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050594064	P GARCIA	72551095	BARAÑAIN	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051317489	R VICENTE	72703855	BARAÑAIN	05-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310405561378	S LARRAYA	72801994	BARAÑAIN	30-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051313022	C JIMENEZ	15842746	BARASOAIN	14-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050639310	B JIMENEZ	29144096	BARASOAIN	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050627690	R ABADIANO	44640164	BARASOAIN	22-11-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310051318329	S RODRIGUEZ	44640976	BARASOAIN	25-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050681106	M MIQUEO	18205974	BERUETE	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050608040	CONSTRUCCIONES SOBRINO, S.L.	B31006026	ELIZONDO	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051486299	I MACOVEI	X7023305W	NARBARTE	22-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050552240	I MACOVEI	X7023305W	NARBARTE	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405558070	J MENDES	X7656916D	BERIAIN	28-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310051648081	C LEON	15648337	BERIAIN	20-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051579629	F PEDROSA	72693069	BERIAIN	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	079.3	3	(A)
310051319218	G GOÑI	33430338	BERRIOPLANO	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050620968	E MEDINA	78852468	BERRIOPLANO	02-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051601799	PROMOCIONES ZARRETA, S.L.	B31681133	BERRIOZAR	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051570444	M CORREIA	X0134565S	BERRIOZAR	06-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(A)
310050555897	M LEYE	X2656537Z	BERRIOZAR	22-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051299839	J CHAMBA	X3158698Q	BERRIOZAR	12-08-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050998758	J ECHEVERRIA	15809716	BERRIOZAR	24-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405557594	F BALEZTENA	29147393	BERRIOZAR	23-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310051657215	A PAREDES	33433153	BERRIOZAR	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310051681461	S ORTIGOSA	33440787	BERRIOZAR	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051368047	B GILA	72702050	BERRIOZAR	19-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051002491	C ALBA	72801187	BERRIOZAR	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050680280	M MORILLO	76206884	BERRIOZAR	24-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405043380	L IRUNGARAY	72674132	NARBARTE	23-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051582951	A JIMENEZ	44638240	OIEREGI	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051334086	P PASCUAL	16012288	BUNUEL	13-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405758101	P PASCUAL	16012288	BUNUEL	02-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310051536746	AUTOMOVILES TORREGROSA, S.L.	NO CONSTA	BURLADA	28-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405033374	M BALUJA	X2034416C	BURLADA	04-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310048193396	D CIURARA	X3097404V	BURLADA	13-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051679740	E GIL	29149308	BURLADA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050687261	J CAYON	44622156	BURLADA	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050605323	R IRIARTE	44631347	BURLADA	09-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	(A)
310051314490	I ARMENDARIZ	72684135	BURLADA	02-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051314830	O LARDIN	72692244	BURLADA	27-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050680047	O LARDIN	72692244	BURLADA	27-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051601544	M BERGERA	72694854	BURLADA	29-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051317295	I MOLINARES	72695519	BURLADA	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051315274	I PEDROSA	72708326	BURLADA	02-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050628050	A JIMENEZ	72813938	BURLADA	03-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051661747	K ANGELOV	X8585148F	CABANILLAS	07-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	(A)
310051662442	K ANGELOV	X8585148F	CABANILLAS	07-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	122.	-	(A)
310051595234	A CERRADA	78747033	CABANILLAS	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050601044	Z BOUTALEB	X3442465D	CADREITA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051646503	B OMAR	X6933067Q	CADREITA	25-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051651018	B OMAR	X6933067Q	CADREITA	25-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405060912	I PROTOMARTIR	52441355	CADREITA	11-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051653015	I BEA	72786392	CADREITA	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051661255	I BEA	72786392	CADREITA	10-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050607332	J MARTINEZ	78754866	CADREITA	06-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050991510	A FERRERIA	NO CONSTA	CAPARROSO	02-09-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405766225	L ACOSTA	X4119455V	CAPARROSO	22-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050559957	I ORMAZA	X4169104D	CAPARROSO	30-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051326910	I ORMAZA	X4169104D	CAPARROSO	06-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051487760	J REINALDO	16023757	CAPARROSO	26-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051315286	E MANRIQUE	44625692	CAPARROSO	03-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050996506	J PROVENZA	44641403	CARCASTILLO	01-12-2007	450,00	-	RD 2822/98	034.1	-	(A)
310049801215	L FERNANDEZ	X6811750R	CASCANTE	15-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(C)
310051336691	A ZAMORA	75378114	CASCANTE	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310405548015	R YESIMANTOVSKYY	X6648776M	CASEDA	11-11-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051472010	M NAVARRO	09389811	CASEDA	06-01-2008	900,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310051338183	E KASIMI	X3407965D	CASTEJON	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1D	-	(A)
310051330779	A SALEM	X4250407F	CASTEJON	13-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	057.1	4	(A)
310051619536	A VICENTE	78748578	CASTEJON	03-12-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050627940	M TABIT	78760972	CASTEJON	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	(A)
310050627951	M TABIT	78760972	CASTEJON	04-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310047906721	CELIK AUTOMOVILES	NO CONSTA	CINTRUENIGO	29-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051591939	W CRUZ	X3819609E	CINTRUENIGO	25-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	(A)
310051598259	J GUARACA	X5480438K	CINTRUENIGO	31-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051596925	E SAQUINAULA	X5790375X	CINTRUENIGO	05-08-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051653441	E TAMAYO	X6434496Q	CINTRUENIGO	25-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051668900	F TAMAYO	X6666786Y	CINTRUENIGO	13-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051597498	C FERNANDEZ	16018434	CINTRUENIGO	16-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051592490	C FERNANDEZ	16018434	CINTRUENIGO	16-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310049770826	A JIMENEZ	16543832	CINTRUENIGO	16-04-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405544095	M CALVO	52445646	CINTRUENIGO	30-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310047907210	J MARCHITE	78745315	CINTRUENIGO	08-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050498099	F PEDROSA	72693069	ASTRAIN	15-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310048196531	G AMEZCOA	73111879	CIZUR MAYOR	30-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310051608319	F ONGAY	18209032	ZIZUR MAYOR	14-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310047906836	M LAKHDARI	X1709369D	CORELLA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310047907142	M LAKHDARI	X1709369D	CORELLA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051511695	A SOARES PIMENTEL	X7607259D	CORELLA	07-06-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310405767308	M DOS SANTOS	X7928855L	CORELLA	10-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405561871	M IGEA	16019872	CORELLA	08-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051621191	R RODRIGUEZ	41561809	CORELLA	06-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050639448	J GARCIA	78753152	CORELLA	08-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310051598223	J CABALLERO	11929186	NAVARRA	29-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051333320	R KERMOUCHE	X23399900	CORTES	02-12-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310050634967	C LIZASOAIN	72661313	DONAMARIA	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050624100	A ROPERO	72486175	ARRIBE	03-01-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310047485582	P RODRIGUEZ	33426501	EGÜES	04-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051175737	EKILORE, S.L.	B31180714	ALZUZA	26-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310051323600	EKILORE, S.L.	B31180714	ALZUZA	26-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051364649	EKILORE, S.L.	B31180714	ALZUZA	19-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051660020	J ABASCAL	18208528	GORRAIZ	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051396213	A ERBURU	72801022	OLAZ	25-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	(A)
310051319760	M OCHANDORENA	72490792	ELGORRIAGA	05-12-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310049831955	L ZARO	33422287	NOAIN	13-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050624755	J LIZARRAGA	44636959	TORRANO	14-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050624792	J LIZARRAGA	44636959	TORRANO	09-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310049270738	J LIZARRAGA	15717557	TORRANO	17-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050990346	F BARIAIN	15800546	ESLAVA	19-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051322151	ALVAREZ DECORACIONES Y AIS	B31673759	ESTELLA	10-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310051078240	B TLAGHI	X2216067V	ESTELLA	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050552914	K SAHRAOUI	X3615114C	ESTELLA	31-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051632218	A HERRERO	16587852	ESTELLA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051321444	V ARGUÑARIZ	18206357	ESTELLA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051634756	F GARCIA	18208159	ESTELLA	21-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050638468	I ECHEGARAY	29147988	ESTELLA	29-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050638791	R VALENCIA	44624774	ESTELLA	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050639540	C TELLERIA	44637358	ESTELLA	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050619681	J PINILLOS	44637763	ESTELLA	19-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051377346	A JIMENEZ	44649519	ESTELLA	17-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051321821	A URRRA	72664605	ESTELLA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051321833	A URRRA	72664605	ESTELLA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	-	(A)
310050942881	E MOUNDIR	X2073022D	NAVARRA	24-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405560672	M OSINAGA	18205348	EUGUI	24-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051319371	L TERREN	33421756	ARRE	28-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051659297	L GARCIA	33438408	ARRE	01-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050528420	S SECK	X1331924V	FALCES	19-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050603788	A LAZZAOUI	X6658606Z	FALCES	05-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050627860	A RAHMI	73121596	FALCES	22-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051520945	T BHALIL	X3238873J	FITERO	31-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049704866	E HAFSI	X3431011D	FITERO	04-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051585290	J ANTUNA	78756994	FITERO	23-12-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051348449	S HACHELAF	X3680975D	FONTELLAS	01-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051589507	B ELOUAFI	X2488331F	FUNES	10-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050605098	A LABHALLA	X4622263E	FUNES	07-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	086.1	-	(A)
310405536487	G HUARTE	16005652	BARBATAIN	20-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050629066	J MOLINA	15796720	BERIAIN	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310049250557	M ZABALZA	15795350	ESQUIROZ	08-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	057.1C	4	(A)
310051309122	J DIAZ	15787761	GARINOAIN	19-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050923825	M APECECHEA	34096423	GOIZUETA	23-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050639825	S ILZARBE	72676581	GARISOAIN	08-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051677950	L IGLESIAS	34268341	HUARTE	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050629030	Y BOUJAJA	X1245196E	HUARTE ARAQUIL	12-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	(A)
310051360875	Y BOUJAJA	X1245196E	HUARTE ARAQUIL	14-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405563995	M EL MARNISSI	X4130154K	HUARTE ARAQUIL	26-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405563879	J NOAIN	44612997	OSCOZ	26-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405521095	L TABI	X2048497W	IRURTZUN	07-11-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051302851	R TABI	X3957504D	IRURTZUN	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051326077	R TABI	X3957504D	IRURTZUN	10-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405559608	R LEBRIJO	72814463	IRURTZUN	08-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310049242780	G OLABE	30551501	ITUREN	02-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051637710	V GIL	15847562	MARCALAIN	21-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051380175	A MINDEGUISA	44638220	ERRAZQUIN	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	087.1	-	(A)
310405549676	A ARREGUI	72677979	LECUMBERRI	17-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051241564	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B31638802	LEIZA	10-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310405041875	X MARTINICORENA	33431984	LEIZA	23-11-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051308464	A ARRONDO	44612901	LEIZA	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050990700	J DIAZ	15902924	LERGA	11-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050640293	J MORENO	18200160	LERIN	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050634323	I ITURBIDE	72670189	LESACA	31-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310050634396	J ECHARTE	72671806	LESACA	06-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050635510	A CABELLO	72673225	LESACA	01-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050609640	A ARANGUREN	72674576	LESACA	27-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050634529	J ECHEPETELECU	72677468	LESACA	06-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050619498	J ARMENDARIZ	16568175	LODOSA	23-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050628165	V ALVAREZ	16588489	LODOSA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051040996	F SALVATIERRA	16596148	LODOSA	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050619103	N UGARTE	44633736	LODOSA	30-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051254121	H JIMENEZ	44639687	LODOSA	21-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051311839	J GOÑI	15725579	MAÑERU	10-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310405560945	C ORDONEZ	X6338344G	MARCILLA	29-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405766092	F SADABA	72665156	MARCILLA	20-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051264631	J RUIZ	14503598	MENDEAVIA	08-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051634203	J MOTOS	16592263	MENDEAVIA	12-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050638699	F LANDABURU	15964066	MENZA	28-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310405761707	B UNAUCHO	X5824654L	MILAGRO	07-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051333161	B UNAUCHO	X5824654L	MILAGRO	19-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051661243	F ANTIMASBERES	78753740	MILAGRO	03-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	(A)
310051646515	A RUBIO	78754198	MILAGRO	15-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051106491	O AVILA	22747245	MIRANDA DE ARG	29-12-2007	90,00	-	RD 772/97	018.1	-	(A)
310405037781	A MARTINEZ	44631938	MONREAL	19-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050629194	V MELUYK	X3415785D	MURCHANTE	18-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051548475	A FERNANDEZ	20433162	MURILLO EL FRUTO	31-07-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050998588	FONTANERIA GAS Y CALEFACCI	B31806177	NOAIN	19-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405032679	F QUILEZ	17221102	NOAIN	17-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405041814	M MATEO	29137654	NOAIN	02-11-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051652217	M IBERO	72705330	NOAIN	15-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051565760	N COROMINOLA	72705413	NOAIN	03-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	002.1	-	(A)
310051627752	D SANCHEZ	72801150	NOAIN	11-12-2007	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
319405017364	SASOI EXKABAZIOAK, S.L.	B31544075	OIZ	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051644476	R URRUTIA	72706517	ENDERIZ	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050627021	M SAFIQ	X0183722K	OLAZAGUTIA	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050604513	P GALEANO	X3715812R	OLITE	18-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405025547	J PATERNAIN	15811195	ORORBIA	30-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051271659	EXCAVACIONES AEZKOA, S.L.	B31501208	ORBAICETA	30-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050584319	J LOPEZ	18200131	ORCOYEN	16-08-2007	700,00	-	RD 8/2004	002.1	-	(C)
310051319668	A ROMERO	33433072	ORCOYEN	14-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310405039881	J URRIZOLA	72817260	ORCOYEN	04-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051078227	J PIZARRO	72824529	ORCOYEN	19-08-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050556294	R MACOVEI	X6742830N	BERTIZARANA	19-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050537755	R MACOVEI	X6742830N	BERTIZARANA	18-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051317076	D ECHEVERRIA	29143269	OROZ BETELU	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051241620	SEGURIDAD EMPRESARIAL NAVA	B31156227	PAMPLONA	14-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050550668	TAXI PORTES IRUÑA, S.L.	B31479363	PAMPLONA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051294908	CONSTRUCCIONES JESUS ESLAV	B31505332	PAMPLONA	23-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051534385	REPR INDUST GABRIEL BERETE	B31588619	PAMPLONA	08-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050496807	VERCARI MANTENIMIENTO SOCI	B31654064	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	(A)
310051277534	CONSTRUCCIONES MACHO RODRI	B31661622	PAMPLONA	01-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051601337	CONSTRUCCIONES TONIFER SL	B31737562	PAMPLONA	13-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051385434	CONSTRUCCIONES ECUARODRIGU	B31911068	PAMPLONA	11-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051601854	PAREDES GUIASADO ANTONIO Y	E31629470	PAMPLONA	22-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050591622	RODRIGUEZ HERRERA FRANKLIN	E31888712	PAMPLONA	26-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049478507	M MENDES	X0457410D	PAMPLONA	16-12-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310047489915	Z LE JUN	X0789971J	PAMPLONA	24-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051347962	J AUGUSTO	X1457643H	PAMPLONA	20-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051347974	J AUGUSTO	X1457643H	PAMPLONA	20-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051578984	A DOS SANTOS	X1759966Y	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051678840	E ALVAREZ	X2102897F	PAMPLONA	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	100.1	2	(A)
310050558102	Y ALBITO	X2898950F	PAMPLONA	22-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051108189	A LITUMA	X3187208Y	PAMPLONA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050594751	J PORTELA	X3381888Z	PAMPLONA	11-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049762453	L SUAREZ	X3402464M	PAMPLONA	25-08-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050629376	L JARAMILLO	X3503674S	PAMPLONA	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	(A)
310050527154	C SPUCCHES	X3584387K	PAMPLONA	18-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051317064	R ORELLANA	X3634373M	PAMPLONA	10-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051100117	S BEYE	X3916862P	PAMPLONA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050522302	V MORALES	X4179981F	PAMPLONA	08-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051579540	G VALENCIA	X4198966V	PAMPLONA	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310050584599	J ALVAREZ	X4512017S	PAMPLONA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310405556747	C SUAREZ	X4898667N	PAMPLONA	12-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051639821	J SPRAY	X5019809J	PAMPLONA	24-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050552860	D DIAZ	X5059459B	PAMPLONA	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051299700	I ANDRADE	X5475520W	PAMPLONA	15-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050529035	C MORAN	X5883707P	PAMPLONA	27-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051574693	K VASILEV	X6401871M	PAMPLONA	27-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051246902	A CANGO	X6409979V	PAMPLONA	27-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051638750	J JAVIER	X6416375L	PAMPLONA	01-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051493577	F MEDINA	X6447614R	PAMPLONA	04-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050597168	A LUXURIAGA	X6581449E	PAMPLONA	23-08-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049760079	M EMWINYOGHO	X6583126C	PAMPLONA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050584540	M CAMACHO	X6584826H	PAMPLONA	23-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051536199	J DAQUILEMA	X6585027N	PAMPLONA	10-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050687777	K BARKAQUI	X6763675L	PAMPLONA	18-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050559568	A BLANCO	X6840907V	PAMPLONA	24-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050556117	R RIVALDA	X6977467A	PAMPLONA	07-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051584327	I TALIP	X8364946F	PAMPLONA	03-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050686207	J IBÁÑEZ	X8478895Z	PAMPLONA	24-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050601627	M PALACIOS	01820109	PAMPLONA	30-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051316394	C AZAGRA	09032113	PAMPLONA	05-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050596449	R BARRUL	13718800	PAMPLONA	17-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050605153	J ALFARO	15336280	PAMPLONA	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051314798	L ECEOLAZA	15701025	PAMPLONA	20-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051388400	S LEON	15736107	PAMPLONA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310048989804	L MORENO	15742666	PAMPLONA	20-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050683267	J AICIONDO	15745114	PAMPLONA	21-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051680018	J ABAIGAR	15750424	PAMPLONA	24-12-2007	PAGADO	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050994571	J LLORENS	15753733	PAMPLONA	22-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050622175	J SOLA	15765430	PAMPLONA	13-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050605815	P RUIZ	15772330	PAMPLONA	15-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310050525182	E PUEYO	15772914	PAMPLONA	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405550400	E ARTIEDA	15785278	PAMPLONA	21-11-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050556221	M SANZ	15786550	PAMPLONA	17-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051315407	J DE ESTEBAN	15787089	PAMPLONA	10-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050923187	C ADRIAN	15790821	PAMPLONA	12-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051319802	J AMORENA	15791686	PAMPLONA	07-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051315389	A MOLINA	15812182	PAMPLONA	09-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050942911	M MUNARRIZ	15812225	PAMPLONA	28-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051338870	A NAVARRO	15829437	PAMPLONA	12-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051309134	J ANSORENA	15836493	PAMPLONA	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	085.1	-	(A)
310051395944	J BERASTEGUI	15843605	PAMPLONA	20-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310047962487	J ARISTU	15846777	PAMPLONA	11-10-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051319553	J ZUBILLAGA	15848669	PAMPLONA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051395567	J ESPARZA	15851019	PAMPLONA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051395427	M RODRIGUEZ	15918254	PAMPLONA	31-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405561445	O MINA	15996436	PAMPLONA	31-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051328724	M ARANA	16276960	PAMPLONA	02-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405762918	J ASCARZA	16481392	PAMPLONA	19-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050529333	I NAZABAL	18192902	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050680760	J LARRAYOZ	18198117	PAMPLONA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051387959	K LIZASO	18205397	PAMPLONA	20-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050640359	J HERNANDEZ	18206740	PAMPLONA	13-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405044724	F RODRIGUEZ	18208952	PAMPLONA	24-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050527142	A HUARTE	29138106	PAMPLONA	25-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050686554	D HERNANDEZ	29139714	PAMPLONA	22-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050686098	D HERNANDEZ	29139714	PAMPLONA	22-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051680717	G MARTINEZ	29140087	PAMPLONA	26-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051531359	S PEREZ	29143622	PAMPLONA	30-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050520408	D GALDUROZ	29144250	PAMPLONA	23-12-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051642029	J CORREIA	29149650	PAMPLONA	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051319607	M ALDANONDO	29151128	PAMPLONA	13-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310045231519	J JAURRIETA	29153470	PAMPLONA	06-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051245650	L ROMERO	30693330	PAMPLONA	02-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310405562553	L SANCIO	32880905	PAMPLONA	13-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310405060018	A ANDIA	33415835	PAMPLONA	12-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051266536	F ZARRANZ	33416606	PAMPLONA	06-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
319405464988	J GILABERT	33421859	PAMPLONA	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051216879	M GARCIA	33423168	PAMPLONA	11-08-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
319405793601	I IRIGOYEN	33423537	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050682573	H PELLEJEROS	33425312	PAMPLONA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050682640	I PEREZ	33428755	PAMPLONA	18-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050682652	I PEREZ	33428755	PAMPLONA	18-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051310586	S AZNAREZ	33428762	PAMPLONA	12-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	100.1	2	(C)
310050681398	J TORRES	33429669	PAMPLONA	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
319405016700	E CIAURRIZ	33433337	PAMPLONA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051431596	C MURILLO	33435054	PAMPLONA	05-01-2008	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	(A)
310051582252	E APOSTUA	33435657	PAMPLONA	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051247219	A MARTINEZ	33438938	PAMPLONA	14-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051628770	J ROMERO	33441079	PAMPLONA	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
319405495560	A AZANZA	33445044	PAMPLONA	12-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405024180	F VAZQUEZ	33445619	PAMPLONA	22-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050682949	J FERNANDEZ	33446919	PAMPLONA	17-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405558550	P GAMEZ	33449194	PAMPLONA	04-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405542657	E SANCHEZ	44610807	PAMPLONA	11-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050683577	U ASIN	44610816	PAMPLONA	09-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051395579	C SAENZ	44611172	PAMPLONA	22-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051395634	C SAENZ	44611172	PAMPLONA	22-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051317520	M VALLEJO	44611206	PAMPLONA	15-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405553795	A YOLDI	44612233	PAMPLONA	30-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310405032308	M OLORIZ	44614094	PAMPLONA	07-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050555289	G ALVAREZ	44615714	PAMPLONA	16-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051314658	C ERRO	44615878	PAMPLONA	12-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	082.2	-	(A)
310048981453	M MONENTE	44623409	PAMPLONA	13-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051611860	A COBOS	44623460	PAMPLONA	16-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051319103	A GADAÑON	44627531	PAMPLONA	20-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	077.	-	(A)
310051308490	I IRIGOYEN	44627891	PAMPLONA	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051680213	A LLORENTE	44630376U	PAMPLONA	31-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050555903	R VIDAL	44631086	PAMPLONA	28-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405764060	C BARCOS	44638377	PAMPLONA	27-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051600527	C JIMENEZ	47100031	PAMPLONA	09-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050555680	J GIL	50155664	PAMPLONA	12-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049044428	J GIL	50155664	PAMPLONA	13-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310050682433	A ZABALETA	72678569	PAMPLONA	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310405536335	C CALLEJO	72683037	PAMPLONA	17-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051336150	S MOLINO	72687366	PAMPLONA	07-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051642157	P LIZASO	72690147	PAMPLONA	11-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051308257	A ZAPATER	72690613	PAMPLONA	27-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	(A)
310051659704	I SANCHEZ	72691117	PAMPLONA	14-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051566763	I URIZ	72693363	PAMPLONA	03-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051652357	S GARAYOA	72695917	PAMPLONA	07-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051587651	E DESOJO	72696587	PAMPLONA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051395105	J GURENDIAIN	72696696	PAMPLONA	16-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	118.3	-	(A)
310051106417	C VILLANUEVA	72696789	PAMPLONA	06-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310049140284	D SAINZ	72697337	PAMPLONA	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051389117	R MUÑOZ	72698764	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051318305	P LOPEZ	72699240	PAMPLONA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310049789896	J OVEJERO	72699494	PAMPLONA	29-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051533290	D GARCIA	72701551	PAMPLONA	13-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310051312431	N GASTON	72704498	PAMPLONA	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	102.1	2	(A)
310405537479	I BLAZQUEZ	72704546	PAMPLONA	07-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051317120	L VIDAN	72707395	PAMPLONA	16-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	074.1	-	(A)
310051529730	E ABAJO	72707564	PAMPLONA	22-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050529953	M FERNANDEZ	72800106	PAMPLONA	27-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049044222	M TEJERIZO	72800200	PAMPLONA	08-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051659510	I QUILES	72800855	PAMPLONA	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310049074913	M TORRES	72802806	PAMPLONA	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310050624585	C ECHEVERRIA	72806124	PAMPLONA	26-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050527555	I MARTINEZ	72806514	PAMPLONA	08-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405042417	J ECHARRI	72806940	PAMPLONA	28-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(A)
310049044015	A DAZIDA	72808014	PAMPLONA	12-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310049043424	J JIMENEZ	72808333	PAMPLONA	02-02-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051216132	L ISAACS	72810279	PAMPLONA	11-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051383449	A FERNANDEZ	72811338	PAMPLONA	19-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050555824	J BORJA	72811876	PAMPLONA	04-08-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051413508	J GABARRE	72812340	PAMPLONA	17-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051311013	R ZABALETA	72812405	PAMPLONA	05-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051614540	A RIVERO	72812450	PAMPLONA	15-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	4	(A)
310050527749	I ESCOSTEGUY	72813212	PAMPLONA	06-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050623088	L BARAIBAR	72813274	PAMPLONA	02-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050552227	M RODRIGUEZ	72818380	PAMPLONA	07-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051298781	G ROBADOR	72824218	PAMPLONA	12-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051566179	M LATASA	72824363	PAMPLONA	28-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051566180	M LATASA	72824363	PAMPLONA	28-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310050529217	A SERRANO	73113646	PAMPLONA	07-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050550401	D GIL	73115623	PAMPLONA	12-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319405791859	E NOGALES	73117853	PAMPLONA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050521620	I SANAGUANO	73123897	PAMPLONA	18-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050557924	M GOMEZ	75019204	PAMPLONA	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310405054237	L GARCIA	78748763	PAMPLONA	15-01-2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	(A)
310051220548	J CLARO	15807110	BELZUNCE	15-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405559487	J SANTAMARIA	72673164	ELIZONDO	07-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310049795926	A ARRIOLA	72665977	MENDILLORRI	02-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050488690	P BERRIO	44567372	NARBARTE	06-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050596530	S BARRUL	73109152	NAVARRA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(C)
310051609660	BELTEJAR INSTALACIONES GAS	B31892094	PERALTA	03-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(A)
310051376044	A BENLAMQUADDEM	X2321608B	PERALTA	07-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051587055	X ALBAN	X3434141B	PERALTA	13-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405757870	A SIMBA	X3672949X	PERALTA	01-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050998126	O MACHADO	X4138713R	PERALTA	14-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310049069670	O RAMIREZ	X4141648S	PERALTA	26-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049068007	R CHAMOURATOV	X4569053B	PERALTA	28-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405559943	J POYO	15837146	PERALTA	11-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051587675	C ECHEVERRIA	44638172	PERALTA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051582768	C ECHEVERRIA	44638172	PERALTA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310051641130	C IRIGARAY	72808006	PERALTA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310050606870	C MARTINEZ	78924641	PERALTA	21-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310048202208	M VILLAR	30608436	PIEDRAMILLERA	20-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051314452	A CARRION	X4546842H	PUENTE LA REINA	01-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310405060924	A PENCO	X5845229D	PUENTE LA REINA	08-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051318998	R SCHMIDT	X8748478Z	PUENTE LA REINA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051487358	C ULZURRUN	44620933	PUENTE LA REINA	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	072.1	-	(A)
310051671923	H MOUJIB	X5779278E	RIBAFORADA	12-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051332727	C RODRIGUEZ	78745133	RIBAFORADA	05-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	030.1	-	(A)
310405766900	P CARCABILLA	78746339	RIBAFORADA	04-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310051595088	A FERNANDEZ	72800641	SAN ADRIAN	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051595090	A FERNANDEZ	72800641	SAN ADRIAN	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310051317787	R NAPA	X3188651T	SANGÜESA	26-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310405016730	M SARASA	15783497	SANGÜESA	11-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050631024	A CARBONELL	44637462	SANGÜESA	14-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050682044	I JASO	44637794	SANGÜESA	05-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	029.1	-	(A)
310050991016	F RUBIO	72805584	SANGÜESA	09-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050634165	S JORAJURIA	72662819	SANTESTEBAN	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050609894	S JORAJURIA	72662819	SANTESTEBAN	19-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051238590	I GOICOECHEA	72673835	SANTESTEBAN	10-08-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050992136	IGEBI COMERCIAL, S.L.	B31816044	TAFALLA	12-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050703539	C VASQUEZ	X4199411W	TAFALLA	20-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	058.1	-	(A)
310050998898	A REINA	X4233489V	TAFALLA	23-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310050994753	M GOÑI	15793556	TAFALLA	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405023289	A GARCIA	15797306	TAFALLA	26-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405050270	J PEREZ	15848996	TAFALLA	24-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310051315950	J EZPELETA	33446875	TAFALLA	09-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050602656	R AYUCAR	44636792	TAFALLA	26-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310050998382	S GARRO	44637885	TAFALLA	23-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050998503	I ECHEVERRIA	44641808	TAFALLA	07-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051368606	J VILAS	46910627	TAFALLA	15-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310405534168	J SANCHEZ	52840091	TAFALLA	12-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050687078	E BAIGORRI	72666081	TAFALLA	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051553951	F BAIGORRI	72679187	TAFALLA	10-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051515615	S EZQUERRO	72679323	TAFALLA	15-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405762980	C PASCUAL	72679660	TAFALLA	19-11-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051309900	A BAZTAN	72679677	TAFALLA	03-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051100919	F JIMENEZ	72818845	TAFALLA	30-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050606534	J ABADIA	73139924	TAFALLA	19-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	012.1	-	(A)
310051293424	A FERNANDEZ	15810912	MURUARTE RETA	06-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310051566507	R BUENO	17738338	TIEBAS	12-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051515780	C BONA	X2960062P	TUDELA	29-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051664335	H RACHID	X3226021H	TUDELA	30-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051500296	M SIAF	X3520340Y	TUDELA	11-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051522103	H LEON	X4306641Y	TUDELA	10-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049705111	J ECHAVARRIA	X4331024D	TUDELA	17-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051251211	S LIVIUS	X7550710V	TUDELA	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051592464	M SAN ROMAN	15875685	TUDELA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310051616602	J MARIN	16001787	TUDELA	14-11-2007	0,01	A	RDL 339/90	067.4	-	(A)
310051242507	G CALVO	16009954	TUDELA	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405556103	J TORRECILLA	16011952	TUDELA	15-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051668377	M TERIBIA	16017659	TUDELA	31-12-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310049705159	J CALAVIA	33417017	TUDELA	29-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405766687	J DURO	72681989	TUDELA	02-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310051598454	R RUIZ	78746774	TUDELA	10-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051341637	R RUIZ	78746774	TUDELA	01-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050628670	R ARPON	78746951	TUDELA	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310405766833	A PASTOR	78750286	TUDELA	04-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)
310051645912	A CORREIRA	78759430	TUDELA	07-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319051225580	A NAVEED	X2132205J	VIANA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050637660	J AKHTAR	X2220890X	VIANA	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051555625	A ALVAREZ	16600736	VIANA	08-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051587262	J SOEIRO	X0114032K	VILLAFRANCA	27-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310049063101	A MERABTENE	X2775076B	VILLAFRANCA	19-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051113112	B LOPEZ	X6377958N	VILLAFRANCA	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405766997	M FERNANDEZ	X6916996E	VILLAFRANCA	07-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310049563614	C SORET	16024085	VILLAFRANCA	28-11-2006	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051335510	A PEREIRA	52446690	VILLAFRANCA	13-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050994200	B TRILLO	76325396	VILLAFRANCA	24-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(A)
310051233890	R SANZ DE GALDEANO	72811474	VILLATUERTA	10-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.2	-	(A)
310050622620	J VALADAS	X4678289C	VILLAVA	01-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051317350	M ROBLES	X6068899G	VILLAVA	21-12-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310051315316	M GRACIA	29145444	VILLAVA	06-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	094.1	-	(A)
310047808711	G ARIZCUREN	72686595	VILLAVA	17-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051614939	J OLMO	72707579	VILLAVA	07-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050559386	E MONTERO	73121111	VILLAVA	19-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051314786	N CREISIN	X2265226W	ZIZUR MAYOR	30-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310047487918	I SAMI	X3526357C	ZIZUR MAYOR	15-10-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310049270660	I TODOROV	X6367004Y	ZIZUR MAYOR	31-07-2007	450,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310405547448	P SEIXAL	X6410734J	ZIZUR MAYOR	10-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051585733	M HURTADO	X6592720T	ZIZUR MAYOR	22-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051313666	C GONDRA	15828022	ZIZUR MAYOR	29-11-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051643162	A URRUTIA	33424449	ZIZUR MAYOR	19-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310405542475	M CHAVERO	33433214	ZIZUR MAYOR	19-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050506084	A CASADO	44626640	ZIZUR MAYOR	10-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050555459	J RAIMUNDI	44629598	ZIZUR MAYOR	10-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051317027	A ORBARA	44629739	ZIZUR MAYOR	04-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051612451	A SANCHEZ	72701686	ZIZUR MAYOR	04-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051635682	J GOLDARACENA	72812468	ZIZUR MAYOR	13-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050635236	I IRAZOQUI	44636484	ZUGARRAMURDI	20-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050633288	I IRAZOQUI	44636484	ZUGARRAMURDI	20-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050633290	I IRAZOQUI	44636484	ZUGARRAMURDI	20-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	015.1	-	(A)
310051600205	M BRASA	34917762	A RUA	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051615348	F FERNANDEZ	34961852	OURENSE	19-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051516061	F FERRE	46959471	ENVISSA	13-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051610922	C MARANDOLA	X3462123W	PALMA MALLORCA	11-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
319049372920	L MUÑOZ	14841699	ARREDONDO	17-10-2007	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050622151	R MENOCA	13791131	SANTANDER	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051592440	M CORTES	28774665	SEVILLA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051328682	J ARAMBURU	72457654	ALEGIA	01-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
319045979400	F PRADA	15910210	ASTIGARRAGA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051270023	V RAMOS	72439334	AZKOITIA	02-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051642662	J NOBRE	X7320171F	BEASAIN	06-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050622837	A URBIZU	72464343	CEGAMA	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051272834	B SUTIL	15241256	DONOSTIA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050922810	B SUTIL	15241256	DONOSTIA	02-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
319405802833	J GAYARRE	15259020	DONOSTIA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405557960	F ONECA	15784684	DONOSTIA	28-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051657410	A VALLEJO	72526627	DONOSTIA	19-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051679612	A TELLERIA	15397467	ELGOIBAR	20-12-2007	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310405452413	A FRE	NO CONSTA	HERNANI	05-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405064796	L PEREZ	34105960	HERNANI	18-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405567680	F GONZALEZ	44164534	HERNANI	19-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051317532	J SARASOLA	15909808	IBARRA	28-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050612492	F FERNANDEZ	10798523	IRUN	03-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051421098	J NUÑEZ	15251903	IRUN	08-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051270990	J BAÑEZA	15258126	IRUN	28-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310051656132	J PEREZ TABERNEO	33444635	IRUN	16-12-2007	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	(A)
310050639280	E ANCIN	12243814	MONDRAGON	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051657276	P TELLERIA	72459309	ORENDAIN	29-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050986677	GUIGATRANS SL	B20429064	OYARZUN	03-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050580776	F JIMENEZ	72482776	OYARZUN	24-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051315020	M PRADO	15984058	PASAJA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310050682380	M PRADO	15984058	PASAJA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051642042	E LOPEZ	44523607	REENTERIA	16-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
319405016300	R OTEIZA	15996341	SAN SEBASTIAN	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050638390	J LIZARRAGA	34104865	SAN SEBASTIAN	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051613911	I VELAZ	44128058	SAN SEBASTIAN	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310050635080	E OLMOS	72486888	SAN SEBASTIAN	06-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051312352	A JAUREGUI	72441126	TOLOSA	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310049069917	F CHANG	X5731481L	ZARAUZ	11-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405803386	J ORTIZ DE ARRI	34087866	ZARAUZ	07-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050604884	E OYARZABAL	08900657	ZUMARRAGA	29-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050623210	E ARRANZ	72449980	ZUMARRAGA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051534518	TRANSPORTES DE PREFABRICAD	B43790757	TARRAGONA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051336710	V GOLIEV	X3694444T	TORREFORTA	09-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051597802	A ERRHIOUI	X3543431M	TALavera de la Reina	05-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051297685	J JORDA	73778880	ALBAIDA	01-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051297697	J JORDA	73778880	ALBAIDA	01-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051518185	A LLOPIS	20807657	ALBERIQUE	06-07-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050705068	M CASANS	19457177	ALBUIXECH	19-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051520957	T BHALIL	X3238873J	GANDIA	31-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051461138	J MARTINEZ	14587713	SAGUNTO	01-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050609882	P MARTEN	X4010058P	TORRENT	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051249095	F GUIRADO	20433451	XATIVA	19-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050638596	S PALACIOS	16592059	ELCIEGO	21-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310405557703	R AGUIRREZABAL	52444106	LEZA	26-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405527735	D GIL	78903783	LLODIO	07-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310405562255	J OWUSU	X2724565P	OYON-OION	18-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051229138	METALES UNZUETA II, S.L.	B01299734	VITORIA GASTEIZ	10-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051646473	M BENITEZ	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	21-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	-	(A)
310051619640	M BENITEZ	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	21-11-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050624380	P FERNANDES	X0667368T	VITORIA GASTEIZ	09-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051605306	L DOMINGUES	X1609430M	VITORIA GASTEIZ	17-11-2007	310,00	-	RD 1428/03	038.1	4	(A)
310051615099	J GARCES	X3606163Q	VITORIA GASTEIZ	03-12-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050622709	M DA COSTA	X3868616Q	VITORIA GASTEIZ	10-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050622898	V MARINCAS	X3954218N	VITORIA GASTEIZ	17-12-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310050622904	A BAYO	09693534	VITORIA GASTEIZ	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310405553692	J AMESTOY	16228878	VITORIA GASTEIZ	30-12-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050624550	I BELTRAN DE LUBIANO	16253420	VITORIA GASTEIZ	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051532091	D GOMEZ	16273732	VITORIA GASTEIZ	06-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	(A)
310050620476	C JIMENEZ	16284392	VITORIA GASTEIZ	09-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310050621730	A NIEVA	16289274	VITORIA GASTEIZ	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051317430	J CASTROVIEJO	16296890	VITORIA GASTEIZ	24-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050623696	P ORTIZ DE ELGUEA	18596738	VITORIA GASTEIZ	21-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050621444	I ARGOTE	18602986	VITORIA GASTEIZ	15-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310051078290	P PASCUAL	72746087	VITORIA GASTEIZ	16-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	042.1	-	(A)
310051253906	A RUEDA	17798796	FRESCANO	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050637051	J GRACIA	25463382	LUCENI	18-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	103.	-	(A)
310405043884	G GARCIA	44624894	MALLEN	19-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
319051192597	M PROVENZA	25189298	SADABA	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051318834	L ABADIANO	18170109	SALVATIERRA DE ESCA	17-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	103.	-	(A)
310051308774	F REMON	25465825	SOS DEL REY CATOLICO	13-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050594039	P GORDILLO	X6066482W	ZARAGOZA	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
319405789324	P SANCHEZ	02851007	ZARAGOZA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405766481	M IDOATE	15833869	ZARAGOZA	27-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051597670	A MARIN	17687824	ZARAGOZA	17-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	(A)
310405556954	J GASCON	17725679	ZARAGOZA	14-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051330147	V MONTERDE	17762911	ZARAGOZA	17-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310405565335	E ESCORIAZA	29098598	ZARAGOZA	28-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051638762	S PEREZ CABALLERO	29109604	ZARAGOZA	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051625809	A INGLES	72971998	ZARAGOZA	03-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050607320	A ESCUDE	72981295	CASETAS	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310405054274	S GOMEZ	25468424	GARRAPINILLOS	17-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050991053	E GRACIA	17162613	ZUERA	01-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051598960	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051598971	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051626255	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	310,00	-	RD 2822/98	042.1	-	(A)
310050624925	C BUSTAMANTE	X3422668S	BENAVENTE	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)

E0807442

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

RESOLUCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. (R-117/08).

Pamplona, 25 de abril de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050591592	J ROJAS	X6806869L	ALICANTE	27-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050602917	F ESAIN	15763751	ELCHE	04-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050605128	F EL MESLOUHI	X6170169M	JAVEA	13-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310051667877	K HAMMOU	X1348487C	ORIHUELA	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	002.1	-	(A)
310051655152	M EL KILANI	X5844129J	HIGUERUELA	26-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	(A)
310051549911	J RETUERTO	43437007	BARCELONA	04-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051590844	P ARNEDO	52446547	BARCELONA	13-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
319051251024	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050706772	M DE LOS SANTOS	53034407	MOLLET DEL VALLES	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051628446	N MARINESCU	X1487132K	SABADELL	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310049705184	F DOS ANJOS	33439221	SABADELL	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051663525	F DOS ANJOS	33439221	SABADELL	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310405053932	A GONZALEZ	39161739	TERRASSA	14-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051601222	INSTALMENS SL	B95181103	BARAKALDO	03-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051493280	A NDIAYE	X4365094Q	BARAKALDO	15-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051681928	L SILVA	22742905	BARAKALDO	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405568488	B GARCIA	22753339	BARAKALDO	01-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051611010	A RODRIGUEZ	72393555	BARAKALDO	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051425717	J MURUAGA	14949723	BERMEO	03-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310405755380	B FERREIRA	X6529115Y	BILBAO	22-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310405055620	M MIER	14254935	BILBAO	28-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(A)
310405003837	C GARAY	30578518	BILBAO	18-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050713120	J CONTRERAS	72404200	BILBAO	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310405514546	I SERRANO	14591345	GUECHO	13-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405533231	F SUCIAGHI	X6588577C	DURANGO	13-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050624640	M GONZALEZ	14265945	ETXEBARRI	09-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051317556	I MARTINEZ	16056271	ALGORTA GETXO	09-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310405562360	F ANTOLINEZ	78892449	MUNGIA	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051504605	J RODRIGUEZ	20178487	PORTUGALETE	11-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051175634	X ZHANG	X1937971Z	SANTURTZI	08-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310051537167	J AMEZAGA	14915254	ZALLA	06-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050623880	A MIGUEL	X9096629Z	CÓNIL DE LA FTRA	19-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051605057	J MARTINEZ	35322683	PLASENCIA	12-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050558631	A KOJO	X6799938B	MONCOFA	10-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050702572	T MALFI	X5449762G	VALL DE UXO	13-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051254327	D GOMEZ	24223652	GRANADA	11-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050621845	N PETROVA	X5270266T	HUELVA	27-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050702985	S AVRAM	X4799052X	MONZON	02-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	(A)
310051233695	J MARTOS	26002541	JAEN	14-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051610340	IPIC STANDS SL	B25381856	MAIALS	29-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051277900	J GOMEZ	16495339	ALBELDA DE IREGUA	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051619780	M CACOANGO	X6377222N	ALFARO	13-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051253207	Q ZHAN	X1556554Y	CALAHORRA	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051672319	A EDDEROUACH	X3489968V	CALAHORRA	08-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051277133	A ANTIMASBERES	44642525	CALAHORRA	03-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319405016918	P LABARGA	16489146	LOGROÑO	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405768301	A ELVIRA	16582186	LOGROÑO	22-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051669874	R DA COSTA	06391196	LINCON DE SOTO	27-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310050640694	C URISZAR	16505506	RODEZNO	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310405767588	G BUENO	02538708	ALCORCON	17-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050629716	M LUCKE	NO CONSTA	MADRID	30-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050713405	S DE ASSIS	X2727835N	MADRID	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310405766985	J MANCERA	25074802	CARTAMA ESTACION	07-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050607083	D BORCHERT	X7095863H	LOS URRUTIAS	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051279865	J CASTILLO	X3666276F	LORCA	16-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310051669977	H KASSIMI	X4781891F	MURCIA	11-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310050999880	F FAZZARI	X4621002A	LA ALBERCA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051591502	N NHARI	X2202561N	SAN PEDRO PINATAR	15-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051527502	J AZCONA	15837164	EULZ	27-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050640074	V CHANDIA	16569781	ZUBIELQUI	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051635621	L VERA	X4724248W	ALSASUA	12-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405055679	A IQUAL	29154215	ALSASUA	31-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051040364	I CERDAN	44646149	ALSASUA	09-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051560311	I CERDAN	44646149	ALSASUA	21-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051041459	J RAMIREZ	44673829	ALSASUA	26-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051228389	J DIAZ	72662927	ALSASUA	14-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051326120	J DIAZ	72662927	ALSASUA	14-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	058.1	-	(A)
310051527680	V IRIBERRI	16240898	ANCIN	31-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051248303	B AZZI	X2953114Y	ANDOSILLA	15-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051076115	J FERNANDEZ	72698965	ANDOSILLA	18-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051316400	J PELEGRIN	33432111	ANSOAIN	05-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051339140	S BACHILLER	07289280	BERRIOZAR	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051302978	A ECHEVERRIA	72670453	ARANAZ	27-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310405563466	M MORENO	44626720	ETXARREN	21-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310405530382	M MORENO	44626720	ETXARREN	11-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310051657513	J OIZ	72629968	IRURZUN	29-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051376184	A HERNANDEZ	44637373	ARRONIZ	06-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051332053	J HERNANDEZ	44637538	ARRONIZ	25-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051550548	R VILLAMAR	X3414333Y	ARTAJOA	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050605669	D CARMONA	44636720	ARTAJOA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050682366	J YARNOZ	44639174	ARTAJOA	31-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310051278873	MIYOGO S L	B31386170	BARAÑAIN	23-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050558229	E CORREA	X3158060E	BARAÑAIN	24-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051625160	M ABDELREHIM	X3333288J	BARAÑAIN	02-10-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310050640360	D ILIEV	X3573223N	BARAÑAIN	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310050553700	A CANGO	X3646946C	BARAÑAIN	22-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051040194	M AMADOUCHI	X3719307T	BARAÑAIN	24-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	125.1	-	(A)
310405554120	E VALAREZO	X5787364N	BARAÑAIN	23-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050525145	D HERNANDEZ	11778498	BARAÑAIN	07-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051573998	J GONZALEZ	15244996	BARAÑAIN	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051308476	M SARALEGI	15787883	BARAÑAIN	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051683100	J MUÑOZ	15840706	BARAÑAIN	16-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050683620	J MUÑOZ	15840706	BARAÑAIN	10-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050681854	J MUÑOZ	15840706	BARAÑAIN	10-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405035620	A GOMEZ	29153995	BARAÑAIN	06-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051233889	I MORENO	33438281	BARAÑAIN	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050624731	F GARBISU	44618162	BARAÑAIN	11-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310050681908	M MARTIN	44627359	BARAÑAIN	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050688265	M CEDRON	72684107	BARAÑAIN	17-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310405768714	T PIZARRO	72691923	BARAÑAIN	25-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051317477	R VICENTE	72703855	BARAÑAIN	05-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050553580	D NIETO	72816676	BARAÑAIN	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050553281	A PEREZ	72817506	BARAÑAIN	16-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050553177	G CASTELLS	72821316	BARAÑAIN	11-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050527610	F OLLACARIZQUETA	73111538	BARAÑAIN	03-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051549327	B JIMENEZ	29144096	BARASOAIN	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051305116	J AGUIRRE	72667414	ARIZCUN	02-11-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310051316485	S NAVARRO	44618413	ARRAYOZ	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310050610926	E CARRICABURU	72675174	ARRAYOZ	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405559724	E ECHANDI	44634236	ARRAYOZ BAZTAN	10-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310405766080	S ARRIAZU	15731865	AZPILKUIETA	20-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051151344	M MINDEGUA	15805970	ELIZONDO	14-12-2006	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310049270416	A MARTIN	72674450	ELIZONDO	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	074.2	-	(A)
310051567718	F ARRACHEA	72660362	ILURITA	13-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051271775	P ALMANDOZ	44638366	LEKAROZ	02-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310405054407	N ZUBELDIA	44643622	ORONOZ	01-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310050605025	I CEMBORAIN	72658151	BEIRE	05-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	057.1	4	(A)
310049832110	J JIMENEZ	72818846	BERBINZANA	22-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051613418	R PIZARRO	73116584	BERBINZANA	07-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	(A)
310051285683	S UNDIANO	72801342	ARTICA	14-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310048972970	A SILVA	X1627015H	BERRIOZAR	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310048972981	A SILVA	X1627015H	BERRIOZAR	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310048972968	A SILVA	X1627015H	BERRIOZAR	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310048972956	A SILVA	X1627015H	BERRIOZAR	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050607095	M COBO	25893413	BERRIOZAR	13-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051180496	R GOMEZ	33443686	BERRIOZAR	06-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051610934	D TELLECHEA	72686877	BERRIOZAR	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050684351	M RAMOS	72809160	BERRIOZAR	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050685458	F IRIARTE	72666989	ELIZONDO	23-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051653842	D CASCANTE	33427723	MURUARTE DE RETA	07-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051320490	BUENO GLARIA SERGIO Y GLAR	E31883382	BURLADA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050550619	R BARSALLO	NO CONSTA	BURLADA	16-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405562528	K RHACHAK	X2311160M	BURLADA	11-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050550620	R BARSALLO	X3116983T	BURLADA	16-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050529151	A SYULEYMANOV	X3604733N	BURLADA	24-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051001346	A BALANUTA	X3792729Y	BURLADA	09-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310051042749	J DELGADO	X4910210D	BURLADA	10-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051639936	P CUEVA	X5720269P	BURLADA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	072.4	-	(A)
310050529837	D GARCIA	X7635050Q	BURLADA	10-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051575466	A IGLESIAS	07819093	BURLADA	10-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
319405464770	C RUIZ	15240998	BURLADA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051549480	A MARTINEZ	44555230	BURLADA	01-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051431043	J GARCIA	44618728	BURLADA	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	(A)
310051680780	J ALZUETA	44629586	BURLADA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051602111	M RODRIGUEZ	45428643	BURLADA	30-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405568099	E PEREZ	72687554	BURLADA	23-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310049044507	O LARDIN	72692244	BURLADA	10-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310049273120	O LARDIN	72692244	BURLADA	19-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049044477	I GONZALEZ	72696669	BURLADA	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051305086	A MERCHANT	72801765	BURLADA	27-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050686827	F PEDROSA	72803143	BURLADA	20-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310050553669	N GRANDE	73114790	BURLADA	22-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050553670	A DE LA CRUZ	73114959	BURLADA	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050996865	M BOUKABOUS	X2949084R	CADREITA	16-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310049760225	A BOUTALEB	X4214298P	CADREITA	28-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050638821	M CABRERA	X5871496X	CADREITA	10-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050622977	I PEJENAUTE	16003111	CADREITA	18-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310051548396	J VALDIVIESO	X5935769K	CAPARROSO	04-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
319405749636	H CORDOVA	X6328934R	CAPARROSO	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050996970	J LA MEIRINHAS	16021195	CAPARROSO	26-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	(A)
310051615270	M UZQUIAGA	45625508	CAPARROSO	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051295597	B ARMIJOS	73119053	CAPARROSO	18-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051336680	A ZAMORA	75378114	CASCANTE	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	100.4	2	(A)
310051622134	C HOUVARI	X2083721J	CASEDA	26-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051470991	S GIMENEZ	47154180	CASEDA	01-01-2008	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051331942	L STATI	X3466232V	CASTEJON	19-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051520751	R MAZO	15323573	CASTEJON	24-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051664232	F VELAZA	78743500	CASTEJON	12-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310047907257	I TRAORE	X2250565S	CINTRUENIGO	29-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051366671	M SAADI	X4460235Y	CINTRUENIGO	01-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051417447	L ACOSTA	X4822187F	CINTRUENIGO	02-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	(A)
310051672186	E TAMAYO	X6434496Q	CINTRUENIGO	28-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051672204	E TAMAYO	X6434496Q	CINTRUENIGO	28-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051417927	F HUAMAN	X7105412E	CINTRUENIGO	10-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310047906861	S TAMAYO	X7213174Y	CINTRUENIGO	12-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051213453	J LASHERAS	15369222	CINTRUENIGO	25-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051213441	J LASHERAS	15369222	CINTRUENIGO	25-11-2007	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310404980641	F SAINZ	52448164	CINTRUENIGO	26-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310051598089	J MARCO	52448926	CINTRUENIGO	09-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051559321	A SOLDI	X4001222G	ASTRAIN	10-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051531360	F LEGARRA	72637283	ASTRAIN	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051307460	A IBIRICU	15803483	CIZUR MAYOR	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310050607241	G LUQUI	78743442	CIZUR MAYOR	24-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051316461	J GARCIARENA	33444719	GAZOLAZ	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051644567	A SANZ	16006869	CORELLA	23-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405562220	J CORPAS	16015631	CORELLA	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051249071	H FOURAR	X1809802R	CORTES	16-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051670165	M CATALAN	52445495	CORTES	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050637208	M IRISARRI	44628902	ECHALAR	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050633689	A SANTESTEBAN	72675377	ECHALAR	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310047489680	L LOPEZ DE GURPEGUI	15539533	GORRAIZ	05-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051583220	J HURTADO	44616701	GORRAIZ	23-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051636108	M APESTEGUIA	44621289	OLAZ	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405025845	A CHAWLA	X2367148B	SARRIGUREN	25-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051632462	M MIGUEL	72809602	IMARCOAIN	13-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051307502	J REMIREZ	16587964	ESPRONCEDA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310051574644	ESTELLADETRANS SL	B31693179	ESTELLA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051417393	A KAIM	X2308517F	ESTELLA	06-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050615729	M MUNTEAN	X2398728N	ESTELLA	30-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051375933	A KADDOURI	X4458881D	ESTELLA	20-07-2007	150,00	-	RD 772/97	022.1	-	(A)
310051570249	M MORENO	15848062	ESTELLA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310051526431	A JIMENEZ	16554952	ESTELLA	16-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050558564	F HERNANDEZ	20179551	ESTELLA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310048201990	J ABAJO	44645726	ESTELLA	20-06-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051249666	P ANDUEZA	72659984	ESTELLA	23-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051559916	O URBIOLA	72676465	ESTELLA	19-09-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310405044578	N PERUSQUI	72687036	ESTELLA	21-01-2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310405768039	L DE LA VEGA	72687539	ESTELLA	21-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050682536	M MASA	72690366	ESTERIBAR	27-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	(A)
310051276025	I FERNANDEZ	29142800	ARRE	02-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310405567745	D ZABALZA	44616717	ARRE	19-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051583566	G MAQUIRRIAIN	44617367	ORRIO	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050595123	I GARCIA	33441756	SOARAUREN	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051253621	RECUPERACIONES INDUSTRIALE	B31545072	SORAUREN	11-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050636022	A DE LA GALA	13735886	FALCES	08-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051330160	J DIMITROV	X2874526D	FONTELLAS	19-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051348437	S HACHELAF	X3680975D	FONTELLAS	01-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405767953	J CAÑAR	X5074694C	FONTELLAS	20-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	(A)
310051669795	G CALIN	X8677843N	FONTELLAS	16-01-2008	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050993505	E BENSETTACM	X6401868W	FUNES	10-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	(A)
310050985260	A MOHSSINE	X6512957R	FUNES	17-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051438840	F ANSO	72665787	GARDE	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310051582719	A HUARTE	18205596	HUARTE	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405559992	M OLMO	72679083	HUARTE	13-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310051439121	I GIL	72820663	HUARTE	22-10-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050684030	I ECHEVERRIA	72811171	LATASA	21-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310048296471	A GONZALEZ	44634728	IRURTZUN	30-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405044852	R SALDIAS	44616450	ITUREN	25-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051314774	O CABEZUDO	18196038	LACUNZA	30-11-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050688927	J LASARTE	33425342	AZPIROZ	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405563119	M LIZARRAGA	15862625	LEIZA	16-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
319405038720	A GASTESI	44615920	LEITZA	12-12-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050923310	A IRAZOQUI	44558532	LESACA	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050628426	B VIDONDO	72805153	LIEDENA	13-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050641030	U BABAU	X6263619Y	LODOSA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051077831	M JIMENEZ	15967439	LODOSA	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051467001	C JIMENEZ	16574403	LODOSA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051571140	I OCHOA	16590938	LODOSA	05-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051324913	V MISIS	44632432	LODOSA	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051526893	M JIMENEZ	72683453	LODOSA	11-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051549820	L S SALMI	X3970108D	MARCILLA	26-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051547902	D HERRERA	78743604	MARCILLA	20-07-2007	1.500,00	-	RD 8/2004	003.A	-	(C)
310405546353	A GARCIA	78751318	MARCILLA	03-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051522218	L AZZI	X3891125P	MILAGRO	13-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051653908	A FID	16079881	MILAGRO	07-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050640621	M BUZAMURGA	X6380861V	MURIETA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310405044220	I MORENO	34097402	MURILLO EL FRUTO	31-12-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310050996671	J ANTIMASVERES	78536220	MURILLO EL FRUTO	06-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050996609	P LANAS	78742114	MURILLO EL FRUTO	04-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050617908	L LOPEZ DE ABECHUCO	18210855	IMARCOAIN	26-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051317210	A SANCHEZ OSTIZ	72812818	OBANOS	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051370200	C JIMENEZ	15826318	OCO	05-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051296863	F ARRAZTOA	72680054	GUEL BENZU	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	(A)
310051296875	F ARRAZTOA	72680054	GUEL BENZU	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050602711	F LAGO	NO CONSTA	OLITE	08-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310051487346	J BERGASA	15808630	OLITE	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	-	(A)
310051234341	J LLAMOSAS	22710929	OLITE	22-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319051238019	D VALENCIA	72694687	OLITE	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050552859	S BOLIVAR	44620866	ULZURRUN	08-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050550425	A BARNECHEA	15845404	ORORRIA	13-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050527622	A BARNECHEA	15845404	ORORRIA	02-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051302760	EXCAVACIONES AEZKOA S L	B31501208	ORBAICETA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051601192	REDIN Y BECERRA SL	B31113202	ORCOYEN	01-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310048981908	F IRIGOYEN	15813976	ORISOAIN	04-06-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050633719	CONAINVER SL	B31322597	PAMPLONA	18-01-2008	450,00	-	RD 1428/03	039.5	-	(A)
310051276888	TRANSPORJAVIC JV SL	B31877764	PAMPLONA	31-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050580922	M ZIDOUN	X1714318J	PAMPLONA	15-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051338158	J DOS SANTOS	X2516321Y	PAMPLONA	03-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310050639229	R CASTILLO	X2981711Z	PAMPLONA	16-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310050552823	J MORAIS	X3080068T	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050522314	H OUDNI	X3088056F	PAMPLONA	13-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050557791	W PROCEL	X3093157W	PAMPLONA	19-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050997020	Y CH GHAICH	X3175419Q	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050997031	Y CH GHAICH	X3175419Q	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050997018	Y CH GHAICH	X3175419Q	PAMPLONA	31-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405554386	S MAMOUN	X3345552H	PAMPLONA	24-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050529175	H TAREK	X3381225H	PAMPLONA	22-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050552124	N ACEVEDO	X3589229X	PAMPLONA	03-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050525236	J REINOSO	X3692784L	PAMPLONA	06-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405557284	A IDOBRO	X3710970N	PAMPLONA	15-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050702857	H PILLCO	X4000784A	PAMPLONA	13-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310050553852	D MAKSIMOVA	X4132688W	PAMPLONA	04-10-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050553840	K YULIYANDUA	X5134521R	PAMPLONA	04-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051575041	V KRASIMIROV	X5182899X	PAMPLONA	12-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(A)
310050527178	C CHACON	X6256220J	PAMPLONA	31-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050525121	J BERMUDEZ	X6654940M	PAMPLONA	07-10-2007	PAGADO	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405054262	K RYZHENKO	X6694475A	PAMPLONA	17-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051602883	P HENRIQUES	X7686643C	PAMPLONA	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051643174	D GAVRIL	X8282825L	PAMPLONA	19-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	(A)
310050627963	K VALCHEV	X8330860F	PAMPLONA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050550632	M ESPARZA	08900534	PAMPLONA	17-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405563120	J ROSENDO	15762865	PAMPLONA	16-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050550504	J ARMENDARIZ	15763903	PAMPLONA	03-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050597806	M BAGUES	15765049	PAMPLONA	16-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050555575	M LUCIA	15766961	PAMPLONA	19-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405562231	F VILLEGAS	15785281	PAMPLONA	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051643332	G DE LA SERNA	15788104	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051406620	T RODRIGUEZ	15802375	PAMPLONA	05-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051042907	J GIMENEZ	15806981	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
3100448981210	J JIMENEZ	15839772	PAMPLONA	09-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051309717	J ERVITI	15842411	PAMPLONA	28-11-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050641777	R MARTINEZ	15904705	PAMPLONA	22-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310405557247	S CAMARA	16457530	PAMPLONA	15-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051581570	M LARRAYA	18194838	PAMPLONA	11-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050596498	M CABALLERO	18196642	PAMPLONA	21-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050595779	C PEREZ SALAZAR	18199534	PAMPLONA	18-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050998333	R VAZQUEZ DE PRADA	18202489	PAMPLONA	08-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050556397	M PEREZ	18205124	PAMPLONA	05-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050526253	L DE CIA	18207254	PAMPLONA	27-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051642339	G ECHEVERRIA	29137550	PAMPLONA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405563405	C GOMEZ	29139405	PAMPLONA	18-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051604934	J LOPEZ	31376528	PAMPLONA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	(A)
310050552094	E KAHLE	33415524	PAMPLONA	16-10-2007	310,00	-	RD 2822/98	042.1	-	(A)
319405787819	J DIEZ	33415612	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051043730	A VILLANUEVA	33421176	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	(A)
310051220603	L JUANGARCIA	33424591	PAMPLONA	18-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	(A)
310051662910	E IRIGOYEN	33429871	PAMPLONA	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051431419	C MURILLO	33435054	PAMPLONA	05-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310050684478	I CORTES	33439829	PAMPLONA	10-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051678152	I CORTES	33439829	PAMPLONA	17-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051113380	P MEDINA	33441063	PAMPLONA	29-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050556580	M CANALES	33447437	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405554453	M FONSECA	33449045	PAMPLONA	25-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050682627	E HERNANDEZ	41096148	PAMPLONA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310051485568	I OZKOI	44617922	PAMPLONA	04-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050552264	O HERNAN GOMEZ	44623429	PAMPLONA	01-10-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050551557	J SAINZ	44624976	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051614009	J GARATE	44626029	PAMPLONA	18-12-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(A)
310051312716	J CASTELLOTE	44626844	PAMPLONA	22-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051681450	D GARCIA	44628582	PAMPLONA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051177692	I ASTIZ	44630567	PAMPLONA	18-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310050557766	F ANCIANO	44631348	PAMPLONA	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405554611	I GOÑI	44631506	PAMPLONA	27-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051288027	F GONZALEZ	52321223	PAMPLONA	11-07-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050687571	J LACOSTA	72619975	PAMPLONA	23-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310404961002	F AZPIROZ	72620816	PAMPLONA	08-08-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(A)
310051580565	A BORDA	72641179	PAMPLONA	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310405016601	E BURGUI	72648284	PAMPLONA	11-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310048981271	M PERURENA	72662491	PAMPLONA	23-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405031444	J AGUIRRE	72665288	PAMPLONA	07-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310050687376	E ASCUNCE	72680746	PAMPLONA	19-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310050686062	R GOÑI	72684336	PAMPLONA	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310049270179	G OJER	72688308	PAMPLONA	03-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310048973043	J BRANCO	72690166	PAMPLONA	26-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051562435	A ROLDAN	72691563	PAMPLONA	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051683093	F MARTINEZ	72694543	PAMPLONA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051639365	A MURU	72694696	PAMPLONA	11-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050988431	N LARUMBE	72694958	PAMPLONA	10-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310050993839	J MARTIN	72696002	PAMPLONA	01-08-2007	10,00	-	RD 1428/03	121.1	-	(A)
310050497460	I ARTEAGA	72696431	PAMPLONA	25-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050683309	P FERNANDEZ	72697271	PAMPLONA	10-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051631147	U BORJA	72697348	PAMPLONA	04-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051484473	U BORJA	72697348	PAMPLONA	04-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310051303636	I SANCHEZ	72698162	PAMPLONA	23-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051317271	E ASENSIO	72698924	PAMPLONA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405060985	J LACASA	72699021	PAMPLONA	19-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405572984	J OLITE	72699093	PAMPLONA	07-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310405562954	J AMAT	72702521	PAMPLONA	14-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310050688848	I ARANA	72702680	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050682032	I ZAPATA	72703873	PAMPLONA	05-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050622485	M DIESTE	72704273	PAMPLONA	07-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051395026	P RIPOLL	72704912	PAMPLONA	31-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050682664	J NARVAEZ	72705910	PAMPLONA	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310046615184	F ARCHANCO	72706768	PAMPLONA	20-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050502467	D SUBIRAN	72708899	PAMPLONA	13-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051614575	M ECHEVERRIA	72800657	PAMPLONA	15-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051480819	S SOTO	72802484	PAMPLONA	11-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050527543	I MARTINEZ	72806514	PAMPLONA	08-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310405562462	L ISAACS	72810279	PAMPLONA	18-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050688824	E RIPODAS	72810688	PAMPLONA	18-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051493048	N BUSTO	72816893	PAMPLONA	26-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(A)
310050551594	S GARCIA	72819016	PAMPLONA	10-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049140399	A VAZQUEZ	72821193	PAMPLONA	13-12-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310049761072	K ACURIO	73118322	PAMPLONA	10-11-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405767618	J TENECELA	73119048	PAMPLONA	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051584777	M VASQUEZ	73125742	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	085.1	-	(A)
310050584526	M VASQUEZ	73125742	PAMPLONA	17-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051678796	M DA CRUZ	X3976636M	ARRE	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	118.1	-	(A)
310051559023	J CABALGANTE	72699921	BERRIOZAR	26-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049834798	J CUADRADO	05412765	CAMPANAS	11-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310049834786	J CUADRADO	05412765	CAMPANAS	11-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050596887	M BEDNAREK	X7950732T	CONCEJO	11-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050628700	J DURAN	30213029	EKAI	08-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050682688	S NAVAS	33424954	IRUÑA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310051326685	M ARRAIZ	44617009	IRUÑA	09-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051563282	J GUERENDIAIN	44614154	LIZASO	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050556324	E NOVACOVICI	X4259074A	NAVARRA	25-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050594258	S RUBIO	44610933	SARRIGUREN	05-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
31005554702	M JIMENEZ	X4179616X	PERALTA	28-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051593365	D CISNEROS	X4345224H	PERALTA	01-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051552612	O STOVBUR	X7333663K	PERALTA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051552624	O STOVBUR	X7333663K	PERALTA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	(A)
310051667798	J CHERRES	X7604559T	PERALTA	26-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051103726	S HERNANDEZ	18591110	PERALTA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310051321365	L JIMENEZ	44643193	PERALTA	02-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051553707	E DIEZ	71441879	PERALTA	20-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051222466	D ESPARZA	44622008	PITILLAS	18-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051494065	F SOW	X1853565H	PUENTE LA REINA	21-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051262683	R ESPARZA	72697147	PUENTE LA REINA	10-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051329080	E CARNEIRO	X2880866R	SADA	06-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	(A)
310405767278	B BOUTALEB	X2682543F	SAN ADRIAN	10-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051320737	B BOUTALEB	X2682543F	SAN ADRIAN	30-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310051079270	A EDDEROUACH	X3489968V	SAN ADRIAN	16-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051337373	E GARTIT	X3681319P	SAN ADRIAN	16-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050705019	E GARTIT	X3681319P	SAN ADRIAN	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050998680	J JIMENEZ	52449194	SAN ADRIAN	08-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051655980	C SIMON	78746762	SAN ADRIAN	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310405545210	A GARBAYO	52449715	SAN MARTIN DE UNX	09-11-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051104846	A EL FAIZE	X1676055E	SANGÜESA	12-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050636654	I ERASUN	44611518	SANTESTEBAN	20-01-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051642297	O DIOP	X4186387L	TAFALLA	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	100.4	2	(A)
310405064747	S SIMOES	X7905164H	TAFALLA	17-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310049243656	J ETXEBERRIA	15958619	TAFALLA	30-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051364923	J GRAVALOS	33416871	TAFALLA	08-11-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050628207	F MUÑOZ	33423375	TAFALLA	19-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310050996701	S JIMENEZ	44625958	TAFALLA	12-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.1C	-	(A)
319050980373	I LIBERAL	44638105	TAFALLA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050476079	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	09-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050682883	E VICUÑA	72679410	TAFALLA	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051103260	A MARTINEZ	72679560	TAFALLA	10-10-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	(A)
310050993773	N FAYE	73114404	TAFALLA	30-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050684673	L URIZ	15863735	TIEBAS MURUARTE RETA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051604569	C ARTETA	72641437	TIEBAS	28-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(A)
310051347925	CHARICAR 2020 S L	B31821143	TUDELA	16-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310051415347	H RACHID	X3226021H	TUDELA	15-07-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310050473145	K MAZOUZI	X3292797W	TUDELA	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310050995290	C BOUDRISS	X3393748Y	TUDELA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	057.1	4	(A)
310051347950	S IAKOB	X3894461D	TUDELA	20-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310048985434	G OKPANEFÉ	X6592662B	TUDELA	17-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051338900	L SAHRAOUI	X6608085R	TUDELA	12-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310049063083	J JIMENEZ	13077043	TUDELA	02-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051107999	J VILLANUEVA	16024420	TUDELA	31-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051661991	M CID	52442835	TUDELA	07-12-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405063573	G FORCADA	72652852	TUDELA	11-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051598600	C ARELLANO	78748829	TUDELA	12-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310049803698	R POZOS	78750235	TUDELA	09-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051339667	F ANDRES	78752353	TUDELA	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051348024	O FORNIES	78753300	TUDELA	29-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051662983	D LOGROÑO	78753427	TUDELA	28-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051339643	C ASESIO	78755082	TUDELA	19-01-2008	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051482749	M CONSTANTIN	X5546671Z	ULZAMA	31-07-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051657460	J ARANGO	29148360	ARRAIZ	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051389427	I IRAOLA	72675860	ARRAIZ	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051494247	TRANS ERRONKARI SL	B31733884	IRAIZOZ ULZAMA	23-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051335376	S GABARRE	78751832	VALTIERRA	04-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051575223	J MORA	X6367017L	VERA DE BIDASOA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051588692	A AMRAOUI	X2225764P	VILLAFRANCA	26-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
319405530500	IMPERMEABILIZACIONES EVOR	B31678832	VILLAVA	28-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051662041	J GARCIA	X8444686Y	VILLAVA	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050532538	I GORRICHIO	15714923	VILLAVA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050551880	M VAZQUEZ	15842185	VILLAVA	13-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050527725	F ILZARBE	18204741	VILLAVA	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050641042	V DOS SANTOS	33434502	VILLAVA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	(A)
310050553384	J TORRADO	44613388	VILLAVA	25-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050688976	I CASAMAYOR	44619552	VILLAVA	24-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310405562840	A VIZCAY	44628717	VILLAVA	14-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050639576	I BARBARIN	72697272	VILLAVA	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050495440	A BURGUI	72699988	VILLAVA	13-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310050594295	A JIMENEZ	72705524	VILLAVA	11-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050528419	A JIMENEZ	72705524	VILLAVA	09-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310051636698	I URCHUPIA	72803275	VILLAVA	08-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051626383	L ECHEVERRIA	72813226	VILLAVA	13-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050627999	M BEGINO	72667811	YANCI	10-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051329509	A ETXENIKE	34091975	IGANTZI	25-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310051556230	I DURBAN	72805711	ARANDIGOYEN	20-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051556228	I DURBAN	72805711	ARANDIGOYEN	20-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051515950	TRANSPORTES LANDABEN S L	B31117187	ZIZUR MAYOR	22-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310050599645	D BENITEZ	X6628772B	ZIZUR MAYOR	03-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310050684375	I ROSAGARAY	18193832	ZIZUR MAYOR	03-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051317015	A ORBARA	44629739	ZIZUR MAYOR	04-12-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051385811	J BALLESTERO	71120460	ZIZUR MAYOR	11-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	(A)
310050923047	A BIURRUN	72690972	ZIZUR MAYOR	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310051639353	F BORJA	72810694	ZIZUR MAYOR	17-12-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051637514	S MOYA	72814412	ZIZUR MAYOR	14-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051642212	R MURILLO	72685256	PATERNAIN	19-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051104603	M SERNA	72666685	SAN JOSE	10-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051248248	M CARRERA	36140103	VIGO	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405548854	J VIADERO	13760854	SANTANDER	06-12-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	(A)
310050630007	D KA	X2119364Y	TERRADILLOS	13-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051339709	M JORGE	30683631	ANDOAIN	21-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050627057	C COSTA	X1144042E	ASTEASU	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310405519581	I MARTINEZ	44156808	ASTIGARRAGA	21-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051641153	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	04-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	092.3	-	(A)
319405787339	M JUARISTI	72423636	AZKOITIA	17-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
319405796833	A GARMENDIA	44128852	BEASAI	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310050639989	J GAZTAÑAGA	15945185	ZESTOA	15-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310048987200	M LERCHUNDI	15157352	DONOSTIA	30-12-2006	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	(C)
310405042764	D IRADIER	72499193	DONOSTIA	17-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310405063690	B RODRIGUEZ	72576503	EIBAR	13-01-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051664669	J ORTEGA	72577912	EIBAR	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050998771	E GONZAGA	X4942592F	HERNANI	13-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051385823	F MUÑOZ	15931757	HONDARRIBIA	12-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
319405016438	J GODOY	35770454	IBARRA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051603577	A LANCHAS	15233269	IRUN	17-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051613923	M SUSPERREGUI	15244370	IRUN	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310051641876	J GUTIERREZ	15247534	IRUN	14-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310405063706	J ARTOLA	15247569	IRUN	13-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050924209	P CONDE	15250922	IRUN	24-12-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
319051258535	G NOVALES	15995620	IRUN	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051185690	I LARRUQUERT	44553056	IRUN	30-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310050634438	D GONZALEZ	44559394	IRUN	08-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310050629923	C DELGADO	15956077	LASARTE ORIA	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	019.1	-	(A)
319405796729	D ALONSO	72484120	LASARTE ORIA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051634410	M UNAMUNO	72561948	MONDRAGON	01-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050636514	T ELOSEGUI	15972741	PASAJA	17-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	(A)
310050992021	I IRULEGUI	72458893	REGIL	04-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310049242860	F GREÑO	15929420	RENERIA	20-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
319405797023	A VITAL	15996721	RENERIA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051662016	M GABINO	34086947	RENERIA	29-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050712723	J MARTIN	35774434	RENERIA	14-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310050685720	I BERNAL	72479385	RENERIA	04-01-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051225790	B VENTSISLAVOV	X4305627G	SAN SEBASTIAN	18-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051584765	J ZABALLA	14103315	SAN SEBASTIAN	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405562309	M ARNAL	15225684	SAN SEBASTIAN	18-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310405053920	R IRIBARREN	15739797	SAN SEBASTIAN	14-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405060882	F SANCHEZ	15928169	SAN SEBASTIAN	25-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051621555	M SAGASTI	15962068	SAN SEBASTIAN	07-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310051537696	L DE ARAMBURU	15990816	SAN SEBASTIAN	10-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
319405025518	J MAÑUECO	15992005	SAN SEBASTIAN	29-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310051524513	C CALVO	33423368	SAN SEBASTIAN	09-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310405767382	J ARBELLA	35778209	SAN SEBASTIAN	15-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	(A)
310051107574	I ANTOÑANZAS	44132542	SAN SEBASTIAN	10-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310405029905	I ODRIOZOLA	44150607	SAN SEBASTIAN	25-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405734066	A ARRANZ	72477560	SAN SEBASTIAN	07-12-2006	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051642091	A GUTIERREZ	72485896	SAN SEBASTIAN	15-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(A)
310050686591	J GONZALEZ	72431945	SEGURA	24-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
319405459373	J VILLANUEVA	15944031	TOLOSA	17-10-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405054389	J ECHEZARRETA	15977799	VILLABONA	20-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
319405785951	H TROITIÑO	35768581	ZARAUTZ	17-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405060833	I VALENTIN	72443941	ZARAUTZ	12-01-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051350262	J DIEZ	44129311	ZUMAIA	08-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(A)
310051641074	I COMAN	X8294748M	ZUMARRAGA	13-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051339552	M MARTIN	40505955	REUS	08-01-2008	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050619152	E AZZOUZ	X7568682A	VALMOJADO	13-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050628300	K KRUMOV	X3255455N	VALENCIA	02-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051586040	L CALDERON	X3437038X	VALENCIA	21-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310405024610	M SANCHEZ	44873639	VALENCIA	22-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050622746	A SIFRE	53224939	VALENCIA	13-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310405040860	E MORA	09330062	VALLADOLID	17-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051418877	R CHABA	X3717826Z	MALLEN	21-01-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310405555779	O LABORDA	29108195	ZARAGOZA	14-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051598521	J RODENAS	29159103	ZARAGOZA	10-08-2007	PAGADO	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
319405458435	L GIMENEZ	17684377	B CASETAS	17-10-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405768490	P PRADA	11939139	ZAMORA	23-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)

E0808026

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

RESOLUCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico (R-121/08).

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, *Vicente López Hidalgo*.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050607393	H MERINO	X3938654L	ALMERIA	27-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	(A)
310050607174	J ARTERO	46512038	BADALONA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	057.1C	4	(A)
310051552650	A PISA	46822532	MANRESA	18-10-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	(A)
310051000100	X YANG	X2948366L	S COLOMA GRAMENET	07-10-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051331358	J GARRE	46733670	S FELIU DE LLOB	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	(C)
310051559047	E SILVA MARTINS	X6843471M	ONDA	19-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310405590100	J GARRIDO	46636939	ARJONA	08-02-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051331565	B KHELLADI	X1250482H	LLEIDA	29-01-2008	70,00	-	RD 1428/03	090.1	-	(A)
310050702651	PANADERIA REPOSTERIA AMOS	B31538440	CALAHORRA	25-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310405768556	I SALVADOR	17724153	CALAHORRA	24-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	(A)
310051323222	J AGUSTIN	16570110	CENICERO	06-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310051221759	S MERA	X6372104T	LOGROÑO	18-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051322163	A ROMOSAN	X6409126S	LOGROÑO	10-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(A)
310050641170	J PEREZ	16538110	LOGROÑO	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310405056477	J LAMATA	16552586	LOGROÑO	31-01-2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310405031687	R ARAMBARRI	16561236	LOGROÑO	29-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310051308701	S ROSALES	16603478	LOGROÑO	19-02-2008	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	(A)
310051619070	L TAMAYO	16606623	LOGROÑO	02-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051619068	L TAMAYO	16606623	LOGROÑO	02-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310051638385	M ALTIMASBEREZ	16616892	LOGROÑO	28-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050687662	J BAÑOS	72796122	NAJERA	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	(A)
310405057974	J GUTIERREZ	09787366	MADRID	14-02-2008	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	(A)
310051612645	C DE PEDRO	29154434	MOSTOLES	22-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050651369	O FIKREDOV	X6210080B	SAN SEBASTIAN REYES	09-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310051487401	I SAN MARTIN	72681622	ABARZUZA	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051685715	J GUERRA	15812057	MUTILVA BAJA	20-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051377152	M GARRIDO	80049677	AYEGUI	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051425699	F BENGOCHEA	72660653	ELIZONDO	02-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050623866	E PARIS	40895158	ARTICA	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310051641360	A GUILLEN	72693328	ARTICA	09-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051369866	G POPESCU	X2316365N	BURLADA	28-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051438499	J LARRAÑETA	72621485	BURLADA	30-12-2007	100,00	-	RD 1428/03	053.1	-	(A)
310051634860	A SAGASTI	44634923	ZIZUR MAYOR	12-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051646916	J CARRILLO	78746845	CORELLA	01-11-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310050601652	TRANSPORTES V T H SL	B31225865	SALINAS	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310050635455	J ASTIZ	15852105	GASCUE	15-01-2008	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	(A)
310051656004	B GHOUBAL	X1979927H	NOAIN	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310050638936	A MARQUES	16769264	OLITE	15-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051684115	J AZCONA	18210666	OLITE	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310051631184	LICORES BAINES S L	B31101314	PAMPLONA	22-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310050611256	CONAINVER SL	B31322597	PAMPLONA	03-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	(A)
310051327343	J COLINO	16021037	PAMPLONA	16-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051329157	M ANDUEZA	18207071	PAMPLONA	10-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051622547	A MENDES	X2318292F	PERALTA	22-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	011.13	-	(A)
310051656399	G CALVO	16009954	TUDELA	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310050991946	J MUÑOZ	16022758	VILLAFRANCA	28-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(A)
310051683081	G ESPARZA	52445062	ARANDIGOYEN	16-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	(A)
310049243061	F GREÑO	15929420	DONOSTIA	20-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051336800	V LUCA	X7091066M	OLIVA	13-01-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
310405554842	H DAVOIGNEAU	X1515952E	RIBARROJA DEL TURIA	31-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051664244	P LARANJEIRA	X8167478V	PEDROLA	13-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051682910	B FICIUC	X8393978J	ZARAGOZA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)

E0807670

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

RESOLUCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su ejecución por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. (R-123/08).

Pamplona, 16 de mayo de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico Vicente López Holgado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051274442	A ROCA	21421224	ALICANTE	27-10-2007	2.600,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	(C)
310050604975	A HAJJI	X4276257M	ALMORADI	26-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	(A)
310050631097	A VILELLA	74179070	CATRAL	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050613423	TDM TRANSLINO SL	B53753554	ELCHE	23-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	(A)
310051376317	C EL MASKAOUY	X6785978N	CAMPOHERMOSO NIJAR	08-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310051309389	J SCHMIDBAUER	X2693064V	CASTELLO D EMPURIES	02-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	085.1	-	(A)
310051329390	R PORCEL	23635414	GRANADA	17-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	(A)
310405056349	J NOGUERALES	03086170	GUADALAJARA	10-02-2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(A)
310051673063	J GARCIA	18028624	HUESCA	04-02-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405456467	J MORA	02275842	MADRID	22-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310405039509	J GUTIERREZ	07492467	MADRID	18-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310050700046	Y EJDAH	X2293457N	PARLA	06-02-2008	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
319405027163	SANTOS ZUBILLAGA S L	NO CONSTA	TORRELAGUNA	28-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)
310405569961	C LUMBRENAS	15840479	SAN JAVIER	15-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	(A)
310050584370	J MARTINEZ	48466129	YECLA	16-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050714215	J MENDIA	72675630	ALSASUA	07-02-2008	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	(A)
310051550275	E DOS SANTOS	72824155	ANDOSILLA	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051600370	A SEVILLA	15400119	ARBIZU	28-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051613285	M JAUNARENA	72706441	GARTZARON	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050682226	G OTEIZA	44625365	ORNOZ	08-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	(A)
310050700496	J LECUMBERRI	29143215	BERIAIN	15-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	(A)
310050604483	D VERKEZEABV	X8981512N	BERRIOZAR	12-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	106.2	-	(A)
310050620324	I JIMENEZ	72694858	BURLADA	24-10-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	(A)
310051604296	I ALTUNA	72707919	BURLADA	27-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(A)
310050617234	EGUGORRI SOCIEDAD COOPERAT	F31844046	CASTEJON	20-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	(A)
310051616432	R MARIN	16013991	CINTRUENIGO	24-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(A)
310050692104	Y GONZALEZ	30692974	EUSA	12-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	054.1	3	(A)
310051002314	M COLMENERO	29144260	BERIAIN	06-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	143.1	4	(A)
310051439390	M BARBERENA	15829362	GARRALDA	04-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050928252	A APECECHEA	72679914	GOIZUETA	24-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050624147	J ARZOZ	33439377	IRURTZUN	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	046.1	-	(A)
310050624494	J SESTORAIN	15836695	LEIZA	30-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	(A)
310050632820	I AROZAMENA	44632794	LESAKA	26-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310051550391	S IBIRICU	78744258	MURILLO EL CUENDE	24-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050641236	M FOGACHO	X4539720A	PAMPLONA	05-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	101.3	2	(A)
310049140417	O EGOSCUADRA	29138116	PAMPLONA	30-01-2008	100,00	-	RD 1428/03	074.1	-	(A)
310050689348	M AZANZA	33421344	PAMPLONA	26-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	(A)
310051640483	I GARAYOA	33442154	PAMPLONA	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310051644075	A ARRONDO	44611443	PAMPLONA	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(A)
310051307198	U OSACAR	44613173	PAMPLONA	04-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050632934	J VIDART	44630873	PAMPLONA	12-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	(A)
310050688642	J GUILLEN	44631586	PAMPLONA	25-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	015.6	-	(A)
310051682945	P PORCEL	72689935	PAMPLONA	25-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	(A)
310051679788	M JAUNARENA	72706441	PAMPLONA	23-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	106.3	2	(A)
310050701660	A RUIZ	18210341	TAFALLA	26-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050640487	F GALETX	33428897	URZAINQUI	29-01-2008	60,00	-	RD 1428/03	015.6	-	(A)
310405054614	F RAMOS	38497370	REUS	25-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051644099	T TRABALON	39851644	TORREFORTA	31-01-2008	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	(A)
310051251466	J CASTAÑO	X3926555H	SAN ISIDRO	28-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	(A)
310050714318	P YANAKIEV	X4279679T	ENGUERA	30-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	(A)
310050714239	A OLTEAN	X4293623Y	LLIRIA	11-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310050476699	A PALAU	19478878	VALENCIA	20-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	(A)
310050624202	M MOUSSAOUI	X3446227E	CASPE	23-01-2008	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	(A)
310051667282	K TODOROV	X3982283V	EJE DE CABALLEROS	19-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310405042892	D TRASCA	X3274950A	ZARAGOZA	19-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(A)
310051670797	C STEFAN	X8305797Z	ZARAGOZA	07-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	(A)
310405567253	J RAMOS	X8676817K	ZARAGOZA	21-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310405567344	J GARCIA	17703243	ZARAGOZA	21-02-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310050708732	O ELGUEZABAL	17819165	ZARAGOZA	23-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	(A)
310051660196	J NAVARRO	18010257	ZARAGOZA	18-01-2008	150,00	-	RD 1428/03	018.3	2	(A)
310405053944	A GASCON	25427011	ZARAGOZA	14-01-2008	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	(A)
310051337804	J GOÑI	25445031	ZARAGOZA	20-12-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	(A)
310050901982	J DIAZ	25450189	ZARAGOZA	26-02-2008	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	(A)
310052333818	J CEBRIAN	25479514	ZARAGOZA	15-02-2008	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	(A)
319405459270	C MARTINS	X1937987F	CASSETAS	17-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	(A)

E0808015

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Cédula de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a la empresa referenciada, se hace constar que en este Area de Trabajo de la Delegación del Gobierno se ha recibido resolución dictada por el Subdirector General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el préstamo otorgado a la Empresa "Setas de Murchante, Sociedad Cooperativa Limitada" por el expediente: 4-427/82 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Esta Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, resuelve:

1.º Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 17-02-1983 entre el Estado y la Empresa "Setas de Murchante, Sociedad Cooperativa Limitada", y declarar exigible a la misma la cantidad de 143.158,00 euros, de los que 56.146,55 euros corresponden a principal, 16.491,77 euros intereses de préstamo y 70.519,68 euros a intereses de demora, computados a fecha 30 de mayo de 2008, incrementados o minorados en relación con la fecha de pago de la deuda.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su día, se efectúe por Organismos competentes.

2.º Dar traslado de esta Resolución al Area de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Navarra, para su notificación a la Empresa "Setas de Murchante, Sociedad Cooperativa Limitada", con domicilio en calle Tejería s/n, Murchante (Navarra), en caso de desconocimiento de dicho domicilio y una vez intentada la notificación de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre), se procederá a notificar mediante edictos, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del mencionado artículo y norma jurídica (rogamos que, en su caso, sean remitidos conjuntamente a este Centro Directivo, el edicto municipal y el inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra).

Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo su ingreso en la Entidad de BBVA cuenta corriente número 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta. Se advierte que, una vez finalizado dicho período voluntario, sin haberse efectuado el abono de la deuda, el importe de la misma se exigirá, en vía ejecutiva, por el adecuado procedimiento ejecutivo ante la Jurisdicción Ordinaria, o el extrajudicial que promoverá el Servicio Jurídico del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente de los de Madrid, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo dispuesto en el Código Civil.

Previamente, deberá interponerse reclamación ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Madrid 22 de abril de 2008.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Carlos M. Vivanco Peña.

E0807617

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores relacionados a continuación en el Anexo,

se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciendo saber a los interesados que contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Política Interior, por delegación del Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se les comunica que recibirán notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles del modo y plazo en que deben efectuar el pago de la sanción.

Pamplona, 30 de abril de 2008.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	EXPED. SANCION.	SANCION EUROS	PRECEPTO INFRINGIDO
ALBERTO RUIZ TEIJEIRO	CORCEGA 13, DE BADALONA (BARCELONA)	20/2008	450,00	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
FERNANDO CHICANO LÓPEZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA 5, DE MURCIA	125/2008	300,51	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
BORJA CIMADEVILLA GARCÍA	BELGICA 1, MONTE PORREIRO (PONTEVEDRA)	136/2008	700,00	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
IÑIGO JIMÉNEZ MUNARRIZ	KALEBERRI 6, DE BERRIOZAR	234/2008	300,51	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
OSCAR ELEAZAR BUENO CARRASCO	MAYOR 27, DE BURLADA	304/2008	300,51	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
JOSÉ MANUEL LAMELAS MARQUÉS	SAN AGUSTÍN 15, DE BERRIOZAR	348/2008	300,51	146.2-156.I) DEL REGLAMENTO DE ARMAS, APROBADO POR REAL DECRETO 137/1993, DE 29 DE ENERO
ASIER MORI PÉREZ DE CIRIZA	KALEBERRI 2, DE VILLAVA	397/2008	300,51	25.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

E0807620

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para que sirva de notificación a Jorge Pérez Jiménez, con último domicilio conocido en Avenida Navarra 4, de Alfaro (La Rioja), se hace público que esta Delegación del Gobierno, con fecha 7 de abril de 2008, ha formulado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador número 282/2008, por presunta infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 800,00 euros.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días hábiles y presentar cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

E0807618

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999) y para que sirva de notificación al ciudadano Homero Agustín Velasquez Laines, de nacionalidad ecuatoriana, y con último domicilio conocido en calle Rio Queiles, número 9, 1.º derecha de Pamplona, se hace público que la Delegación del Gobierno en Navarra ha dictado en fecha 13 de mayo una Resolución en virtud de la cual se le deniega la Renovación de la Autorización de Residencia y Trabajo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo establecido en el Artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero).

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este centro, sito en Avenida de Bayona, 2 de esta Capital (artículo 61 de la citada Ley 30/1992).

Pamplona, 19 de mayo de 2008.—El Delegado del Gobierno en Navarra P.D.F. artículo 16 LRJPAC), el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Carlos Vivanco Peña.

E0808075

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Secretaría General

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores relacionados a continuación en el Anexo, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciendo saber a los interesados que contra dicha Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Señor Director General de Política Interior, por delegación del Señor Ministro del Interior, según el apartado Octavo, número 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 7 de abril de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto. En el supuesto de no hacer uso del derecho a recurso, se les comunica que recibirán notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles del modo y plazo en que deben efectuar el pago de la sanción.

Pamplona, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Mercedes Aparicio Basauri.

ANEXO

Nombre y apellidos: Jesús Miguel González Serrano. Domicilio: Calle Errekalde, 8, de Berriozar. Expediente sancionador: 281/2008. Precepto infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción en euros: 400,00 euros.

Nombre y apellidos: Amaya Aristu Martínez. Domicilio: Calle Oihanpea, 4, de Villava. Expediente sancionador: 384/2008. Precepto infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción en euros: 500,00 euros.

E0807619

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Area de Trabajo y Asuntos Sociales

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero de 1999) y para que sirva de notificación al empresario María Carmen Casado Munárriz, con último domicilio conocido en calle San Nicolás, 12, 3.º de Pamplona, se hace público que la delegación del gobierno en Navarra ha desestimado en fecha 15 de abril de 2008 el Recurso de Reposición interpuesto por la citada empresaria confirmando la resolución dictada en fecha 25/03/2008 en virtud de la cual se le deniega la Autorización Inicial de Residencia y Trabajo solicitada a favor de Edy Altgracia Muñoz Del Orbe, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo establecido en los Artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de dicho mes).

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en Avenida de Bayona, 2 de esta capital (artículo 61 de la citada Ley 30/1992).

Pamplona, 5 de mayo de 2008.-El Delegado del Gobierno en Navarra (P.D.F. Artículo 16 LRJPAC).-El Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Carlos Vivanco Peña.

E0807279

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de denegación de aplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Resolución de Denegación del Aplazamiento que había sido solicitado por la empresa Hotel Irache, S.L., con domicilio en la calle Estudio Gramática, 1, 2.º piso, 31200 Estella.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado, obligado con la Seguridad Social, o su representante debidamente

acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en Avenida Conde Olivito, número 7, de Pamplona.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.-El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Enrique Calvo Muñoz.

E0807861

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tudela, 16 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACIÓN QUE SE CITA (REMESA: 31 03 1 08 000010)

Table with columns: TIPO IDENTIF., REG., NOMBRE RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, NUMERO EXPEDIENTE, DOMICILIO, COD. PST., LOCALIDAD, NUMERO DOCUMENTO, URE. It lists numerous entries for administrative actions related to social security debts.

TIPO IDENTIF.	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUMERO EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. PST.	LOCALIDAD	NUMERO DOCUMENTO	URE
07501029324364	0611	AZZI - NOUREDINE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00291617	CL SAN NICOLAS 6	31310	CARCASTILLO	31 03 303 08 001944760	31 03
075011022120231	0611	OUARDI - SAMIRA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00058615	CL SANTA CRUZ 0	31261	ANDOSILLA	31 03 303 08 001945663	31 03
07311020424228	0611	AZZEDDINE - MILIARI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 06 00421225	CL JAVIER GARIJO SATRUSTEGUI 4 3 DCH	31510	FUSTIÑANA	31 03 303 08 001947891	31 03
07311021212450	0611	NICKUS - MINDAUGAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00085893	CL MAYOR 37	31540	BUNUËL	31 03 303 08 001948396	31 03
07501029324364	0611	AZZI - NOUREDINE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00291617	CL SAN NICOLAS 6	31310	CARCASTILLO	31 03 303 08 001948501	31 03
07311021220231	0611	OUARDI - SAMIRA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00058615	CL SANTA CRUZ 0	31261	ANDOSILLA	31 03 303 08 001949006	31 03
07311019854753	0611	PETROV PETROV ANTONI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 06 00026459	PS DEL EBRO 38	31540	BUNUËL	31 03 303 08 001949014	31 03
0708048709588	0621	RUBIO RODRIGUEZ ENCARNACION	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 04 00004931	CL MAYOR 13 2 2	31521	MURCHANTE	31 03 303 08 001949814	31 03
07231024573836	0611	SAFARI - KADDOUR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 04 00061762	PZ NUEVA 22	31261	ANDOSILLA	31 03 303 08 001949915	31 03
07221003202261	0611	SANTOS MARQUES HENRIQUE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 03 00072950	CL CARNICERIAS 25	31500	TUDELA	31 03 303 08 001950117	31 03
07311021444112	0611	SALUKAS - VITALIUS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00159554	CL MAYOR 37	31540	BUNUËL	31 03 303 08 001950218	31 03
07311021340671	0611	TAMOSATIENE - ALMA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 07 00122572	CL MAYOR 37	31540	BUNUËL	31 03 303 08 001950723	31 03
0731101888006	0611	ZELMATEN - YASSINE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 03 06 00315131	CL ALTA 2	31360	FUÑES	31 03 303 08 001984873	31 03
07121004137332	0611	GHOUFARI - ABDELKEBIR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 03 00071536	CL PONTARRON 8	31500	TUDELA	31 03 313 08 001422374	31 03
07103105159243	0111	MOMBIELA CALVO MARCO ANTONIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 05 00128982	CL ANTONIO MACHADO 29	31550	RIBAFORADA	31 03 313 08 001423586	31 03
07301023165604	0611	JELLOULI - BOUBKER	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00117390	CL GREGORIO BERISA 95	31560	AZAGRA	31 03 313 08 001424394	31 03
07311018037015	0621	DEL BARRIO SAENZ BLANCA NIEVES	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00005263	CL VIRGEN DE LA CABEZA 15	31500	TUDELA	31 03 313 08 001425509	31 03
0710104420730	0111	PERSAN CAFETERIA,S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00176934	CL CAPARROSO PAÑOS 5 1 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001426014	31 03
0710104420730	0111	PERSAN CAFETERIA,S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00176934	CL CAPARROSO PAÑOS 5 1 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001426115	31 03
0710102643509	0111	YECORA REMIRO MIGUEL ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00254837	CL RAMON Y CAJAL 35	31500	TUDELA	31 03 313 08 001427226	31 03
0710102643509	0111	YECORA REMIRO MIGUEL ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00254837	CL RAMON Y CAJAL 35	31500	TUDELA	31 03 313 08 001427327	31 03
07260025463142	0621	JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAN	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00291011	CL ISAC PERAL 10 1 2 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001427933	31 03
07311022076114	0611	KEITA - ABDOULAYE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00340420	CL GARIJO SATRUSTEGUI 2 3 DCH	31500	TUDELA	31 03 313 08 001428943	31 03
07311022127785	0611	ABRANTES DA SILVA CASIMIRO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00010041	CL BATAN 6	31513	ARGUEDAS	31 03 313 08 001429246	31 03
073110230673018	0611	ABRANTES DA SILVA CASIMIRO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00010041	CL JAVIER GARIJO SATRUSTEGUI 2 3 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001429341	31 03
07311017391860	0621	UPOLO JANDI ALFONSIÑA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00017822	CL JAVIER GARIJO SATRUSTEGUI 5 4 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001429650	31 03
07311019396328	0621	LOPEZ DIAGO SAMUEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00026613	CL URZANTE 4	31500	TUDELA	31 03 313 08 001430256	31 03
07311002869524	0621	ALMUDEVAR DOMÈC JOSÈ	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 92 00381712	SAN CLEMENTE 1	31500	TUDELA	31 03 313 08 001507351	31 03
07311004633433	0611	RAMOS LACERDA JOAO JOSE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 03 00080024	CL TEJERIAS 5 2 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001508260	31 03
07311009992681	0621	JIMENEZ JIMENEZ CESAR	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 04 00205004	CL MANUEL ROBLES PINTADO 1 2º B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001510078	31 03
07310040230675	0621	OSÉS ZAPATA JAIME	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 05 00144039	CL NAVAS DE TOLOSA 53	31320	MILAGRO	31 03 313 08 001511290	31 03
07311014665010	0611	CHOUILLI - OSAMA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00077534	AV SANTA ANA 23 4 IZD	31500	TUDELA	31 03 313 08 001512607	31 03
0750056677622	0611	PUEYO JUL FELIX	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00078085	CL CAPARROSO PAÑOS 2 1 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001512708	31 03
07301028691873	0611	AYADI - AHMED	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00174176	CL SAN PEDRO 1	31500	TUDELA	31 03 313 08 001514021	31 03
07311008086635	2300	SAEZ GRAY JESUS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00378179	SAN MIGUEL, 29 0	31500	TUDELA	31 03 313 08 001515132	31 03
07311019595252	0621	NACER - NOUREDINE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00443756	CL CASCANTE 19 1º DCH	31500	TUDELA	31 03 313 08 001515839	31 03
0730104639896	0611	ASRAOUI - OUAHIA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 00476088	CL GARIJO SATRUSTEGUI 2 BJ	31500	TUDELA	31 03 313 08 001516445	31 03
07311018037015	0621	DEL BARRIO SAENZ BLANCA NIEVES	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00005263	CL VIRGEN DE LA CABEZA 15	31500	TUDELA	31 03 313 08 001517253	31 03
0731105712951	0111	IGLESIAS MARCHETE ASUNCION	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00084075	CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 21 7	31500	TUDELA	31 03 313 08 001518667	31 03
07311017260409	0611	OROZZO LEON CLORIA EDELMIRA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00094681	CL RAIMUNDO LANAS 9 1	31500	TUDELA	31 03 313 08 001518768	31 03
07311002861603	0621	SOLA MARTEO BELINDA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00119138	AV ZARAGOZA 56 2 1º B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001519722	31 03
073110104420730	0111	PERSAN CAFETERIA,S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00176934	CL CAPARROSO PAÑOS 5 1 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001521394	31 03
07500080748877	0611	BOULAZAENE - HABIB	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00187846	CL SAN CLEMENTE 3	31500	TUDELA	31 03 313 08 001521495	31 03
07310044775228	0621	PEREZ GUILLEN SANTIAGO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00193304	CL AÑON BAIGORRI 1 4 C	31500	TUDELA	31 03 313 08 001521600	31 03
07310050404662	0621	ECHEVERRIA RUBIO JUAN PABLO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00200071	CL CASTILLO PEÑALFOL 5 4	31500	TUDELA	31 03 313 08 001521701	31 03
07310044158973	0621	PEREZ MURILLO MARIA CARMEN	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00252514	CL PADRE LASA 10	31500	TUDELA	31 03 313 08 001523216	31 03
07310044158973	0621	PEREZ MURILLO MARIA CARMEN	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00252514	CL PADRE LASA 10	31500	TUDELA	31 03 313 08 001523317	31 03
07211018878857	0611	SENAME - MAHFOUD	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00279287	CL PASEO PAMPLONA 7	31500	TUDELA	31 03 313 08 001523923	31 03
07311016598078	0611	PASUY - TIRZA MARGARITA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00295859	CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4 5 C	31500	TUDELA	31 03 313 08 001525438	31 03
07311016235542	0611	MORALES LEON FELIX DAVID	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00304650	CL SERAFIN AZCONA GAMES 3 4 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001526145	31 03
07311016300816	0611	DIABI - RAHIMA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00304751	CL AÑON BAIGORRI 13 6 5	31500	TUDELA	31 03 313 08 001526246	31 03
07310047758683	0621	MUNILLA GONZALEZ ROBERTO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00306367	CL DACHARI JOSUE 7	31500	TUDELA	31 03 313 08 001526649	31 03
07281135465351	0611	IMBAQUINGO TORRES MATEIDE ALICIA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00319606	CL TRINQUETE 4 3 IZD	31500	TUDELA	31 03 313 08 001526953	31 03
07311021423257	0611	BEJI - MABROUK BEN MOH	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00336499	CL VIRGEN DE LA CABEZA 21 4 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001527862	31 03
07310037141462	0611	MILNEZ ZAMALEC ANTONIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00081017	CL SAN FRANCISCO 6	31500	AZAGRA	31 03 313 08 001528295	31 03
07281200673616	0611	SALIMANICO - ABULAI	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00010243	CL GARIJO SATRUSTEGUI 2 3 B	31500	TUDELA	31 03 313 08 001530286	31 03
07311017760866	0611	ACHIOUENE - JAMAL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00016160	CL CUESTA LORETO 5 9 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001531195	31 03
07311019553952	0611	GRIGIENE - AGNE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00018529	AV DIPUTACION 15	31550	RIBAFORADA	31 03 313 08 001531603	31 03
07311022572571	0611	MAMEDOUAS - ANVERAS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00019626	CL JUAN XXIII 16	31550	RIBAFORADA	31 03 313 08 001531906	31 03
07310044015792	0621	SAINZ PEREZ ANGELO JESUS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00031263	CL CAPARROSO PAÑOS 1 3 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001533522	31 03
07311044400029	0111	INVERSIONES SILBELU, S.L.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00037121	CL DIAZ BRAVO 2 3 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001534229	31 03
07311015990315	0611	BACHIRI - RACHID	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 04 00065604	CL LARGA 3 BJ	31515	CADREITA	31 03 313 08 001574754	31 03
07091009397208	0611	MACHADO TRINCHETE DANIEL LIDIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 04 00289310	CL PORTAL 11	31320	MILAGRO	31 03 313 08 001582786	31 03
07430029592005	0611	BORREGO BEAMUD VICENTE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00138235	CL NAVAS DE TOLOSA 58	31320	MILAGRO	31 03 313 08 001581233	31 03
07311000186890	0611	DE LOS SANTOS MECHO LUCCENIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00213411	CL COMISION DEL PUENTE 4	31320	MILAGRO	31 03 313 08 001582931	31 03
07311010551151	0111	SMAIL - LYAMANI	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00276560	CL AÑON BAIGORRI 13 BJ E	31500	TUDELA	31 03 313 08 001583537	31 03
07311016598078	0611	PASUY - TIRZA MARGARITA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00295859	CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4 5 C	31500	TUDELA	31 03 313 08 001584443	31 03
07310024701682	0721	GARCIA ESTEBAN JOSE LUIS	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00041060	CL DIPUTACION 4	31320	MILAGRO	31 03 313 08 001586082	31 03
07061013178943	0611	MILNEZ ZAMALEC ISABEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00047225	CL SAN PASCUAL ESTEBAN 74	31510	FUSTIÑANA	31 03 313 08 001588395	31 03
07311016540523	0611	LAUJOURAH ADANAN HIND	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00047831	CL DIAZ BRAVO 4 3	31500	TUDELA	31 03 313 08 001589886	31 03
07281200450630	0611	OGUA - STEPHANIE	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00202091	AV SANTA ANA 5 2 A	31500	TUDELA	31 03 313 08 001615465	31 03
07311016300816	0611	DIABI - RAHIMA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00304751	CL AÑON BAIGORRI 13 6 5	31500	TUDELA	31 03 313 08 001616071	31 03
07310029023236	0111	ARRIETA JIMENEZ FLORENCIO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 06 90090314	CL CORTES 34 2 0	31500	TUDELA	31 03 313 08 001658107	31 03
07310050404662	0621	ECHEVERRIA RUBIO JUAN PABLO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00200071	CL CASTILLO PEÑALFOL 5 4	31500	TUDELA	31 03 313 08 001659521	31 03
0731102403509	0111	YECORA REMIRO MIGUEL ANGEL	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00254837	CL RAMON Y CAJAL 35	31500	TUDELA	31 03 313 08 001660026	31 03
07311055115113	0111	SMAIL - LYAMANI	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 07 00276560	CL AÑON BAIGORRI 13 BJ	31500	TUDELA	31 03 313 08 001660228	31 03
07311014169745	0611	ANDINO RAMIREZ VICTOR HUGO	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00016004	CL SAN ANTON 19	31515	CADREITA	31 03 313 08 001662	

Table with columns: TIPO IDENTIF., REG., NOMBRE RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, NUMERO EXPEDIENTE, DOMICILIO, COD. PST., LOCALIDAD, NUMERO DOCUMENTO, URE. Contains a list of entries with various details.

ANEXO I

Table with columns: URE, DOMICILIO, LOCALIDAD, TELEFONO, FAX. Row 1: 31 03, CL MANRESA, S/N, 31500 TUDELA, 948 0825911, 948 0847652.

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que, asimismo, se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Pamplona, 21 de abril de 2008.-La Jefa de Sección, María Teresa Ayúcar Sanz.

Table with columns: REG., TIPO IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL / NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TIPO DOC, NUMERO PROVIDENCIA, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN GENERAL

Table with columns: REG., TIPO IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL / NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TIPO DOC, NUMERO PROVIDENCIA, PERIODO, IMPORTE. Lists various entries under the 'REGIMEN GENERAL' category.

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	31103634727	URDIÑA 2001, S.L.L.	CL GOROABE 19	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020176539	0707 0707	77,35
0111	10	31103634727	URDIÑA 2001, S.L.L.	CL GOROABE 19	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020176640	0807 0807	1.483,84
0111	10	31103807408	GURPEGUI RECALDE FRANCIS	AV BARAÑAIN 64	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020179468	0107 0707	366,08
0111	10	31103910670	CONSTRUCCIONES BIZKORREN	PO SARASATE 11	31002	PAMPLONA IRU	02	31 2007 020180377	0807 0807	4.524,81
0111	10	31103910670	CONSTRUCCIONES BIZKORREN	PO SARASATE 11	31002	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021210193	0907 0907	4.360,12
0111	10	31104145995	SERVICIOS INTEGRALES J.C	CL JOAQUIN GAZTAMBI	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020182296	0807 0807	5.601,20
0111	10	31104183482	BAR RESTAURANTE MARCO PO	CL ABEJERAS 51-53	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020182805	0807 0807	1.337,36
0111	10	31104194596	IBERICA DE CONTROL TECNI	CL ALFONSO BATALLADO	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020182906	0807 0807	791,82
0111	10	31104372634	YESOS PROYECTADOS VIEIRA	CL VALDORBA 1	31300	TAFALLA	03	31 2007 020185734	0807 0807	951,58
0111	10	31104419013	ALIMENTOS ECOLOGICOS DE	AV EULZA 9	31010	BARAÑAIN	02	31 2007 020186138	0807 0807	3.072,59
0111	10	31104544709	CARRION GAONA JUAN ESTEB	CL SAN ALBERTO MAGNO	31011	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021218580	0907 0907	16.721,14
0111	10	31104718703	GRUPO FINZI, S.L.	CL PAULLINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020191996	0107 0507	240,61
0111	10	31104718703	GRUPO FINZI, S.L.	CL PAULLINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020192000	0807 0807	36,11
0111	10	31104737796	S.I.V. LOPEZ GIMENEZ; L. MA	CL FRANCISCO BERGAMI	31004	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021223028	0907 0907	1.760,48
0111	10	31104738406	PROMOTORA CONSTRUCTORA S	CL SANCHO RAMIREZ 5	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020192606	0807 0807	2.385,53
0111	10	31104742749	EXCLUSIVAS NIESA, S.L.	PG INDUSTRIAL PLAZAO	31195	AIZOAIN	03	31 2007 020192808	0807 0807	3.721,24
0111	10	31104812770	ZONA SEISCIENTOS, S.L.	CL LA ERMITA 16	31600	BURLADA BURL	03	31 2007 018167831	0507 0507	391,88
0111	10	31104815905	CARPE DIE SPORT, S.L.	CL ESTAFETA 60	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020194222	0807 0807	1.250,87
0111	10	31104850055	MOMPLANET SOFTWARE, S.L.	PG LANDABEN C/J	31012	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021225452	0907 0907	503,70
0111	10	31104978579	VILLAFANE MONTOYA OTONIE	CL LA RIOJA 1	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020196040	0807 0807	731,04
0111	10	31105103366	VIDAURRETA GARCIA FERMIN	CL ITURRAMA 24	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020200181	0807 0807	2.036,72
0111	10	31105111753	ROJO MARTINEZ JUAN ANTON	AV SANCHO EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020200383	0807 0807	398,92
0111	10	31105111753	ROJO MARTINEZ JUAN ANTON	AV SANCHO EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020200484	0807 0807	65,45
0111	10	31105162172	S.I.F. GALAN DEL PINO, Y. R	CL ALZANIA 2	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020202205	0307 0707	719,95
0111	10	31105162172	S.I.F. GALAN DEL PINO, Y. R	CL ALZANIA 2	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020202306	0807 0807	2.244,74
0111	10	31105249977	DEL VILLAR GLAS RAFAEL A	CL MONASTERIO DE IRA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020204225	0107 0707	168,52
0111	10	31105249977	DEL VILLAR GLAS RAFAEL A	CL MONASTERIO DE IRA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020204326	0807 0807	476,44
0111	10	31105250078	REYES DIAZ ALINA	CL CENTRO C.LAS CAÑA	31230	VIANA	03	31 2007 013408767	0407 0407	520,27
0111	10	31105250078	REYES DIAZ ALINA	CL CENTRO C.LAS CAÑA	31230	VIANA	03	31 2007 018176319	0507 0507	236,26
0111	10	31105250078	REYES DIAZ ALINA	CL CENTRO C.LAS CAÑA	31230	VIANA	03	31 2007 018176420	0507 0507	125,74
0111	10	31105250078	REYES DIAZ ALINA	CL CENTRO C.LAS CAÑA	31230	VIANA	03	31 2007 019395586	0607 0607	338,77
0111	10	31105250078	REYES DIAZ ALINA	CL CENTRO C.LAS CAÑA	31230	VIANA	03	31 2007 020204427	0107 0607	152,29
0111	10	31105312524	CROTALES DE NAVARRA, S.L.	PG MOREA SUR, NAVE 1	31191	BERIAIN	02	31 2007 021234647	0907 0907	108,01
0111	10	31105314443	BRIZUELA OJEDA NORA GRAC	CL TAFALLA 27	31003	PAMPLONA IRU	04	31 2006 005056280	0506 0606	540,00
0111	10	31105339196	CEZA OFILOG, S.L.	CL TEJERIAS 1	31500	TUDELA	02	31 2007 019494509	0707 0707	1.805,91
0111	10	31105344149	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV ZARAGOZA 53	31005	PAMPLONA IRU	04	31 2007 012941349	1006 1006	360,62
0111	10	31105344149	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV ZARAGOZA 53	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020206144	0807 0807	2.062,21
0111	10	31105417709	GARCIA RODRIGUEZ BELARMI	CL RAIMUNDO LANAS 19	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020207861	0807 0807	583,96
0111	10	31105441048	SARANGO REYES JOSE MARIA	CL ULZAMA 13	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2007 020208366	0807 0807	41,74
0111	10	31105507837	YAKHOU TRAVEL, S.L.	PZ VINCULO 2	31002	PAMPLONA IRU	02	31 2007 019400842	0607 0607	957,80
0111	10	31105507837	YAKHOU TRAVEL, S.L.	PZ VINCULO 2	31002	PAMPLONA IRU	02	31 2007 019499054	0707 0707	957,80
0111	10	31105507837	YAKHOU TRAVEL, S.L.	PZ VINCULO 2	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020210891	0807 0807	499,49
0111	10	31105507837	YAKHOU TRAVEL, S.L.	PZ VINCULO 2	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020210992	0907 0907	221,65
0111	10	31105518777	SARMI HOSTELERA, S.L.	CL JUAN ANTONIO FERN	31500	TUDELA	02	31 2007 020211396	0807 0807	992,26
0111	10	31105519456	CHEN --- GAOJUN	CL MANUEL DE FALLA 2	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020211501	0807 0807	244,34
0111	10	31105547546	JIMENEZ --- PIERRE	CL SAN CRISTOBAL 10	31015	PAMPLONA IRU	02	31 2007 020211804	0807 0807	1.151,90
0111	10	31105552495	VISTA SABINAL,S.L.	CL JESUS DEL GRAN PO	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020211905	0807 0807	650,22
0111	10	31105563815	CONSTRUCCIONES HILARIO G	AV GUIPUZCOA 18	31013	BERRIOZAR	02	31 2007 019403165	0607 0607	2.935,49
0111	10	31105563815	CONSTRUCCIONES HILARIO G	AV GUIPUZCOA 18	31013	BERRIOZAR	02	31 2007 019500973	0707 0707	3.195,60
0111	10	31105611709	AZT DE CONSTRUCCIONES Y	CL SIERRA ALAIZ 2	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020214026	0807 0807	4.183,97
0111	10	31105626459	GONZALEZ MONREAL MARIA L	CL INIGO ARISTA 19	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020214733	0807 0807	547,51
0111	10	31105627873	CHARICAR 2020, S.L.	CL VALLE RONCAL 4	31592	CINTRUENIGO	02	31 2007 020214935	0807 0807	762,43
0111	10	31105630705	ALOKASOUND, S.L.	CL AUZOBIDE 18	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020215036	0807 0807	3.544,78
0111	10	31105772262	S.I.M.J. CALVO COSTAS; W.O	CL CASTILLO DE MAYA	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020219783	0807 0807	2.091,77
0111	10	31105827836	IZARREN HAUTSA, S.L.	CL BIDASOA KARRIKA 2	31780	BERA VERA DE	03	31 2007 020221908	0807 0807	262,12
0111	10	31105850367	BMS NEGA 2006, S.L.	CL LA MOREA LOCAL A5	31191	GALAR CENDE	03	31 2007 020223019	0807 0807	550,00
0111	10	31105858451	BARBOSA FARIA TIAGO ERNE	AV GUIPUZCOA 18	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020223322	0807 0807	2.197,00
0111	10	31105874417	DEPOR.NOVA CXK SERVICIOS	TR ACELLA 6	31008	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021253239	0907 0907	1.305,73
0111	10	31105887349	ECHEVERRIA JIMENEZ ANGEL	CL SAN ANTON 26	31001	PAMPLONA IRU	02	31 2007 020225342	0807 0807	1.566,04
0111	10	31105905941	NAFARPRES MULTIMEDIA A.I	AV SANCHO EL FUERTE,	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 018196729	0507 0507	18,56
0111	10	31105916146	BAEZ GARCIA CARLOS	CL SANTOS OCHANDOTE G	31012	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021255057	0907 0907	2.204,75
0111	10	31105989201	DIAZ JIMENEZ MARIA CARME	CL INIGO ARISTA 19	31007	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021258996	0907 0907	1.895,79
0111	10	31106007385	CONSTANTIN --- RUSALIN	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020230089	0807 0807	1.133,95
0111	10	31106121967	CORTES LES JOSE MARIA	CL LERIN 13	31013	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020234941	0807 0807	1.899,14
0111	10	31106121967	CORTES LES JOSE MARIA	CL LERIN 13	31013	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020235042	0807 0807	36,88
0111	10	31106149653	LOACHAMIN FERNANDEZ WILS	CL SAN FRANCISCO 22	31001	PAMPLONA IRU	02	31 2007 021266878	0907 0907	779,63
0112	10	31105775902	IRUSON, S.L.	PG INDUSTRIAL MUTILV	31192	MUTILVA BAJA	04	31 2006 005060223	0705 0805	2.163,74
0140	07	311000914693	LOPEZ LECHADO IVAN	CL ARCADIO MARIA LAR	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 021272740	0304 0304	240,06

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

0521	07	010010274501	HERNAEZ VIGURI JOSE IGNA	CL SOLANA 9	31809	ZIORDIA	03	31 2007 020617584	0907 0907	393,36
0521	07	010019006521	DIAZ JIMENEZ MARIA CARME	CL INIGO ARISTA (BAR	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020505026	0907 0907	286,55
0521	07	011002330383	MARTIRENA BENGOCHEA JUA	PZ YAMAGUCHI, 8 BAJO	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020505228	0907 0907	286,55
0521	07	030094230480	SETUAIN ALBENIZ FERNANDO	CL ARIETA-- 11 BIS 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020429850	0907 0907	322,38
0521	07	080511671386	ZORRILLA DIAZ JAVIER	CL MEDIA LUNA 19	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020430658	0907 0907	286,55
0521	07	080543191336	SANTARROSA ALVARO ANGEL	CL PEÑUELAS 8	31500	TUDELA	03	31 2007 020572118	0907 0907	286,55
0521	07	081052093287	AGUILAR GOMEZ HUMBERTO M	AV SANCHO EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020506339	0907 0907	286,55
0521	07	121015254441	BARBOSA FARIA TIAGO ERNE	AV GUIPUZCOA 18	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020506945	0907 0907	286,55
0521	07	130035373187	GIGANTE MARTINEZ ANGEL	TR TOMAS DE BURGUI 5	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020507046	0907 0907	286,55
0521	07	131003035960	DIAZ GONZALEZ ANTONIA	CL FELIPE GORRITI 35	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020431567	0907 0907	286,55
0521	07	150086967445	OZORES MARTINEZ GONZALO	CL POLIG INDUSTRI CAL	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2007 020431668	0907 0907	254,81
0521	07	200052837480	GUIMARAES SOUSA RAMIRO	CL LOS CAMPOS 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020507753	0907 0907	289,44
0521	07	200060956178	ALVES RODRIGUEZ ANTONIO	AV DIPUTACION 16	31560	AZAGRA	03	31 2007 020572623	0907 0907	286,55
0521	07	200066786989	MORAN SANCHEZ JOSE MARIA	CL SAN ANDRES 38	31793	NARBARTE	03	31 2007 020432779	0907 0907	286,55
0521	07	200067742441	MACAYO ALONSO JOSE LUIS	PZ SAN Pelayo 3	31240	AYEGUI	03	31 2007 020619406	0907 0907	286,55
0521	07	200070654562	COSEDAL PORTU MARTA	CL GARCIA XIMENEZ 3	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020433082	0907 0907	286,55
0521	07	200072711568	MUÑOZ HERNANDEZ CARLOS	PZ PRINCIPIE DE VIAN	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020433183	0907 0907	286,55
0521	07	201001174959	HASSAD --- MOHAMED	CL SAN JUAN 72	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020619709	0907 0907	8,72
0521	07	201008543424	GARCIA MARIN ISMAEL	CL CUESTA DE LA ESTA	31500	TUDELA	03	31 2007 020573431	0907 0907	286,55
0521	07	201015339989	BARSALLO CAMACHO ROMEL N	CL DOCTOR SALVA 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 018219260	0507 0507	359,63

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	201015339989	BARSALLO CAMACHO ROMEL N	CL DOCTOR SALVA 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 018917155	0707 0707	359,63
0521	07	201015339989	BARSALLO CAMACHO ROMEL N	CL DOCTOR SALVA 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 019698916	0807 0807	359,63
0521	07	201015339989	BARSALLO CAMACHO ROMEL N	CL DOCTOR SALVA 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020115410	0907 0907	359,63
0521	07	230037685512	GOMEZ LOPEZ MEDINA MANUE	CL SAN ESTEBAN 37(TE	31780	BERA VERA DE	03	31 2007 020434702	0907 0907	299,52
0521	07	250045354934	GONZALO BAILON JAVIER	AV ZARAGOZA 17	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020620214	0907 0907	286,55
0521	07	260018192889	MIQUELEZ ELVIRA FERNANDO	CL CARRETERA DE LODO	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020574946	0907 0907	286,55
0521	07	260025212558	CIAURRI LARRAD FABIAN	CL MEDIO SAN PEDRO 5	31230	VIANA	03	31 2007 020620618	0907 0907	254,81
0521	07	261004660900	COELLO DOMINGUEZ VILMA	CL SAN ANTON 23	31500	TUDELA	03	31 2007 020576057	0907 0907	286,55
0521	07	261012643996	PREDA --- EDUARD ADRIAN	CL MARIO RUEDA 10	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020435106	0907 0907	359,63
0521	07	270027423329	PEÑA RODRIGUEZ JUAN ALBE	CL ARCADIO MARIA LAR	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020435207	0907 0907	257,39
0521	07	280121649714	LORENZO CABEZUDO EDUARDO	AV ZARAGOZA 35	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020435308	0907 0907	558,18
0521	07	280231543539	ESTADES DE LA FUENTE CAR	CL NAVAS DE TOLOSA 1	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020576259	0907 0907	299,52
0521	07	280347105804	REY OLARRA JOSE RAMON	CL IÑIGO ARISTA 19	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020510682	0907 0907	286,55
0521	07	280386219840	ARGUEDAS CARRICA ENRIQUE	PS PAMPLONA 4	31500	TUDELA	03	31 2007 020576461	0907 0907	457,79
0521	07	280464877039	RODRIGUEZ MENCHERO JUAN	CL NAVAS DE TOLOSA 9	31560	AZAGRA	03	31 2007 020576663	0907 0907	286,55
0521	07	281004653689	LOPEZ MONTILLA LUIS	CL DIPUTACION FORAL	31300	TAFALLA	03	31 2007 020621022	0907 0907	286,55
0521	07	281144189607	SOTO VALAREZO FAUSTO IGM	CL URRUTIA 13	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020436116	0907 0907	286,55
0521	07	281204289692	BOLADO --- ALICIA HAYDEE	CL AZCONA GAMEN 2	31500	TUDELA	03	31 2007 020577673	0907 0907	299,52
0521	07	300058957356	JULIA RAIGAL JOSE	CL PINTOR BASIANO 12	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020512096	0907 0907	286,55
0521	07	301043702524	BRITO FERRAO MANUEL FERR	CL IÑIGO ARISTA 14	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020512201	0907 0907	286,55
0521	07	310010767432	LIBERAL SOLA TOMAS	PZ TEODORO DE RADA 4	31300	TAFALLA	03	31 2007 020621325	0907 0907	289,44
0521	07	310012198584	SANTESTEBAN ANDUEZA JOAQ	CL PASO GARCIA NAJ	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020512302	0907 0907	289,44
0521	07	310012797156	LANDA MARCO JOSE LUIS	CL CALDEREROS 55	31500	TUDELA	03	31 2007 020578582	0907 0907	8,44
0521	07	310013091792	ARRONDO BERRUETE NIEVES	AV RONCESVALLES 8	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020438136	0907 0907	289,44
0521	07	310016911673	APASTEGUI SASO JOSE	CL DON LEON GUALLART	31500	TUDELA	03	31 2007 020578784	0907 0907	558,18
0521	07	310019295651	BUENO JIMENEZ ANTONIO	CL POBLACION 4	31100	PUENTE LA RE	03	31 2007 020621527	0907 0907	289,44
0521	07	310020625157	LARA INAGA JOSE MARIA	CL ZIDAKOS 1	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020438944	0907 0907	289,44
0521	07	310021297184	MORCILLO ADAN MIGUEL ANG	CT ANSOAIN 18	31013	ANSOAIN	03	31 2007 020439348	0907 0907	289,44
0521	07	310021840283	VIDAURRETA GARCIA FERMIN	CL ITURRAMA 24	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020439449	0907 0907	815,22
0521	07	310023537581	ANCIL VIRTO FRANCISCO JA	AV PAMPLONA 12	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020513211	0907 0907	328,78
0521	07	310026299758	CATALA PINILLOS RICARDO	CL NAVARRERIA 35	31200	ESTELLA LIZA	03	31 2007 020621830	0907 0907	289,44
0521	07	310026583482	HERRERA TORRES MARIA CON	CL ITURRAMA 24	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020440762	0907 0907	558,18
0521	07	310027429406	LAFRAYA GARCIA JESUS	CL VIRGEN DEL PORTAL	31330	VILLAFRANCA	03	31 2007 020580909	0907 0907	289,44
0521	07	310027509733	MENDIZABAL IRIARTE JUAN	CL MARIO RUEDA 9	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020441368	0907 0907	506,36
0521	07	310028005342	EZQUERRO SALVADOR JOSE J	CL MARCILLA 10	31300	TAFALLA	03	31 2007 020622032	0907 0907	289,44
0521	07	310028445579	ESTABOLITE GOÑI VICENTE	PZ BAJA NAVARRA	31430	AOIZ GOITZ	03	31 2007 020442075	0907 0907	574,78
0521	07	310028822465	OLMEDILLO ARACAMA ERKUDE	CL AUZOBIDE 2	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020622234	0907 0907	383,89
0521	07	310029368291	ORDUÑA VILLAR JOSE MARIA	CL PAMPLONA 4	31350	PERALTA	03	31 2007 020581717	0907 0907	289,44
0521	07	310029577853	CARRIZO ERASO JOSE RAMON	ZZ POLIGONO INDUSTRI	31350	PERALTA	03	31 2007 020581818	0907 0907	289,44
0521	07	310029771449	GAUNA ZUFIAURRE AURELIA	CL SANGÜESA 6	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020442580	0907 0907	289,44
0521	07	310030694767	JIMENEZ HERNANDEZ PRIMIT	CL DESCALZOS 53	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020443085	0907 0907	289,44
0521	07	310030735385	LECEA MUNARRIZ MANUEL	CL FERMIN DAOIZ NL 5	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020443186	0907 0907	299,28
0521	07	310031314456	GARICANO AZNAREZ JOSE LU	CL CARPINTERIA 10	31200	ESTELLA LIZA	03	31 2007 020443691	0907 0907	289,44
0521	07	310031472181	LIPUZCOA UREÑA VICTOR MA	CL LA IGLESIA 2	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020582525	0907 0907	558,18
0521	07	310031620513	ECHARTE PETRI PEDRO MARI	AV SANCHO EL FUERTE	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020515433	0907 0907	254,81
0521	07	310031632031	BURGUETE OLLO FERNANDO	CL MAYOR 62	31600	BURLADA BURL	03	31 2007 020443893	0907 0907	289,44
0521	07	310032171894	NAVARRO VILLANUEVA ANTON	CL MENDIGORRIA 8	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020443994	0907 0907	357,60
0521	07	310032735508	PABOLLETA CABEZON CONSUE	CL ANDRES GORRICO 1	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020444402	0907 0907	289,44
0521	07	310034118968	IZURDIAGA ALEMAN JULIO	CL DR GALAN 1	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020516746	0907 0907	289,44
0521	07	310035450292	ORRICO RODRIGO FRANCISCO	PP LA RIBERA 160	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020584444	0907 0907	286,55
0521	07	310035452518	RICO ROBLEDO SALVADOR	CL TEODORO OCHOA DE	31009	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020516948	0807 0807	380,86
0521	07	310035452518	RICO ROBLEDO SALVADOR	CL TEODORO OCHOA DE	31009	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020517049	0907 0907	380,86
0521	07	310035591247	ROMERO RODRIGUEZ JOSE CA	AV SANCHO EL FUERTE	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020517352	0907 0907	286,55
0521	07	310035614384	LACRUZ IZCO JUAN JOSE	CL ZIBALGAINA 5	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2007 020517453	0907 0907	286,55
0521	07	310035995112	LEBRIJO GONZALEZ FRANCIS	CL AMAYA 11	31860	IRURTZUN	03	31 2007 020623547	0907 0907	286,55
0521	07	310036057150	MARTINEZ LIZARRONDO BLAN	AV VILLAVA 4	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020446220	0907 0907	286,55
0521	07	310036092112	ORAA ARROBA JOSE LUIS	CL DOCTOR SIMONENA 8	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020517756	0907 0907	286,55
0521	07	310036283583	MENINA POLO ANTONIO	CL PADRE CALATAYUD 1	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020446422	0907 0907	289,44
0521	07	310036383920	LARREA RODRIGUEZ JOSE LA	AV PAMPLONA 6	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020518160	0907 0907	286,55
0521	07	310036407764	SUAREZ AVILA FERNANDO	CL SANTA CRUZ 23-5 E	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2007 019838857	0807 0807	286,55
0521	07	310037124857	SAINZ CASALES ANTONIO LU	CL MONASTERIO URDAX	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020518261	0907 0907	286,55
0521	07	310037490629	CAPITAN GALLEGO JOSE ANT	AV GIPEUZA 23	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020518766	0907 0907	286,55
0521	07	310038365952	FONTANEDA MARTINEZ ANTON	CL ITURPEA 24	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2007 020519069	0907 0907	289,44
0521	07	310038563184	GIL SANTA CRUZ ANGEL	TR A NAVE 4	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2007 020448846	0907 0907	286,55
0521	07	310039894007	EGUILAZ ORTIGOSA AGUSTIN	CT TAJONAR S.N. - PA	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020449856	0907 0907	558,18
0521	07	310039982014	AROSTEGUI ECHEVERRIA JES	CL POZOBLANCO 15	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020449957	0907 0907	286,55
0521	07	310040206528	DIEZ MUNARRIZ ALVARO	PG LANDABEN CALLE J	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020520079	0907 0907	286,55
0521	07	310040418817	LABELLA OSES FRANCISCO J	CL ZAPATERIA 15	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020450058	0907 0907	286,55
0521	07	310040760943	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	CL REAL 34	31110	NOAIN	03	31 2007 020450260	0907 0907	289,44
0521	07	310041326876	LIZASO ERICE JUAN DIOS	CL MUGAZURI 4	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020450765	0907 0907	286,55
0521	07	310041373457	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	CL STA. MARIA 24	31300	TAFALLA	03	31 2007 020625163	0907 0907	286,55
0521	07	310042045585	MONEO VILLERAS FRANCISCO	AV SANTA ANA 8	31500	TUDELA	03	31 2007 020587676	0907 0907	286,55
0521	07	310042274850	LARUMBE RUIZAGUIRRE JUAN	PG LANDABEN C/J	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020520685	0907 0907	286,55
0521	07	310042541905	PEREDA MARTINEZ VICTOR M	CL SANTA EUFEMIA 14	31330	VILLAFRANCA	03	31 2007 020587979	0907 0907	286,55
0521	07	310042754594	CORTES LES JOSE MARIA	CL LERIN 13	31013	ANSOAIN	03	31 2007 020521089	0907 0907	286,55
0521	07	310043187559	OLLOQUI ORDUÑA RODOLFO	AV LEIZAUZ 1	31350	PERALTA	03	31 2007 020588181	0907 0907	286,55
0521	07	310043626382	SAN JUAN MARTINEZ FRANCI	CT PAMPLONA	31230	VIANA	03	31 2007 020625870	0907 0907	286,55
0521	07	310043853425	URRA MARTINEZ PEDRO	CL GENERAL	31470	ZULUETA	03	31 2007 020452179	0907 0907	289,44
0521	07	310043905359	GIL MARCOS MARCOS JOSE	CL PANUEVA 18	31300	TAFALLA	03	31 2007 020625971	0907 0907	286,55
0521	07	310044098248	MARIN SAEZ JESUS	CL PABLO SARASATE 9	31500	TUDELA	03	31 2007 020588787	0907 0907	289,44
0521	07	310044185952	JASO VALLES JESUS	CL RIO EGA 17	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020452684	0907 0907	286,55
0521	07	310044411678	MEDINA GAMEZ PEDRO	PG IND. LANDAZABAL 1	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2007 020452987	0907 0907	286,55
0521	07	310044423604	MONGE MACHO LUIS FERNAND	PZ DE LOS FUEROS 20	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020626375	0907 0907	286,55
0521	07	310044633667	GONZALEZ TORRES CARMELO	AV PIO XII 16	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020522204	0907 0907	502,18
0521	07	310044830596	TORRES VILCHEZ MIGUEL	CL ZUBIARTE 27	31620	HUARTE UHART	03	31 2007 020453694	0907 0907	359,63
0521	07	310045042481	CORTES RODRIGUEZ JUAN	CL STA. MARIA 24	31300	TAFALLA	03	31 2007 020626476	0907 0907	286,55
0521	07	310045096742	LOURO BORUNDA FERNANDO	TR PICO DE ORHY 5,BJ	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020454203	0907 0907	286,55
0521	07	310046381889	CALVO RIPA MIGUEL ANGEL	CL QUINCE DE JUNIO 1	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020591013	0907 0907	286,55
0521	07	310046993090	GARCIA DIAZ MANUEL	CL SAN JUAN DE DIOS	31016	PAMPLONA IRU	03			

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	310047346435	ROSANO MECOLETA FRANCISC	PZ DEL CASTILLO (PEL	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020457132	0907 0907	289,44
0521	07	310047498403	GOMEZ GUINALDO CONCEPCIO	CL MONASTERIO DE URD	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020524830	0907 0907	286,55
0521	07	310047532452	GONZALEZ FREIRE JORGE	TR MONTE LAQUIDAIN-S	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2007 020457738	0907 0907	286,55
0521	07	310047785056	PARDO GUTIERREZ OSCAR	CL TADEO AMORENA 40	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020458243	0907 0907	286,55
0521	07	310047812641	BEDMAR PERAL JUAN RAMON	CL MAYOR 44	31398	TIEBAS	03	31 2007 020525032	0907 0907	325,49
0521	07	310048032913	ORORBIA OSARTE PABLO JES	PL INDUSTRIAL TORRES	31470	NOAIN VALLE	03	31 2007 020458748	0907 0907	286,55
0521	07	310048189325	MUÑOZ CATALAN CARLOS	CL CARRETERA DE PAMP	31330	VILLAFRANCA	03	31 2007 020593538	0907 0907	286,55
0521	07	310048806283	LLORENS AZPILICUETA JOSE	CL PADRE GALATAYUD 1	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020459758	0907 0907	286,55
0521	07	310048895203	AZPILLAGA ERROZ ALBERTO	PZ LOS CASTAÑOS 10	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020526749	0907 0907	302,24
0521	07	310048908337	ALTUZARRA PARRA ALEJANDR	ZZ POLIGONO INDUSTRI	31350	PERALTA	03	31 2007 020594447	0907 0907	289,44
0521	07	310049354234	SEIJO LOPEZ OSCAR	CL MAYOR 99	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2007 020460465	0907 0907	325,49
0521	07	310049823975	URDIAIN JIMENEZ JESUS	CL POLIGONO IND.C/E,	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2007 020460869	0907 0907	286,55
0521	07	310050432449	OCHOA GAUNA JOSE ANTONIO	CL SAN MIGUEL 47	31580	LODOSA	03	31 2007 020595760	0907 0907	286,55
0521	07	310050542987	VIÑAS DIAZ NORBERTO	CL AMAYA 38	31004	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020462485	0907 0907	286,55
0521	07	310050543391	ASIN RODRIGUEZ UNAI	PG LANDABEN C/K	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020528971	0907 0907	286,55
0521	07	310050814486	NAVARLAZ ZARO SERGIO	PZ DE LOS SAUCES 4	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020529274	0907 0907	254,81
0521	07	310051057491	MORAL JANIN CARMEN	CL SAN NICOLAS 3	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020463091	0907 0907	286,55
0521	07	310051393456	GOMEZ PEINADOR ANA ISABE	PG IND. LANDAZABAL 1	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2007 020463701	0907 0907	286,55
0521	07	310051411442	VIDAN PEREZ JUAN MANUEL	CL MUNILLA 8	31500	TUDELA	03	31 2007 020596770	0907 0907	286,55
0521	07	310051625448	ARRIAZU AGRAMONTE FRANCI	CL SAN MIGUEL 15	31698	URDAITZ URDA	03	31 2007 020463903	0907 0907	286,55
0521	07	310051743767	ALDUNATE GOÑI FERNANDO	CL FERMIN DAOIZ 1	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020464206	0907 0907	286,55
0521	07	310051866130	REMON SAN BRUNO JESUS EM	AV ZARAGOZA 53	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020464509	0907 0907	286,55
0521	07	310052103980	TORRES PIÑAR PEDRO ANTON	CL COOPERATIVA 4	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020464711	0907 0907	286,55
0521	07	310053196343	GUILLERMO TRAPERO SERGIO	CL SAN MIGUEL 41	31174	CIRIZA	03	31 2007 020630015	0907 0907	357,60
0521	07	310053232214	CHOCARRO LOSANTOS JORDAN	CL MAYOR 16	31192	MUTILVA BAJA	03	31 2007 020466327	0907 0907	286,55
0521	07	310053283239	DRAMON MUNILLA OSCAR	CL SANDUCELAY 8	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020533217	0907 0907	286,55
0521	07	310053349220	GONZALEZ PURROY ISABEL	CL CORTES DE NAVARRA	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020466731	0907 0907	286,55
0521	07	310053462081	LACALLE BARRIGA JOSE MIG	CL ZABALGAINA 3	31180	GIZUR CENDE	03	31 2007 020533722	0907 0907	286,55
0521	07	310053561509	GARCIARENA MARTINEZ JOSE	PO POLIG.IND.NOAIN-E	31110	NOAIN	03	31 2007 020466832	0907 0907	286,55
0521	07	311000035734	MONASTERIO ONGAY JAVIER	CL IÑIGO ARISTA 11	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020534732	0907 0907	359,63
0521	07	311000134653	HERNANDEZ ABADIA MARIA D	CL SAN ANTON 70	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020467337	0907 0907	299,52
0521	07	311000178608	AYAPE EGAÑA MIREN ELIZAB	PZ LARRE 4	31191	BERIAIN	03	31 2007 020535035	0907 0907	286,55
0521	07	311000552662	CID TATO JUAN RAMON	PP SANTA LUCIA 2	31013	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020535439	0907 0907	286,55
0521	07	311000795162	RODRIGUEZ NAVARRETE YOLA	CL ALZANIA 6	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2008 010593120	0907 0907	286,55
0521	07	311001007350	AGUIRRE SAMBLAS MARIA AU	CL MAYOR 50	31610	VILLAVA ATAR	03	31 2007 020468347	0907 0907	286,55
0521	07	311001033420	MASTROIANNI --- PAOLO	CL ERROTAZAR 1	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020536247	0907 0907	286,55
0521	07	311001251971	GALVEZ MORIANO JOSE MIGU	AV GUIPUZCOA 29	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020114602	0907 0907	286,55
0521	07	311001563684	GURPEGUI GLARIA MARIA IN	CL MIKEL ARREGUI 3	31830	LAKUNTZA	03	31 2007 020630722	0907 0907	286,55
0521	07	311001922584	VIRGOS SOTES LEONCIO	CL OLITE 14	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020468852	0907 0907	286,55
0521	07	311002166296	PEREZ HERRA RAMON GENIS	AV BAYONA 7	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020537459	0907 0907	286,55
0521	07	311002323621	EHEVERRIA ARAMBILLET IG	AV PIO XII 1	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020469256	0907 0907	286,55
0521	07	311002390915	KANINGA BETU SADRACK	CL PINTOR BASIANO 2	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020538065	0907 0907	286,55
0521	07	311002410517	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISC	CL RIO ALZANIA 23	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020469458	0907 0907	308,18
0521	07	311002569050	LUIS VALLS JAVIER	AV EULZA 26	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020538267	0907 0907	286,55
0521	07	311002692019	JIMENEZ RODRIGUEZ EMILIO	CL MAYOR 59	31300	TAFALLA	03	31 2007 020631126	0907 0907	286,55
0521	07	311002785884	MERCHAN ECHEVERRIA JUAN	CL ALZANIA 22	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020631227	0907 0907	286,55
0521	07	311003091941	SILVA LORENTE DAVID	CL LOS ALBARES 6	31500	TUDELA	03	31 2007 020600511	0907 0907	308,18
0521	07	311003118920	IRUJO ALDAZ BORJA	PZ DEL CASTILLO 5	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020470367	0907 0907	286,55
0521	07	311003158326	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL GAITANA DE AYALA	31500	TUDELA	03	31 2007 020600612	0907 0907	286,55
0521	07	311003276746	PUYALES IZURRIAGA EDUARD	TR GORRITI 5	31300	TAFALLA	03	31 2007 020470468	0907 0907	299,53
0521	07	311003618468	RICO BULDAIN JUAN JOSE	CL ITURRAMA 7	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020539277	0907 0907	286,55
0521	07	311003635343	MOLINA GONZALEZ ORLANDO	CL ML ABERIN 4,BJ(BA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020539378	0907 0907	286,55
0521	07	311003755379	IBARGUEN MARQUINA MARIA	PZ DEL MERCADO 1	31300	TAFALLA	03	31 2007 020631631	0907 0907	286,55
0521	07	311003767810	MONZON LEZA GONZALO	AV BAJA NAVARRA 1	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020471579	0907 0907	254,81
0521	07	311003874409	MARTIN GARCIA SANDRA	CL LESACA 5	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020471680	0907 0907	286,55
0521	07	311004088213	AZCONA ASTRAIN JORGE	CL LAS ERAS 4	31589	SARTAGUDA	03	31 2007 020601420	0907 0907	286,55
0521	07	311004153382	OROZ LABAIRU ESTEBAN	CL SERAFIN OLAVE 15	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020540489	0907 0907	286,55
0521	07	311004440443	VEGA ZUZA MARIA	CL MAYOR 45	31200	ESTELLA LIZA	03	31 2007 020632237	0907 0907	286,55
0521	07	311004453274	TIRAPU CABAÑAS IÑIGO XAB	CL JUAN MARIA GUELBE	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020472286	0907 0907	286,55
0521	07	311005304147	MARCHITE LITAGO JOSE	CL PRINCIPAL DE VIANA	31592	CINTRUENIGO	03	31 2007 020602026	0907 0907	286,55
0521	07	311006202712	BARBAS TORRAO MATIAS	CL MANUEL VALENCIA 7	31560	AZAGRA	03	31 2007 020602733	0907 0907	286,55
0521	07	311006814216	BARCOS SANCHEZ ALFREDO	CL CAÑADA	31350	PERALTA	03	31 2007 020603541	0907 0907	63,71
0521	07	311007007004	URTASUN IDIAZABAL LAURA	CL POLIG IND SAN MIG	31132	VILLATUERTA	03	31 2007 020632843	0907 0907	254,81
0521	07	311007438652	RUIZ MOSCOSO VANESSA	CL SANDUZELAI 11 BJ(31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020543422	0907 0907	286,55
0521	07	311007476745	MONTERO MORENO IGNACIO J	CL PAULINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020474613	0907 0907	254,81
0521	07	311007531006	CERDAN GOÑI FERMIN	PZ URZAINKI 6	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020543624	0907 0907	63,71
0521	07	311008257795	RODRIGUEZ BASTERRA FERMI	CL ITURRAMA 5	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020544533	0907 0907	286,55
0521	07	311008431688	GONCALVES CARDOSO JOAO M	CL SANTA ENGRACIA 13	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020544836	0907 0907	286,55
0521	07	311009283773	AGUADO MERINO ALFREDO	CL HERRERIAS 28	31500	TUDELA	03	31 2007 020603743	0907 0907	286,55
0521	07	311009399668	MENDIZABAL TORRE GARBINE	CL ZABALGAINA 7	31180	ZIZUR MAYOR	03	31 2007 020545543	0807 0807	286,55
0521	07	311009530519	MENDEGUIA YANCI ANE	CL ARRETREA 24	31770	LESACA	03	31 2007 020476936	0907 0907	254,81
0521	07	311009681372	GARCIA MARTINICORENA MIG	CL PASO PREMIN DE IR	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020545846	0907 0907	286,55
0521	07	311009861430	BILBAO FERNANDEZ NEREA	CL CONCEJO DE ELORZ	31110	NOAIN	03	31 2007 020477441	0907 0907	286,55
0521	07	311010151319	BERRUETA LES PEDRO DAVID	CL BAQUERO JACOSTE 1	31500	TUDELA	03	31 2007 020604854	0907 0907	286,55
0521	07	311010377348	LOPEZ ZAMBRANO CAROLINA	CL ERMITA 12	31600	BURLADA BURL	03	31 2007 020478350	0907 0907	286,55
0521	07	311011694730	PEREIRA CASTRO PAULO XAV	CL LAS VIÑAS 2	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020548775	0907 0907	286,55
0521	07	311011697558	CHAMBA GALLEGOS MIGUEL R	CL RIO UREDERRA 5	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020479764	0907 0907	286,55
0521	07	311011716655	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	CL PEDRO DE ATARRABI	31620	HUARTE UHART	03	31 2007 020479865	0807 0807	63,71
0521	07	311011716655	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	CL PEDRO DE ATARRABI	31620	HUARTE UHART	03	31 2007 020479966	0907 0907	63,71
0521	07	311012000682	MONTEIRO DOS SANTOS SALE	CL LA POBLACION 4	31100	PUNTE LA RE	03	31 2007 020634459	0907 0907	286,55
0521	07	311012092430	BARBOSA --- CLEIDE ANA	CL EMILIO ARRIETA 2	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020480572	0907 0907	286,55
0521	07	311012221156	PARRALES IZQUIERDO JUAN	CL TAJONAR 1	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020480875	0907 0907	286,55
0521	07	311012400204	GENCHEV SLAVOV SLAV	CL ESCOS CATALAN 5	31500	TUDELA	03	31 2007 020607076	0907 0907	286,55
0521	07	311012471538	SALAZAR PROAÑO CARLOS HU	PZ FUEROS 1	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020550088	0907 0907	286,55
0521	07	311012487302	LONGAS CELAYA MARIA DEL	CL CRUZ ROJA 8	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020481380	0907 0907	286,55
0521	07	311013071726	MOMCHILOV DZHAMDZHEV YU	CL AZOZ 7	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020482289	0907 0907	286,55
0521	07	311013376769	ALBISU AIZCORBE IVAN	CL ALTO IBAÑETA 7	31006	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020482592	0907 0907	286,55
0521	07	311013406778	LEON MACAS FAUSTINO ARCI	CL BORDALDEA 7	31160	ORCOYEN	03	31 2007 020551405	0907 0907	359,63
0521	07	311013453056	TUTALCHA CHAGUENDO YULIA	CL NUEVA 6	31600	B				

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	311014576135	LIZARRAGA SAN SEGUNDO CA	PZ CASTILLO 5	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020485121	0907 0907	286,55
0521	07	311014638173	CHARYF --- ABDERRAHIM	CL MEDIO DE SANTA MA	31230	VIANA	03	31 2008 010599079	0907 0907	286,55
0521	07	311015955252	NACER --- NOUREDDINE	CL FUENTE CANONIGOS	31500	TUDELA	03	31 2007 012696728	0307 0307	254,81
0521	07	311015955252	NACER --- NOUREDDINE	CL FUENTE CANONIGOS	31500	TUDELA	03	31 2007 013280445	0407 0407	254,81
0521	07	311015955252	NACER --- NOUREDDINE	CL FUENTE CANONIGOS	31500	TUDELA	03	31 2007 018363346	0507 0507	254,81
0521	07	311015955252	NACER --- NOUREDDINE	CL FUENTE CANONIGOS	31500	TUDELA	03	31 2007 018705674	0607 0607	254,81
0521	07	311016107523	PATIÑO BURITICA EDILSON	CL PADRE MACEDA 5	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020487040	0907 0907	286,55
0521	07	311016755504	SANTO NEVES HUGO MIGUEL	CL LEKOARTEA 13	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020555344	0907 0907	286,55
0521	07	311017078634	LOBERA CASPE ELISABETH	CL PAULINO CABALLERO	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020487343	0907 0907	254,81
0521	07	311017170479	FIGUEIREDO DE OLIVEIRA T	CL MERKATONDOA 28	31200	ESTELLA LIZA	03	31 2007 020636479	0907 0907	254,81
0521	07	311017546658	YAMAKAWA --- CLAUDIA MAY	CL IRUNLARREA 13	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020556152	0907 0907	286,55
0521	07	311017699434	JIMENEZ MARTINEZ JUAN FE	CL DOCTOR GORTARI 11	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020556253	0907 0907	286,55
0521	07	311018537573	BORGES --- MARIA SERAFIM	CL GUELZENZO 32	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010442566	0907 0907	286,55
0521	07	311018880814	LEON NAVAILLES MARC GUST	CL PAULINO CABALLERO	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020489464	0907 0907	313,09
0521	07	311019277504	ANGELOV GORANOV GORAN	CL BOSQUECILLO 1	31191	BERIAIN	03	31 2007 020557364	0907 0907	357,60
0521	07	311019317920	DA CRUZ MOREIRA FERNANDO	CU DEL HOSPITAL 6	31440	LUMBIER	03	31 2007 020490070	0907 0907	286,55
0521	07	311019420071	MARTINS FERREIRA RICARDO	AV VILLAVA 88	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020490171	0907 0907	286,55
0521	07	311019462814	GORCHEV --- MLADEN VASIL	CL NUEVA 1	31191	BERIAIN	03	31 2007 020557465	0907 0907	286,55
0521	07	311020156867	CIBOT --- JEAN PAUL	CL ARRIETA 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020491181	0907 0907	317,62
0521	07	311020364409	DA CRUZ RIBEIRO CARLOS A	CL LEKOARTEA 13	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020557970	0907 0907	286,55
0521	07	311020511626	TUAN --- SILVANA	CL OBISPO HUARTE 1	31880	LEITZA	03	31 2007 020558273	0907 0907	286,55
0521	07	311020979852	VIEIRA FORTUNATO ANTONIO	CL CONCEJO DE GORRAI	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020558576	0907 0907	286,55
0521	07	311021330365	GORANOV --- PETAR ANGELO	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020559081	0907 0907	254,81
0521	07	311021330668	MAFFEI --- FLORIN	CL SEÑORIO DE EGULBA	31016	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020492801	0907 0907	286,55
0521	07	311021798793	STOICA --- TONI SAMUEL	TR CAPUCHINOS 1	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020560091	0907 0907	254,81
0521	07	311022121523	CATALIN NECHITA IOAN	CL CALVARIO 9	31521	MURCHANTE	03	31 2007 020611827	0907 0907	286,55
0521	07	311022121725	IULIAN TITIANU GHEORGHE	CL JOSE ANTONIO FERN	31500	TUDELA	03	31 2007 020611928	0907 0907	286,55
0521	07	311022210439	ECHVERRIA JIMENEZ ANGEL	CL SAN ANTON 26	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020493407	0907 0907	286,55
0521	07	311022286221	BUZILA --- DANIEL IOAN	CL ZORTZIKO 18	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020560802	0907 0907	286,55
0521	07	311022286524	COSERCAR --- ANDREI DUMI	CL ESCOS CATALAN 2	31500	TUDELA	03	31 2007 020612130	0907 0907	286,55
0521	07	311022287433	DOVLETE --- GHEORGHE	CL ZORTZIKO 18	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020560903	0907 0907	286,55
0521	07	311022291372	BODOI --- CONSTANTIN BOG	CL ESCOS CATALAN 2	31500	TUDELA	03	31 2007 020612231	0907 0907	286,55
0521	07	311022291473	BODOI --- ELENA	CL ESCOS CATALAN 2	31500	TUDELA	03	31 2007 020612332	0907 0907	286,55
0521	07	311022628549	ZAHFIR --- IONELA	CL CALVARIO 9	31521	MURCHANTE	03	31 2007 020612635	0907 0907	286,55
0521	07	311022645828	CONSTANTIN --- RUSALIN	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020561610	0907 0907	286,55
0521	07	311022703422	DRAGOMIR --- NICOLAE	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020561913	0907 0907	299,52
0521	07	311022720701	BADESCU --- ADRIAN	CL ZORTZIKO 18	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020562216	0907 0907	286,55
0521	07	311022721812	CONSTANTIN --- ANTON	CL AGUSTIN FLAMARIQU	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020496033	0907 0907	286,55
0521	07	311022758083	MLADENOV VASILEV IVAYLO	CL NUEVA 1	31191	BERIAIN	03	31 2007 020562519	0907 0907	286,55
0521	07	311022761925	LATCU --- GHEORGHE	CL OCHAGAVIA 10	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020562620	0807 0807	359,63
0521	07	311022761925	LATCU --- GHEORGHE	CL OCHAGAVIA 10	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020562721	0907 0907	359,63
0521	07	311022790318	ANDRONIC --- MIRCEA	CL AMPARO TORO 8	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020496639	0907 0907	286,55
0521	07	311022818610	GEORGIEV KIRILOV KIRIL	CL NUEVA 1	31191	BERIAIN	03	31 2007 020563024	0907 0907	286,55
0521	07	311022852255	SHESTAKOV --- RUMEN DRAG	CL REMIRO DE GOÑI 2	31010	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020563327	0907 0907	254,81
0521	07	311022878022	CONSTANTIN --- ROMULUS	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020563630	0907 0907	286,55
0521	07	311022878224	FLOREA --- AFREM	CL DOCTOR REPARAZ 14	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020563731	0907 0907	286,55
0521	07	311022880547	VALKOV DIMOV ZHIVKO	CL NUEVA 1	31191	BERIAIN	03	31 2007 020563832	0907 0907	286,55
0521	07	311022890853	ILIJANOV UZUNOV VESKO	CL MONASTERIO DE LA	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020638604	0907 0907	286,55
0521	07	311022941272	ANGELOV TASEV BISEK	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020564539	0907 0907	286,55
0521	07	311023074850	BOSINCEANU --- PETRU	CL SANTESTEBAN 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020498356	0807 0807	359,63
0521	07	311023074850	BOSINCEANU --- PETRU	CL SANTESTEBAN 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020498457	0907 0907	359,63
0521	07	311023074951	CIOFU --- MIHAI IULIAN	CL SANTESTEBAN 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020498558	0807 0807	359,63
0521	07	311023074951	CIOFU --- MIHAI IULIAN	CL SANTESTEBAN 3	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020498659	0907 0907	359,63
0521	07	311023113448	GEORGIEV --- ANGEL YORDA	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020567064	0807 0807	254,81
0521	07	311023113448	GEORGIEV --- ANGEL YORDA	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020567165	0907 0907	254,81
0521	07	311023128404	GEORGIEV --- GEORGI ANGE	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020567266	0807 0807	254,81
0521	07	311023128404	GEORGIEV --- GEORGI ANGE	CL ODON SAGUES 5	31191	BERIAIN	03	31 2007 020567367	0907 0907	254,81
0521	07	320034509169	SEOANE SUEIRO JOSE	AV VILLAVA 26	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020501386	0907 0907	558,18
0521	07	320038842847	GARCIA GONZALEZ ARSENIO	CL SECARLES (RESTA	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020613544	0907 0907	286,55
0521	07	320043217850	ALVAREZ RODRIGUEZ ALFRED	CL LOS MURROS 28	31243	ARRONIZ	03	31 2007 020638806	0907 0907	286,55
0521	07	320045568482	VIEIRA RODRIGUEZ VICTOR	CL VALDORBA 1	31300	TAFALLA	03	31 2007 020638907	0907 0907	286,55
0521	07	340018834937	ULLOA GARCIA NATALIA	CL JOSE MARIA EZCURR	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020639008	0907 0907	286,55
0521	07	411021416285	GONZALEZ DIAZ JUAN JOSE	PO DE LA RIBERA	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020614150	0907 0907	286,55
0521	07	431002084254	SARR --- GALAYE	AV VILLAVA 16	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020503309	0907 0907	299,52
0521	07	480055877820	MELADO LEBRIJO JUAN ANTO	CL RONCESVALLES 5	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020614857	0907 0907	359,63
0521	07	480104546558	ARGINTXONA IRAURGI IÑAKI	CL JOAQUIN MARIA GAS	31210	ARCOS LOS	03	31 2007 020639816	0907 0907	286,55
0521	07	500069949343	SEVILLANO GARCIA JUAN CA	CL CAPUCHINOS 9	31500	TUDELA	03	31 2007 020616069	0907 0907	286,55
0521	07	501003107284	MARTINEZ SOTO DIONICIO E	CL BEIRE 2	31300	TAFALLA	03	31 2007 020640220	0907 0907	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011005622121	COSTA RODRIGUES JOSE ART	CL SEÑORIO DE SARRIA	31100	PUENTE LA RE	03	31 2007 020408228	0807 0807	91,87
0611	07	011007781278	DOS ANJOS RIBEIRO MANUEL	CM CARITAT, S/N	31500	TUDELA	03	31 2007 020279704	0807 0807	91,87
0611	07	011008473820	ROCHA OLIVEIRA MOISES AN	CL BALATE 5	31400	SANGÜESA ZAN	03	31 2007 020262122	0807 0807	91,87
0611	07	011008576173	SANTOS CAMPINHO CLARA MA	CL TAFALLA 1	31360	FUNES	03	31 2007 020279906	0807 0807	91,87
0611	07	011008625178	ATTAQUI --- NOUR EDDINE	CL CALDEREROS 6	31500	TUDELA	03	31 2007 020800007	0807 0807	91,87
0611	07	011008746127	CARVALHO GARCIA VITOR MA	AV CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020280108	0807 0807	91,87
0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL INVERNADERO	31230	VIANA	03	31 2007 020408430	0807 0807	91,87
0611	07	011008789876	FERREIRA AMADO DIAS FATI	CR LODOSA, KM.5 (FIN	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020280209	0807 0807	91,87
0611	07	011008815138	DOS SANTOS AUGUSTO ANTON	CT VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020408531	0807 0807	91,87
0611	07	011008817966	HAKIN --- ABDERRAHMANE	CL JUAN ANTONIO FERN	31500	TUDELA	03	31 2008 011469049	0807 0807	12,25
0611	07	011008929619	DA CUNHA --- PAULO SERGI	CT VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020408632	0807 0807	91,87
0611	07	011009473021	DOS SANTOS VARETA CESAR	CL VIRGEN DEL OLMO 2	31560	AZAGRA	03	31 2007 020280714	0807 0807	91,87
0611	07	011009555065	MARQUES GIL GONCALVES, S.A.	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020281017	0807 0807	91,87
0611	07	021013641981	LOUREIRO CASTANHEIRA DAN	AV RAMON Y CAJAL	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020283138	0807 0807	91,87
0611	07	031050998685	ALAVA SOTOMAYOR CARLOS C	CL ZUBEZTIA 1	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020409238	0807 0807	33,68
0611	07	041060424459	PIN PLAZA SARA GERTRUDIS	CL SANDEOVAL 6	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020263031	0807 0807	91,87
0611	07	041029097988	CHERRABI --- EL YAMANI	CL SAN PEDRO 1	31500	TUDELA	03	31 2007 020285259	0807 0807	91,87
0611	07	071023980683	DIALLO --- AMADOU	CL REMIRO DE GOÑI 2	31009	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020275155	0807 0807	91,87
0611	07	091002777057	GARCIA CABE8AS MAMEDE JO	CL SAN ISIDRO LABRAD	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020288087	0807 0807	91,87
0611	07	091004982290	RODRIGUES TEIXEIRA JOSE	CL VIRGEN DEL OLMO 2	31560	AZAGRA	03	31 2007 020288390	0807 0807	91,87

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	091008151564	GON8ALVES DUARTE ANTONIO	CT LODOSA -MENDAVIA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020288693	0807 0807	91,87
0611	07	091009281212	DIAS DA MAIA JORGE	CL MAYOR 14	31522	MONTEAGUDO	03	31 2008 010658592	0807 0807	91,87
0611	07	101010893113	JELLOULI --- BELKHEIR	CL MONASTERIO DE URD	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2008 010642428	0807 0807	101,81
0611	07	101012580913	RODRIGUES LUCAS CARLOS C	CL FINCA DE IMAZ	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020289909	0807 0807	91,87
0611	07	121019582661	LIMA --- LUIS	CL FINCA DE IMAZ	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020290717	0807 0807	91,87
0611	07	141038443772	DA SILVA CASTANHEIRA ANT	CL ALFARO NL	31593	BITERO	03	31 2007 018774988	0607 0607	91,87
0611	07	141038443772	DA SILVA CASTANHEIRA ANT	CL ALFARO NL	31593	BITERO	03	31 2007 019554628	0707 0707	91,87
0611	07	151016048981	MARIA --- AUGUSTO	CL SAN FRANCISCO JAV	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020291222	0807 0807	91,87
0611	07	161000260092	MALIARI --- ABDELALI	CL GARIJO SATRUSTEGU	31500	TUDELA	03	31 2007 020291626	0807 0807	91,87
0611	07	200061255464	SOUTULLO GURRUCHAGA JOSE	CL NAVARRO VILLOSLAD	31003	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020264546	0807 0807	73,49
0611	07	201013046042	LOUREN80 MARCELINO PEDRO	CL BARRIO MOLINO 6	31560	AZAGRA	03	31 2008 010663949	0807 0807	91,87
0611	07	201017789746	MARIN TORRES JAIME ENRIQ	CL BLAS DE LASERNA 6	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020264647	0807 0807	91,87
0611	07	211018656060	NASSIRI NASSIRI MOHAMED	CL ERAS ALTAS 3	31522	MONTEAGUDO	03	31 2007 020293444	0807 0807	91,87
0611	07	211020726507	CHAKIR --- ABDELKABIR	PZ DE LOS FUEROS 3	31360	FUNES	03	31 2007 020293848	0807 0807	91,87
0611	07	211020805420	JASZOWSKA --- KRYSZYNA	CN CARITAT (SAT DOSM	31500	TUDELA	03	31 2007 020293949	0807 0807	91,87
0611	07	211022352770	FIALHO --- CINTIA MARIA	CL BARRIO VERDE 2	31360	FUNES	03	31 2007 020294252	0807 0807	91,87
0611	07	211030357290	GARCIA PADEIRO FABIO MIG	CT AZAGRA KM. 7	31560	AZAGRA	03	31 2007 020294656	0807 0807	91,87
0611	07	221003322061	SANTOS MARQUES HENRIQUE	CL DISEMINADOS	31591	CORELLA	03	31 2007 020295060	0807 0807	91,87
0611	07	221003941952	DOS SANTOS ANTUNEZ ANGEL	CL MEDIAVILLA 15	31487	LIEDENA	03	31 2007 020265253	0807 0807	91,87
0611	07	221004375927	DA CONCEICAO SILVA MARIA	CL NO CONSTA	31001	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020265354	0807 0807	91,87
0611	07	221004405330	KHORSI --- LIES	AV BAYONA 11	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011461066	0707 0707	91,87
0611	07	221004405330	KHORSI --- LIES	AV BAYONA 11	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2008 011461167	0807 0807	91,87
0611	07	221005753125	BOUKHALKHAL --- AHMED	CL DIAZ GOMARA 5	31593	BITERO	03	31 2007 020295363	0807 0807	33,68
0611	07	221008448008	MAJEWSKI --- SLAWOMIR ED	ZZ PARAJE DE LA TORR	31350	PERALTA	03	31 2007 020296676	0807 0807	91,87
0611	07	240046501474	ALVES MACHADO JOSE LUIS	CL BARDENAS 1	31500	TUDELA	03	31 2008 010669003	0807 0807	91,87
0611	07	241002195415	NUNES --- ANTENOR JESUS	CL PORTAL DEL MONTE	31253	MIRANDA DE A	03	31 2007 020410652	0807 0807	91,87
0611	07	251010860327	BOUCHEMMA --- RABAH	CL SANTA ANA 3	31500	TUDELA	03	31 2007 020299508	0807 0807	91,87
0611	07	251011003908	KADDOUR DJEBBAR MILOUD	AV SANTA ANA 5	31500	TUDELA	03	31 2007 020299609	0807 0807	91,87
0611	07	251012605721	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CL RUIZ DE ALDA 16	31590	CASTEJON	03	31 2007 020300013	0807 0807	91,87
0611	07	260023121200	MIGUEL MARTINEZ VITORES	CL MAYOR 59	31330	VILLAFRANCA	03	31 2007 020300518	0807 0807	91,87
0611	07	261002002490	TORACHE --- AHMIDA	CL JULIAN GAYARRRE 14	31350	PERALTA	03	31 2007 020301124	0807 0807	91,87
0611	07	261005662626	DE DEUS AFONSO JOAO	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020301629	0807 0807	91,87
0611	07	261005974036	DO NASCIMENTO RAMOS DULC	CL OLMO 8	31560	AZAGRA	03	31 2007 020301932	0807 0807	9,19
0611	07	261005976864	AFONSO GOMES DAVID	CL NTRA.SRA. DEL OLM	31560	AZAGRA	03	31 2007 020302033	0807 0807	91,87
0611	07	261005976965	CLEMENTE SILVA BRUNO JOR	CL CTRA ANDOSILLA	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020302134	0807 0807	91,87
0611	07	261006289688	BOUHADJELA --- MILOUD	CL MERCADO VIEJO 5	31500	TUDELA	03	31 2008 011007792	0505 0505	49,56
0611	07	261007579586	GARRA DA ASCENAO CRISTI	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020302841	0807 0807	91,87
0611	07	261007723773	AFONSO GOMES TANIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	31560	AZAGRA	03	31 2007 020303144	0807 0807	91,87
0611	07	261008596470	AIRES CARDOSO JOSE	CL ALEGRIA 10	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020303851	0807 0807	91,87
0611	07	261008625671	ROMAO DA SILVA SOFIA CRI	CL EL COSO	31230	VIANA	03	31 2007 021145428	0807 0807	91,87
0611	07	261008648610	DE SOUSA PINTO FLORES MA	CL INVERNADERO S/N	31230	VIANA	03	31 2007 020411561	0807 0807	91,87
0611	07	261008689632	DA SILVA VIEIRA NUNO MAR	CL ANTIGUA ESCUELA I	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020304053	0807 0807	91,87
0611	07	261008773292	DA CUNHA NOGUEIRA ALBERT	CL FINCA IMAS	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020304154	0807 0807	24,49
0611	07	261008857562	MONTEIRO --- LAURINDO	CL GRANJA IMAZ	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020304356	0807 0807	91,87
0611	07	261008895453	GUTIERREZ TAVARES ANTONI	AV CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020304659	0807 0807	91,87
0611	07	261008895857	DOS ANJOS MONTEIRO CARIN	CL LAS ESCUELAS	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020304760	0807 0807	91,87
0611	07	261008909395	AFONSO GOMES HELDER	CL NUESTRA SEÑORA DE	31560	AZAGRA	03	31 2007 020304861	0807 0807	91,87
0611	07	261008909496	AFONSO GOMES MANUEL ANTO	CL NUESTRA SEÑORA DE	31560	AZAGRA	03	31 2007 020304962	0807 0807	91,87
0611	07	261009026910	MATOS HENRIQUES MANUEL A	CT AZAGRA-SAN ADRIAN	31560	AZAGRA	03	31 2007 020305164	0807 0807	91,87
0611	07	261009070255	AIRES FERREIRA LUIS MIGU	CR VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020411662	0807 0807	91,87
0611	07	261009074194	FERNANDES CARDOSO PIRES	CL ALEGRIA 10	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020305366	0807 0807	91,87
0611	07	261009145734	ROSA FERNANDES JOSE EDUA	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020305568	0807 0807	91,87
0611	07	261009255363	AUGUSTO DOS SANTOS ISMAE	CL VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020411763	0807 0807	91,87
0611	07	261009450676	CANHOTO VENTURA JOSE DO	CL ALEGRIA 10	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020306275	0807 0807	91,87
0611	07	261009450878	VENTURA RITO JOAO ANTONI	CL CARRETERA LODOSA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020306376	0807 0807	91,87
0611	07	261009730057	ESCOVAL COSTA MARTIM	CL ALEGRIA 10	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020306578	0807 0807	91,87
0611	07	261009744104	HENRIQUES DA COSTA RENAT	CL NAVAS DE TOLOSA 8	31560	AZAGRA	03	31 2007 020306679	0807 0807	91,87
0611	07	261009795634	PEREIRA DOMINGUES ARMIND	CL ESCUELA AGRICOLA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020306780	0807 0807	33,68
0611	07	261010025303	TELES DA ROCHA JOSE HORA	CL MAYOR 1	31495	SAN MARTIN D	03	31 2007 020411965	0807 0807	91,87
0611	07	261010225060	DE MATOS RIBEIRO CESAR A	CL CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020307689	0807 0807	91,87
0611	07	261010315794	SILVA BRITO ARMINDO	CL EL COSO	31230	VIANA	03	31 2007 021146539	0807 0807	91,87
0611	07	261010436541	PARENTE PIRES MANUEL FRA	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020307992	0807 0807	91,87
0611	07	261010536268	DOS SANTOS RODRIGUES MAR	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020308194	0807 0807	91,87
0611	07	261010608515	NUNES --- MANUEL JOAQUIM	CL NAVES DE TOLOSA	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020308396	0807 0807	15,31
0611	07	261010635086	CORDEIRO RAIMUNDO LUIS M	CL NUESTRA SEÑORA DE	31560	AZAGRA	03	31 2007 020308400	0807 0807	91,87
0611	07	261010751082	LITIM --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 63	31590	CASTEJON	03	31 2007 020308602	0807 0807	49,00
0611	07	261010898808	CALHA AIRES JOAQUIM	CT AZAGRA KM. 48,600	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020309107	0807 0807	91,87
0611	07	261010951146	DA CONCEICAO CALHAS JOSE	CL CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020309208	0807 0807	91,87
0611	07	261011196272	GONGALVES DOS SANTOS PAU	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020309410	0807 0807	91,87
0611	07	261011210824	CALHA AIRES NOEMIA	CT AZAGRA KM. 48,600	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020309612	0807 0807	91,87
0611	07	261011311763	PAIVA DUARTE CARLOS MANU	CR LODOSA KM.5 (FINC	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020310016	0807 0807	91,87
0611	07	261012130607	BOIA CUNHA IVO ALVARO	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020311329	0807 0807	91,87
0611	07	261012135960	FERNANDES PIRES TELMO FI	CL FINCA DE IMAZ, S/	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020311430	0807 0807	91,87
0611	07	261012162939	TRIGO --- SERAFIM ANTONI	CL LECHUGA 29	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020311733	0807 0807	33,68
0611	07	261012471319	DA FONSECA MARECOS AUGUS	CL FINCA DE IMAZ	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020312238	0807 0807	91,87
0611	07	281049235802	BATISTA --- ANA CRISTINA	CL CTRA BARBARIN 1	31243	ARRONIZ	03	31 2007 020412268	0807 0807	91,87
0611	07	281112161318	MONTEIRO CORREIA SANDRA	CT VITORIA 3	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020412369	0807 0807	91,87
0611	07	281112162126	DOS ANJOS --- LAZARO JOA	CL MAYOR	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020412470	0807 0807	91,87
0611	07	281118890690	AFONSO GOMES ROBIM	CL NTRA.SRA. DEL OLM	31560	AZAGRA	03	31 2007 020314864	0807 0807	91,87
0611	07	281146521344	SEIXAS MAIA ANTONIO MANU	CL NAVAS DE TOLOSA	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020314965	0807 0807	91,87
0611	07	281217100665	LOURENCO CORREIA ALFREDO	CL CEMENTERIO 3	31593	BITERO	03	31 2007 020315975	0807 0807	91,87
0611	07	301012474887	HEREDIA BLAZQUEZ SOLEDAD	CL CARNICERIAS 1	31350	PERALTA	03	31 2007 020317389	0807 0807	91,87
0611	07	301021956336	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL PALOMARES 40	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020318403	0807 0807	91,87
0611	07	301026987303	BEDDI --- MOHAMMED	CL PINTOR BASIANO 2	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020275559	0707 0707	9,19
0611	07	301030965717	ASTUDILLO MOLINA MANUEL	CL BLAS DE LA SERNA	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020266667	0807 0807	91,87
0611	07	301031176487	NEGGAOUI --- MUSTAPHA	CL DEL BARRANCO 1	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020319615	0807 0807	91,87
0611	07	301031947841	BEKKOUCHE BENZIANE --- R	CL BOCAL, S/N	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020319716	0807 0807	91,87
0611	07	301032823770	VIÑAN SOTO LEONDER MARIE	CL VADOLUENGO 2	31400	SANGÜESA ZAN	03	31 2007 020266768	0807 0807	49,00
0611	07	301037619513	EL HAMLILI --- KOUIDER	CL ZORZIKO 3	31013	ANSOAIN	03	31 2007 020275761	0807 0807	91,87
0611	07	301040031173	GOMES CORREIA NELSON MAN	CT ESTELLA-VITORIA N	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020412975	0807 0807	24,49

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301053214180	AZIZI --- HADJ	CL SERRALLO 53	31589	SARTAGUDA	03	31 2008 010696382	0807 0807	91,87
0611	07	310040211073	CRESPO ALONSO FELIX	CL SAN AGUSTIN 11	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020275963	0807 0807	91,87
0611	07	310040440136	GONZALEZ REMON TEODORO	AV ZARAGOZA 30	31500	TUDELA	03	31 2007 020326079	0807 0807	91,87
0611	07	311002356155	SANTOS CAVALARIA EURICO	CL PATIO 12	31500	TUDELA	03	31 2007 020329517	0807 0807	91,87
0611	07	311002356458	COELHO MALTA MARIA NATAL	CL PATIO 12	31500	TUDELA	03	31 2007 020329618	0807 0807	91,87
0611	07	311005089636	VIANA BORGES JORGE ABEL	CL SIN SEÑAS	31130	MAÑERU	03	31 2007 020415302	0807 0807	91,87
0611	07	311005171377	BAGY --- NOUREDDINE	PZ NUEVA 25	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020331638	0807 0807	27,56
0611	07	311005287272	DA ASSUN8AO AFONSO JOSE	CL SIN SEÑAS 15	31130	MAÑERU	03	31 2007 020415605	0807 0807	91,87
0611	07	311005467229	DAMOUN --- MOHAMMED	AV SANTA ANA 23	31500	TUDELA	03	31 2007 020332042	0807 0807	91,87
0611	07	311006242623	PEREZ CARMEN AMELIA	CL CANAL 4	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020332446	0807 0807	91,87
0611	07	311007627400	ALONSO MESQUITA JOSE EMÍ	CL GALO AGREDA	31515	CADREITA	03	31 2007 020332648	0807 0807	91,87
0611	07	311008632560	SOUSA MARTINIANO EURICO	CL SIN SEÑAS	31130	MAÑERU	03	31 2007 020416009	0807 0807	91,87
0611	07	311008703793	FERNANDEZ ASPURZ JOSEBA	CL VILLAFRANCA 2	31015	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020268687	0807 0807	91,87
0611	07	311009345209	ANJOS AUGUSTO FERNANDO	CL LOMA SANTA LUCIA	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020276569	0807 0807	91,87
0611	07	311009780800	LAMKADEM --- ALLAL	CU DEL MATADERO 6	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020333557	0807 0807	27,56
0611	07	311009933269	TELES QUINTAS CARLOS ALB	CL CALVARIOS	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020333860	0807 0807	91,87
0611	07	311010267113	RODRIGUES MARTINS ANTONI	CT LERIN	31251	LARRAGA	03	31 2007 020416312	0807 0807	91,87
0611	07	311010474752	AFONSO RODRIGUES ANTONIO	CL DOMBRIZ 6	31500	TUDELA	03	31 2007 020334365	0807 0807	91,87
0611	07	311010843756	DOS SANTOS GODINHO JOAQU	PG IND. OMBATILLO	31591	CORELLA	03	31 2007 020334769	0807 0807	58,19
0611	07	311010963792	BENAICHA --- ABDESLAM	ZZ DISEMINADOS	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020335274	0807 0807	91,87
0611	07	311010995421	KAOUAS --- BELAID	AV SANTA ANA 19	31500	TUDELA	03	31 2007 020335375	0807 0807	91,87
0611	07	311011578027	MARTINS --- ANTONIO MANU	CL SAN MILLAN 13	31748	ERATSUN	03	31 2007 020276771	0807 0807	91,87
0611	07	311011582067	DA ROCHA NOGUEIRA ANTONI	CL NAVAS DE TOLOSA 6	31560	AZAGRA	03	31 2007 020336183	0807 0807	91,87
0611	07	311012130321	BENMIRA --- MOHAMED	CL PARRA 3	31500	TUDELA	03	31 2007 020336688	0807 0807	42,88
0611	07	311012405759	LAHCEN --- LAFROUJ	CL ANGLICIA	31560	AZAGRA	03	31 2007 020337395	0807 0807	15,31
0611	07	311012634014	BEGHACHEM --- HAMMIA	CL SAN ANTON 3	31540	BUÑUEL	03	31 2007 020338005	0807 0807	91,87
0611	07	311012916526	GON8ALVES FERNANDES NORB	CL SIN SEÑAS	31130	MAÑERU	03	31 2007 020416817	0807 0807	91,87
0611	07	311013006856	GUSTAS --- ZIGMAS	AV TEODORO GASCON 39	31500	TUDELA	03	31 2007 020339722	0807 0807	91,87
0611	07	311013580368	HACHELAF --- SALEM	CL TORNAMIRAS 3	31500	TUDELA	03	31 2007 020340732	0807 0807	91,87
0611	07	311013826912	EL GHALID --- EL HAJ	CL ANGEL DABAN 65	31261	PERALTA	03	31 2007 020341540	0807 0807	91,87
0611	07	311013990091	BELAMKADEM --- ZAHRA	CU DEL MATADERO 6	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020342752	0807 0807	91,87
0611	07	311014312619	FERNANDES VICENTE MARIA	ZZ ESCUELA AGRICOLA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020343964	0807 0807	91,87
0611	07	311014371021	EZZAMMOURI --- YASSIN	CT LERIN 3	31251	LARRAGA	03	31 2007 020417928	0807 0807	91,87
0611	07	311014520864	DA SILVA ABREU CORINA	CL NAVAS DE TOLOSA	31560	AZAGRA	03	31 2007 020344873	0807 0807	91,87
0611	07	311014550065	ALVES DOS REIS MARIA JOS	CL ESCUELAS AGRARIAS	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020344974	0807 0807	91,87
0611	07	311014667576	LOURENCO DOS SANTOS ANTO	CR MENDAVIA LODOSA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020345580	0807 0807	91,87
0611	07	311014767812	MELO DE ALMEIDA VICTOR M	CL CABALLEROS 4	31370	FALCES	03	31 2007 020345984	0807 0807	91,87
0611	07	311015041533	TAIBOUN --- LAHCENE	CL PRINCIPE DE VIANA	31500	TUDELA	03	31 2007 020346590	0807 0807	64,31
0611	07	311015505719	VALERIO VIEIRA JOSE	PZ DE LOS FUEROS 10	31243	ARRONIZ	03	31 2007 020418635	0807 0807	91,87
0611	07	311015667282	MARQUES MONTOLHA GABRIEL	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020348917	0807 0807	91,87
0611	07	311015667383	DOS ANJOS MAIA JOAO CARL	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020349018	0807 0807	91,87
0611	07	311015670114	CORTES JOAQUIM PAULO ANT	CL ALEGRIA 5	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020349119	0807 0807	91,87
0611	07	311015670821	VENTURA LOPES ARMANDO	AV CELSO MUERZA 13	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020349220	0807 0807	91,87
0611	07	311015706385	NASCIMENTO ENCARN8AO JO	CL CANAL 4	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020349523	0807 0807	91,87
0611	07	311015840064	PERALVO --- MARCO ANTONI	CL CARLOS III 4	31500	TUDELA	03	31 2007 020350028	0807 0807	70,43
0611	07	311015911095	ALVES DOS SANTOS ANTONIO	CL SAN MIGUEL 30	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020350735	0807 0807	91,87
0611	07	311015921203	BERNARDO LOPES ANTONIO	CL NAVAS DE TOLOSA	31560	AZAGRA	03	31 2007 020350937	0807 0807	91,87
0611	07	311016003449	SA ROSENDO --- FERNANDO	CL ESCUELA AGRICOLA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020351745	0807 0807	12,25
0611	07	311016003550	SA ROSENDO MARIA JOSE	CL ESCUELA AGRICOLA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020351846	0807 0807	91,87
0611	07	311016060740	MAAROUF --- BOUALEM	CL MOLINO 48	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020352351	0807 0807	91,87
0611	07	311016069531	DE JESUS CARAMELO MARIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	31560	AZAGRA	03	31 2007 020352452	0807 0807	91,87
0611	07	311016069632	DA COSTA CARDOSO RUI	PZ POLIGONO LA GRADE	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020352553	0807 0807	91,87
0611	07	311016201893	DA COSTA PIRES JOSE MANU	CL BERMUDEZ 5	31132	VILLATUERTA	03	31 2007 020419241	0807 0807	91,87
0611	07	311016271211	TELES QUINTAS SALUSTIANO	CL CALVARIO	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020353462	0807 0807	91,87
0611	07	311016312940	BOUKABOUS --- EL MILOUD	CL COLANDERIA	31260	LERIN	03	31 2007 020419342	0807 0807	91,87
0611	07	311016472281	CORREIA TEIXEIRA SERAFIM	CL NAVAS DE TOLOSA 6	31560	AZAGRA	03	31 2007 020354472	0807 0807	91,87
0611	07	311016677395	FERNANDES MEIRELES CAMPO	AV CELSO MUERZA 24	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020355684	0807 0807	91,87
0611	07	311016959608	DUBAL JIMENEZ BERNARDO	CL MATADERO 7	31370	FALCES	03	31 2007 020356795	0807 0807	24,49
0611	07	311017179472	GOMES --- MANUEL	CL NAVAS DE TOLOSA 6	31560	AZAGRA	03	31 2007 020358112	0807 0807	91,87
0611	07	311017343867	SANTOS GOMES JOAO PAULO	CL DOMBRIZ 6	31500	TUDELA	03	31 2007 020359425	0807 0807	67,37
0611	07	311017384889	ENCARNACAO FIGUEIRA JOAQ	CL DIPUTACION 4	31560	AZAGRA	03	31 2007 020359829	0807 0807	91,87
0611	07	311017423790	DOS ANJOS DOS SANTOS ISM	PG OMBATILLO,S.N.	31591	CORELLA	03	31 2007 020360435	0807 0807	58,19
0611	07	311017458651	DA SILVA BERNARDO RICARD	CT DE VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020419645	0807 0807	91,87
0611	07	311017494421	RODRIGUES GARCIA ISAQUE	CL ARRONIZ 6	31262	ALLO	03	31 2007 020419746	0807 0807	91,87
0611	07	311017495330	AUGUSTO DOS SANTOS CANDI	CT DE VITORIA	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020419847	0807 0807	91,87
0611	07	311017892828	KANNOUH --- HMIDOU	TR LERIN 9	31251	LARRAGA	03	31 2007 020420554	0807 0807	91,87
0611	07	311017905457	DA SILVA SAMPAIO ANIBAL	CL EL SILO 9	31251	LARRAGA	03	31 2007 020420655	0807 0807	91,87
0611	07	311018175138	RAFIÍ --- MUSTAPHA	CL SANTIAGO FERNANDE	31500	TUDELA	03	31 2007 020362859	0807 0807	91,87
0611	07	311018258495	JIMENEZ OROZCO JACQUELIN	CL CORTE 6	31350	PERALTA	03	31 2007 020363162	0807 0807	91,87
0611	07	311018420971	PINTO FLORES LEONARDO VA	CL INVERNADERO S/N	31230	VIANA	03	31 2007 020420958	0807 0807	91,87
0611	07	311018450374	JACINTO CRISTOVOA EDUARD	CL TEOFILO MORIONES	31514	VALTIERRA	03	31 2007 020364273	0807 0807	91,87
0611	07	311018503524	BATISTA MOREIRA INACIA D	CL MAYOR	31228	TORRALBA DEL	03	31 2007 020421160	0807 0807	91,87
0611	07	311018545859	RADU --- BOGDAN SORIN	CL OCHAGAVIA 10	31014	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020277882	0807 0807	91,87
0611	07	311018599716	KREIR --- HICHAM	AV ZARAGOZA 64	31500	TUDELA	03	31 2007 020364475	0807 0807	91,87
0611	07	311018710456	STATI --- MAJID	CL MAYOR 24	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020365485	0807 0807	88,80
0611	07	311018735718	DO CEU --- MARIA	CL FINCA EL CARRIZAL	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020365889	0807 0807	91,87
0611	07	311018780780	DA CUNHA OLIVEIRA DANIEL	ZZ CAMPAMENTO DE IMA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020366293	0807 0807	91,87
0611	07	311018797655	AUGUSTO REIS SILVANO	CL AVD TUDELA	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020366394	0807 0807	15,31
0611	07	311018859289	DE OLIVEIRA ROLO JOSE AU	CL SANTA BARBARA 29	31591	CORELLA	03	31 2007 020366600	0807 0807	91,87
0611	07	311019460487	TITCHOM --- MARCELLIN HE	CL CUESTA DE LA ESTA	31500	TUDELA	03	31 2007 020368418	0807 0807	67,37
0611	07	311019562339	ZAGHDOUD --- MOHAMMED KA	CL SAN IGNACIO 14	31580	LODOSA	03	31 2007 020369226	0807 0807	30,62
0611	07	311019860211	HACHEMI --- LAID	CL MAYOR 24	31540	BUÑUEL	03	31 2007 020370741	0807 0807	36,74
0611	07	311019952965	KALINOV MALINOV KIRIL	CS ARALAR 24	31870	LEKUNBERRI	03	31 2007 020278589	0807 0807	91,87
0611	07	311020039760	ERRAHAOUÍ --- MOHAMED	CL CRISTO 6	31370	FALCES	03	31 2007 020371751	0807 0807	91,87
0611	07	311020117057	BUTUC --- PARASCOVIA	CL AÑON BAIGORRI 13	31500	TUDELA	03	31 2007 020372458	0807 0807	91,87
0611	07	311020158180	GOUVEIA DA SILVA MARIA D	CL PABELLON LA GRAVE	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020373064	0807 0807	91,87
0611	07	311020165759	TRINCHETE --- SERAFIN LU	CL SOL, S/N	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020373165	0807 0807	91,87
0611	07	311020205266	DA NATIVIDADE DOS REIS L	CL VIA ROMANA 2	31520	CASCANTE	03	31 2007 020373569	0807 0807	91,87
0611	07	311020215875	MARTINS DA CUNHA ANA MAR	CL VERAZA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020373670	0807 0807	91,87
0611	07	311020395630	NASCIMENTO CONCEICAO REI	CL BARRIO MOLINO 6	31560	AZAGRA	03	31 2007 020374074	0807 0807	91,87

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	311020541130	BOUKABOUS --- MOHAMMED	CL MAYOR 45	31262	ALLO	03	31 2007 020422372	0807 0807	88,80
0611	07	311020619942	AMADOR --- MARIA DE FATI	CL SAN ESTEBAN 29	31179	BEARIN	03	31 2007 020422574	0807 0807	91,87
0611	07	311020980862	MOUSSAOUI --- JAMAL	CL SAN JOSE 6	31370	FALCES	03	31 2007 020375488	0807 0807	67,37
0611	07	311021168293	DO NASCIMENTO RAMOS MAUR	CL NTRA SEÑORA DEL O	31560	AZAGRA	03	31 2007 020376094	0807 0807	91,87
0611	07	311021211137	NOUALI --- MOHAMED	CL PLAZA NUEVA 7	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020379300	0807 0807	91,87
0611	07	311021212450	NICKUS --- MINDAUGAS	CL MAYOR 37	31540	BUÑUEL	03	31 2007 020376502	0807 0807	91,87
0611	07	311021220231	OUARDI --- SAMIRA	CL SANTA CRUZ S.N.	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020376603	0807 0807	91,87
0611	07	311021447371	HERNIK --- BARBARA	CL FINCA EL CARRIZAL	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020378219	0807 0807	91,87
0611	07	311021448179	BLANK --- BEATA	AV FUNES APTDO CORRE	31350	PERALTA	03	31 2007 020378320	0807 0807	91,87
0611	07	311021514059	PIECHOWSKA --- KINGA MAR	AV FUNES APTDO. CORR	31350	PERALTA	03	31 2007 020379229	0807 0807	91,87
0611	07	311021545785	DE CARVALHO --- FILOMENA	CL ENTORNO CUATRO ES	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020379633	0807 0807	91,87
0611	07	311021548819	PEREIRA DOS SANTOS CASIM	CL VEREZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020379734	0807 0807	91,87
0611	07	311021554879	COELHO GIL MARIA DO CEU	CL SIN SEÑAS	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020379835	0807 0807	91,87
0611	07	311021555081	SERRANA ALVES ISAAC	CL SIN SEÑAS	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020379936	0807 0807	91,87
0611	07	311021584282	PEREIRA CATULO JONI	CL CARRETERA 1	31241	ZUBIELQUI	03	31 2007 020423786	0807 0807	91,87
0611	07	311021624496	ALBERTO --- CARLOS	CL NORTE,2/JAVIER MU	31239	ARAS	03	31 2007 020424291	0807 0807	91,87
0611	07	311021777676	NJOKU --- UDO PRINCEWILL	CL CALDEREROS 2	31500	TUDELA	03	31 2007 020381350	0807 0807	91,87
0611	07	311022076154	KEITA --- ABDULLAYE	CL GARIJO SATRUSTEGU	31500	TUDELA	03	31 2007 020384178	0807 0807	91,87
0611	07	311022137788	TOADER --- ADRIAN	CL BAJA 29	31253	MIRANDA DE A	03	31 2007 020425406	0607 0607	18,37
0611	07	311022137788	TOADER --- ADRIAN	CL BAJA 29	31253	MIRANDA DE A	03	31 2007 020425507	0807 0807	91,87
0611	07	311022197709	DA SILVA SERNADAS ANTONI	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020385491	0807 0807	91,87
0611	07	311022690688	PENKAL --- WANDA MARIA	CL SANTA CRUZ 2	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020388424	0807 0807	91,87
0611	07	311022702311	DIAS MOREIRA TIAGO ANDRE	CL NORTE (JAVIER CIR	31239	ARAS	03	31 2007 020426416	0807 0807	91,87
0611	07	311022705139	GOMES SOARES MANUEL AGOS	CL VISTA BELLA	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020391757	0807 0807	91,87
0611	07	311022708169	CORREIA GUALTER RAUL	CL LA PAZ (MAXIMO LO	31588	LZAGURRIA	03	31 2007 020426517	0807 0807	91,87
0611	07	311022708876	GOMES CORREIA MARCO PAUL	CL LA PAZ (MAXIMO LO	31588	LZAGURRIA	03	31 2007 020426618	0807 0807	91,87
0611	07	311022708977	GOMES CORREIA VITOR MANU	CL LA PAZ (MAXIMO LO	31588	LZAGURRIA	03	31 2007 020426719	0807 0807	91,87
0611	07	311022709078	ARAUJO DA SILVA FILIPE D	CL LA PAZ (MAXIMO LO	31588	LZAGURRIA	03	31 2007 020426820	0807 0807	91,87
0611	07	311022723125	SILVA MARQUES DARIO	CT PAMPLONA (ALFREDO	31230	VIANA	03	31 2007 020426921	0807 0807	91,87
0611	07	311022815374	ALEIXO BARATA JOAO ANTON	CT ANDOSILLA	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020393070	0807 0807	91,87
0611	07	311022842757	KHANOUFI --- CYRIL JEAN	CL SARA KARRIKA 2	31780	BERA VERA DE	03	31 2007 019539975	0607 0607	61,25
0611	07	311022842757	KHANOUFI --- CYRIL JEAN	CL SARA KARRIKA 2	31780	BERA VERA DE	03	31 2007 019540076	0707 0707	91,87
0611	07	311022937030	DOS SANTOS OLIVEIRA JOSE	CL CABALLEROS 4	31370	FALCES	03	31 2007 020394383	0807 0807	91,87
0611	07	311022958854	GON8ALVES NENO VITOR JOS	CL MAYOR, S/N	31593	FITERO	03	31 2007 020394484	0807 0807	91,87
0611	07	311022958955	PINTO MARTINS FILIPE MAN	CL MAYOR, S/N	31593	FITERO	03	31 2007 020394585	0807 0807	91,87
0611	07	311023052521	SANCHOTENA --- ERIC	CL SAN ANDRES 4	31793	NARBARTE	03	31 2007 020274347	0807 0807	67,37
0611	07	311023067473	FRAN8A BATISTA JOSE ANTO	CL LAS ERAS 11	31589	SARTAGUDA	03	31 2007 020396104	0807 0807	45,94
0611	07	311023067574	RODRIGUES TEIXEIRA BATIS	CL LAS ERAS 11	31589	SARTAGUDA	03	31 2007 020396205	0807 0807	45,94
0611	07	311023068786	MONTEIRO CABE8AS ISAURA	CL FERMIN SANZ ORREO	31560	AZAGRA	03	31 2007 020396306	0807 0807	15,31
0611	07	311023068887	DOS REIS CABE8AS MIGUEL	CL FERMIN SANZ ORREO	31560	AZAGRA	03	31 2007 020396407	0807 0807	9,19
0611	07	311023069901	RODRIGUES MARANTE TEIXEI	CL LAS ERAS 11	31589	SARTAGUDA	03	31 2007 020396508	0807 0807	45,94
0611	07	311023084651	DA FONSECA VALENTE FERNA	CL EL PESO 6	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 020397417	0807 0807	21,43
0611	07	321003785372	FERNANDO --- MANUEL	CT CABANILLAS 1	31500	TUDELA	03	31 2008 011605152	0807 0807	91,87
0611	07	341005202752	RODRIGUES DA CUNHA FOLHA	CL DOMBRIZ 6	31500	TUDELA	03	31 2007 020398225	0807 0807	88,80
0611	07	361002336166	MAN ALBINO CARLOS MANUEL	CL ERAS 11	31589	SARTAGUDA	03	31 2007 020398932	0807 0807	91,87
0611	07	361033926642	JERONIMO --- FERNADO ANT	CL RAMON Y CAJAL 8	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020399033	0807 0807	91,87
0611	07	421001815300	MAHI --- TAYEB	CL MERCADO VIEJO 5	31500	TUDELA	03	31 2007 020399639	0807 0807	18,37
0611	07	441000044107	ZADI --- ESSAID	CL GONZALEZ TABLAS N	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020274751	0807 0807	91,87
0611	07	451008899985	DA CONCEICAO SILVA MARIO	CL ONTANILLA 11	31579	CARCAR	03	31 2007 020400851	0807 0807	91,87
0611	07	451014303390	DOS SANTOS COSTA JOAQUIN	CL DEL CARMEN 69	31591	CORELLA	03	31 2007 020401053	0807 0807	24,49
0611	07	451021967000	GOMES GARRIDO MANUEL	CL VIRGEN DEL OLMO 8	31560	AZAGRA	03	31 2008 011124495	0607 0607	91,87
0611	07	451021967000	GOMES GARRIDO MANUEL	CL VIRGEN DEL OLMO 8	31560	AZAGRA	03	31 2008 011124596	0707 0707	91,87
0611	07	451021967000	GOMES GARRIDO MANUEL	CL VIRGEN DEL OLMO 8	31560	AZAGRA	03	31 2008 011124600	0807 0807	91,87
0611	07	451022439468	LOUREIRO LOPES FERNANDO	CL VERAZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020401558	0807 0807	91,87
0611	07	471016466862	EL MACHOUDI --- ABDELLAH	CL APARTADO CORREOS	31350	PERALTA	03	31 2007 020402871	0807 0807	91,87
0611	07	481032206613	EL KANDOUSSI --- AMEUR	CL RAMON Y CAJAL 1	31590	CASTEJON	03	31 2007 020403073	0807 0807	91,87
0611	07	481040827283	TAVARES PINHO CARLOS	CL DEL PARQUE 4	31593	FITERO	03	31 2007 020403174	0807 0807	91,87
0611	07	500080748877	BOULAZAZENE --- HABIB	CL SAN CLEMENTE 3	31500	TUDELA	03	31 2007 020403477	0807 0807	91,87
0611	07	501002402218	TRINCHETE --- SILVANO AU	CL VOCAL	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020403780	0807 0807	45,94
0611	07	501003830037	SANTOS PAULO ANTONIO	CL CARA DE LOGROÑO 2	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011611216	0707 0707	91,87
0611	07	501003830037	SANTOS PAULO ANTONIO	CL CARA DE LOGROÑO 2	31587	MENDAVIA	03	31 2008 011611317	0807 0807	91,87
0611	07	501003844989	ENCARNACION --- ANTONIO	CL CAMINNO EL BOCAL	31512	FONTELLAS	03	31 2007 020403982	0807 0807	91,87
0611	07	501007107728	SANTOS SENTEIA JOSE	CL CALVARIO 26	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020404184	0807 0807	91,87
0611	07	501009203635	BORGES MATIAS JOAO	CL DEL OLMO 22	31560	AZAGRA	03	31 2007 020404285	0807 0807	91,87
0611	07	501011845974	PEIXOTO CRUZ JOAO MANUEL	CL BARRIO EL MOLINO	31560	AZAGRA	03	31 2007 020404891	0807 0807	91,87
0611	07	501013112129	GONCALVES DORES PAULO JO	CL LA IGLESIA 2	31591	CORELLA	03	31 2007 020405194	0807 0807	91,87
0611	07	501017877455	DA CONCEICAO --- BERNARD	CL CAMPAMENTO DE MEN	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020405501	0807 0807	91,87
0611	07	501019773807	DO NASCIMENTO AGOSTINHO	CL DISEMINADO 1	31591	CORELLA	03	31 2007 020405905	0807 0807	91,87
0611	07	501024515790	ALHO CUSTODIO ANGELA DA	CL ABACO 10	31251	LARRAGA	03	31 2007 020429143	0807 0807	91,87
0611	07	501035330583	KULIGOWSKI KRZYSZTOF KUL	CL CUESTA DE PEDRO G	31514	VALTIERRA	03	31 2008 010797830	0807 0807	91,87
0611	07	501035518927	GUERREIRO DA SILVA FERNA	CL VERAZ ENTORNO 4 E	31587	MENDAVIA	03	31 2007 020407420	0807 0807	91,87
0613	10	31005810058	FINCA EL PLANO, S.A.T. N	AV D. CELSO MUERZA S	31570	SAN ADRIAN	03	31 2007 013440796	0307 0307	23,35

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	170060376063	ARTUCH NAVARRO FERNANDO	CL BAQUERO JACOSTE 7	31500	TUDELA	03	31 2007 020292131	0807 0807	211,61
0721	07	310032292742	MONTERO PEREZ VICENTE	CL MAYOR 41	31300	TA FALLA	03	31 2007 020413682	0807 0807	211,61
0721	07	310038238842	OSTA HERNANDEZ CARLOS AL	CL DIAZ BRAVO 3	31500	TUDELA	03	31 2007 020325574	0807 0807	173,41
0721	07	310046142221	BAZTAN HUARTE MIGUEL ANG	AV BAYONA 36	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020276064	0807 0807	189,90
0721	07	310050517628	ONECA MARTINEZ CESAR	CL SAN JUAN 19	31315	TRAIBUENAS	03	31 2007 020328103	0807 0807	211,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	31102480326	LIPUZCOA UREÑA VICTOR MA	CL LA IGLESIA 2	31261	ANDOSILLA	03	31 2007 020657802	0807 0807	175,74
1211	10	31104998282	ZHANG --- WEN GUANG	CL RIO EGA 23	31005	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020645775	0807 0807	175,74
1211	10	31105143479	GONZALEZ SANDOVAL FRANCI	CL SANTIAGO FERNANDE	31500	TUDELA	03	31 2007 020659115	0807 0807	175,74
1211	10	31105290494	JULIA RAIGAL JOSE	CL PINTO BASIANO 12	31008	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020653758	0807 0807	175,74
1211	10	31105857239	ALONSO PARCERO MARIA CAR	CL CAPUCHINOS 9	31500	TUDELA	03	31 2007 020659418	0807 0807	29,29
1211	10	31106062252	JIMENEZ ABAD COSME FRAN	TR DEL FRONTON 1	31800	ALTSASU ALSA	03	31 2007 020661943	0807 0807	175,74
1221	07	281007013015	LEA SILVA LANA	AV CENTRAL 6	31010	BARAÑAIN	03	31 2007 020647593	0807 0807	175,74

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL / NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE
1221 07 311014168331		RODRIGUEZ --- MARYSOL	CL PABLO SARASATE 16	31500	TUDELA	03	31 2007 020656788	0807 0807	175,74
1221 07 311015296763		QUINTERO GONZALEZ FRANCO	CL LEYRE 5	31002	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020641836	0807 0807	175,74
1221 07 311016728222		HERBERT --- OZANA GABRIE	CL MIKELALDEA 2	31130	MAÑERU	03	31 2007 020660125	0807 0807	175,74
1221 07 311016874631		OSPINA RAIGOZA MARY LUZ	CL ANGEL PEREZ FRANCO	31500	TUDELA	03	31 2007 020657091	0807 0807	158,17
1221 07 311017013461		CASTILLO CASTELLANOS CAR	CL SANTA CECILIA 7	31592	CINTRUENIGO	03	31 2007 020657192	0807 0807	175,74
1221 07 311017168459		PAUCAR JUMBO ENITH MARLE	CL SANDUCELAY 7	31012	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020649718	0807 0807	175,74
1221 07 311017881310		BANU --- LACRIMA	CL ARTIKA 1	31013	BERRIOZAR	03	31 2007 020649920	0807 0807	175,74
1221 07 311018311746		ALVES RODRIGUES CASSIA	CL VIRGEN DE CODES 1	31011	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020650021	0807 0807	175,74
1221 07 311020217592		ZUBRICKIENE --- BRONE	CL PEDRO I 19	31007	PAMPLONA IRU	03	31 2007 020651031	0807 0807	175,74

E0808082

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00220618 contra el deudor Francisco Javier Gil Antón, habiéndose dictado en fecha 9 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 71116657J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 012086436	02 2007 / 02 2007	0521
31 07 012605990	03 2007 / 03 2007	0521
31 07 013179405	04 2007 / 04 2007	0521
31 07 018273420	05 2007 / 05 2007	0521
31 07 018620495	06 2007 / 06 2007	0521
31 07 018986166	07 2007 / 07 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 1.432,73 euros.

Recargo: 286,56 euros.

Intereses: 86,25 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.926,46, euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva

del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

▪ Finca numero 1.

Urbana.-Casa de una sola planta en la calle Cementerio, número treinta y tres bis, manzana tres, hoy conocida como calle Angel Ortega, número cuarenta y uno de Fresno el Viejo. 16,67 % pleno dominio y 8,33 de la nuda propiedad.

Datos de Registro: número de Reg: Nava del Rey, número Tomo: 1008, número Libro: 137, número Folio: 91, número Finca: 9403.

▪ Finca numero 2.

Urbana.-6,94% de la nuda propiedad y 13,89% del pleno dominio de la casa en Fresno el Viejo, en la calle Angel Ortega, número cuarenta y uno.

Datos de Registro: número de Reg.: Nava del Rey, número Tomo: 934, número Libro: 129, número Folio: 160, número Finca: 9402

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Javier Gil Antón, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0807482

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 08 00010578 contra el deudor Bar Katu, S.L., habiéndose dictado en fecha 9 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF B31150774, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 012794435	03 2007 / 03 2007	0111
31 07 018119836	05 2007 / 05 2007	0111

Importe deuda:

Principal: 1.305,40 euros.

Recargo: 261,08 euros.

Intereses: 74,48 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.751,42 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación.

Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-100% pleno dominio local comercial situado en calle Jauruta, número nueve planta baja de Pamplona.

Datos de Registro: número de Reg.: 2 de Pamplona, número Tomo: 837, número Libro: 109, número Folio: 183, número Finca: 6938.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar al Bar Katu, S.L., en calidad de Deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 31/01

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 00243351 contra el deudor Juan Carlos Martín Torices, habiéndose dictado en fecha 9 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 33418071Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
31 07 012584267	03 2007 / 03 2007	0521
31 07 013152628	04 2007 / 04 2007	0521
31 07 018251693	05 2007 / 05 2007	0521
31 07 018595338	06 2007 / 06 2007	0521
31 07 018955652	07 2007 / 07 2007	0521

Importe deuda:

Principal: 1.172,22 euros.

Recargo: 234,46 euros.

Intereses: 66,32 euros.

Costas devengadas: 30,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.603,92 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mimos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-Mitad indivisa de pleno dominio de la vivienda con jardín, ubicada en Gorraiz (Valle de Egúés) señalada con el número ciento cuatro de la calle Camino Real.

Datos de Registro: número de Reg: Aoiz, número Tomo: 2613, número Libro: 640, número Folio: 178, número Finca: 30783.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan Carlos Martín Torices, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0807484

**Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Notificación de cancelación de aplazamientos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de cancelación de aplazamiento de cuotas cuyos interesados se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en San Fermín, 63, de Pamplona.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Alvarado Vasquez Cubiertas y Montajes S. Domicilio: Malkaitz, 10, 2.º C. C.P.: 31192. Localidad: Mutilva Alta

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0807485

**Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

ANUNCIO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010300135428 contra el deudor Antonio Reyes Cortes, habiéndose dictado en fecha 3 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la notificación al deudor de la valoración de bienes inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 18 10 2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 8.770,23 euros.

Recargo: 2.111,41 euros.

Intereses: 866,40 euros.

Costas: 87,00 euros.

Total: 11.835,04 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Descripción. Urbana. Vivienda situada en la plaza Mutiloa, 1, planta tercera, letra B o izquierda, de Mutilva Baja, Valle de Aranguren.

Registro Aoiz. Tomo 2346, Libro 91, Folio 177, Finca 6653.

Importe de tasación: 133.017,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Antonio Reyes Cortes la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0807486

**Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

ANUNCIO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31010700120079 contra el deudor Construcciones Altobarrio, AJM, S.L., habiéndose dictado en fecha 15 de abril de 2008 por el Recaudador Ejecutivo de dicha Unidad la Notificación al deudor de la Valoración de Bienes Inmuebles embargados.

"Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 24 09 2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Re-

caudación Ejecutiva, según se transcribe en la relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 11.737,84 euros.

Recargo: 3.287,53 euros.

Intereses: 1.722,29 euros.

Costas: 105,72 euros.

Total: 16.853,38 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992."

Descripción del bien:

Descripción. Urbana.-Casa en Ecala (Amescoa Baja), en la calle San Miguel, 61.

Registro Estella 1. Tomo 3221, libro 42, folio 100, finca 3710.

Importe de tasación: 107.207,00 euros.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Construcciones Altobarrío AJM, S.L. la citada valoración, en calidad de deudor, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0807487

Dirección Provincial de Alava de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01/01

Edicto de notificación a deudor, a cónyuge y a cotitulares

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Es-

tado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Vitoria, 15 de mayo de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva. Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 01010700165029. Procedimiento: Dil. Amp. Emb. B. Inmuebles Apremiado: José Javier Arana, S.L. Número documento/Interesado: 010150408000808089. Localidad: Aizoain.

ANEXO I

U.R.E. 01 01. Domicilio: Reyes Católicos, 2. Localidad: 01002 Vitoria. Teléfono: 945203341. Fax: 945203345.

E0807287

**Dirección Provincial de A Coruña
Instituto Nacional de la Seguridad Social**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se notifica a las empresas/personas que a continuación se indican que, en relación con el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se instruye en esta Dirección Provincial, en base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real decreto legislativo 1/1994, de 20 junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio), se ha dictado resolución y que, de no estar de acuerdo con la misma, podrán, interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Los interesados podrán comparecer dentro de dicho plazo, para retirar la resolución, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, sección de revisiones y reclamaciones previas de invalidez, Federico Tapia, 52, 1.º, de 9 a 14 horas todos los días laborales, excepto el sábado.

Expediente número: 1999/078-FMS. Empresa/Persona: Empresa Española de Montajes Metálicos, S.A. Domicilio: Polígono Industrial Landaben, s/n, 31012 Pamplona.

A Coruña, 7 de mayo de 2008.-La Subdirectora provincial de información administrativa, Margarita Pérez Sánchez.

E0807499

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

**Cédula de notificación
Actas de infracción y liquidación**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las siguientes Acta de Infracción y Liquidación en materia de Seguridad Social, advirtiéndoles que de conformidad con los artículos 17.1 y 33.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios

de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra (Avenida Conde Oliveto, 7, 31071 Pamplona).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta de Infracción número: I312008000019211. Empresa: 3,35 Multiservicios, S.L.. Localidad: Tudela. Importe: seiscientos veintiseis euros (626,00 euros).

Acta de Liquidación número: 312008008002311. Empresa: 3,35 Multiservicios, S.L.. Localidad: Tudela. Importe: seis mil ochocientos ocho euros con ochenta y cinco céntimos (6.808,85 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que lleguen dichas actas a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 30 de abril de 2008.-El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807277

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Resolución actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar la notificación intentada en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable que a continuación se relaciona la resolución dictada en esta Inspección en relación con el acta de extinción, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Vista el acta número I312008000004861 instruida por la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 06-02-2008 a la trabajadora "Abisabb Torres, Yamilka" con domicilio en calle Villafraña, 11 de Pamplona,

Fallo: Que procede imponer a la citada trabajadora la sanción de Extinción de la prestación o subsidio por desempleo, desde la fecha 04/10/2007 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

Recurso: Cabe interponer recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo en plazo de un mes, por conducto de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha resolución a conocimiento de la interesada, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 30 de abril de 2008.-El Director Territorial Jefe de La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807278

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable, que por esta Inspección le ha sido practicada la siguiente Acta de Infracción en materia de Seguridad Social, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, puede presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: El Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en calle Monasterio de Cilveti, 4 (31071 Pamplona).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I312008000022948. Empresa: Industrias Técnicas Heriz, S.L. Localidad: Pamplona. Importe: seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 6 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807438

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las siguientes Actas de Infracción y Liquidación en materia de Seguridad Social, advirtiéndoles que de conformidad con los artículos 17.1 y 33.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra (Avenida Conde Oliveto, 7, 31071 Pamplona).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta de Infracción número: I312008000008703. Empresa: Rubos Park, S.L.L. Localidad: Ansoáin. Importe: trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Acta de Liquidación número: 312008008000994. Empresa: Rubos Park, S.L.L. Localidad: Ansoáin. Importe: doce mil quinientos setenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (12.574,24 euros).

Acta de Infracción número: I312008000018504. Empresa: Eceolaza Latorre, Ana Isabel. Localidad: Pamplona. Importe: seiscientos veintiseis euros (626,00 euros).

Acta de Liquidación número: 312008008002210. Empresa: Eceolaza Latorre, Ana Isabel. Localidad: Pamplona. Importe: trescientos doce euros con veinticuatro céntimos (312,24 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que lleguen dichas actas a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 7 de mayo de 2008.-El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807439

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Cédula de notificación Actas de infracción

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar la notificación intentada en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable que por esta Inspección le ha sido practicada la siguiente Acta de Infracción en materia de Seguridad Social, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, puede presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: El Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en Monasterio de Cilveti, 4, 31071 Pamplona.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I312008000019615. Empresa: Dimitrov Dimitrov, Mihail. Localidad: Beriáin. Importe: seiscientos veintiseis euros (626,00 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento del interesado, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807869

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

**Cédula de notificación
Actas de infracción**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar la notificación intentada en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable, que por esta Inspección le ha sido practicada la siguiente Acta de Infracción en materia de Obstrucción Seguridad Social, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, puede presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: El Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en Monasterio de Cilveti, 4, 31071 Pamplona.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I31200800019918 Empresa: Rizwan Manzoor. Localidad: Pamplona Importe: 626,00 euros

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento del interesado, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807870

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

**Cédula de notificación
Actas de infracción y liquidación**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las siguientes Actas de Infracción y Liquidación en materia de Seguridad Social, advirtiéndoles que de conformidad con los artículos 17.1 y 33.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra avenida Conde Oliveto, 7, 31071 Pamplona.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta Infracción número: I31200800018908. Empresa: Alvarez Borrás José. Localidad: Pamplona. Importe: seiscientos veintiséis euros (626,00 euros).

Acta Liquidación número: 312008008001907. Empresa: Alvarez Borrás José. Localidad: Pamplona. Importe: mil setecientos treinta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (1.732,47 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que lleguen dichas actas a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0807871

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

**Cédula de notificación
Actas de infracción y liquidación**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar las notificaciones intentadas en domicilio conocido, se notifica por este medio a los sujetos responsables, que por esta Inspección les han sido practicadas las siguientes Acta de Infracción y Liquidación en materia de Seguridad Social, advirtiéndoles que de conformidad con los artículos 17.1 y 33.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra (Avenida Conde Oliveto, 7. 31071 Pamplona-Iruña).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta Infracción número: I312008000018201. Empresa: Bagnolet, S.L. Localidad: Mutilva Baja. Importe: trescientos euros con cincuenta y dos céntimos de euro (300,52 euros).

Acta Liquidación número: 312008008001806. Empresa: Bagnolet, S.L. Localidad: Mutilva Baja. Importe: tres mil cincuenta y un euros con noventa y dos céntimos de euro. (3.051,92 euros)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que lleguen dichas actas a conocimiento de los interesados, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0808028

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

**Cédula de notificación
Actas de infracción**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar la notificación intentada en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable, que por esta Inspección le ha sido practicada la correspondiente Acta de Infracción en materia de Extranjeros, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación pueden presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, que elevará propuesta de Resolución al Delegado del Gobierno en Navarra para la resolución del expediente. Dicho escrito será presentado en Monasterio de Cilveti, 4 (31071 Pamplona-Iruña).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número I312008000022645. Empresa: Construcciones Bay Gaño, S.L. Localidad: Pamplona. Importe: Diecinueve mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euro (19.942,53 euros).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento del interesado, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 15 de mayo de 2008.-El Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0808029

**Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Navarra**

**Cédula de notificación
Actas de infracción**

De conformidad con lo previsto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haberse podido practicar la notificación intentada en domicilio conocido, se notifica por este medio al sujeto responsable que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guipuzkoa le ha sido practicada la siguiente Acta de Infracción en materia de Seguridad Social, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 17.1 del Reg. Gral. sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, puede presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guipuzkoa, en calle Podavines, 1 4.º 20071 San Sebastián.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

Acta número: I202008000013666. Empresa: Iturbide Ochoteco, Ion. Localidad: Lesaka. Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde la fecha 16/11/2007 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a participar durante este periodo en acciones formativas en materia de formación profesional, ocupacional y continua durante un año.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que llegue dicha acta a conocimiento del interesado, se emite el presente Edicto.

Pamplona, 19 de mayo de 2008.–El Director Territorial Jefe de La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Pérez Capitán.

E0808076

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 21 de abril de 2008, la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación.

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 8 de mayo de 2008.–El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCION		NUMERO INSCRIPCION
					FECHA	AUTORIDAD	
A/31/1°0050	Andrés Iriarte Galainena	Rio Maya	Baztan	0,13	19/10/1957	S.H.N.E.	48
A/31/2°0026	Juan Martín Galáin	Rio Baztan	Baztan	1.200	01/06/1911	G.C.	
A/31/2°0231	Pedro M. Albaitero y Francisco Iparraguirre	Regatas Antzialde, Oquilleco y Alkako	Valle de Baztan	60	23/02/1921	G.C.	81
A/31/2°0243	Sociedad Anónima Ocrera del Bidasoa	Regata Urquilo-co-errec	Maya de Baztán	40	25/09/1925	G.C.	
A/31/2°0316	Manuel Iturralde y Aurquí, Juan Tomás Inda y Mioqui, Liborio Iturralde y Echevarría, Tiburcia Barreneche e Iriarte, Petra Maritorea e Iturralde, Juana Iriarte y Maritorea, Juan Bautista Jáuregui y Perochena, Francisco Olazar y Oronoz, Miguel Maritorea y Vicondoa, Valeriano Ilzauspe e Iriarte, Francisca Echarte y Echandi, María Iriarte y Echenique, Isidro Echevarría y Perurena, Victoriana Celayeta y Arrechea, Epifania Larramendi y Arreche, Felipe Echevarría y Perurena, Pedro Zozaya y Echevarría, Juan Martín Barazabal y Ariztia, Marcos Irigoyen y Olondriz, Catalina Barazabal y Ariztia, Felipe Echandi y Oleta, Alfonso Echandi y Urrutia, Francisca Echenique y Landa, Francisca Echenique y Echenique, José Azcarate y Echandi y Martina Arozarena	Manantial Subindo	Valle de Baztán	480	29/10/1932	O.M.	305
A/31/2°0338	Ayuntamiento de Zugarra-mundi y Valle de Baztan	Regata Olavidea	Baztan	200			433
A/31/2°0381	Norberto Urrutia Zozaya	Regata del Molino o Azubi	Baztan	0,4	22/04/1978	D.G.O.H.	53966
A/31/2°0384	Carlos Arraztoa Zamarrena, Melitón Mendiburu Echevarría y Norberto Urrutia Zozaya M. ^a Soledad Arraztoa Urrutia, Melitón Mendiburu Echevarría y Norberto Urrutia Zozaya	Regata Inda o del Molino	Baztan	2,20	11/09/1981 10/06/2002	D.G.O.H. C.H.N.E.	85310 11901

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCION		NUMERO INSCRIPCION
					FECHA	AUTORIDAD	
A/31/2°0390	Joaquin Castiella y otros	Río Baztan	Baztan	1	23/06/1967	Comisaría de Aguas	48193
A/31/2°0394	Francisca Torres Zugarramurdi	Regata Urquilo	Baztan	0,55	13/10/1977	D.G.O.H.	54503
A/31/2°0394A	Francisca Torres Zugarramurdi	Regata Urquilo	Baztan	0,55	13/10/1977	D.G.O.H.	54504
A/31/2°0394B	Francisca Torres Zugarramurdi	Regata Urquilo	Baztan	0,75	13/10/1977	D.G.O.H.	54505
A/31/2°0394C	Francisca Torres Zugarramurdi	Regata Urquilo	Baztan	0,30	13/10/1977	D.G.O.H.	54506
A/31/2°0395-409	María Arrachea Jáuregui y Francisca Torres Zugarramurdi	Regata Aincialde	Baztan	0,85	16/06/1979	D.G.O.H.	54862
A/31/2°0397	Norberto Iribarren Urroz	Maya	Baztan	3	09/02/1974	D.G.O.H.	49872
A/31/2°0398	Cesáreo Irigoyen Aguirre	Regata Azpilcueta	Baztan	0,60	11/09/1981	D.G.O.H.	85309
A/31/2°0407	María Arrachea jáuregui	Regata Aincialde	Baztan	2,25	13/10/1977	D.G.O.H.	54493
A/31/2°0408	Felipe Echeverría Perurena	Regata Marín	Baztan	0,6	07/11/1968	D.G.O.H.	42368
A/31/2°0412	Clara Vicondea Arraztoa	Regata Bearzun	Valle de Baztan	0,52	01/11/1980	D.G.O.H.	85298
A/31/2°0414	Francisca Harán Córdoba	Regata Astabidea	Baztan	3	29/10/1980	D.G.O.H.	85292

E0807621

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/31/0021/07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/31/0021/07. Sancionado: Jon Iturbide Ochoteco. DNI: 72676334-Z. Término Municipal: Lesaka (Navarra). Propuesta de Resolución: 26 de marzo de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 g. Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.g.

Oviedo, 9 de mayo de 2008.-El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. El Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídic. (Resolución 13 de diciembre de 2004, "Boletín Oficial del Estado" 11 de enero 2005), Sigfredo Ramón Álvarez García.

E0808032

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA

ANUNCIO

Mendoza Albéniz, José. Registro de viñedos, incidencia 265/08

Intentada sin éxito la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a la herencia yacente de don José Mendoza Albéniz, cuyo último domicilio conocido era en 31230, Viana, avenida San Luis Gonzaga, 4, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley.

Fecha: 7-abril-2008; Motivo: Titular fallecido,

Hemos tenido conocimiento del posible fallecimiento del destinatario al que se dirige esta carta y que figura inscrito como titular de viñedos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador de la D.O. Ca. Rioja.

La tarjeta de viticultor expedida a favor del fallecido ha sido bloqueada por este Organismo hasta que se proceda a la actualización de los datos correspondientes a la titularidad del viñedo. Para ello deberán tramitar un cambio de titularidad de los viñedos inscritos en el Consejo Regulador a nombre del fallecido.

El cambio de titularidad deberá realizarse en la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (Evena), sita en Olite, Valle de Orba, 34, o en sus oficinas comarcales agrarias a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 31 de julio de 2008, debiendo enviar copia del cambio al Consejo Regulador para la confección de la/s nueva/s tarjeta/s de viticultor.

Para cualquier aclaración, puede contactar con la Asesoría Jurídica del Consejo Regulador en el número de teléfono 941 500400. La Le-trada, María Angeles Nalda Murga.

Logroño, 5 de mayo de 2008.-El Secretario, José Luis Lapuente.

E0807874

Boletín Oficial de Navarra, Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono: 948 20 38 00 y Fax: 948 20 38 20. bon@navarra.es

Edita: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. **Edición, Suscripciones y Venta:** Boletín Oficial de Navarra. Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono 948 20 38 00. Fax 948 20 38 20. Correo electrónico: bon@navarra.es. **Imprime:** ONA Industria Gráfica, S.A. (Pamplona). **Periodicidad:** Lunes, miércoles y viernes. **Suscripción:** Anual o semestral (sólo períodos naturales): 132 euros año. **Venta:** 1 euro, ejemplar suelto (2 euros de más de un mes, sujeto a disponibilidad). **Tasas por publicación** (Art. 35 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos)

D.L. NA. 1-1958 ISSN 1.130-5894

www.navarra.es

